BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2000 — AÑO CVIII — $ 0,70

Nº 29.534

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

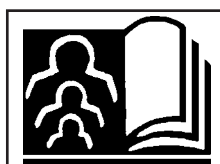
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACTIVE WEAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Esc. N° 913, del 16/11/2000, F° 3895 del Reg. 1010 de Cap. Fed. 2) Socios: Néstor Adrián Ohana, D.N.I. 21.538.245, 30/06/70, casado y Ezequiel Edgardo Ohana, D.N.I. 24.716.160, 3/10/75, soltero, domiciliados en Terrada N° 1353, Ciudad Autónoma de Bs. As. Duración: 99 años. 3) Domicilio: Ciudad Autónoma de Bs. As. 4) 0bjeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a)Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. b) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos. c) Inmobiliaria: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. d) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas par el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. e) Minería: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital Social: $ 12.000 representado por 120 accs. Ordinarias nominativas no endosables de $ 100 c/u y 1 voto c/u. 6) Suscripción e Integración: se suscribe e integra en partes iguales. Se integra el 25 %. 7) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y 5, con mandato por 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. 8) Representación Legal: Presidente o vicepresidente. 9) Ejercicio Social: 31/12. 10) Presidente: Néstor A. Ohana. Director Titular: Elías A. Haski. Director Suplente: Ezequiel E. Ohana; aceptan cargos. 11) Sede Social: Bahía Blanca N° 1056 Ciudad Autónoma de Bs. As. 12) Se prescinde de Sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550.

Presidente - Néstor A. Ohana
N° 66.279

ALMA GRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 456 del 9/11/00. Accionistas: Miriam Beatriz Mazzola, 41 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 13.431.447, Olazábal 5124 Capital; Silvina Paula Baglioni, 27 años, argentina, soltera, comerciante, C.I. (Mercosur): 23.103.701, Rosario 38 Capital. Denominación: "ALMA GRAFICA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: Edición y explotación de publicaciones; producción de papeles y cartones; máquinas, útiles y accesorios; servicios de publicidad y propaganda, organización integral de eventos; producir, promover, distribuir, organizar, dirigir y asesorar programas de radio, televisión o cine; comprar y vender derechos y realización, edición, impresión, montaje y fabricación de los elementos necesarios. b) Industriales: Impresión, encuadernación, grabado y fabricación de cintas impresoras, impresiones sobre envases en flexografía, rotograbado y todo proceso industrial para la edición de las publicaciones indicadas. c) Inmobiliarias. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Miriam Beatriz Mazzola; Vicepresidente: Silvina Paula Baglioni; Director suplente: Susana Esther Grisenti. Sede social: Esmeralda 1376 7° Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 70.936

ALTERNATIVA GRATIS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la IGJ el 21 de febrero de 2000, N° 2367, L°10, de Sociedades por Acciones. Hace saber por un día que conforme a lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de marzo de 2000, se ha resuelto aumentar el capital social de $ 12.000 a la suma de pesos setecientos doce mil y la correspondiente emisión de 700.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto. El capital social es de $ 712.000 (setecientos doce mil pesos) representado por 712.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un) peso valor nominal cada uno y de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el art. 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, e inscripta en el registro Público de Comercio".

Autorizada - Lucila Huidobro
N° 66.398

A.P. INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/11/2000. 2) Juan Carlos Mazzola, Arg., casado, empresario, nacido el 5/9/50, DNI. 8.400.160, domiciliado en General E. Martínez 1446 - Cap. y Jorge Luis Enrico, Arg. casado, empresario, nacido el 28/4/66, DNI. 17.565895, domiciliado en Marabotto 336 de Tigre (Bs. As.). 3. "A.P. INTERNACIONAL S.A." 4) Sarmiento 747, Piso 6° Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Objeto Social: Dedicarse a la elaboración y comercialización de alimentos balanceados para animales; Distribución de productos alimenticios, ganaderos y agropecuarios; exportación e importación con especialidad en alimentos y componentes para la fabricación de alimentos para consumo humano; y alimenticios y nutritivos para la alimentación animal. 7) Pesos 12.000. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos años. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Juan Carlos Mazzola; Director Suplente: Jorge Luis Enrico.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 70.967

ASTILLERO CUSTON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 7/11/2000 se constituyó la sociedad; Socios: Eduardo Domingo Damiani, DNI 10.124.267, 1/8/51, Alvear 896, S. Fernando; Silvia Susana Ali, DNI 11.133.090, 7/3/54, ambos:

argentinos, casados, comerciantes, Alvear 896, S. Fernando; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Construcción, reparación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, equipamiento y alistamiento de toda clase de embarcaciones, buques, sus motores, repuestos y accesorios y todo tipo de material náutico conexo, automotores, sus repuestos. Actividad inmobiliaria en general y actividades financieras exceptuándose las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público y accesorios; Capital: $ 12.000; Presidente: Eduardo Domingo Damiani; D. Suplente: Silvia Susana Ali; cierre de ej: 31-10 c/año; Sede: Vuelta de Obligado 2622, 5° C, Capital.

Presidente - Ed Damiani
N° 71.049

BEMANAIR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 17/11/00, Plácido Román Marcelino Witz, soltero, argentino, 16/3/47, DNI 6263658 comerciante, Dorrego 1557 y Pedro Alberto Medina casado, argentino, 21/2/66, DNI 17539047 comerciante, 1° de Mayo 526, San Nicolás. Dom: Dorrego 1157. Comercialización y elaboración de productos de hardware, software, electrónicos, electrodomésticos, textiles y metalúrgicos. Comisiones, mandatos y representaciones. Importación y exportación. Agrícola ganadera, inmobiliaria y constructora. Duración 99 años. Capital: $ 12.000, Cierre: 30/06 Presidente: Plácido Román Marcelino Witz, Suplente: Pedro Alberto Medina. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente. Sin Síndico.

Presidente - P. R. M. Witz
N° 70.933

CALL CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO LEGAL LABORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando edicto del 16/11/00 se hace saber que Alicia Susana Vázquez por escritura del 21/11/00 f° 1165, reg. 951, Cap. Fed., cedió la totalidad de su participación accionaria a Daniel Pueblas, arg., casado, DNI 10.833.755, nac. 11/12/53, abogado, dom. Escalada 1465, Cap. Fed. Recibo Número 0044-00069906.

Escribano - Norberto A. Giannotti
N° 71.017

CALMAR MERCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma estatuto. La Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 3/11/2000 resolvió modificar el art. 1 del estatuto a fin de que la denominación social de la compañía sea Saint-Gobain Calmar Argentina S.A.

Autorizado - Juan Miguel Noetinger
N° 66.372

CAMUZZI GAS PAMPEANA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 11674 L° 112 T° A de SA). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2000, los señores Accionistas aprobaron una reforma integral del Estatuto Social DE CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Título I: del nombre, régimen legal domicilio y duración. Artículo 1°- Nombre. La Sociedad se denomina CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., la cual fue inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 01 de diciembre de 1992, bajo el número 11674 del libro 112, tomo A de Sociedades Anónimas, conforme al régimen establecido en la Ley N° 19.550. Artículo 2°- Domicilio. El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales, agencias, delegaciones o representaciones dentro o fuera del territorio de la República Argentina. Artículo 3° Duración. El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser ampliado por resolución de la Asamblea Extraordinaria o reducido con la previa autorización del Ente Nacional Regulador del Gas o del organismo que lo reemplace en sus funciones. Título II: Del Objeto Social. Artículo 4° - La Sociedad tiene por objeto la prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país. La Sociedad podrá realizar a tales efectos, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o estos Estatutos, inclusive cumplir mandatos y comisiones, prestar servicios de mantenimiento de gasoductos, y asistencia técnica, construcción de obras y demás actividades accesorias o vinculadas a la distribución de gas natural. Podrá, asimismo, realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras, y constituir y participar en sociedades por acciones invirtiendo el capital necesario a tales fines. Título III: del Capital Social y las Acciones. Articulo 5° El Capital social se fija en la suma de pesos trescientos treinta y tres millones doscientos ochenta y un mil cuarenta y nueve ($ 333.281.049), representado por 333.281.049 acciones ordinarias escriturales de un (1) peso de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, de las cuales 169.973.335 son Clase A, 132.853.609 Clase B, y 30.454.105 Clase C; b) Las Acciones Clase C representativas del diez por ciento (10%) del Capital Social, permanecerán en poder del Estado Nacional hasta tanto se implemente un programa de Propiedad participada conforme lo establece el Capítulo III de la Ley 23.696. Las acciones Clase C respecto de las cuales su adquirente haya completado el pago de su precio de adquisición podrán ser convertidas en acciones Clase B a solicitud de sus titulares. Por decisión de la Asamblea, la Sociedad podrá solicitar a las autoridades competentes que todas o algunas clases de acciones representativas del capital social sean admitidas a cotización en bolsas y/o mercados de valores nacionales y/o extranjeros. En tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la cifra del capital y su evolución figurarán en el Balance de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio. Artículo 6° La emisión de acciones ordinarias correspondiente a los futuros aumentos de capital deberá hacerse en la proporción de cincuenta y uno por ciento (51 %) de acciones Clase A, y de cuarenta y nueve por ciento (49 %) la suma de acciones Clase B y acciones Clase C, manteniéndose entre estas dos clases la misma relación existente, a la fecha de resolverse la respectiva emisión. Los accionistas Clases A, B y C tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que emita la Sociedad, dentro de su misma Clase y en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, y de acrecer en los términos previstos por el Art. 194 y siguientes de la Ley 19.550. De existir un remanente no suscripto de acciones, las mismas podrán ser ofrecidas a terceros. Cuando se emitan y se llame a suscribir acciones Clase C, el plazo de integración será el máximo autorizado por la ley. Artículo 7°. Representación de las acciones. Las acciones no se representarán en títulos sino que se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en la Sociedad y/o bancos comerciales y/o de inversión y/o cajas de valores autorizados, según lo disponga el Directorio. Podrán emitirse certificados globales de las acciones integradas con los requisitos exigidos por la legislación vigente; cuando los certificados globales se inscriban en regímenes de depósitos colectivos serán considerados definitivos, negociables e indivisibles. Una vez establecido el Programa de Propiedad Participada, el Directorio procederá al canje y anotación de las nuevas acciones a favor de los beneficiarios respectivos. Artículo 8°. Indivisibilidad. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. Las limitaciones a la propiedad y transmisibilidad de las acciones deberán constar en los certificados de la entidad depositaria. Artículo 9°. Acciones Preferidas. Podrán emitirse acciones preferidas, las que otorgarán las preferencias patrimoniales que más abajo se establecen, según lo determine la Asamblea que resuelva su emisión: a) Gozarán de un dividendo fijo o variable, con o sin participación adicional y acumulativa o no por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo y máximo; b) Podrán ser rescatables total o parcialmente; convertibles o no en acciones ordinarias; c) Podrán tener preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad; d) Podrán participar en la capitalización de reservas o fondos especiales y en procedimientos similares por los que se entreguen acciones integradas; e) Podrán emitirse en la moneda y con las cláusulas de ajuste que admita la legislación vigente; f) No gozarán de derecho de voto, excepto en los supuestos previstos por el artículo 217 de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo 10°. Mora. En caso de mora en la integración de acciones, la Sociedad podrá tomar cualquiera de las medidas autorizadas por el Artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo 11°. Las acciones ordinarias Clase A sólo podrán ser transferidas con la previa aprobación del Ente Nacional Regulador del Gas u organismo que lo reemplace en sus funciones. Título IV: De las obligaciones y bonos de participación. Artículo 12°. Empréstitos. La Sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables y cualquier otro título circulatorio dentro o fuera del país y en las monedas que establezca. Los debentures podrán emitirse con garantía flotante, con garantía especial o con garantía común, pudiendo serlo en moneda nacional o extranjera y convertibles o no en acciones de acuerdo al programa de emisión. Artículo 13°. En el marco del Programa de Propiedad Participada referido en el Artículo 5°, la Sociedad emitirá, a favor de sus empleados de todas las jerarquías con relación de dependencia, Bonos de Participación para el Personal en los términos del Artículo 230 de la Ley 19.550 (T.O. Dec. Nro. 841/84), de forma tal de distribuir entre los beneficiarios un porcentaje de las ganancias del ejercicio, después de impuestos, que será de medio por ciento (0,5 %). La participación correspondiente a los bonos deberá ser abonada a los beneficiarios contemporáneamente al momento en que deberá efectuarse el pago de los dividendos. Los títulos representativos de los Bonos de Participación para el personal deberán ser entregados por la Sociedad a sus titulares. Estos Bonos de Participación para el Personal serán personales e intransferibles y su titularidad cesará con la extinción de la relación laboral, sea cual fuere su causa, sin dar por ello derecho a acrecer a los demás bonistas. La sociedad emitirá una lámina numerada por cada titular, especificando la cantidad de bonos que le corresponden, el título será documento necesario para ejercitar el derecho del bonista. Se dejará constancia en el mismo de cada pago. Las condiciones de emisión de los bonos sólo serán modificadas por Asamblea especial convocada en los términos de los artículos 237 y 250 de la Ley de Sociedades Comerciales. La participación correspondiente a los bonistas será computada como gasto y exigible en las mismas condiciones que el dividendo. En caso de emisión de acciones correspondientes a los futuros aumentos de capital en que acciones de la Clase "C" no hubiesen sido totalmente integradas, hasta el 50% de la participación correspondientes a cada tenedor de acciones de la clase "C" podrá ser destinado a la integración del saldo adeudado. Título V: De las asambleas. Artículo 14°. Asambleas Ordinarias. (a) Frecuencia. La Sociedad celebrará Asambleas al menos una vez por año. Asimismo, los accionistas celebrarán las Asambleas que consideren oportunas siempre que sean solicitadas por cualquier accionista titular de al menos el cinco por ciento (5 %) del capital social. Al recibir tal solicitud, el Directorio convocará a una Asamblea de accionistas para que se celebre dentro de los cuarenta (40) días de recibido el pedido por tal accionista. (b) Convocatorias. Las Asambleas de accionistas serán convocadas con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de su celebración, las que para ser válidamente convocadas requerirán además de los recaudos establecidos por la ley y estos Estatutos. Salvo acuerdo unánime de los accionistas en sentido contrario, la Asamblea no podrá tratar ningún asunto que no esté precisamente determinado en el orden del día. El Secretario efectuará todas las publicaciones necesarias para convocar a Asambleas ordinarias y extraordinarias. (c) Orden del Día. El Secretario distribuirá a cada accionista el orden del día completo con los puntos a ser tratados y votados por los accionistas en la Asamblea con al menos cinco (5) días de anticipación a la fecha prevista para la celebración de la reunión. Asimismo, el Secretario incluirá con el orden del día distribuido de acuerdo a lo establecido precedentemente, toda documentación relevante para el tratamiento de los puntos del orden del día o, de no resultar posible, hará sus mejores esfuerzos para realizar tal distribución previo a la celebración de la reunión. (d) Quórum. La Asamblea ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurran. (e) Mayorías. Salvo disposición legal en contrario o por lo previsto en estos Estatutos, las resoluciones de los accionistas reunidos en Asamblea válidamente convocada y con quórum suficiente serán tomadas por el voto favorable de las acciones que representen la mayoría del capital social. Artículo 15°. Asambleas Especiales. Cuando la Asamblea deba adoptar resoluciones que afecten los derechos de una Clase de acciones, se requerirá el consentimiento o ratificación de esta Clase, que se prestará en Asamblea Especial regida por las normas establecidas en estos estatutos para las Asambleas Ordinarias. Artículo 16: (a) Supermayoría de Accionistas. Las decisiones que se detallan a continuación deberán ser aprobadas por Asamblea con el voto favorable de accionistas titulares de al menos el ochenta por ciento (80 %) de las acciones con derecho a voto: la modificación de los Estatutos de la Sociedad y sus compañías (en adelante, "Compañía" o "Compañías", tal como se define en el artículo 44 de estos Estatutos) o cualquier otro documento constitutivo de la Sociedad y sus Compañías; la venta, liquidación, transferencia o cualquier otro acto de disposición, en una o en una serie de transacciones, de activos o bienes de la Sociedad y sus Compañías por un valor igual o superior a U$S 5.000.000, o cualquier venta de los activos de la Sociedad y sus Compañías por precio inferior a su precio de mercado, excepto como se establezca en (A) el presupuesto anual aprobado de la Sociedad y sus Compañías, (B) el presupuesto de capital anual de la Sociedad y sus Compañías, o (C) el plan financiero quinquenal de la Sociedad y sus Compañías; cualquier cambio en la política de generación de utilidades y distribución de las mismas; cualquier modificación material del ámbito de responsabilidades de los cargos correspondientes a funcionarios jerárquicos (en adelante, "Funcionarios Jerárquicos", tal como se define en el artículo 44 de estos Estatutos); la delegación de cualquier facultad del Directorio de la Sociedad o de sus Compañías a cualquier comité u órgano societario; cualquier inversión o transacción (o serie de inversiones o transacciones) en acciones o activos de otra sociedad por un monto superior a U$S5.000.000; cualquier cambio sustancial en los negocios de la Sociedad y de sus Compañías; o cualquier cambio en la fecha de finalización del ejercicio social de la Sociedad y el de sus Compañías; cualquier cambio material en los principios contables de la Sociedad y sus Compañías; la modificación de la Declaración de Políticas de Etica y Negocios de la Sociedad y sus Compañías; cualquier transacción de la Sociedad o sus Compañías con cualquier persona (en adelante, "Persona", tal como se encuentra definido en el artículo 44 de estos Estatutos), que beneficie directa o indirectamente a cualquier accionista o afiliada (en adelante, "Afiliada", definido en el artículo 44 de estos Estatutos) en proporción diferente a la tenencia accionaria del accionista beneficiado; la designación y remoción del auditor interno (el "Auditor Interno", tal como se encuentra definido en el artículo 44 de estos Estatutos) de la Sociedad y sus Compañías; la participación de la Sociedad en cualquier sociedad en la cual la Sociedad, directa o indirectamente, sea titular de al menos el diez por ciento (10 %) del capital social y cuyos accionistas no sean exclusivamente la Sociedad o sus accionistas. (b) Supermayoría Especial de Accionistas. Ninguna resolución relacionada con los siguientes puntos podrá ser válidamente tomada por el Directorio o la Asamblea a menos que tal resolución haya sido aprobada por cada accionista titular de por lo menos veinte por ciento (20 %) de las acciones con derecho a voto: el establecimiento de los términos y condiciones de cualquier préstamo efectuado por cualquier accionista a la Sociedad y sus Compañías, excepto préstamos efectuados por cualquier accionista celebrados en términos no menos favorables a la Sociedad que los que hubieran sido celebrados con cualquier tercera parte prestamista; la aprobación de contratos, acuerdos o convenios (incluyendo cualquier prórroga, modificación o cesión de los mismos) entre la Sociedad o sus Compañías por una parte, y cualquier accionista o Afiliada (excepto una Compañía), por la otra; la fusión, disolución o transformación de la Sociedad y sus Compañías; la reducción del capital social de la Sociedad y sus Compañías; cualquier aumento del capital social de la Sociedad y de sus Compañías; el pedido de quiebra o la liquidación de la Sociedad y de sus Compañías; cualquier cambio en el auditor externo de la Sociedad y de sus Compañías; cualquier aumento o reducción en el número de directores de la Sociedad y de sus Compañías; la oferta privada o pública de títulos valores de la Sociedad y de sus Compañías a cualquier Persona, excepto en cuanto fueren

ofrecidas a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, o la toma de cualquier curso de acción que podría sujetar a la Sociedad a la supervisión de autoridades gubernamentales encargadas de controlar o regular la oferta de títulos valores; cualquier cambio o modificación, renuncia o apartamiento de cualquier política o práctica de la Sociedad y de sus Compañías. Artículo 17: Asambleas Extraordinarias. La asamblea extraordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurran. Las resoluciones deberán tomarse por la mayoría de los votos presentes. Artículo 18°. Hasta tanto no transcurra un plazo de dos (2) años, a contar desde la fecha de la transferencia de la totalidad de las acciones de la Clase A al adjudicatario de esta Sociedad en la Licitación Pública Internacional para la Privatización de Gas del Estado Sociedad del Estado o hasta que el Estado Nacional haya transferido la totalidad de las acciones Clase B de su propiedad, lo que ocurra primero, toda reforma de los estatutos de la Sociedad, y todo aumento de capital social, deberá contar con el voto afirmativo de las acciones de esa clase que sean propiedad del Estado Nacional. Vencido dicho plazo u ocurrido dicho evento toda reforma a los artículos 2° y 3° (en cuanto se trate de reducción del plazo), 4°, 5°, 6°, 7°, 11°, 13°, 18° y 32° requerirá la previa autorización del Ente Nacional Regulador de Gas u organismo que lo reemplace. Artículo 19°. Comunicación de Asistencia. Mandatario. Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad la voluntad de concurrir a la misma para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 239 de la Ley 19.550. Título VI: De la dirección y administración. Artículo 20°. Composición. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por siete (7) Directores titulares y siete (7) directores suplentes, que reemplazarán a los titulares. El término de su elección es de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Artículo 21°. Permanencia en el cargo. Los Directores titulares y suplentes cuyos mandatos hubiesen finalizado permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. Artículo 22°. (a) Presidente y vicepresidente. En su primera reunión luego de celebrada la Asamblea que designe a los miembros del Directorio, éste designará de entre sus miembros a un (1) Presidente y a un (1) Vicepresidente. (b) Secretario del Directorio. El Directorio designará a un Secretario a propuesta del Presidente. El Secretario asistirá sin voz y sin voto a las reuniones. Tendrá las funciones ejecutivas que el Directorio le instruya, entre ellas, llevar los libros de actas, efectuar las notificaciones y convocatorias a las reuniones de directorio y Asambleas y emitir las copias certificadas de la documentación emanada del Directorio que se le solicite. Artículo 23°. Reemplazo de Directores. Si el número de vacantes en el Directorio impidiera sesionar válidamente, aún habiéndose incorporado la totalidad de los Directores Suplentes, la Comisión Fiscalizadora designará a los reemplazantes, quienes ejercerán el cargo hasta la elección de nuevos titulares, a cuyo efecto deberá convocarse a la Asamblea Ordinaria, según corresponda, dentro de los diez (10) días de efectuadas las designaciones por la Comisión Fiscalizadora. Artículo 24°. Garantía. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de pesos mil ($ 1.000) en dinero en efectivo o en valores. Dicho monto podrá ser modificado en los términos y conforme a las pautas y condiciones que fije la Asamblea. Artículo 25°. (a) Funcionamiento. El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. A menos que expresamente se establezca una mayoría distinta en la ley o en estos Estatutos, el Directorio adoptará sus resoluciones por mayoría simple de votos presentes y computables. Si existiera quórum, los Directores ausentes podrán hacerse representar con derecho a voto en las reuniones de directorio o por cualquier otro director, por medio de carta-poder conferida en instrumento público o privado, debiendo hacerse constar esta circunstancia en el acta de directorio respectiva. Los directores así representados no quedan eximidos de la responsabilidad inherente a su cargo. (b) Supermayoría. La aprobación de los asuntos mencionados a continuación deberá contar con el voto favorable de al menos 6 (seis) directores: Con relación a cualesquier documentos de financiamiento (en adelante, "Documentos de Financiamiento", tal como se define en el artículo 44 de estos Estatutos), la modificación sustancial de sus términos cualquier curso de acción propuesto para resolver un incumplimiento bajo tal Documento de Financiamiento, o cualquier otro curso de acción o decisión que, si fuere adoptado o tomado, podría implicar una violación a dicho Documento de Financiamiento (excepto cursos de acción necesarios para remediar tal incumplimiento); en el entendimiento que, tales cursos de acción se relacionen con el cumplimiento de compromisos, obligaciones de pago o cualesquiera otras obligaciones establecidas en tales Documentos de Financiamiento que la Sociedad o sus Compañías hayan previamente acordado cumplir (y no requisitos adicionales en sustitución de los términos en ellos acordados); la aprobación o modificación relevantes, o serie de modificaciones que tomados en conjunto resulten relevantes, de (A) el presupuesto anual operativo de la Sociedad y sus Compañías; (B) el plan de negocios quinquenal de la Sociedad y sus Compañías; (C) el presupuesto de capital anual de la Sociedad (incluyendo cualquier adquisición contemplada) y sus Compañías. Si el Directorio no logra aprobar los términos del presupuesto anual operativo o de capital conforme a las mayorías aquí establecidas, entonces se aplicará interinamente el presupuesto del año anterior, con más un 5%, pero excluyendo todo o parte de un ítem del presupuesto de un año anterior en la medida en que hubiera sido extraordinario; la aprobación de la designación o contratación de Funcionarios Jerárquicos; la aprobación de contratos de trabajo o el empleo de cualquier Funcionario Jerárquico sin un contrato de trabajo; la celebración de una modificación, extensión o terminación de cualquier licencia, permiso o concesión significativos otorgada por el Estado Nacional, Provincial, o Municipal, obtenidos o mantenidos por la Sociedad o sus Compañías, siempre que la legislación requiera que tal curso de acción sea aprobado por los accionistas; la iniciación o transacción de cualquier litigio significativo, tanto en sede judicial como administrativa, que afecte la Sociedad o sus Compañías, incluyendo cualquier procedimiento relacionado con el establecimiento de tarifas por prestaciones de servicios públicos u otras cuestiones regulatorias, pero excluyendo litigios en los que un accionista o una Afiliada que no sea una Compañía es o vaya a ser demandada, en cuyo caso tal accionista no estará facultado para votar con respecto a tal asunto; la transferencia de activos; la contratación de asesores externos y consultores (incluyendo contadores, abogados y asesores de inversión), por un importe superior a los U$S 100,000 en el transcurso del ejercicio social; y el otorgamiento de cualquier poder. Designación y remoción del Secretario del Directorio, con la salvedad que los directores no podrán denegar irrazonablemente el Secretario propuesto por el presidente de la Sociedad. Artículo 26°. Reuniones de Directorio. (a) Reuniones Ordinarias. El Directorio se reunirá como mínimo una vez por mes. El Directorio establecerá, en su última reunión del año calendario, el cronograma de reuniones para todo el año siguiente, fijando precisamente las fechas de cada reunión mensual ("Reuniones Ordinarias"). (b) Reuniones Extraordinarias. Cuando un director considere que un hecho o circunstancia excepcional ha ocurrido o puede llegar a ocurrir, de modo tal que sea recomendable celebrar una reunión de Directorio para tratar tal hecho o circunstancia excepcional con anterioridad a la fecha programada para la siguiente Reunión Ordinaria de Directorio, dicho director podrá pedir una reunión extraordinaria de Directorio conforme al procedimiento establecido en el Artículo 27(b) ("Reuniones Extraordinarias"). Artículo 27°. (a) Reuniones Ordinarias de Directorio. Convocatoria y Orden del Día. Cualquier director que desee incluir algún punto en el orden del día, deberá enviarlo al Presidente, con copia al Secretario, con al menos siete (7) días de anticipación al día estipulado para la reunión del Directorio. Ningún asunto podrá ser incluido en el orden del día o tratado en una reunión de Directorio a menos que se encuentre precisamente detallado en el orden del día incluido en la convocatoria a la reunión de Directorio de que se trate, salvo acuerdo unánime en contrario de todos los Directores de la Sociedad. El orden del día de las reuniones de Directorio deberá incluir todos los puntos propuestos por los directores o funcionarios de la Sociedad para su tratamiento en tal reunión. La convocatoria a Reuniones Ordinarias del Directorio será enviada por el Secretario a cada uno de los Directores y Síndicos al menos cinco (5) días antes al de la fecha de celebración de tal reunión, indicando en dicho orden del día (i) el lugar, fecha y hora de la reunión, (ii) los puntos a ser tratados, y (iii) el nombre del director que propuso cada punto. Asimismo, el Secretario deberá requerir e incluir junto con el orden del día todos los antecedentes necesarios para analizar y tratar cada uno de los puntos del orden del día o, en el caso que no sea posible incluirlos al momento de enviar el orden del día, intentará enviarlos a los directores previo a la reunión del Directorio. (b) Reuniones Extraordinarias de Directorio. (i) Primera Convocatoria. En el término de 2 días hábiles contados desde que el Presidente recibió el pedido de un director solicitando la convocatoria a una Reunión Extraordinaria y siempre que se hayan acreditado los motivos necesarios para solicitar la misma, el Presidente, o el Secretario en su defecto, notificará a los directores de la fecha y orden del día de la Reunión Extraordinaria a ser celebrada. Los requisitos para la convocatoria y su orden del día serán los mismos establecidos para las Reuniones Ordinarias. (ii) Segunda Convocatoria. En el supuesto que una Reunión Extraordinaria no pudiese realizarse en la fecha fijada al momento de su convocatoria, el Presidente, por única vez y dentro de los 3 días de la fecha estipulada para la primera convocatoria, convocará a una nueva Reunión Extraordinaria a ser celebrada entre 5 y 10 días con posterioridad al de la fecha fijada para la primera convocatoria. Los requisitos de la nueva convocatoria y orden del día serán los mismos establecidos para las Reuniones Ordinarias con la excepción que el orden del día contendrá únicamente los temas incluidos en el orden del día de la primera convocatoria, salvo acuerdo en contrario de todos los directores de la Sociedad. Las decisiones adoptadas por el Directorio en las Reuniones Extraordinarias celebradas en su segunda convocatoria serán válidas cuando sean adoptadas con el voto del 80% de los directores presentes en la reunión, no siendo aplicable en estos casos las supermayorías establecidas en el Artículo 25(b) de estos Estatutos. Artículo 28°. Reemplazo del Presidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva de este último, debiéndose elegir un nuevo Presidente dentro de los diez (10) días de producida la vacancia. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente sólo estará justificada en los casos de ausencia o impedimento del Presidente, por el plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo anterior. Artículo 29°. Facultades. El Directorio se encuentra revestido de las más amplias facultades legales y estatutarias para la administración de la Sociedad. Tiene para ello facultades suficientes para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos a los que se refieren los artículos 1880 y 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63 y el artículo 55 del Decreto-Ley 4776/63. Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la Ley, o de otro modo limitados o prohibidos por estos Estatutos. Artículo 30°. Remuneración. Las remuneraciones de los miembros del Directorio serán fijadas por la Asamblea, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550. Artículo 31°. (a) Remoción de Directores. El accionista que hubiera designado uno o más directores titulares o suplentes tendrá el exclusivo derecho para remover, con o sin causa, los directores titulares o suplentes por él designados, y asimismo tendrá el derecho de designar un nuevo director titular o suplente según sea el caso, para así reemplazar al director que hubiera sido removido en su cargo. (b) Responsabilidad de los Directores. Los señores Directores responden ilimitada y solidariamente por el mal desempeño de su cargo, así como por la violación de la ley o el presente estatuto y por cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave. Quedarán exentos de responsabilidad quienes, habiendo participado en la deliberación o resolución o habiendo tomado conocimiento de la misma, dejen constancia escrita de su protesta y dieren noticia al síndico, ello antes de que su responsabilidad se denuncie al directorio, al síndico, a la asamblea, a la autoridad competente, o se ejerza la acción judicial respectiva. Título VII: De la fiscalización. Artículo 32°. La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una comisión fiscalizadora compuesta por tres (3) Síndicos Titulares que durarán un (1) ejercicio en sus funciones. También serán designados tres (3) Síndicos Suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por el Artículo 291 de la Ley 19.550. Los Síndicos Titulares y Suplentes, cuyo mandato hubiese finalizado, permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. Dos Síndicos titulares y sus respectivos suplentes serán elegidos por los tenedores de acciones ordinarias Clase A y el restante titular y su suplente por los restantes tenedores de acciones ordinarias. Artículo 33°. Reuniones. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una (1) vez al mes; también podrá ser citada a pedido de cualquiera de sus miembros, dentro de los cinco (5) días de formulado el pedido al presidente de la Comisión Fiscalizadora o del Directorio, en su caso. Todas las reuniones deberán ser notificadas por escrito al domicilio que cada Síndico indique al asumir sus funciones. Las deliberaciones y resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se transcribirán a un Libro de Actas, las que serán firmadas por los Síndicos presentes en la reunión. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de sus tres (3) miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos, sin perjuicio de los derechos conferidos por ley al Síndico disidente. Será presidida por uno de los Síndicos elegido por mayoría de votos, en la primera reunión de cada año. En dicha ocasión también se elegirá reemplazante para el caso de ausencia. Dicho presidente representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio. Las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la Asamblea, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550. Artículo 34°. Auditor Interno. El Auditor Interno tendrá las siguientes responsabilidades: evaluar y determinar el proceso de administración del riesgo comercial de la Sociedad, incluyendo la suficiencia de los medios generales de control y los controles en áreas específicas que impliquen un riesgo comercial y financiero significativos; evaluar los principales informes financieros previo a la realización de presentaciones ante autoridades gubernamentales competentes o distribuciones internas, y participar en cualesquier Reuniones del Comité Financiero. Asimismo, evaluar y determinar recomendaciones relevantes de auditores externos relativas a informes financieros, controles, otras cuestiones y respuesta de la administración, así como opiniones de la administración y de auditores acerca de la calidad general de los informes financieros anuales, cualesquier otros informes financieros e informes financieros provisorios; evaluar y determinar el sistema de controles internos de la Sociedad para detectar errores contables y de informes financieros, fraudes y malversaciones de fondos, violaciones a la ley e incumplimiento de políticas corporativas internas. Asimismo, dar particular énfasis a la suficiencia de controles internos relacionados con la exposición en informes sobre pagos, transacciones o procedimientos que pueden ser consideradas ilegales; evaluar y determinar el plan anual de auditoría, incluyendo el presupuesto de dichos costos, y el desarrollo del proceso utilizado para llevar a cabo el plan anual de auditoría aprobado por el Directorio. Asimismo, evaluar y determinar el estado de las actividades de auditoría interna, descubrimientos significativos, recomendaciones y respuestas de la administración; evaluar y recomendar cualesquier cambios relevantes en principios contables utilizados y la aplicación de tales cambios en informes financieros anuales, cualesquier otros informes financieros e informes financieros provisorios. Asimismo, determinar cuestiones y riesgos claves de informes financieros, determinar su impacto y potencial efecto en información financiera a ser publicada, procesos utilizados por la administración para abordar tales cuestiones, puntos de vista relacionados del auditor y el fundamento de sus conclusiones. Del mismo modo, evaluar y determinar conclusiones sobre trabajos de auditoría de fin de año o cualesquier otros trabajos de auditoría con anterioridad a la publicación de los estados financieros; evaluar y determinar conflictos de interés significativos y transacciones entre partes vinculadas. Asimismo, monitorear el cumplimiento de la Política de Etica y Negocios de la Sociedad en conjunto con el gerente de recursos humanos. Título VIII: Balances y cuentas. Artículo 35°. Ejercicio social. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha deben confeccionarse el Inventario, el Balance General, un Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y la Memoria del Directorio, todos ellos de acuerdo con las prescripciones legales, estatutarias y normas técnicas vigentes en la materia. Artículo 36°. Utilidades. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) No menos del cinco por ciento (5 %) y hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscripto por lo menos, para reserva legal. b) A remuneración de los integrantes del Directorio y a remuneración de la Comisión Fiscalizadora. c) La suma que corresponda para satisfacer el dividendo acumulativo atrasado de acciones preferidas. d) La suma para el pago del dividendo fijo de las acciones preferidas. e) Pago de la participación

correspondiente a los Bonos de Participación para el personal. f) Las reservas voluntarias o previsiones que la Asamblea decida constituir. g) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de las acciones ordinarias, sin distinción de Clases. Artículo 37°. Pago de Dividendos. Los dividendos serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integraciones dentro de los treinta (30) días corridos a partir de su aprobación en la Asamblea respectiva. Artículo 38°. Dividendos en efectivo. Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben a favor de la Sociedad luego de transcurridos tres (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial, de cuyo destino podrá disponer el Directorio. Artículo 39°. Dividendos en acciones. El derecho a percibir las acciones correspondientes a los dividendos en acciones y a la capitalización de reservas y saldos de revalúos prescriben en el mismo plazo indicado en la cláusula anterior a favor de la Sociedad. En este caso, las acciones serán puestas a la venta concediéndose derecho de preferencia a los demás accionistas en proporción a sus tenencias y con relación a la clase de acciones que cada uno posea. Los accionistas tendrán también derecho a acrecer, en el caso en que los demás no ejerzan su derecho de preferencia. El Directorio fijará los plazos, condiciones y modalidades del ejercicio del presente derecho, debiendo otorgar una publicidad adecuada al procedimiento. El producido de la venta integrará la reserva especial aludida en el punto anterior. Los derechos correspondientes a las acciones no percibidas quedarán suspendidos hasta tanto la Sociedad haya tomado razón de su enajenación. Artículo 40°. Suspensión de derechos. El último párrafo del artículo anterior se aplica también a los casos en que la Sociedad disponga el canje de los títulos valores en circulación, para los tenedores que no hayan retirado las nuevas acciones. Título IX: De la liquidación de la sociedad. Artículo 41°. Liquidación. La liquidación de la Sociedad, originada en cualquier causa que fuere, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I, Sección XIII, Artículos 101 a 112 de la Ley 19.550. Artículo 42°. Liquidador. La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio o de los liquidadores que sean designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Artículo 43°. Liquidación; distribución. Cancelado el pasivo, incluso los gastos de liquidación, el remanente se repartirá entre todos los accionistas, sin distinción de clases o categorías, y en proporción a sus tenencias de la siguiente forma: a) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas con preferencia en la devolución del importe integrado; b) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias y de las restantes acciones preferidas; c) Serán pagados los dividendos fijos acumulativos de las acciones preferidas pendientes a la fecha; d) El remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a sus tenencias. Artículo 44. Definiciones. "Afiliada" significa, con respecto a cualquier Persona (como se define más abajo), cualquier otra Persona que directa o indirectamente controle a, esté controlada por o esté bajo control común con tal Persona. Para propósitos de esta definición, "control" significa la posesión, directa o indirectamente, del poder para dirigir o causar la dirección de la administración y políticas de una entidad, ya sea a través de la titularidad de acciones o de cualquier otro modo. "Auditor Interno" significa el auditor interno designado y removido de acuerdo con las mayorías establecidas en el artículo 16 inciso (a)(xii). "Compañía" y "Compañías" significa toda sociedad en la cual la Sociedad tenga participación. "Documentos de Financiamiento" significan aquellos acuerdos que evidencian, aseguran, documentan o de otro modo se relacionan con un crédito otorgado para propósitos de financiamiento (incluyendo, sin limitaciones, créditos de suministro y financiamientos de organismos multilaterales y sus Afiliadas) o refinanciamiento de deuda de, u operaciones de la Sociedad o de una Compañía. "Funcionarios Jerárquicos" significarán el Gerente General, el Gerente Legal, el Gerente Financiero y el Gerente Operativo y aquellos individuos que sean propuestos para ocupar tales cargos. "Persona" significa un individuo, sociedad anónima, sociedad colectiva o en comandita por acciones, fideicomiso, gobierno, autoridad gubernamental o subdivisión política de dicha autoridad. "Reuniones Ordinarias" tiene el significado otorgado por el artículo 26 (a). "Reuniones Extraordinarias" tiene el significado otorgado por el artículo 26 (b). "Sociedad" significa CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. "Supermayoría de Accionistas" tiene el significado otorgado por el artículo 16 inciso (a) de estos Estatutos. "Supermayoría Especial de Accionistas" tiene el significado otorgado por el artículo 16 inciso (b) de estos Estatutos. "Supermayoría de Directorio" tiene el significado otorgado por el artículo 25 inciso (b) de estos Estatutos."

Vicepresidente - Martín Juan Blaquier
N° 66.394

CAMUZZI GAS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 11.676 L°112 T° A de SA). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2000, los señores Accionistas aprobaron una reforma integral del Estatuto Social de Camuzzi Gas del Sur S. A., el cual quedó redactado de la siguiente manera: Título I: Del nombre, régimen legal, domicilio y duración. Artículo 1°: Nombre. La Sociedad se denomina CAMUZZI GAS DEL SUR S. A., la cual fue inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 1 de diciembre de 1992, bajo el número 11676 del libro 112, tomo A de Sociedades Anónimas, conforme al régimen establecido en la Ley N° 19.550. Artículo 2°: Domicilio. El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales, agencias, delegaciones o representaciones dentro o fuera del territorio de la República Argentina. Artículo 3°: Duración. El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser ampliado por resolución de la Asamblea Extraordinaria o reducido con la previa autorización del Ente Nacional Regulador del Gas o del organismo que lo reemplace en sus funciones. Título II: Del objeto social. Artículo 4°: La Sociedad tiene por objeto la prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país. La Sociedad podrá realizar a tales efectos, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o estos Estatutos, inclusive cumplir mandatos y comisiones, prestar servicios de mantenimiento de gasoductos, y asistencia técnica, construcción de obras y demás actividades accesorias o vinculadas a la distribución de gas natural. Podrá, asimismo, realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras, y constituir y participar en sociedades por acciones invirtiendo el capital necesario a tales fines. Título III: Del capital social y las acciones. Artículo 5°: El Capital social se fija en la suma de pesos ciento setenta y cuatro millones veintiséis mil noventa ($ 174.026.090), representado por 174.026.090 acciones ordinarias, escriturales, de un (1) peso de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, de las cuales 88.753.306 son Clase A, 67.870.175 Clase B, y 17.402.609 Clase C; b) Las Acciones Clase C representativas del diez por ciento (10%) del Capital Social, permanecerán en poder del Estado Nacional hasta tanto se implemente un programa de Propiedad participada conforme lo establece el Capítulo III de la Ley 23.696. Las acciones Clase C respecto de las cuales su adquirente haya completado el pago de su precio de adquisición podrán ser convertidas en acciones Clase B a solicitud de sus titulares. Por decisión de la Asamblea, la Sociedad podrá solicitar a las autoridades competentes que todas o algunas clases de acciones represen-tativas del capital social sean admitidas a cotización en bolsas y/o mercados de valores nacionales y/o extranjeros. En tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la cifra del capital y su evolución figurarán en el Balance de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio. Artículo 6°: La emisión de acciones ordinarias correspondiente a los futuros aumentos de capital deberá hacerse en la proporción de cincuenta y uno por ciento (51 %) de acciones Clase A, y de cuarenta y nueve por ciento (49 %) la suma de acciones Clase B y acciones Clase C, manteniéndose entre estas dos clases la misma relación existente, a la fecha de resolverse la respectiva emisión. Los accionistas Clases A, B y C tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que emita la Sociedad, dentro de su misma Clase y en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, y de acrecer en los términos previstos por el Art. 194 y siguientes de la Ley 19.550. De existir un remanente no suscripto de acciones, las mismas podrán ser ofrecidas a terceros. Cuando se emitan y se llame a suscribir acciones Clase C, el plazo de integración será el máximo autorizado por la ley. Artículo 7°: Representación de las acciones. Las acciones no se representarán en títulos sino que se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en la Sociedad y/o bancos comerciales y/o de inversión y/o cajas de valores autorizados, según lo disponga el Directorio. Podrán emitirse certificados globales de las acciones integradas con los requisitos exigidos por la legislación vigente; cuando los certificados globales se inscriban en regímenes de depósitos colectivos serán considerados definitivos, negociables e indivisibles. Una vez establecido el Programa de Propiedad Participada, el Directorio procederá al canje y anotación de las nuevas acciones a favor de los beneficiarios respectivos. Artículo 8°: Indivisibilidad. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. Las limitaciones a la propiedad y transmisibilidad de las acciones deberán constar en los certificados de la entidad depositaria. Artículo 9°: Acciones Preferidas. Podrán emitirse acciones preferidas, las que otorgarán las preferencias patrimoniales que más abajo se establecen, según lo determine la Asamblea que resuelva su emisión: a) Gozarán de un dividendo fijo o variable, con o sin participación adicional y acumulativa o no por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo y máximo; b) Podrán ser rescatables total o parcialmente; convertibles o no en acciones ordinarias; c) Podrán tener preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad; d) Podrán participar en la capitalización de reservas o fondos especiales y en procedimientos similares por los que se entreguen acciones integradas; e) Podrán emitirse en la moneda y con las cláusulas de ajuste que admita la legislación vigente; f) No gozarán de derecho de voto, excepto en los supuestos previstos por el artículo 217 de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo 10°: Mora. En caso de mora en la integración de acciones, la Sociedad podrá tomar cualquiera de las medidas autorizadas por el Artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo 11°: Las acciones ordinarias Clase A sólo podrán ser transferidas con la previa aprobación del Ente Nacional Regulador del Gas u organismo que lo reemplace en sus funciones. Título IV: De las obligaciones y bonos de participación. Artículo 12°: Empréstitos. La Sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables y cualquier otro titulo circulatorio dentro o fuera del país y en las monedas que establezca. Los debentures podrán emitirse con garantía flotante, con garantía especial o con garantía común, pudiendo serlo en moneda nacional o extranjera y convertibles o no en acciones de acuerdo al programa de emisión. Artículo 13°: En el marco del Programa de Propiedad Participada referido en el Artículo 5°, la Sociedad emitirá, a favor de sus empleados de todas las jerarquías con relación de dependencia, Bonos de Participación para el Personal en los términos del Artículo 230 de la Ley 19.550 (T. O. Dec. Nro. 841/84), de forma tal de distribuir entre los beneficiarios un porcentaje de las ganancias del ejercicio, después de impuestos, que será de medio por ciento (0,5%). La participación correspondiente a los bonos deberá ser abonada a los beneficiarios contemporáneamente al momento en que deberá efectuarse el pago de los dividendos. Los títulos representativos de los Bonos de Participación para el personal deberán ser entregados por la Sociedad a sus titulares. Estos Bonos de Participación para el Personal serán personales e intransferibles y su titularidad cesará con la extinción de la relación laboral, sea cual fuere su causa, sin dar por ello derecho a acrecer a los demás bonistas. La sociedad emitirá una lámina numerada por cada titular, especificando la cantidad de bonos que le corresponden, el título será documento necesario para ejercitar el derecho del bonista. Se dejará constancia en el mismo de cada pago. Las condiciones de emisión de los bonos sólo serán modificadas por Asamblea especial convocada en los términos de los artículos 237 y 250 de la Ley de Sociedades Comerciales. La participación correspondiente a los bonistas será computada como gasto y exigible en las mismas condiciones que el dividendo. En caso de emisión de acciones correspondientes a los futuros aumentos de capital en que acciones de la Clase "C" no hubiesen sido totalmente integradas, hasta el 50% de la participación correspondientes a cada tenedor de acciones de la clase "C" podrá ser destinado a la integración del saldo adeudado. Título V: De las asambleas. Artículo 14°: Asambleas Ordinarias. (a) Frecuencia. La Sociedad celebrará Asambleas al menos una vez por año. Asimismo, los accionistas celebrarán las Asambleas que consideren oportunas siempre que sean solicitadas por cualquier accionista titular de al menos el cinco por ciento (5%) del capital social. Al recibir tal solicitud, el Directorio convocará a una Asamblea de accionistas para que se celebre dentro de los cuarenta (40) días de recibido el pedido por tal accionista. (b) Convocatorias. Las Asambleas de accionistas serán convocadas con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de su celebración, las que para ser válidamente convocadas requerirán además de los recaudos establecidos por la ley y estos Estatutos. Salvo acuerdo unánime de los accionistas en sentido contrario, la Asamblea no podrá tratar ningún asunto que no esté precisamente determinado en el orden del día. El Secretario efectuará todas las publicaciones necesarias para convocar a Asambleas ordinarias y extraordinarias. (c) Orden del Día. El Secretario distribuirá a cada accionista el orden del día completo con los puntos a ser tratados y votados por los accionistas en la Asamblea con al menos cinco (5) días de anticipación a la fecha prevista para la celebración de la reunión. Asimismo, el Secretario incluirá con el orden del día distribuido de acuerdo a lo establecido precedentemente, toda documentación relevante para el tratamiento de los puntos del orden del día o, de no resultar posible, hará sus mejores esfuerzos para realizar tal distribución previo a la celebración de la reunión. (d) Quórum. La Asamblea ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurran. (e) Mayorías. Salvo disposición legal en contrario o por lo previsto en estos Estatutos, las resoluciones de los accionistas reunidos en Asamblea válidamente convocada y con quórum suficiente serán tomadas por el voto favorable de las acciones que representen la mayoría del capital social. Artículo 15°: Asambleas Especiales. Cuando la Asamblea deba adoptar resoluciones que afecten los derechos de una Clase de acciones, se requerirá el consentimiento o ratificación de esta Clase, que se prestará en Asamblea Especial regida por las normas establecidas en estos estatutos para las Asambleas Ordinarias. Artículo 16°: (a) Supermayoría de Accionistas. Las decisiones que se detallan a continuación deberán ser aprobadas por Asamblea con el voto favorable de accionistas titulares de al menos el ochenta por ciento (80 %) de las acciones con derecho a voto: la modificación de los Estatutos de la Sociedad y sus compañías (en adelante, "Compañía" o "Compañías", tal como se define en el artículo 44 de estos Estatutos) o cualquier otro documento constitutivo de la Sociedad y sus Compañías; la venta, liquidación, transferencia o cualquier otro acto de disposición, en una o en una serie de transacciones, de activos o bienes de la Sociedad y sus Compañías por un valor igual o superior a U$S 5.000.000, o cualquier venta de los activos de la Sociedad y sus Compañías por precio inferior a su precio de mercado, excepto como se establezca en (A) el presupuesto anual aprobado de la Sociedad y sus Compañías, (B) el presupuesto de capital anual de la Sociedad y sus Compañías, o (C) el plan financiero quinquenal de la Sociedad y sus Compañías; cualquier cambio en la política de generación de utilidades y distribución de las mismas; cualquier modificación material del ámbito de responsabilidades de los cargos correspondientes a funcionarios jerárquicos (en adelante, "Funcionarios Jerárquicos", tal como se define en el artículo 44 de estos Estatutos); la delegación de cualquier facultad del Directorio de la Sociedad o de sus Compañías a cualquier comité u órgano societario; cualquier inversión o transacción (o serie de inversiones o transac-ciones) en acciones o activos de otra sociedad por un monto superior a U$S 5.000.000; cualquier cambio sustancial en los negocios de la Sociedad y de sus Compañías; o cualquier cambio en la fecha de finalización del ejercicio social de la Sociedad y el de sus Compañías; cualquier cambio material en los principios contables de la Sociedad y sus Compañías; la modificación de la Decla-ración de Políticas de Etica y Negocios de la Sociedad y sus Compañías; cualquier transacción de la Sociedad o sus Compañías con cualquier persona (en adelante, "Persona", tal como se encuentra definido en el artículo 44 de estos Estatutos), que beneficie directa o indirectamente a cualquier accionista o afiliada (en adelante, "Afiliada", definido en el artículo 44 de estos Estatutos) en proporción diferente a la tenencia accionaria del accionista beneficiado; la designación y remoción del auditor interno (el "Auditor Interno", tal como se encuentra definido en el artículo 44 de estos Estatutos) de la Sociedad y sus Compañías; la participación de la Sociedad en cualquier sociedad en la cual la Sociedad, directa o indirectamente, sea titular de al menos el diez por ciento (10 %) del capital social y cuyos accionistas no sean exclusivamente

la Sociedad o sus accionistas. (b) Supermayoría Especial de Accionistas. Ninguna resolución relacionada con los siguientes puntos podrá ser válidamente tomada por el Directorio o la Asamblea a menos que tal resolución haya sido aprobada por cada accionista titular de por lo menos veinte por ciento (20 %) de las acciones con derecho a voto: el establecimiento de los términos y condiciones de cualquier préstamo efectuado por cualquier accionista a la Sociedad y sus Compañías, excepto préstamos efectuados por cualquier accionista celebrados en términos no menos favorables a la Sociedad que los que hubieran sido celebrados con cualquier tercera parte prestamista; la aprobación de contratos, acuerdos o convenios (incluyendo cualquier prórroga, modificación o cesión de los mismos) entre la Sociedad o sus Compañías por una parte, y cualquier accionista o Afiliada (excepto una Compañía), por la otra; la fusión, disolución o transformación de la Sociedad y sus Compañías; la reducción del capital social de la Sociedad y sus Compañías; cualquier aumento del capital social de la Sociedad y de sus Compañías; el pedido de quiebra o la liquidación de la Sociedad y de sus Compañías; cualquier cambio en el auditor externo de la Sociedad y de sus Compañías; cualquier aumento o reducción en el número de directores de la Sociedad y de sus Compañías; la oferta privada o pública de títulos valores de la Sociedad y de sus Compañías a cualquier Persona, excepto en cuanto fueren ofrecidas a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, o la toma de cualquier curso de acción que podría sujetar a la Sociedad a la supervisión de autoridades gubernamentales encargadas de controlar o regular la oferta de títulos valores; cualquier cambio o modificación, renuncia o apartamiento de cualquier política o práctica de la Sociedad y de sus Compañías. Artículo 17: Asambleas Extraordinarias. La asamblea extraordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 %) de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurran. Las resoluciones deberán tomarse por la mayoría de los votos presentes. Artículo 18°. Hasta tanto no transcurra un plazo de dos (2) años, a contar desde la fecha de la transferencia de la totalidad de las acciones de la Clase A al adjudicatario de esta Sociedad en la Licitación Pública Internacional para la Privatización de Gas del Estado Sociedad del Estado o hasta que el Estado Nacional haya transferido la totalidad de las acciones Clase B de su propiedad, lo que ocurra primero, toda reforma de los estatutos de la Sociedad, y todo aumento de capital social, deberá contar con el voto afirmativo de las acciones de esa clase que sean propiedad del Estado Nacional. Vencido dicho plazo u ocurrido dicho evento toda reforma a los artículos 2° y 3° (en cuanto se trate de reducción del plazo), 4°, 5°, 6°, 7°, 11°, 13°, 18° y 32° requerirá la previa autorización del Ente Nacional Regulador de Gas u organismo que lo reemplace. Artículo 19°. Comunicación de Asistencia. Mandatario. Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad la voluntad de concurrir a la misma para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 239 de la Ley 19.550. Título VI: De la dirección y administración. Artículo 20°. Composición. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por siete (7) Directores titulares y siete (7) directores suplentes, que reemplazarán a los titulares. El término de su elección es de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Artículo 21°. Permanencia en el cargo. Los Directores titulares y suplentes cuyos mandatos hubiesen finalizado permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. Artículo 22°. (a) Presidente y vicepresidente. En su primera reunión luego de celebrada la Asamblea que designe a los miembros del Directorio, éste designará de entre sus miembros a un (1) Presidente y a un (1) Vicepresidente. (b) Secretario del Directorio. El Directorio designará a un Secretario a propuesta del Presidente. El Secretario asistirá sin voz y sin voto a las reuniones. Tendrá las funciones ejecutivas que el Directorio le instruya, entre ellas, llevar los libros de actas, efectuar las notificaciones y convocatorias a las reuniones de directorio y Asambleas y emitir las copias certificadas de la documentación emanada del Directorio que se le solicite. Artículo 23°. Reemplazo de Directores. Si el número de vacantes en el Directorio impidiera sesionar válidamente, aun habiéndose incorporado la totalidad de los Directores Suplentes, la Comisión Fiscalizadora designará a los reemplazantes, quienes ejercerán el cargo hasta la elección de nuevos titulares, a cuyo efecto deberá convocarse a la Asamblea Ordinaria, según corresponda, dentro de los diez (10) días de efectuadas las designaciones por la Comisión Fiscalizadora. Artículo 24°. Garantía. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de pesos mil ($ 1.000) en dinero en efectivo o en valores. Dicho monto podrá ser modificado en los términos y conforme a las pautas y condiciones que fije la Asamblea. Artículo 25°. (a) Funcionamiento. El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. A menos que expresamente se establezca una mayoría distinta en la ley o en estos Estatutos, el Directorio adoptará sus resoluciones por mayoría simple de votos presentes y computables. Si existiera quórum, los Directores ausentes podrán hacerse representar con derecho a voto en las reuniones de directorio o por cualquier otro director, por medio de carta-poder conferida en instrumento público o privado, debiendo hacerse constar esta circunstancia en el acta de directorio respectiva. Los directores así representados no quedan eximidos de la responsabilidad inherente a su cargo. (b) Supermayoría. La aprobación de los asuntos mencionados a continuación deberá contar con el voto favorable de al menos 6 (seis) directores: Con relación a cualesquier documentos de financiamiento (en adelante "Documentos de Financiamiento", tal como se define en el artículo 44 de estos Estatutos), la modificación sustancial de sus términos, cualquier curso de acción propuesto para resolver un incumplimiento bajo tal Documento de Financiamiento, o cualquier otro curso de acción o decisión que, si fuere adoptado o tomado, podría implicar una violación a dicho Documento de Financiamiento (excepto cursos de acción necesarios para remediar tal incum-plimiento); en el entendimiento que, tales cursos de acción se relacionen con el cumplimiento de compromisos, obligaciones de pago o cualesquiera otras obligaciones establecidas en tales Documentos de Financiamiento que la Sociedad o sus Compañías hayan previamente acordado cumplir (y no requisitos adicionales en sustitución de los términos en ellos acordados); la aprobación o modificación relevantes, o serie de modificaciones que tomados en conjunto resulten relevantes, de (A) el presupuesto anual operativo de la Sociedad y sus Compañías; (B) el plan de negocios quinquenal de la Sociedad y sus Compañías; (C) el presupuesto de capital anual de la Sociedad (incluyendo cualquier adquisición contemplada) y sus Compañías. Si el Directorio no logra aprobar los términos del presupuesto anual operativo o de capital conforme a las mayorías aquí establecidas, entonces se aplicará interinamente el presupuesto del año anterior, con más un 5 %, pero excluyendo todo o parte de un ítem del presupuesto de un año anterior en la medida en que hubiera sido extraordinario; la aprobación de la designación o contratación de Funcionarios Jerárquicos; la aprobación de contratos de trabajo o el empleo de cualquier Funcionario Jerárquico sin un contrato de trabajo; la celebración de una modificación, extensión o terminación de cualquier licencia, permiso o concesión significativos otorgada por el Estado Nacional, Provincial, o Municipal, obtenidos o mantenidos por la Sociedad o sus Compañías, siempre que la legislación requiera que tal curso de acción sea aprobado por los accionistas; la iniciación o transacción de cualquier litigio significativo, tanto en sede judicial como administrativa, que afecte la Sociedad o sus Compañías, incluyendo cualquier procedimiento relacionado con el establecimiento de tarifas por prestaciones de servicios públicos u otras cuestiones regulatorias, pero excluyendo litigios en los que un accionista o una Afiliada que no sea una Compañía és o vaya a ser demandada, en cuyo caso tal accionista no estará facultado para votar con respecto a tal asunto; la transferencia de activos; la contratación de asesores externos y consultores (incluyendo contadores, abogados y asesores de inversión), por un importe superior a los U$S 100.000 en el transcurso del ejercicio social; y el otorgamiento de cualquier poder, designación y remoción del Secretario del Directorio, con la salvedad que los directores no podrán denegar irrazonablemente el Secretario propuesto por el presidente de la Sociedad. Artículo 26°. Reuniones de Directorio. (a) Reuniones Ordinarias. El Directorio se reunirá como mínimo una vez por mes. El Directorio establecerá, en su última reunión del año calendario, el cronograma de reuniones para todo el año siguiente, fijando precisamente las fechas de cada reunión mensual ("Reuniones Ordinarias"). (b) Reuniones Extraordinarias. Cuando un director considere que un hecho o circunstancia excepcional ha ocurrido o puede llegar a ocurrir, de modo tal que sea recomendable celebrar una reunión de Directorio para tratar tal hecho o circunstancia excepcional con anterioridad a la fecha programada para la siguiente Reunión Ordinaria de Directorio, dicho director podrá pedir una reunión extraordinaria de Directorio conforme al procedimiento establecido en el Artículo 27(b) ("Reuniones Extraordinarias"). Artículo 27°. (a) Reuniones Ordinarias de Directorio. Convocatoria y Orden del Día. Cualquier director que desee incluir algún punto en el orden del día, deberá enviarlo al Presidente, con copia al Secretario, con al menos siete (7) días de anticipación al día estipulado para la reunión del Directorio. Ningún asunto podrá ser incluido en el orden del día o tratado en una reunión de Directorio a menos que se encuentre precisamente detallado en el orden del día incluido en la convocatoria a la reunión de Directorio de que se trate, salvo acuerdo unánime en contrario de todos los Directores de la Sociedad. El orden del día de las reuniones de Directorio deberá incluir todos los puntos propuestos por los directores o funcionarios de la Sociedad para su tratamiento en tal reunión. La convocatoria a Reuniones Ordinarias del Directorio será enviada por el Secretario a cada uno de los Directores y Síndicos al menos cinco (5) días antes al de la fecha de celebración de tal reunión, indicando en dicho orden del día (i) el lugar, fecha y hora de la reunión, (ii) los puntos a ser tratados, y (iii) el nombre del director que propuso cada punto. Asimismo, el Secretario deberá requerir e incluir junto con el orden del día todos los antecedentes necesarios para analizar y tratar cada uno de los puntos del orden del día o, en el caso que no sea posible incluirlos al momento de enviar el orden del ida, intentará enviarlos a los directores previo a la reunión del Directorio. (b) Reuniones Extraordinarias de Directorio. (i) Primera Convocatoria. En el término de 2 días hábiles contados desde que el Presidente recibió el pedido de un director solicitando la convocatoria a una Reunión Extraordinaria y siempre que se hayan acreditado los motivos necesarios para solicitar la misma, el Presidente, o el Secretario en su defecto, notificará a los directores de la fecha y orden del día de la Reunión Extraordinaria a ser celebrada. Los requisitos para la convocatoria y su orden del día serán los mismos establecidos para las Reuniones Ordinarias. (ii) Segunda Convocatoria. En el supuesto que una Reunión Extraordinaria no pudiese realizarse en la fecha fijada al momento de su convocatoria, el Presidente, por única vez y dentro de los 3 días de la fecha estipulada para la primera convocatoria, convocará a una nueva Reunión Extraordinaria a ser celebrada entre 5 y 10 días con posterioridad al de la fecha fijada para la primera convocatoria. Los requisitos de la nueva convocatoria y orden del día serán los mismos establecidos para las Reuniones Ordinarias con la excepción que el orden del ida contendrá únicamente los temas incluidos en el orden del día de la primera convocatoria, salvo acuerdo en contrario de todos los directores de la Sociedad. Las decisiones adoptadas por el Directorio en las Reuniones Extraordinarias celebradas en su segunda convocatoria serán válidas cuando sean adoptadas con el voto del 80 % de los directores presentes en la reunión, no siendo aplicable en estos casos las supermayorías establecidas en el Artículo 25 (b) de estos Estatutos. Artículo 28°. Reemplazo del Presidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva de este último, debiéndose elegir un nuevo Presidente dentro de los diez (10) días de producida la vacancia. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente sólo estará justificada en los casos de ausencia o impedimento del Presidente, por el plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo anterior. Artículo 29°. Facultades. El Directorio se encuentra revestido de las más amplias facultades legales y estatutarias para la administración de la Sociedad. Tiene para ello facultades suficientes para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos a los que se refieren los artículos 1880 y 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63 y el artículo 55 del Decreto-Ley 4776/63. Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la Ley, o de otro modo limitados o prohibidos por estos Estatutos. Artículo 30°. Remuneración. Las remuneraciones de los miembros del Directorio serán fijadas por la Asamblea, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550. Artículo 31°. (a) Remoción de Directores. El accionista que hubiera designado uno o más directores titulares o suplentes tendrá el exclusivo derecho para remover, con o sin causa, los directores titulares o suplentes por él designados, y asimismo tendrá el derecho de designar un nuevo director titular o suplente según sea el caso, para así reemplazar al director que hubiera sido removido en su cargo. (b) Responsabilidad de los Directores. Los señores Directores responden ilimitada y solidariamente por el mal desempeño de su cargo, así como por la violación de la ley o el presente estatuto y por cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave. Quedarán exentos de responsabilidad quienes, habiendo participado en la deliberación o resolución o habiendo tomado conocimiento de la misma, dejen constancia escrita de su protesta y dieren noticia al síndico, ello antes de que su responsabilidad se denuncie al directorio, al síndico, a la asamblea, a la autoridad competente, o se ejerza la acción judicial respectiva. Título VII: De la fiscalización. Artículo 32°. La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una comisión fiscalizadora compuesta por tres (3) Síndicos Titulares que durarán un (1) ejercicio en sus funciones. También serán designados tres (3) Síndicos Suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por el Artículo 291 de la Ley 19.550. Los Síndicos Titulares y Suplentes, cuyo mandato hubiese finalizado, permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. Dos Síndicos titulares y sus respectivos suplentes serán elegidos por los tenedores de acciones ordinarias Clase A y el restante titular y su suplente por los restantes tenedores de acciones ordinarias. Artículo 33°. Reuniones. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una (1) vez al mes; también podrá ser citada a pedido de cualquiera de sus miembros, dentro de los cinco (5) días de formulado el pedido al presidente de la Comisión Fiscalizadora o del Directorio, en su caso. Todas las reuniones deberán ser notificadas por escrito al domicilio que cada Síndico indique al asumir sus funciones. Las deliberaciones y resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se transcribirán a un Libro de Actas, las que serán firmadas por los Síndicos presentes en la reunión. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de sus tres (3) miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos, sin perjuicio de los derechos conferidos por ley al Síndico disidente. Será presidida por uno de los Síndicos elegido por mayoría de votos, en la primera reunión de cada año. En dicha ocasión también se elegirá reemplazante para el caso de ausencia. Dicho presidente representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio. Las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la Asamblea, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19. 550. Artículo 34°. Auditor Interno. El Auditor Interno tendrá las siguientes responsabilidades: evaluar y determinar el proceso de administración del riesgo comercial de la Sociedad, incluyendo la suficiencia de los medios generales de control y los controles en áreas específicas que impliquen un riesgo comercial y financiero significativos; evaluar los principales informes financieros previo a la realización de presentaciones ante autoridades gubernamentales competentes o distribuciones internas, y participar en cualesquier Reuniones del Comité Financiero. Asimismo, evaluar y determinar recomendaciones relevantes de auditores externos relativas a informes financieros, controles, otras cuestiones y respuesta de la administración, así como opiniones de la administración y de auditores acerca de la calidad general de los informes financieros anuales, cualesquier otros informes financieros e informes financieros provisorios; evaluar y determinar el sistema de controles internos de la Sociedad para detectar errores contables y de informes financieros, fraudes y malversaciones de fondos, violaciones a la ley e incumplimiento de políticas corporativas internas. Asimismo, dar particular énfasis a la suficiencia de controles internos relacionados con la exposición en informes sobre pagos, transac-ciones o procedimientos que pueden ser consideradas ilegales; evaluar y determinar el plan anual de auditoría, incluyendo el presupuesto de dichos costos, y el desarrollo del proceso utilizado para llevar a cabo el plan anual de auditoría aprobado por el Directorio. Asimismo, evaluar y determinar el estado de las actividades de auditoría interna, descubrimientos significativos, recomendaciones y respuestas de la administración; evaluar y recomendar cualesquier cambios relevantes en principios contables utilizados y la aplicación de tales cambios en informes financieros anuales, cualesquier otros informes financieros e informes financieros provisorios. Asimismo, determinar cuestiones y riesgos claves de informes financieros, determinar su impacto y potencial efecto en información financiera a ser publicada, procesos utilizados por la administración para abordar tales cuestiones, puntos de vista relacionados del auditor y el fundamento de sus conclusiones. Del mismo modo, evaluar y determinar conclusiones sobre trabajos de auditoría de fin de año o cualesquier otros trabajos de auditoría con anterioridad a la publicación de los estados financieros; evaluar y determinar conflictos de interés significativos y transacciones entre partes

vinculadas. Asimismo, monitorear el cumplimiento de la Política de Etica y Negocios de la Sociedad en conjunto con el gerente de recursos humanos. Título VIII: Balances y cuentas. Artículo 35°. Ejercicio social. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha deben confeccionarse el Inventario, el Balance General, un Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y la Memoria del Directorio, todos ellos de acuerdo con las prescripciones legales, estatutarias y normas técnicas vigentes en la materia. Artículo 36°. Utilidades. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) No menos del cinco por ciento (5 %) y hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscripto por lo menos, para reserva legal. b) A remuneración de los integrantes del Directorio y a remuneración de la Comisión Fiscalizadora. c) La suma que corresponda para satisfacer el dividendo acumulativo atrasado de acciones preferidas. d) La suma para el pago del dividendo fijo de las acciones preferidas. e) Pago de la participación correspondiente a los Bonos de Participación para el personal. f) Las reservas voluntarias o previsiones que la Asamblea decida constituir. g) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de las acciones ordinarias, sin distinción de Clases. Artículo 37°. Pago de Dividendos. Los dividendos serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integraciones dentro de los treinta (30) días corridos a partir de su aprobación en la Asamblea respectiva. Artículo 38°. Dividendos en efectivo. Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben a favor de la Sociedad luego de transcurridos tres (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial, de cuyo destino podrá disponer el Directorio. Artículo 39°. Dividendos en acciones. El derecho a percibir las acciones correspondientes a los dividendos en acciones y a la capitalización de reservas y saldos de revalúos prescriben en el mismo plazo indicado en la cláusula anterior a favor de la Sociedad. En este caso, las acciones serán puestas a la venta concediéndose derecho de preferencia a los demás accionistas en proporción a sus tenencias y con relación a la clase de acciones que cada uno posea. Los accionistas tendrán también derecho a acrecer, en el caso en que los demás no ejerzan su derecho de preferencia. El Directorio fijará los plazos, condiciones y modalidades del ejercicio del presente derecho, debiendo otorgar una publicidad adecuada al procedimiento. El producido de la venta integrará la reserva especial aludida en el punto anterior. Los derechos correspondientes a las acciones no percibidas quedarán suspendidos hasta tanto la Sociedad haya tomado razón de su enajenación. Artículo 40°. Suspensión de derechos. El último párrafo del artículo anterior se aplica también a los casos en que la Sociedad disponga el canje de los títulos valores en circulación, para los tenedores que no hayan retirado las nuevas acciones. Título IX: De la liquidación de la sociedad. Artículo 41°. Liquidación. La liquidación de la Sociedad, originada en cualquier causa que fuere, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I, Sección XIII, Artículos 101 a 112 de la Ley 19.550. Artículo 42°. Liquidador. La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio o de los liquidadores que sean designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Artículo 43°. Liquidación; distribución. Cancelado el pasivo, incluso los gastos de liquidación, el remanente se repartirá entre todos los accionistas, sin distinción de clases o categorías, y en proporción a sus tenencias de la siguiente forma: a) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas con preferencia en la devolución del importe integrado; b) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias y de las restantes acciones preferidas; c) Serán pagados los dividendos fijos acumulativos de las acciones preferidas pendientes a la fecha; d) El remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a sus tenencias. Artículo 44. Definiciones. "Afiliada" significa, con respecto a cualquier Persona (como se define más abajo), cualquier otra Persona que directa o indirectamente controle a, esté controlada por o esté bajo control común con tal Persona. Para propósitos de esta definición, "control" significa la posesión, directa o indirectamente, del poder para dirigir o causar la dirección de la administración y políticas de una entidad, ya sea a través de la titularidad de acciones o de cualquier otro modo. "Auditor Interno" significa el auditor interno designado y removido de acuerdo con las mayorías establecidas en el artículo 16 inciso (a)(xii). "Compañía" y "Compañías" significa toda sociedad en la cual la Sociedad tenga participación. "Documentos de Financiamiento" significan aquellos acuerdos que evidencian, aseguran, documentan o de otro modo se relacionan con un crédito otorgado para propósitos de financiamiento (incluyendo, sin limitaciones, créditos de suministro y financiamientos de organismos multilaterales y sus Afiliadas) o refinanciamiento de deuda de, u operaciones de la Sociedad o de una Compañía. "Funcionarios Jerárquicos" significarán el Gerente General, el Gerente Legal, el Gerente Financiero y el Gerente Operativo y aquellos individuos que sean propuestos para ocupar tales cargos. "Persona" significa un individuo, sociedad anónima, sociedad colectiva o en comandita por acciones, fideicomiso, gobierno, autoridad gubernamental o subdivisión política de dicha autoridad. "Reuniones Ordinarias" tiene el significado otorgado por el artículo 26 (a). "Reuniones Extraordinarias" tiene el significado otorgado por el artículo 26 (b). "Sociedad" significa CAMUZZI GAS DEL SUR S. A. "Supermayoría de Accionistas" tiene el significado otorgado por el artículo 16 inciso (a) de estos Estatutos. "Supermayoría Especial de Accionistas" tiene el significado otorgado por el artículo 16 inciso (b) de estos Estatutos. "Supermayoría de Directorio" tiene el significado otorgado por el artículo 25 inciso (b) de estos Estatutos.

Vicepresidente - Martín Juan Blaquier
N° 66. 384

CINGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escr. 14/11/2000. Socios: Marcelo Carlos Cima, nac. 28/10/63, DNI 16. 580. 146, Martín Pochat, nac. 16/2/64, DNI. 17. 110. 777, Fabián Alejandro Manuel Valle, nac. 30/10/63, DNI 16.497.847, domic. Av. Roque Sáenz Peña 938, Piso 8° "A" Cap. Fed. Hernán Gastón Pochat, nac. 18/6/60, DNI. 14051555, domic. Amenábar 1662, Piso 2° "B", Cap. Fed.; comerciantes, y Germán Hugo Vissani, nac. 27/9/59, abogado, DNI. 13.228. 376, domic. Santiago del Estero 265, Piso 2°, Cap. Fed., todos argentinos, casados. Duración: 99 años, desde su inscripción. Capital $ 12.000. Objeto la realización de todas las actividades económicas relacionadas con el fútbol profesional y/o amateur. En ese sentido podrá celebrar contratos de agencia y/o representación y/o mandato con jugadores de fútbol o con sus representantes legales. Dichos contratos podrán contemplar actividades específicas de la prestación deportiva del jugador como así también todos los contratos conexos de contenido económico derivados de aquella prestación esencial. La sociedad podrá realizar contratos vinculados a los derechos de imagen de los deportistas, contratos de sponsorización, contratos de merchandising, contratos con medios de comunicación interesados en la participación de los jugadores o clubes de fútbol y, en general, todos los contratos inherentes a esa actividad, y explotación económica. La sociedad podrá celebrar contratos con jugadores, con clubes deportivos nacionales o del extranjero o con otras personas físicas o jurídicas de transferencia de derechos económicos inherentes a la prestación deportiva de jugadores profesionales amateur. Podrá realizar todos los contratos inherentes a la formación, salud, educación, cuidado de los jugadores de fútbol con quienes se vinculara en ejercicio de este objeto social. Podrá concertar la realización de envíos deportivos en el país o en el extranjero, desarrollando en general todas las actividades inherentes a los roles usuales en el fútbol profesional de agentes de jugadores, intermediarios e inversores en toda la amplia gama de negocios jurídicos posibles en ese ámbito. Todas las menciones realizadas en esta enunciación son enunciativas y no limitan en absoluto la realización de todo acto vinculado al fútbol amateur o profesional. Administración: Director Titular y Presidente: Miguel Angel Franceschini. Director Suplente: Gustavo Oscar Pernet. Prescinde de Sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vice, indistintamente. Cierre Ejercicio:30/11.

Escribana - Carmen S. de Macadam
N° 66.328

COMPAÑIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 2/10/00, F° 2660, Reg. 231 de Cap. Fed., como consecuencia del Acuerdo Definitivo de Fusión con Manso de Velasco de Argentina S. A., se redujo el capital de la suma de $1.000.000 a la suma de $ 12.000 y se capitalizaron aportes irrevocables originalmente efectuados en efectivo por $ 988.000, aumentando su capital a $ 1.000.000, reformando el art. 5° de los Estatutos Sociales.

Dictaminante - Raúl M. Vega Olmos
N° 70.997

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS

S.A.I.C.

Inscripta en el R.P.C. el 30/9/52, al N° 950 del Libro 49, Tomo "A" de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 17/10/2000, la Sociedad resolvió modificar sus Estatutos Sociales en los siguientes artículos: Art. 1° Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Art. 2° Objeto Social: La Sociedad resolvió ampliar su objeto social incluyendo la realización de operaciones relativas a toda clase de productos afines con la alimentación humana y animal, incluyendo expresamente aunque sin que implique limitación, el rubro helados y materias primas y extractos para su elaboración. Art. 16° Fiscalización: Se elimina la Comisión Fiscalizadora. Fiscalización a cargo de un Síndico Titular y un Suplente designados anualmente por la Asamblea. Asimismo, se ha aprobado un texto ordenado de los Estatutos Sociales.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
N° 66.291

CONSUELA

SOCIEDAD ANONIMA

Modifica art. 3° inc. c) del Est., por observación IGJ, por el siguiente: asesoramiento industrial, comercial, técnico, administrativo, proyectos de inversión, planes de desarrollo, montajes y programas de fabricación.

Apoderado - Julián Andrés Linares Figueroa.
N° 66.281

CRETECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 26/10/00, Esc N° 234 Reg 1711, Cap. Fed. 2) Dong Kap Kang, coreano, cas., Pas. Coreano BS 0.937.077, com., dom. especial Castelli 36 4° H, de esta Ciud.; Suk Min Kim, coreano, cas., com., DNI 92.089.802, Castelli 36 piso 4° H, de esta Ciud.; Suk Hwa Kim, arg. naturalizado, cas., DNI 18.652.690, dom., calle Castelli 36 4° H, de esta Ciud., Hernán Eduardo González Gale, arg, LE 7.612.038, cas., abog., Cerrito 822 5° de esta ciud; Luis Ramón Sedeño, arg., DNI 4.541.770, com., cas., Castelli 36 4° H, de esta Ciud., 3) "CRETECH ARGENTINA S. A. " 4) Cerrito 822 5° B, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos materiales, herramientas. maquinarias, útiles. II) Financieras: el otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses; excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. III) Inmobiliaria: mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros; IV) Constructora: mediante la ejecución por sí, por terceros, o por cuenta de terceros de construcciones de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley 13. 512, de obras civiles de pavimentación y construcción de viviendas, sea por licitación pública o por adjudicación directa. V) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y producción y venta de toda clase de productos para la construcción, textiles, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos, productos metalúrgicos, así como los derivados de las explotaciones agrícolas, ganaderas, pesquera y madereras; VI) Agropecuaria: dedicarse a la explotación agrícola ganadera en todas sus formas incluso la forestación. También podrá realizar tareas industriales derivadas, subsidiarias o complementarias. VII) Minera: Mediante la Exploración, explotación y adquisición de minas de todo tipo aguas surgentes o emergentes, venta fraccionamiento, industrialización de sus productos pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres, extracciones y venta del producido de las extracciones. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social 7) doce mil pesos. 8) De 1 a 3 por 3 ejercicios. 8) Representación: Presidente: Dong Kao Kang, Vicepresidente: Suk Min Kim, Directores Suplentes: Hernán Eduardo González Gale, Luis Ramón Sedeño. 9) Prescinde de sindicatura. 10) cierra el 31 de diciembre.

Escribana - Nancy Edith Barre
N° 66.322

DISTRIBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Por esc. del 21/11/2000, Reg. 1365, "DISTRIBEL S.A." cambió denominación por "LINDABELL S.A.".

Escribana - Beatriz S. Roella
N° 70.925

D. M. J.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escr. Públ. del 14/09/2000, F° 570, R° 221, Esc. J. A. Glikin. Guillermo Alejandro Portes, arg., cas., D.N.I. 12.792.739, médico. domic. Mario Bravo 914 y Miguel Angel Carrado, arg., divorc., D.N.I. 12.127.013, comerc., domic. casa 6, Manz. 6; Secc. II; Circ. 2, Ciudad Evita, Prov. Bs. As, Objeto: por cuenta propia y/o asociada a terceros: a) Servicio de: mensajería mailing, correo privado, actividad postal, encomiendas, charter, remises; Comercio de tráfico fluvial, marítimo, aéreo o terrestre, cargas y fletes, agente y despachante de aduana; b) importación, exportación, agencias, mandatos, venta de pasajes, c) explotación, construcciones y/o instalaciones, depósito y embarque de mercaderías, granos, semillas, oleaginosas y sus subproductos. Capital: $ 12. 000. Sindicatura: se prescinde. Cierre 31 de diciembre. Proporción 50 % c/u Presidente: Sr. Portes, D. Suplente: Sr. Carrado. Sede. Legal: Diagonal Norte 1124 Piso 5°, Cap. Fed.

Autorizada - María Celia Bareiro
N° 66.301

EMPRESA ARGENTINA DE COBRANZAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Julio Bello, argentino, divorciado, nació 29/1/46, LE: 4.534.679, abogado, domicilio Quirno 2376, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. Eduardo Barrionuevo, argentino, soltero, comerciante, nació 10/6/73, DNI: 23.456.413 domicilio Montevideo 734 P. 3° Capital; Alicia Estela Sist, argentina, casada, DNI: 17.316.305, nació 4/2/65, comerciante, domicilio M. Moreno 2582 PB Sarandí Pcia. de Bs. As.; Mónica Beatriz Cosmich, argentina, casada, nació 22/5/70, comerciante, DNI: 21.549.387, domicilio Zeballos 4065 Sarandí Pcia. de Bs. As. 2) 26/10/2000. 3) EMPRESA ARGENTINA DE COBRANZAS S. A. 4) Sarmiento 643 P 8° Of "830/38" Capital. 5) La gestión y cobros de deudas vencidas y/o a vencer, por cuenta y orden de sus clientes a terceras personas, sean ellas físicas y/o jurídicas y/o el desarrollo y gestión de cualquier otro negocio vinculado con los mismos. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios ajenos, Estudio Jurídico y Contable. Desarrollo de software y sistemas para dar servicios a empresas, sean para desarrollo propio o de terceras personas y/o empresas. Importación y/o exportación de software, o hardware y/o elementos para uso propio y de terceros para modificar tecnología y/o desarrollo de sistemas dentro del país y cualquier otro negocio afín con el negocio de la sociedad. 6) 90 años. 7) $12. 000. 8 y 9) Presidente: Eduardo Barrionuevo Vicepresidente: Mónica Beatriz Cosmich; Director

Suplente: Alicia Estela Sist, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 1/10 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 70.960

ERCODEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Constit. por esc. N° 49 del 10/2/99. Socios: Lidia Graciela Valdez Salinas, paraguaya, DNI 93.656.405, nacida 3/8/70, soltera, empleada, vec., Prov. de Buenos Aires, y Basilio Bernal Díaz, paraguayo, soltero, empleado, DNI 93. 032. 671, nac. 14/6/62, dom. Bosque Norte s/n, Florencio Varela, Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Actividades comerciales, servicio de radio taxi, taller integral del automotor, gestoría del automotor, actividades financieras, inmobiliarias y mandataria administradora de servicio público de taxis, radiotaxis y remises. Capital Social $12.000. Suscripción: 100 % integración 25 % efectivo. La dirección y administración: Directorio, miembros: entre 1 y 5; mandato; 3 ejercicios. Fiscalización: sin sindicatura. El ejercicio económico cierra el 30/9 de cada año. Directorio: Presidente, Marcos Jorge Zlotinik, argentino, divorciado, comerciante, nacido 9/10/53, domiciliado en la calle Acevedo 246, Capital Federal, quien acepta el cargo, Director Suplente: Basilio Bernal Díaz. Sede Social: Juan B. Justo 1634, Capital.

Autorizado - Hernán Liberman
N° 70.969

EUROBIND

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31/10/2000, pasada a Escritura Pública N° 1362, Folio 5882 del 2 de noviembre del 2000, se aumentó el capital social de $ 15.000 a $ 315.000, siendo dicho aumento de $ 300.000. Se modificó el artículo 5° de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 5°: El Capital social es de $ 315.00.

Autorizado - José Luis Prat
N° 70.955

FRILANDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 17/11/00. Plácido Román Marcelino Witz soltero, argentino, 16/3/47 DNI 6263658 comerciante Dorrego 1557 y Pedro Alberto Medina casado, argentino 21/2/66 DNI 17539047 comerciante 1° de Mayo 526 San Nicolás. Dom.: Dorrego 1157. Comercialización y elaboración de productos de hardware, software, electrónicos, electrodomésticos, textiles y metalúrgicos. Comisiones mandatos y representaciones. Importación y exportación. Agrícola ganadera, inmobiliaria y constructora. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 30/06. Presidente Plácido Román Marcelino Witz. Suplente: Pedro Alberto Medina, 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente. Sin síndico.

Presidente - P.R.M. Witz
N° 70.934

GALERIE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura N° 366 del 2/10/00 Reg. 1622 de Capital: Socios: Carlos Osvaldo Najum, argentino, casado, comerciante, 16/10/62, DNI 16.247.474, Av. de los Incas 3370, piso 2° Bs. As. y "Renina Corp. S.A." sociedad uruguaya en trámite de inscripción simultánea según art. 123 ley 19.550. Objeto: a) Inmobiliarias: mediante la construcción, refección, compraventa, administración, locación de inmuebles. A tal fin podrá efectuar contratos de leasing y de fideicomisos; b) Financieras: mediante el otorgamiento de facilidades financieras, con fondos propios, para los inmuebles que enajene y c) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá importar y exportar. Capital: $ 12.000. Denominación: "GALERIE S.A.". Duración: 99 años. Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Carlos Osvaldo Najum. Director Suplente: Salomón Minuchin. Prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/6. Sede: Paraná 976 6° "53" Cap. Fed. Bs. As. 22/11/00.

Escribano - Francisco R. Quesada
N° 71.068

GARE DU NORD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 01.11.00. Presidente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 37 años, empleada, DNI 18555994, Lavalle 1523 CF. Suplente: Héctor Alcídes Coronel, argentino, soltero, 38, empleado, DNI 14675185, Lavalle 1523, C.F. Compraventa, distribución, productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, motores. Equipos eléctricos. Fabricación, fundición, reparación. Inmobiliaria. Financiera según ley 21.526. Mandatos, servicios, representaciones. Operaciones de leasing. Transportes, hotelería, gastronomía, distribución correspondencia, caudales. Importación. Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 30.09. Dura.: 99 años. Directorio 2 ejercicios. Colombres 167.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 72.099

GEINES

SOCIEDAD ANONIMA

Plácido Román Marcelino Witz 16/3/47 DNI 6263658 y Pedro Pascual Díaz 24/9/43 DNI 4418763, ambos solteros argentinos, comerciantes y domiciliados en Niceto Vega 5402 y Cabrera 5962 respectivamente. Constituida 14/11/00. Dom. legal: Dorrego 1557. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora, Compraventa importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. Comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/06. Presidente: Pedro Pascual Díaz, Suplente Plácido Román Marcelino Witz 1 a 5 directores por 1 año. Se prescinde de la sindicatura.

Presidente - Pedro Díaz
N° 70.930

GOELSU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gómez, Alida Susana, LC 3.912.064, CUIT 27-03912064-5, viuda; comerciante; Gómez, Elsa Celia, LC 4.560.923, CUIT 27-04560923-0, soltera, productora agropecuaria, domiciliadas en Bernardo de Irigoyen 776, General Alvear, Buenos Aires, argentinas; 2) "GOELSU S.A.", domicilio Bartolomé Mitre 3276, 7° "B", Cap.; esc. 212. 20-11-2000, F° 686, Esc. Mario C. Warcovesky, Reg. 971, Cap.; 3) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Tienda: Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de productos textiles en el ramo tienda, bonetería, camisería y marroquinería en general; b) Empresa agropecuaria y cerealera: 1) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación; 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; 4) Plazo: 99 años; 5) Capital: $ 12.000; 6) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Alida Susana Gómez; Director Suplente: Elsa Celia Gómez; 7) Representación legal: Presidente y/o Vicepresidente, indistinta; 8) Fiscalización: Accionistas; 9) Cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año; 10) Sindicatura: Prescinde.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
N° 70.965

HABITAT TIEMPO LIBRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Daniel Bares, arg., nacido 4/01/42, casado, DNI 5193420, arquitecto. Roberto Silvio Germani, arg., nacido 17/01/40, DNI 5482222, arquitecto, casado, domiciliado en calle 1 N° 732, La Plata, Pcia. Bs. As. 2) Escritura 26/10/2000. 3) HABITAT TIEMPO LIBRE S.A. 4) Bartolomé Mitre 226, 6° 5) I) Administración y/o gerenciamiento de complejos turísticos. Canje, intercambio y administración de períodos de usos vacacionales; II) La cobranza de expensas de mantenimiento y conservación por cuenta propia o de terceros; III) La promoción y comercialización bajo cualquiera de sus formas de derechos que se transfieren por el sistema de "tiempo compartido" o de "clubes vacacionales"; IV) La realización de toda clase de negocios vinculados directa o indirectamente con el turismo en el país o en el extranjero; la explotación en todas sus formas de actividades turísticas, organización de viajes, excursiones y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole; la intermediación en la compraventa de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje; V) La compra, venta, y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades; podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; VI) La participación en cualquier forma en otras sociedades o compañías sean éstas nacionales o extranjeras; VII) Asesoramiento y/o consultoría de empresas, instituciones profesionales, organismos técnicos y/o particulares en general. Estudios, investigaciones, proyectos y/o planificación de obras y servicios. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos; VIII) Ejercicio de toda clase de representaciones nacionales o de firmas extranjeras; explotación de concesiones y realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presidente Enrique Daniel Bares - Vicepresidente: Pablo Javier Germani; Directores: Roberto Silvio Germani y Graciela Teresa Ibarra. Director Suplente. Edith Ines Rubio, 3 ejercicios. 9) Presidente y Vicepresidente indistinta. 10) 30/6. El Autorizado.

Notaria - María Susana Murgier de Pinto
N° 66.280

HANTLEY INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que HANTLEY INTERNATIONAL S.A. (Sociedad Extranjera) inscripta en el Registro Público y General de Comercio de la República Oriental del Uruguay, bajo el N° 348 L 1 de Estatutos el 05-05-1998 con domicilio en la ciudad de Montevideo. Objeto. A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, maderas, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Duración cien años. Administración y representación legal: Administrador o directorio. Por decisión de Asamblea general Extraordinaria del 29-09-2000 fijó sucursal en la República Argentina, domicilio en Uruguay 872 piso 4° oficina 15 de Capital Federal, designando representante al Dr. Robert A. Eiletz, C.I. N° 7.131.031, uruguayo, casado, abogado, domiciliado en Paraná 710 Capital Federal y se le otorgó poder general de fecha 29/09/2000. Cierre de ejercicio 30-09. No se asignó capital.

Autorizada - Mabel Belinky
N° 66.352

HCI CHEMCENTRAL S.A. ARGENTINA

Constitución SA.: 1) Holland Chemical International N.V., Insc. en IGJ el 4/7/97, N° 1091 l° 54 T° B Est. Ext.; Leandro N. Alem 928, 7°, Cap. y South American Shipping and Storage Company, Inc. Insc. en IGJ el 17/1/2000 N° 128, L° 55 T° B de Est. Ext., Pje. Carabelas 241, 3°, Cap. 2) Esc. Púb. N° 218 del 23/8/2000. 3) HCI CHEMCENTRAL S.A. ARGENTINA. 4) Carabelas 241, 3°, Cap. 5) Compraventa, elaboración, importación, exportación, consignación, procesamiento, envasado, distrib. y fraccio-namiento de productos químicos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, en todas sus formas. 6) 99 años desde registración. 7) $ 18.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por un ejercicio, se prescinde síndico. Pte.: Mark Anton Ploegmakers; Direc. Sup.: María Cristina Guerra. 9) representación a cargo del Pte. o al Vicepresidente en su caso. 10) 31/12.

Autorizado - D. Salandin
N° 71.071

H.O.H.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 22/11/00. Reforma arts. 3° y 5°. Objeto: compra, venta, fabricación y distribución de calzado, marroquinería y accesorios; importación, exportación y comercialización de los productos que se importen.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 70.951

IMPRESORA DE PUBLICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad 1) Emilio Francisco Vicente Bernat, argentino, nacido el 11-01-59, soltero, editor, DNI 12.639.791, CUIT 20-12639791-8, domiciliado en Curapaligüe 441 12° Dto. I, Ciudad de Bs. as.; y Favio Angel Amaro, argentino, nacido el 01-11-61, empleado, casado, DNI 14.736.069, CUIT 20-14736069-0, domiciliado en Honduras 4577, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura n° 289 del 14-11-2000. 3) IMPRESORA DE PUBLICACIONES S.A. 4) Itaqui 1815, Ciudad de Bs. As. 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación y/o distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relacionados con las artes gráficas, la actividad editorial y de encuadernación. b) Industriales: Mediante la explotación del ramo artes gráficas, en talleres propios y/o de terceros, en todos sus aspectos, técnicas, procesamiento y modalidades, mediante la impresión de libros, revistas, folletos, guías, estampas y cualquier otro tipo de publicación ilustrada o no. Mediante la producción de etiquetas, envases, envoltorios y similares. Mediante la encuadernación de todo tipo de impresos y/o publicaciones. c) De edición: Mediante la creación, locación y/o adquisición de derechos de autor y/o propiedad intelectual para la producción de libros, publicaciones científico-técnicas o de interés general, representación y distribución de toda clase de libros, publicaciones, estampas, grabados, guías y folletos. d) Servicios mediante la prestación de servicios de administración, procesamiento electrónico de datos y de asesoramiento que no requieren título habilitante, a personas y/o empresas, relacionadas con las artes gráficas, actividad editorial y de encuadernación. A tales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) representado por 1200 acciones de $ 10, valor nominal, cada una, con derecho a 1 voto por acción. 8) La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de marzo de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Emilio Francisco Vicente Bernat. Director Suplente: Favio Angel Amaro.

Autorizada - Patricia Peña
N° 70.920

INCOVE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/11/2000. 2) Juan Héctor Escudero, argentino, viudo, de 49 años, empresario, DNI

8.629.958, domiciliado en Av. Las Heras 1972 piso 11 Dep. "A" Cap. Fed. Domingo Antonio Mazzeo, argentino, casado, de 51 años, contador público nacional, DNI 7.671.151, domiciliado en Nazarre 6022 Cap. Fed. y Ana María Isabel D'Agostino, argentina, casada, de 53 años, empresaria, DNI 5.598.464, domiciliada en Italia 2329 Florida, Pcia. de Bs. As. 3) "INCOVE S.A.". 4) Reconquista 609 piso 1° Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior a las siguientes actividades: a) La organización y explotación de todo género de espectáculos públicos ya sean deportivos, teatrales, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general, a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar, tomar en concesión, estadios, salas teatrales y de espectáculos públicos en general. b) Organización de eventos y torneos deportivos, explotación de espacios publicitarios de todo tipo, producción y distribución televisiva abierta, por cable o internet y radial de los eventos y venta a terceros. Solicitar, inscribir y registrar marcas, y patente relacionadas con los eventos. c) Agencia de Turismo, venta de pasajes y entradas a eventos. d) Gerenciamiento y/o explotación de Entidades Deportivas, su asesoramiento, dirección y ejecución. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un año. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Domingo Antonio Mazzeo, Directora Suplente: Ana María Isabel D'Agostino.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 70.968

IROBE

SOCIEDAD ANONIMA

1) a) Esteban Roberto Ayala, soltero, arg., nac. 14-5-64, comerciante, DNI 16.791.662, CUIT: 20-16791662-8, dom. calle 143 entre 12 y 13 número 1222, de Berazategui, Prov. Bs. As.; y Osvaldo Paulsen, casado en 1eras. nupcias con Cristina Barros, arg., nac. 25-2-44, empleado, LE 4.603.981, CUIT 20-04603981-6, dom. Hudson 1859 San Martín, Prov. Bs. As. 2) Esc. No. 316 del 18-10-2000 del Reg. 846 de Cap. Fed. 3) "IROBE S.A.". 4) Av. Pueyrredón 751 P. 13 Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Fabricación, elaboración, comercialización y representación d todo tipo de productos de panificación y galletitas. II) Importación y exportación. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 12.000.- 8) Administración: Presidente: Osvaldo Paulsen Director Suplente: Esteban Roberto Ayala por el término de tres ejercicios. 9) Presidente del Directorio, y/o el Vicepresidente. 10) 31/7 de cada año.

Autorizada - María Eugenia Lecco
N° 71.092

ITAMON

SOCIEDAD ANONIMA

Plácido Román Marcelino Witz 16-3-47 DNI 6.263.658 y Pedro Pascual Díaz 24/9/43 DNI 4.418.763, ambos solteros argentinos comerciantes y domiciliados en Niceto Vega 5402 y Cabrera 5962 respectivamente. Constituida 16-11-00. Dom. legal: Dorrego 1557. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora. Compraventa importación exportación fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. Comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000 Cierre 30-6. Presidente: Pedro Pascual Díaz, Suplente Plácido Roman Marcelino Witz 1 a 5 directores por 1 año. Se prescinde de la sindicatura.

Presidente - Pedro Diaz
N° 70.928

LOSAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Plácido Román Marcelino Witz 16-3-47 DNI 6.263.658 y Pedro Pascual Díaz 24/9/43 DNI 4.418.763, ambos solteros argentinos comerciantes y domiciliados en Niceto Vega 5402 y Cabrera 5962 respectivamente. Constituida 17-11-00. Dom. legal: Dorrego 1557. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora. Compraventa importación exportación fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. Comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000 Cierre 30-6. Presidente: Pedro Pascual Díaz, Suplente Plácido Roman Marcelino Witz 1 a 5 directores por 1 año. Se prescinde de la sindicatura.

Presidente - Pedro Díaz
N° 70.931

MARLEW

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea gral. extraordinaria del 25/11/99 se resuelve adecuación signo monetario, aumento de capital y modificación del contrato social, estableciendo lo siguiente: Denominación: MARLEW S.A., adoptándose la forma abreviada del tipo social en vez de la expresión sociedad anónima; Plazo: 99 años desde insc. Registral.Signo monetario: se adecua de australes 10.000 a $ 1. Capital: se aumenta en $ 999.999 resultando capital de $ 1.000.000 representado por 1.000.000 de acciones nominativas no endosables y con derecho a 1 votos c/una y valor $ 1 c/una. Directorio: 1 a 5 miembros e igual número de suplentes por dos años. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio de c/año.

Notario – Valentín Vigil
N° 70.962

MILLICOM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 15-11-00 se protocolizó el AGE del 10-11-00 que resolvió el aumento de capital de $ 12.000 a $ 5.012.000, la emisión de acciones y la reforma de los artículos 4° y 5° del Estatuto Social: "Artículo Cuarto. El Capital Social es de cinco millones doce mil pesos ($ 5.012.000) representado por: (i) tres millones doce mil (3.012.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y un (1) voto por acción; y (ii) dos millones (2.000.000) de acciones preferidas sin derecho a voto, de un peso ($ 1) valor nominal por acción, que, otorgarán un dividendo fijo anual al cuarto año de emisión, el dividendo fijo será un monto equivalente a LIBO 180 días mas 1 % anual devengado desde el cuarto año con respecto a las acciones preferidas en circulación en cada caso. Dicho dividendo fijo será pagadero en forma anual a fin de cada ejercicio económico. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto sin conformidad administrativa por decisión de la asamblea general ordinaria, conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago, debiendo publicarse e inscribirse dicha resolución". "Artículo Quinto. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas ultimas tendrán un derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones preferidas estarán representadas por títulos, los cuales podrán representar más de una acción y contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550, careciendo de derecho a voto excepto en cuanto esté previsto en la ley".

Escribano – Rodolfo A. Nahuel (h.)
N° 70.027

M.M.G.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 465 del 17/11/00. Accionistas: Jorge Mario Guitelzon, 49 años, argentino, casado, comerciante, C.I. (Mercosur): 10.202.392, Galileo 2465 6° "B" Capital, Moisés Sztokman, 73 años, argentino, viudo, comerciante, C.I. (Mercosur): 4.561.760, Viel 432 2° "A" Capital. Denominación: "M.M.G.V. SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: Fabricación y transformación de productos y subproductos de la industria química, plástica y sintética para la ejecución de obras viales. Ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, obras viales, fabricación de los materiales y equipos necesarios. b) Comerciales: Toda comercialización de materias primas, productos, mercaderías., maquinarias y equipos relacionados, explotación de licencias, patentes de invención y marcas, diseños o modelos industriales, explotación de transporte. c) Financieras. d) Inmobiliarias. e) Agropecuarias. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Jorge Mario Guitelzon; Vicepresidente: Ricardo José Buzzone, Director suplente: Moisés Sztokman. Sede social: Galileo 2465 6° "B" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 70.937

OLIVERA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Graciela del Valle Olivera, argentina, nac. 18.01.53, soltera, empresaria, DNI 10.754.095, CUIT 23-10754095-4, dom. Jean Jaures, P. 1 "B" de Cap. Fed.; y Nélida Adela Quiroz, arg., nac. 09.12.39, soltera, licenciada en planeamiento, DNI 6.629.985, CUIL 27-06629985-1, dom. en Nuñez 2241, P. 6 "D" de Cap. Fed. 2) Escritura: de fecha 16.11.00, al folio 894, Escrib. Mario M. Rebasa Arrieta, Reg. 701 de Cap. Fed. 3) Denominación: "OLIVERA CONSTRUCCIONES S.A." 4) Sede Social: Jean Jaures 343, Piso 1o. "B". 5) Objeto: Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: relacionado con la industria de la construcción; Constructora; Inmobiliaria; Mandatos; Minera; Financiera. 6) Plazo: 99 años desde la inscripción. 7) Capital: Pesos 12.000; integrado el 25% en efectivo y el saldo en 2 años. 8) Composición de los órganos de administración: integrado por 1 a 9 miembros titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, Actual Directorio: Presidente: Graciela del Valle Olivera. Directora Suplente: Nélida Adela Quiroz. 9) Representacion Legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en caso de impedimento de aquel. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Mario M. Rebasa Arrieta
N° 66.278

ORIGENES AFJP

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. N° 1.586.432. Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 24/10/2000 pasada a Escritura Pública N° 884 de fecha, 30/10/2000 se dispuso el aumento del capital social y la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto. Se aumenta de $ 117.782.402 a la suma de $ 118.782.402, estando compuesto el aumento por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 118.782.402 (pesos ciento dieciocho millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos dos), representado por 118.782.402 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 60.579.025 (sesenta millones quinientos setenta y nueve mil veinticinco) son acciones ordinarias Clase A y 58.203.377 (cincuenta y ocho millones doscientos tres mil trescientos setenta y siete) acciones son ordinarias Clase B. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la asamblea decidiera lo contrario e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que por cualquier causa el capital se redujera por debajo del mínimo establecido por el artículo 63 de la Ley 24.241 y sus normas complementarias, deberá ser reintegrado totalmente dentro del plazo de tres (3) meses de producido el hecho.

Autorizada – Luciana Verónica Zuccatosta
N° 66.367

PA.MA.DA.SHI.

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Andrés Angel Vivanco, arg., casado, 12/11/48, arquitecto, DNI 5.099.694, CUIT. 20-05099694-9, dom. en Martín de Irigoyen 674, Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., y Alberto Maximiliano López, arg., casado, 16/4/71, empresario, DNI. 22.106.023, CUIT. 20-22106023-8, domiciliado en Tucumán 2241, Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años. Denominación: "PA.MA.DA.SHI. S.A." Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde e invernada de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino y Compraventa, importación, exportación y distribución. Explotación de todo tipo de actividades agrícolas en general. b) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo. Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, exportación y distribución de galletas, galletitas, bizcochos, masas, vainillas y dulces de todo tipos y calidad y todo otro producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios. c) Producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos vacunos, ovinos, porcinos, caprinos, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica y alimenticia integral. d) Operaciones inmobiliarias: Compraventa, permuta, alquiler de propiedades inmuebles, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias. e) Organización de eventos, convenciones, explotación y alquiler de inmuebles y salones para fiestas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, especialmente operar con toda clase de instituciones bancarias, financieras, con dependencias del Estado Nacional, Provincial, Municipal o Autónomo, según corresponda, la adquisición, utilización y disposición de marcas, patentes, certificados de invención; nombres comerciales, contratos de tecnología y en general realizar todos los actos lícitos que permita la legislación vigente. Capital: $ 12.000 divididos en 12000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 1 voto c/u y de valor nominal $ 1 c/u. Suscripto de la siguiente manera: Andrés Angel Vivanco: 11.880 acciones, Alberto Maximiliano López: 120 acciones. Administración: Representante Legal: Presidente: Andrés Angel Vivanco, Director Suplente: Alberto Maximiliano López. Duración: 3 ejercicios; Prescinde de Sindicatura, Domicilio: San Martín 201, 5to. piso, oficina 16, Capital Federal, cierre del ejercicio: 31/12. Escritura 426, Registro N° 914, de Capital. 17/11/2000.

Escribano – Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.)
N° 66.275

PLANETA LASER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.: del 16-11-00; Javier Horacio Canestro, argentino, 03-03-67, casado, lic. en administración de empresas, DNI 18.226.863, Wineberg 2702, piso 7°, Dpto. "24", Olivos, Pcia. Bs. As. y Miguel Angel Martínez, argentino, 30-03-67, soltero, abogado, DNI 18.305.032, Vicente López 1950, Capital; Plazo: 99 años; Obj.: la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación, mantenimiento y reparación de artefactos de iluminación, sus accesorios y complementos. La realización de proyecciones con láser, pudiendo emprender la organización de espectáculos privados y/o públicos, mediante la contratación de diferentes atractivos nacionales y/o extranjeros. La importación y/o exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria y/o manufacturados. Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación legal: El presidente. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31-10. Presidente: Javier Horacio Canestro. Director Suplente: Miguel Angel Martínez. Sede social: Luis Sáenz Peña 20, piso 9°, Dpto. K, Capital. El Autorizado.

Apoderado – Héctor Francisco Taverna
N° 71.008

RED ALTERNATIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la IGJ el 3 de noviembre de 1998, N° 12614, L° 3, de Sociedades por Acciones. Hace saber por un día que conforme a lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de la Sociedad celebrada el 12 de octubre de 2000, se ha resuelto aumentar el capital social de la suma de Pesos Cincuenta y seis Mil setecientos veintiuno ($ 56.721) a la suma de Pesos Setecientos ochenta y un mil setecientos veintiuno ($ 781.7211) y la correspondiente emisión de 725.000 acciones Clase B ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 Valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales el que quedo redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos setecientos ochenta y un mil setecientos veintiuno (781.721) representado por 27.012 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción Clase "A", 754.709 accio-

nes ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada uno y de un voto por acción Clase "B". El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales por decisión de la asamblea ordinaria, la cual podrá delegar en el Directorio la emisión de las acciones correspondientes, todo ello en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. En la suscripción de nuevas acciones, los accionistas tendrán derecho de preferencia dentro de sus propia clase en proporción a sus tenencias, reconociéndoseles el derecho de acrecer. El remanente de acciones no suscriptas por los accionistas de una clase, será adjudicado con prioridad a los accionistas de la otra clase en proporción a su tenencia". El Autorizado.

Abogada – Lucila Huidobro
N° 66.386

RED ALTERNATIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la IGJ el 3 de noviembre de 1998, N° 12.614, L° 3, de Sociedades por Acciones. Hace saber por un día que conforme a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de la Sociedad celebrada el 6 de octubre de 2000, se ha resuelto aumentar el capital social de la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil ciento veinte ($ 53.120) a la suma de Pesos Cincuenta y seis Mil setecientos veintiuno ($ 56.721) y la correspondiente emisión de 3.601 acciones Clase B ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 Valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Autorizado.

Abogada – Lucila Huidobro
N° 66.390

REDGREEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Se hace saber por un día: 1) 21/11/2000. 2) REDGREEN S.A. 3) Alberto José Bunge, arg., soltero, abogado, nac. 14/9/1967, D.N.I. 18.266.739, y Donaldo Gregorio Smith Sánchez, arg., casado, abogado, nac. 12/4/1948, D.N.I. 4.703.903, ambos domiciliados en Avenida Córdoba 991, 6º piso "A" de esta Capital. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Forestación: La explotación de establecimientos y actividades forestales, ya sean propios o arrendados, realizando todas las labores del ciclo de la forestación, reforestación, tala de montes y las industrias que de ellas se deriven; la compra, venta, importación, exportación, acopio, almacenamiento, conservación y transporte de árboles, de maderas y de sus derivados; asesoramiento a terceros sobre forestación; y recuperación de tierras áridas para destinarlas a forestación; como así también la compra y venta de máquinas y herramientas para realizar éste tipo de actividades; b) Vitivinícolas: La explotación de establecimientos y de todos los ciclos de las actividades agrícolas y ganaderas en general y relacionadas especialmente con la vitivinicultura y fruticultura y las industrias que de ellas se derivan, tales como las bodegas, destilerías de alcohol, bebidas alcohólicas y aceites, secado e industrialización de frutas, envasamiento, fraccionamiento, distribución, venta mayorista y minorista de dichos productos y subproductos, elaborados y semielaborados; c) Industriales: Todo lo relacionado con el procesamiento y transformación de los productos agropecuarios, ganaderos, forestales, vitivinícolas, frutícolas y hortícolas, así como la explotación de los recursos energéticos renovables, pudiendo al efecto instalar toda clase de Plantas Industriales o Establecimientos aptos para esos propósitos; d) Comerciales: Todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, permuta, almacenamiento, transporte y distribución de todos los productos, incluidos en los tres incisos anteriores. Además la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, modelos y procedimientos industriales relacionados con los apartados precedentes y ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles, comisiones, servicios, asesoramientos, consultorías y distribución en general, y la Industria del Turismo en sus distintas etapas; e) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, explotación, administración, loteo, fraccionamiento de todas clases de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo para ello construir edificios, clubes de campo, barrios cerrados y/o cualquier emprendimiento inmobiliario, incluyendo las operaciones comprendidas dentro de la ley de propiedad horizontal y sus decretos reglamentarios; f) Financiera: Aportes de capitales a cualquier empresa, en giro o en vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas, y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas creados o a crearse, celebrar contratos de leasing, emitir debentures y warrants y comercializarlos; quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto. 6) Doce Mil Pesos. 7) 30 de Junio de cada año. 8) Administración: 1 a 6 directores, con una duración de 3 ejercicios. 9) Representante legal: Presidente o Vice Presidente en su caso. 10) Presidente: don Alberto José. Director Suplente: don Donaldo Gregorio Smith Sánchez. 11) Domicilio legal: Avenida Córdoba 991, piso 6º "A", Capital.

El Escribano
N° 66.318

REDES INTEGRADAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Púb. 13-11-00; 2) REDES INTEGRADAS S.A.; 3) Socios: Damián Exaudi Rosales Villar, arg., 29/2/72, cas., Ingeniero Electrónico, DNI 22.654.039, Ruta 25 y Casela, Pilar del Este, Villa Rosa, Bs. As. María Inés Piro, Arg., 28/10/50, cas., empresaria, DNI 6.369.912, Diagonal Ica 62, Cdad. Córdoba. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior a las siguientes actividades: A) Comerciales. B) Financiera C) Representaciones y mandatos. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 V.N. c/u con derecho a 1 voto por acción. 7) Cierre: 31/12 c/año. 8) Administración: Directorio entre 1 y 3 por 2 ejercicios. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Presidente: Damián Exaudi Rosales Villar y Director Suplente: María Inés Piro. 10) Sede social: Libertad 1067, 1° B de Capital Federal.

Autorizado – Antonio Edgardo Benítez
N° 71.002

RICOH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 12/10/2000, N° 75, F° 169, Registro 1467, Cap. protocoliza acta Asamblea N° 2 del 30/06/2000. 3) Modifica denominación social: Artículo 1°: La sociedad se denomina "HMLSA S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Carlos Augusto Bolter
N° 70.981

RUE DE SEVRES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 31.10.00. Presidente: María Isabel Fabbian, argentina, soltera, 29, empleada, DNI: 22.240.898. Corrientes 1439. CF. Suplente: Héctor Alcides Coronel, argentino, 38, empleado. DNI: 14.675.185. Lavalle 1523. CF. Compraventa, distribución, productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, motores. Equipos electrónicos. Fabricación, fundición, reparación. Inmobiliaria. Financiera según ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, operaciones con leasing, transportes, hotelería, gastronomía. Distribución correspondencia, caudales. Importación. Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 30.09. Dura: 99 años. Directorio 2 ejercicios. Lavalle 1523.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
N° 71.097

SODIGAS SUR

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 12.119, L° 112, T° A, de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2000, los señores Accionistas aprobaron una reforma integral del Estatuto Social DE SODIGAS SUR S.A., el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Sección 1. Del Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. Artículo 1: Nombre. La Sociedad se denomina "SODIGAS SUR S.A.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá fijar y trasladar la sede social, siempre que ello ocurra dentro de la jurisdicción del domicilio. La Sociedad tiene una duración de cincuenta y cinco años contados desde el día de la inscripción de sus Estatutos Sociales en el Registro Público de Comercio. El plazo de duración podrá ser prorrogado por decisión de sus accionistas reunidos en asamblea extraordinaria. Sección II. Del Objeto. Articulo 2: Objeto social. La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Participar en el capital social de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., sociedad licenciataria de los servicios de distribución de gas natural, cuya privatización se dispuso por la Licitación Pública Internacional N° 33-0150 para la Privatización de Gas del Estado, Sociedad del Estado, mediante la venta del paquete mayoritario de la mencionada sociedad; Participar en el capital social de otras sociedades dedicadas o vinculadas al negocio del gas; Asesorar integralmente por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro del país o en el extranjero, en todos y cada uno de los sectores o ramas de la producción o actividad, como ser, entre otras, sin que la presente enumeración sea taxativa: a) Prestación de servicios de asesoramiento integral sobre las instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumentos, estructuras metálicas, procesos de mecanizado, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles de dirección, construcción y montaje de obras; b) Prestación de servicios de asesoramiento integral en lo jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios de negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados; c) Prestación del servicio de gestoría en general, pudiendo a este efecto realizar todos y cada uno de los actos necesarios para el cumplimiento de este ítem, compareciendo, a estos fines, ante todo tipo de Ente Público o Privado que fuera menester; d) Prestación del servicio de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros; tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad; importar y exportar, por cuenta propia y/o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con este punto; e) Prestación de servicios de asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles y/o muebles registrables en el orden nacional, provincial o municipal; Realizar operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31 de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas o a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compraventa de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La prestación de los servicios enunciados precedentemente será decidida por el Directorio o la asamblea de accionistas de la Sociedad según corresponda. Artículo 3: Cumplimiento del objeto social. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad está facultada para realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en participación con terceros, o a través de inversiones en terceras sociedades, las siguientes operaciones: a) comprar, vender, locar, permutar y transformar bienes muebles e inmuebles; b) constituir, aceptar, transferir, amortizar, dividir o extinguir hipotecas, prendas y cualquier derecho real sobre inmuebles, muebles y semovientes; c) adquirir y ceder derechos y acciones; d) celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios, ya sea como locadora o locataria; e) celebrar contratos de leasing mobiliarios e inmobiliarios; f) dar y tomar dinero prestado a interés en el país y en el extranjero, emitiendo todo tipo de bono, obligación, obligación negociable o título de deuda en serie, con o sin garantía; g) otorgar y aceptar fianzas y todo otro género de garantías reales y personales; h) librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, cheques y otros papeles de comercio; i) conferir y revocar mandatos, aceptarlos, ejecutarlos y renunciarlos; j) celebrar cualquier clase de convenio, contrato o acto jurídico con organismos oficiales, empresas o sociedades del Estado, entidades autárquicas nacionales, provinciales y municipales y entes privados; k) establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero asignándoles o no un capital fijo; l) celebrar contratos de trabajo, management, consultoría y asesoría; m) administrar, ejercer mandatos y representar empresas industriales y comerciales, relacionadas, directa o indirectamente con las actividades indicadas precedentemente. La enunciación que antecede no es limitativa y en consecuencia la Sociedad podrá efectuar todo acto conducente al mejor cumplimiento del objeto precisado, teniendo plena capacidad jurídica para constituir, modificar y extinguir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o las normas de privatización de la licitación mencionada y este Estatuto. Sección III. Del Capital. Artículo 4. Composición del Capital Social. El Capital Social asciende a la suma de pesos ochenta y siete millones ochocientos nueve mil cuatrocientos dieciocho ($ 87.809.418), representado por la cantidad de ochenta y siete millones ochocientos nueve mil cuatrocientos dieciocho (87.809.418) acciones ordinarias escriturales de un (1) peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que corresponderán a las siguientes clases: Clase "A" representativas del 36% del capital social, Clase "B" representativas del 15% del capital social y Clase "C" representativas del 49% del capital social. Por resolución de la asamblea ordinaria, el capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo del importe fijado en el párrafo anterior. El capital social se encuentra emitido de la siguiente forma: 31.611.390 acciones Clase A; 13.171.413 acciones Clase B y 43.026.615 acciones Clase C. Conforme lo establece el numeral 8.4.4. del Pliego de Bases y Condiciones (el "Pliego") para la Licitación Pública Internacional N° 33-0150 para la Privatización de Gas del Estado, Sociedad del Estado (en adelante, la "Licitación"), y sin perjuicio de las restricciones a la transferencia de las acciones previstas en la sección V de estos Estatutos, las acciones de la Clase "A" podrán ser transferidas con la previa autorización del ENARGAS en su carácter de autoridad regulatoria de la Licitación, o de quien la reemplace. Sin perjuicio de las restricciones a la transferencia de las acciones previstas en la sección V de estos Estatutos, las acciones de la Clase "B" podrán ser transferidas con la previa autorización del ENARGAS en su carácter de autoridad regulatoria de la Licitación, o de quien la reemplace, la que será otorgada sólo en el caso de que dicha transferencia (1) no afecte la buena marcha de la Licenciataria, o (2) de transferirse las acciones a un nuevo operador técnico, el mismo resulte autorizado por la autoridad regulatoria. Los accionistas de la sociedad, titulares de las acciones de la Clase "C", podrán transferir libremente sus acciones, sin perjuicio de las restricciones a la transferencia de las acciones previstas en la sección V de estos Estatutos. Las restricciones a la transferencia de acciones impuestas por el referido numeral 8.4.4. del Pliego, no serán de aplicación a las transferencias accionarias que se realicen dentro del mismo Conjunto Económico (según se define en el Pliego), siempre que el nuevo titular quede sujeto a tales restricciones al igual que lo estaba el transferente. Toda transferencia de acciones deberá respetar lo establecido por la Ley 24.076. Articulo 5. Aumento de capital. El capital social puede ser aumentado mediante recomendación en tal sentido por el Directorio y por resolución subsiguiente adoptada por Supermayoría de Accionistas, tal como está previsto en el artículo 4° inciso (a) de estos Estatutos. Toda emisión de acciones deberá hacerse en forma tal que se mantenga la proporción existente entre las distintas clases de acciones consignadas en el artículo precedente. Articulo 6. Delegación de facultades en el Directorio. La asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el Directorio la forma, oportunidad, y en general todas aquellas modalidades de emisión que sean susceptibles de tal delegación. El Directorio está facultado para exigir el pago de los importes adeudados por integración, con un interés punitorio cuya tasa se fijará al decidirse la emisión; el comprador debe integrar los importes adeudados en las condiciones de suscripción, siendo por cuenta del suscriptor moroso los intereses punitorios y los gastos del remate o venta, sin perjuicio de su responsabilidad por daños. También puede el Directorio declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso, con pérdida de las sumas pagadas, si no abonara los importes adeudados con los intereses moratorios dentro de los treinta días siguientes a la intimación extrajudicial de pago que formule el Directorio. El Directorio debe aplicar igual tratamiento a todos los accionistas que en oportunidad de cada emisión estuviesen en igual situación. Sección IV. De Las Acciones. Articulo 7. Representación de las acciones. Las acciones no se representarán en títulos, sino que se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en la sociedad o en

bancos comerciales o de inversión o en cajas de valores autorizadas, según lo disponga el Directorio. Podrán emitirse certificados globales de las acciones integradas, con los requisitos exigidos por la legislación vigente; cuando los certificados globales se inscriban en regímenes de depósitos colectivos, serán considerados definitivos, negociables e indivisibles. Artículo 8: Derechos de voto. Todas las acciones ordinarias tienen derecho a un voto en las asambleas. Artículo 9: Derechos de preferencia. Las acciones ordinarias otorgan a sus titulares el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer en proporción a sus tenencias, con las excepciones previstas por la legislación aplicable y de acuerdo a los términos previstos en estos Estatutos. La asamblea establecerá los términos para el ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer pudiendo autorizar al Directorio para proceder a la prórroga de los tiempos fijados. De no ejercer los accionistas los derechos de preferencia y acrecer sobre la totalidad de las acciones emitidas, el Directorio podrá ofrecerlas a terceros interesados, respetando lo establecido en el artículo 4° de estos Estatutos. Artículo 10. Gravámenes. (a) Los accionistas de ningún modo permitirán que la Sociedad establezca un gravamen (en adelante, un "Gravamen", tal como se encuentra definido en el artículo 47 de estos Estatutos) sobre acciones de las que la Sociedad sea titular en forma directa o indirecta, a menos que el Gravamen sea constituido con el previo consentimiento de todos los accionistas. (b) Estarán exceptuados de la restricción establecida en el artículo 10(a) los gravámenes (en adelante, los "Gravámenes Permitidos"): creados de acuerdo con los términos y condiciones de cualquier documento de financiamiento (en adelante, un "Documento de Financiamiento", tal como se encuentra definido en el artículo 47 de estos Estatutos) relacionado con una financiación implementada en conjunto por los accionistas; impuestos por el Pliego o los Estatutos de la Sociedad; o establecidos por cualquier accionista sobre sus acciones en la Sociedad en relación con una financiación implementada únicamente por tal accionista; sin embargo, toda transferencia de acciones u otros derechos a las partes garantizadas con el gravamen establecido por tal accionista de acuerdo a este inciso (iii) estará sujeta a las restricciones a la transferencia de acciones establecidos en la sección V de estos Estatutos. Sección V. De la transferencia de acciones. Artículo 11. Restricciones a la Transferencia. (a) Restricciones. Salvo acuerdo en contrario de los accionistas conforme a las mayorías establecidas en el artículo 40 inciso (a) de estos Estatutos, ningún accionista (i) transferirá acción alguna de la Sociedad y (ii) permitirá que la Sociedad transfiera acciones que ella posea en otra sociedad en la que la Sociedad tenga como mínimo diez por ciento (10%) del capital social de dicha sociedad, a menos que tal transferencia cumpla con todos los requerimientos dispuestos en estos Estatutos. Son nulas tanto las transferencias de acciones de la Sociedad y de sus compañías (en adelante, "Compañía" o "Compañías", tal como se encuentra definido en el artículo 47 de estos Estatutos) realizadas en contravención con los recaudos establecidos en estos Estatutos, y por lo tanto, tales transferencias no serán registradas a nombre de la parte o partes a quienes las acciones hayan de ser transferidas. (b) Notificación Previa. Previo al comienzo de negociaciones comerciales formales relacionadas con la transferencia de las acciones de la Sociedad (excepto en cuanto se refiere a transferencias permitidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 13), el accionista interesado en iniciar tales negociaciones formales deberá notificar por escrito a los restantes accionistas. Artículo 12. Derecho de Primera Preferencia. (a) Notificación de la Transferencia. Excepto lo dispuesto en el artículo 13, ningún accionista transferirá o aceptará una oferta para transferir las acciones de la Sociedad (el "Accionista Transfirente"), a menos que haya recibido del potencial adquirente una oferta de buena fe (en adelante, la "Oferta de Buena Fe", tal como se define en el artículo 47 de estos Estatutos), y (B) notifique por escrito en la misma fecha a los restantes accionistas (la "Notificación de la Transferencia") con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de la transferencia propuesta, la cual: (i) expresará la intención del Accionista Transfirente de transferir sus acciones (las "Acciones Sujetas a Transferencia"); (ii) especificará el valor a ser recibido por el Accionista Transfirente a cambio de las Acciones Sujetas a Transferencia; (iii) indicará el número de las acciones que el Accionista Transfirente se propone transferir; (iv) mencionará el nombre y la dirección del potencial adquirente; (v) indicará la fecha en la que la transferencia propuesta ocurrirá; y (vi) incluirá una copia de la Oferta de Buena Fe (así como también toda correspondencia razonablemente necesaria para evaluar tal Oferta de Buena Fe). (b) Derecho de Primera Preferencia. Una vez recibida la Notificación de la Transferencia de acuerdo con el inciso (a) del presente artículo, cada accionista no transfirente (en adelante, el "Accionista No Transfirente", tal como se encuentra definido en el artículo 47 de estos Estatutos) tendrá el derecho de adquirir todas (pero no menos que todas) las Acciones Sujetas a Transferencia por el mismo valor y en los mismos términos y condiciones que los especificados en la Oferta de Buena Fe. Tal opción podrá ser ejercida por cualquier Accionista No Transfirente solamente si notifica por escrito su elección para ejercer dicha opción a los restantes accionistas, incluyendo el Accionista Transfirente, en o con anterioridad al vigesimoquinto día posterior al de la recepción de la Notificación de la Transferencia. Si más de un Accionista No Transfirente desea ejercitar dicha opción, cada uno de los Accionistas No Transfirentes tendrán el derecho de ejercitar la opción en proporción a su tenencia accionaria en la Sociedad (calculada excluyendo el porcentaje accionario del Accionista Transfirente) sobre las Acciones Sujetas a Transferencia. Los Accionistas No Transfirentes (o sus respectivas Afiliadas) que hubieren ejercido la opción prepararán y firmarán la documentación necesaria para perfeccionar la transferencia tan pronto como resulte posible, pero a todo evento, en una fecha no posterior a sesenta (60) días contados desde la fecha de expiración del período de treinta (30) días referido en el inciso (a) del presente artículo. Si el(los) Accionista(s) No Transfirente(s) elige(n) no comprar las Acciones Sujetas a Transferencia, entonces el Accionista Transfirente podrá perfeccionar la transferencia de las Acciones Sujetas a Transferencia solamente de acuerdo con los términos de la Oferta de Buena Fe. Si el Accionista Transfirente (o su Afiliada) no perfecciona la transferencia de las Acciones Sujetas a Transferencia de acuerdo con los términos de la Oferta de Buena Fe dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la finalización del término de treinta (30) días establecidos por el inciso (a) del presente artículo, entonces la Oferta de Buena Fe será considerada cancelada, y todo intento posterior por el Accionista Transfirente (o por su Afiliada) para transferir las Acciones Sujetas a Transferencia deberán cumplir con todos los términos de la sección V. Artículo 13. Transferencias a Afiliadas. No obstante los términos de la sección V, un Accionista Transfirente puede transferir sus Acciones Sujetas a Transferencia a una Afiliada en la que posea la mayoría del capital social, sujeto a las siguientes condiciones: (i) tal Accionista Transfirente notificará por escrito a cada uno de los Accionistas No Transfirentes con treinta (30) días de anticipación a tal transferencia; (ii) tal Afiliada no estará en estado de insolvencia, quiebra, sujeta a desapoderamiento de la administración o disposición de sus bienes, disolución, o cualquier proceso similar; (iii) el Accionista Transfirente acordará, en base a instrumentos confeccionados en forma y sustancia razonablemente satisfactorios para los Accionistas No Transfirentes, permanecer responsable como garante por el cumplimiento por parte del adquirente de todas las obligaciones del Accionista Transfirente; y (iv) tal Afiliada cumplirá con los términos y condiciones de cualquier Documento de Financiamiento. Artículo 14. Perfeccionamiento de la Transferencia. El perfeccionamiento de cualquier transferencia de acciones prevista en la sección V tendrá lugar tan pronto como sea posible con posterioridad a la firma de todos los acuerdos necesarios y los instrumentos relacionados con tal transferencia, pero de ningún modo después de transcurridos treinta (30) días contados desde la fecha de su firma (sujeto al eventual requerimiento de autorizaciones gubernamentales o períodos de espera previstos por ley aplicable). Al cierre de la transferencia, el Accionista Transfirente transferirá al(los) adquirente(s) todos los derechos que posea en las acciones transferidas, libres de todo Gravamen, garantía o reclamo de cualquier tipo y naturaleza (excepto aquellos establecidos en los Documentos de Financiación), y el(los) adquirente(s) entregarán al Accionista Transfirente el valor ofrecido en pago total por la compra de las acciones adquiridas, el cual será pagadero en dinero contado efectivo a la cuenta designada por el Accionista Transfirente. Artículo 15: Concurso y Quiebra. En caso de concurso preventivo o quiebra de alguno de los accionistas, los restantes accionistas están facultados para ejercer la facultad de adquisición preferente en la forma y condiciones que se establece en esta sección V, según fuera el caso. El plazo para ejercerla comienza a correr luego de transcurridos diez días corridos, contados desde la fecha en que los restantes accionistas hubiesen tomado conocimiento del pedido de concurso preventivo o quiebra. Artículo 16: Requisitos para la transferencia. Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección V, los titulares de las acciones a ser transferidas deberán acreditar fehacientemente y en forma previa a solicitar la inscripción del nuevo titular, que se ha cumplido con los requisitos de transferencia previstos en el artículo 4° de estos Estatutos. Artículo 17: Nulidad. Es nula toda transferencia realizada en violación a lo establecido en esta sección V. Sección VI. De las Acciones Preferidas, Debentures y Obligaciones Negociables. Artículo 18: Acciones Preferidas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo o a un dividendo fijo con una participación adicional o a un dividendo variable; puede establecerse un dividendo mínimo y un dividendo máximo; el dividendo podrá ser acumulativo, las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, con prima o sin ella; tendrán derecho de prioridad para el cobro de los dividendos y para el reembolso del capital en la liquidación sobre las acciones ordinarias; al emitirse, la asamblea podrá disponer que estarán en el mismo grado de prioridad que las otras acciones preferidas en circulación. Salvo condición de emisión que disponga otra cosa, las acciones preferidas carecen de derecho para participar en las distribuciones de acciones liberadas por capitalización de ajustes de capital. En las asambleas tendrán derecho de voz y carecerán de derecho de voto excepto en los casos de los artículos 217, 244 cuarto párrafo y 259 de la Ley 19.550, en que tendrán derecho a un voto por acción. Al decidir la emisión, la asamblea deberá establecer y definir los factores necesarios para determinar la participación adicional del dividendo fijo o el dividendo variable; estos factores pueden ser: El dividendo de las acciones ordinarias, el monto de las utilidades o un porcentaje respecto del capital, la tasa bancaria para depósito, los índices oficiales de salarios, de costo de la vida o precios mayoristas, la producción de la Sociedad, ya sea en volumen físico como en valor, la cotización de la moneda argentina, etc. Estos índices podrán establecerse también para determinar el valor de integración, el valor de rescate y el valor de liquidación cuando sean distintos del valor nominal, así como la prima de emisión y la de rescate si se establecieran. Al decidir la emisión, la asamblea podrá disponer que el dividendo sea pagado siempre en dinero. La asamblea podrá autorizar al Directorio para que contrate un tercero que garantice a los tenedores el pago del dividendo anual, a condición de que el pago por el tercero no implique en ningún caso una deuda de la Sociedad, sino su sustitución en los derechos del tenedor, siempre que el costo de dicha garantía sea pagado con utilidades líquidas y realizadas, sean del ejercicio en que se procede al mismo, sean de ejercicios anteriores que hubieren reservado los titulares de acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones preferidas que se emitan solamente si lo acordara la asamblea al decidir cada emisión. La asamblea dará una designación particular para todas las acciones preferidas que tengan iguales derechos. La emisión de acciones preferidas y su transferencia requerirá la autorización del ENARGAS en su carácter de autoridad regulatoria de la Licitación, o de quien la reemplace. Artículo 19: Debentures. La asamblea puede emitir debentures con arreglo a los artículos 325 a 360 de la Ley de Sociedades y estos Estatutos. El Directorio está autorizado para emitir otras obligaciones negociables de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dictadas por los organismos de contralor, fijando su monto, renta, cláusulas de reajuste, plazo de suscripción, amortización y demás condiciones de su emisión, y para celebrar con terceros contratos de "underwriting". Sección VII. Del Directorio. Artículo 20: Composición. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por 7 (siete) miembros titulares y 7 (siete) miembros suplentes designados por la asamblea ordinaria, cuya designación y actuación se realizará con sujeción a las siguientes reglas: 1) La designación de los directores titulares y suplentes se efectuará por clases de acciones. Está excluido el sistema de elección por voto acumulativo. 2) A los fines de realizar la elección, las asambleas especiales de clase podrán sesionar en forma conjunta y simultánea. 3) Las acciones de la Clase "A" tendrán derecho a la elección de 3 (tres) directores titulares y 3 (tres) directores suplentes. 4) Las acciones de la Clase "B" tendrán derecho a la elección de 1 (un) director titular y 1 (un) director suplente. 5) Las acciones de la Clase "C" tendrán derecho a la elección de 3 (tres) directores titulares y 3 (tres) directores suplentes. 6) En caso de que un director titular no pudiera desempeñar sus funciones en forma transitoria o definitiva, será reemplazado por el director suplente designado por la misma clase de acciones que hubiera nominado al titular. Cuando la imposibilidad del director titular fuera definitiva, la clase de acciones que hubiera designado a dicho director titular deberá designar a su reemplazante en la primera asamblea ordinaria que se celebre. 7) Los directores suplentes incorporados durarán en el cargo hasta la conclusión del mandato del director suplido, o hasta la reincorporación del titular por cesación del impedimento o hasta la sobreviniencia de un impedimento del director suplente. Artículo 21: Duración y Honorarios. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes. Son reelegibles indefinidamente. Por el desempeño de sus funciones como directores de la Sociedad, cada director recibirá honorarios equivalentes según oportunamente decida la asamblea. Artículo 22: Facultades. El Directorio se encuentra revestido de las más amplias facultades legales y estatutarias para la administración de la Sociedad. Tiene para ello facultades suficientes para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos a los que se refieren los artículos 1880 y 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63 y el artículo 55 del Decreto-Ley 4776/63. Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la Ley, o de otro modo limitados o prohibidos por estos Estatutos. Artículo 23: Presidente y vicepresidente. El Directorio designará al Presidente por mayoría simple entre los miembros del Directorio elegidos por las acciones clase A y B, y designará a 1 (un) Vicepresidente entre los miembros del Directorio elegidos por la clase C. En caso de ausencia temporaria u ocasional, de licencia o impedimento del Presidente, será sustituido en todas sus funciones por el Vicepresidente. Artículo 24: Funcionamiento. El Directorio se reúne validamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todos aquellos casos no comprendidos en el artículo 25 de estos Estatutos, el Directorio adoptará sus resoluciones por mayoría simple de votos presentes y computables. Si existiera quórum, los Directores ausentes podrán hacerse representar con derecho a voto en las reuniones de directorio o por cualquier otro director, por medio de carta-poder conferida en instrumento público o privado, debiendo hacerse constar esta circunstancia en el acta de directorio respectiva. Los directores así representados no quedan eximidos de la responsabilidad inherente a su cargo. Artículo 25. Supermayoría. La aprobación de los asuntos mencionados a continuación deberá contar con el voto favorable de al menos 1 (un) director designado por cada una de las clases de acciones de la Sociedad: Con relación a cualquier Documento de Financiamiento, la modificación sustancial de sus términos, cualquier curso de acción propuesto para resolver un incumplimiento bajo tal Documento de Financiamiento, o cualquier otro curso de acción o decisión que, si fuere adoptado o tomado, podría implicar una violación a dicho Documento de Financiamiento (excepto cursos de acción necesarios para remediar tal incumplimiento); en el entendimiento que, tales cursos de acción se relacionen con el cumplimiento de compromisos, obligaciones de pago o cualesquiera otras obligaciones establecidas en tales Documentos de Financiamiento que la Sociedad o sus Compañías hayan previamente acordado cumplir (y no requisitos adicionales en sustitución de los términos en ellos acordados); la aprobación o modificación relevantes, o serie de modificaciones que tomados en conjunto resulten relevantes, de (A) el presupuesto anual operativo de la Sociedad y sus Compañías; (B) el plan de negocios quinquenal de la Sociedad y sus Compañías; (C) el presupuesto de capital anual de la Sociedad (incluyendo cualquier adquisición contemplada) y sus Compañías. Si el Directorio no logra aprobar los términos del presupuesto anual operativo o de capital conforme a las mayorías aquí establecidas, entonces se aplicará interinamente el presupuesto del año anterior, con más un 5%, pero excluyendo todo o parte de un ítem del presupuesto de un año anterior en la medida en que hubiera sido extraordinario; la aprobación de la designación o contratación de funcionarios jerárquicos (en adelante, "Funcionarios Jerárquicos", tal como se encuentra definido en el artículo 47 de estos Estatutos); la aprobación de contratos de trabajo o el empleo de cualquier Funcionario Jerárquico sin un contrato de trabajo; la celebración, modificación, extensión o terminación de cualquier licencia, permiso o concesión significativos otorgada por el Estado Nacional, Provincial, o Municipal, obtenidos o mantenidos por la Sociedad o sus Compañías; sin embargo, la aprobación de la Supermayoría de Accionistas será necesaria siempre que la legislación requiera que tal curso de acción sea aprobado por los accionistas; la iniciación o transacción de cualquier litigio significativo, tanto en sede judicial como administrativa, la estrategia y procedimiento de cualquier litigio significativo o procedimiento administrativo, que afecte la Sociedad o sus Compañías,

incluyendo cualquier procedimiento relacionado con el establecimiento de tarifas por prestaciones de servicios públicos u otras cuestiones regulatorias, pero excluyendo litigios en los que un accionista o una Afiliada que no sea una Compañía es o vaya a ser demandada, en cuyo caso tal accionista no estará facultado para votar con respecto a tal asunto; la transferencia de activos; la contratación de asesores externos y consultores (incluyendo contadores, abogados y asesores de inversión), por un importe superior a los U$S 100,000 en el transcurso del ejercicio social; y el otorgamiento de cualquier poder. Cualquier asunto tratado en una Reunión Extraordinaria de Directorio (conforme se define en el Artículo 26 (b) de estos Estatutos), en su primera convocatoria (conforme lo establecido en el Artículo 27(b)(i) de estos Estatutos). El establecimiento y la modificación del cronograma anual de Reuniones Ordinarias de Directorio (conforme se define en el Artículo 26 (a) de estos Estatutos). Artículo 26: Reuniones de Directorio. (a) Reuniones Ordinarias. El Directorio se reunirá como mínimo una vez por mes. El Directorio establecerá, en su última reunión del año calendario, el cronograma de reuniones para todo el año siguiente, fijando precisamente las fechas de cada reunión mensual (“Reuniones Ordinarias”). (b) Reuniones Extraordinarias. Cuando un director considere que un hecho o circunstancia excepcional ha ocurrido o puede llegar a ocurrir, de modo tal que sea recomendable celebrar una reunión de Directorio para tratar tal hecho o circunstancia excepcional con anterioridad a la fecha programada para la siguiente Reunión Ordinaria de Directorio, dicho director podrá pedir una reunión extraordinaria de Directorio conforme al procedimiento establecido en el Artículo 27(b) (“Reuniones Extraordinarias”). Artículo 27: (a) Reuniones Ordinarias de Directorio. Convocatoria y Orden del Día. Cualquier director que desee incluir algún punto en el orden del día, deberá enviarlo al Presidente, con copia al Secretario, con al menos siete (7) días de anticipación al día estipulado para la reunión del Directorio. Ningún asunto podrá ser incluido en el orden del día o tratado en una reunión de Directorio a menos que se encuentre precisamente detallado en el orden del día incluido en la convocatoria a la reunión de Directorio de que se trate, salvo acuerdo unánime en contrario de todos los Directores de la Sociedad. El orden del día de las reuniones de Directorio deberá incluir todos los puntos propuestos por los directores o funcionarios de la Sociedad para su tratamiento en tal reunión. La convocatoria a Reuniones Ordinarias del Directorio será enviada por el Secretario a cada uno de los Directores y Síndicos al menos cinco (5) días antes al de la fecha de celebración de tal reunión, indicando en dicho orden del día (i) el lugar, fecha y hora de la reunión, (ii) los puntos a ser tratados, y (iii) el nombre del director que propuso cada punto. Asimismo, el Secretario deberá requerir e incluir junto con el orden del día todos los antecedentes necesarios para analizar y tratar cada uno de los puntos del orden del día (o en el caso que no sea posible incluirlos al momento de enviar el orden del día, intentará enviarlos a los directores previo a la reunión del Directorio). (b) Reuniones Extraordinarias de Directorio. (i) Primera Convocatoria. En el término de 2 días hábiles contados desde que el Presidente recibió el pedido de un director solicitando la convocatoria a una Reunión Extraordinaria y siempre que se hayan acreditado los motivos necesarios para solicitar la misma, el Presidente, o el Secretario en su defecto, notificará a los directores de la fecha y orden del día de la Reunión Extraordinaria a ser celebrada. Los requisitos de la convocatoria y su orden del día serán los mismos establecidos para las Reuniones Ordinarias. (ii) Segunda Convocatoria. En el supuesto que una Reunión Extraordinaria no pudiese realizarse en la fecha fijada al momento de su convocatoria, el Presidente, por única vez y dentro de los 3 días de la fecha estipulada para la primera convocatoria, convocará a una nueva Reunión Extraordinaria a ser celebrada entre 5 y 10 días con posterioridad al de la fecha fijada para la primera convocatoria. Los requisitos de la nueva convocatoria y orden del día serán los mismos establecidos para las Reuniones Ordinarias con la excepción que el orden del día contendrá únicamente los temas no tratados en la primera convocatoria, salvo acuerdo en contrario de todos los directores de la Sociedad. Las decisiones adoptadas por el Directorio en las Reuniones Extraordinarias celebradas en su segunda convocatoria serán válidas cuando sean adoptadas con el voto del 80% de los directores presentes en la reunión, no siendo aplicable en estos casos las supermayorías establecidas en el Artículo 25 de estos Estatutos. Artículo 28: Representación Legal . La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o a quien legalmente lo reemplace; sin perjuicio de ello en los casos de absolución de posiciones, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la Sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. Artículo 29: Secretario del Directorio. El Directorio designará a un Secretario a propuesta del Presidente y con el voto afirmativo de los directores designados por la clase C, el que no será irrazonablemente denegado. El Secretario asistirá sin voz y sin voto a las reuniones. Tendrá las funciones ejecutivas que el Directorio le instruya, entre ellas, llevar los libros de actas, efectuar las notificaciones y convocatorias a las reuniones de directorio y asambleas y emitir las copias certificadas de la documentación emanada del Directorio que se le solicite. Sección VIII. De la Comisión Fiscalizadora. Artículo 30: Composición. La asamblea ordinaria nombrará a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, la que estará integrada por 3 (tres) Síndicos Titulares y 3 (tres) Síndicos Suplentes, que serán designados 2 (dos) de ellos a propuesta de los accionistas de la clase “C” y el miembro restante a propuesta de los accionistas de las clases “A” y “B”. Artículo 31. Quórum. La Comisión Fiscalizadora se reunirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. Artículo 32. Reuniones, convocatorias. La Comisión Fiscalizadora se reunirá una vez cada tres meses y además cuando lo considere conveniente el Presidente o a pedido de cualquier miembro; en este último caso será convocada por el Presidente para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarla cualquier otro miembro. Las reuniones se llevarán a cabo en la Ciudad de Buenos Aires. Las deliberaciones y resoluciones constarán en actas y se extenderán en un libro especial. Artículo 33. Designación de Presidente. En la primera reunión que se celebre luego de la elección de sus miembros, la Comisión Fiscalizadora designará a su Presidente, quien representará en forma exclusiva al cuerpo en las reuniones del Directorio y en las asambleas. Sección IX. De las Asambleas. Artículo 34. Competencia Exclusiva. Las asambleas de los accionistas tienen competencia exclusiva para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550; sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos 245 y 250 de la Ley 19.550. Son convocadas por el Directorio o por la Comisión Fiscalizadora, por los miembros disidentes de la Comisión Fiscalizadora, la autoridad de contralor o el juez del domicilio social, en los casos en que la ley les acuerda esa facultad. Artículo 35: Asistencia. Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las asambleas, siempre que observen lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 y pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, con certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante. Artículo 36. Asambleas Ordinarias.(a) Frecuencia. La Sociedad celebrará asambleas al menos una vez por año. Asimismo, los accionistas celebrarán las asambleas que consideren oportunas siempre que sean solicitadas por cualquier accionista titular de al menos el cinco por ciento (5%) del capital social. Al recibir tal solicitud, el Directorio convocará a una asamblea de accionistas para que se celebre dentro de los cuarenta (40) días de recibido el pedido por tal accionista. (b) Convocatorias. Las asambleas de accionistas serán convocadas con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de su celebración, las que para ser válidamente convocadas requerirán además de los recaudos establecidos por la ley y estos Estatutos. Salvo acuerdo unánime de los accionistas en sentido contrario, la asamblea no podrá tratar ningún asunto que no esté precisamente determinado en el orden del día. El Secretario efectuará todas las publicaciones necesarias para convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias. (c) Orden del Día. El Secretario distribuirá a cada accionista el orden del día completo con los puntos a ser tratados y votados por los accionistas en la asamblea con al menos cinco (5) días de anticipación a la fecha prevista para la celebración de la reunión. El Secretario, asimismo, incluirá con el orden del día distribuido de acuerdo a lo establecido precedentemente, toda documentación relevante para el tratamiento de los puntos del orden del día (o, de no resultar posible con el orden del día, hará sus mejores esfuerzos para realizar tal distribución previo a la celebración de la reunión). (d) Quórum. La asamblea ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurran. (e) Mayorías. Salvo disposición legal en contrario o por lo previsto en estos Estatutos, las resoluciones de los accionistas reunidos en asamblea válidamente convocada y con quórum suficiente serán tomadas por el voto favorable de acciones que representen la mayoría del capital social. Artículo 37: Asambleas Extraordinarias. La asamblea extraordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurran. Las resoluciones deberán tomarse por la mayoría de los votos presentes. Artículo 38: Actas. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o quien la asamblea decida. Sus deliberaciones y resoluciones se harán constar en actas que se extenderán en un libro especial. Las actas serán firmadas por el Presidente y por dos accionistas que designará la asamblea al iniciar su sesión, sin necesidad de hacer constar ello en el orden del día. Artículo 39: Asambleas especiales. Las asambleas especiales del artículo 250 de la Ley 19.550 estarán sujetas a las reglas establecidas en los artículos que anteceden para las asambleas extraordinarias. Artículo 40: (a) Supermayoría de Accionistas. Las decisiones que se detallan a continuación deberán ser aprobadas por asamblea con el voto favorable de accionistas titulares de al menos el ochenta por ciento (80%) de las acciones con derecho a voto: la modificación de los Estatutos de la Sociedad y sus Compañías o cualquier otro documento constitutivo de la Sociedad, o la realización de cualquier acto que tornaría imposible la consecución del objeto social de la Sociedad y/o sus Compañías; la venta, liquidación, transferencia o cualquier otro acto de disposición, en una o en una serie de transacciones, de activos o bienes de la Sociedad y sus Compañías por un valor igual o superior a U$S 5.000.000, o cualquier venta de los activos de la Sociedad y sus Compañías por precio inferior a su precio de mercado, excepto como se establezca en (A) el presupuesto anual aprobado de la Sociedad y sus Compañías, (B) el presupuesto de capital anual de la Sociedad y sus Compañías, o (C) el plan financiero quinquenal de la Sociedad y sus Compañías; cualquier cambio en la política de generación de utilidades y distribución de las mismas; cualquier modificación material del ámbito de responsabilidades de los cargos correspondientes a Funcionarios Jerárquicos; la delegación de cualquier facultad del Directorio de la Sociedad o de sus Compañías a cualquier comité u órgano societario; cualquier inversión o transacción (o serie de inversiones o transacciones) en acciones o activos de otra sociedad por un monto superior a U$S 5.000.000; (vii) cualquier cambio sustancial en los negocios de la Sociedad y de sus Compañías; o cualquier cambio en la fecha de finalización del ejercicio social de la Sociedad y el de sus Compañías; cualquier cambio material en los principios contables de la Sociedad y sus Compañías; la modificación de la Declaración de Políticas de Etica y Negocios de la Sociedad y sus Compañías; cualquier transacción de la Sociedad o sus Compañías con cualquier Persona, que beneficie directa o indirectamente a cualquier accionista o Afiliada en proporción diferente a la tenencia accionaria del accionista beneficiado; la remoción del auditor interno de la Sociedad y sus Compañías; la participación de la Sociedad en cualquier sociedad en la cual la Sociedad, directa o indirectamente, sea titular de al menos el diez por ciento (10%) del capital social y cuyos accionistas no sean exclusivamente la Sociedad o sus accionistas. La transferencia de estas acciones en los casos previstos en el artículo 11 inciso (a) también requerirá de las mayorías establecidas en el inciso (a) de este artículo. (b) Supermayoría Especial de Accionistas. Ninguna resolución relacionada con los siguientes puntos podrá ser válidamente tomada por el Directorio o la asamblea a menos que tal resolución haya sido aprobada por cada accionista titular de por lo menos veinte por ciento (20%) de las acciones con derecho a voto: el establecimiento de los términos y condiciones de cualquier préstamo efectuado por cualquier accionista a la Sociedad y sus Compañías, excepto préstamos efectuados por cualquier accionista celebrados en términos no menos favorables a la Sociedad que los que hubieran sido celebrados con cualquier tercera parte prestamista; la aprobación de contratos, acuerdos o convenios (incluyendo cualquier prórroga, modificación o cesión de los mismos) entre la Sociedad o sus Compañías por una parte, y cualquier accionista o Afiliada (excepto una Compañía), por la otra; la fusión, disolución o transformación de la Sociedad y sus Compañías; la reducción del capital social de la Sociedad y sus Compañías; cualquier aumento del capital social de la Sociedad y de sus Compañías; el pedido de quiebra o la liquidación de la Sociedad y de sus Compañías; cualquier cambio en el auditor externo de la Sociedad y de sus Compañías; cualquier aumento o reducción en el número de directores de la Sociedad y de sus Compañías; la oferta privada o pública de títulos valores de la Sociedad y de sus Compañías a cualquier Persona, excepto en cuanto fueren ofrecidas a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, o la toma de cualquier curso de acción que podría sujetar a la Sociedad a la supervisión de autoridades gubernamentales encargadas de controlar o regular la oferta de títulos valores; cualquier cambio o modificación, renuncia o apartamiento de cualquier política o práctica de la Sociedad y de sus Compañías. Sección X. Cláusulas Generales. Artículo 41: Ejercicio social. El ejercicio social comienza el primero de enero y cierra el 31 de diciembre de cada año; la asamblea puede de modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a las autoridades gubernamentales que correspondan. Al cierre de cada ejercicio se someterá a consideración de la asamblea la documentación señalada en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la ley 19.550. Artículo 42: Asignación de las utilidades. El saldo de las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva legal para que este alcance el 20% del capital ajustado, se destinará en el siguiente orden de prelación: a) al pago de los honorarios a Directores y Síndicos. b) al pago de dividendos de acciones preferidas, en caso de haberse así dispuesto. c) al pago de dividendo de las acciones ordinarias. En el caso del inciso b) deberá observarse el orden de prelación que hubiere establecido la asamblea al decidir cada emisión de acciones preferidas. Los dividendos podrán ser pagados en acciones si así lo decidiere la asamblea; salvo el caso de acciones preferidas que se hubieran emitido bajo condición de pago en dinero efectivo de los dividendos y que los accionistas preferidos así lo exigieren. Artículo 43: Dividendos en efectivo. Los dividendos votados en efectivo serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integraciones dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de su aprobación en la asamblea respectiva, salvo que la misma asamblea dispusiera que su monto será ajustado hasta el momento de efectivo pago. En ningún caso, sin embargo, el pago de los dividendos votados en efectivo, podrá efectuarse en un plazo mayor a los 6 (seis) meses contados a partir de la asamblea que lo resolvió. Los dividendos no cobrados en el término de 3 (tres) años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas prescriben a favor de la sociedad. Artículo 44: Dividendos provisorios. El Directorio puede disponer el pago de dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio, siempre que su aprobación y demás formalidades se ajusten al artículo 224 de la Ley 19.550. La distribución de dividendos en efectivo anticipados, provisionales, o resultantes de balances especiales deberá ser resuelta por el Directorio sobre la base de balances especiales o trimestrales y los dictámenes del órgano de fiscalización. Artículo 45: Liquidación. La sociedad se disolverá en los casos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales. En los casos de liquidación de la Sociedad por decisión del Directorio y los accionistas, los accionistas tomarán los cursos de acción necesarios para disolver y liquidar la Sociedad de acuerdo con la ley y los siguientes principios: (a) El Directorio designará una tercera persona (el “Liquidador”) aceptable para los accionistas, quien utilizará la diligencia de un buen hombre de negocios en orden a vender, realizar, o celebrar los acuerdos necesarios para proteger los activos de la Sociedad, ya sea en bloque o separadamente; en el entendimiento que, sujeto a la ley, los accionistas podrán realizar una oferta para adquirir activos de la Sociedad a ser vendidos por el Directorio o el Liquidador. El Directorio o el Liquidador designado procurará maximizar los ingresos obtenidos por la venta de dichos activos y obtener los mejores precios por tales activos. Los accionistas quedarán sujetos a los términos de cualquier venta o disposición efectuada por el Directorio o por el Liquidador; (b) Realizado el pago de todas las sumas debidas por la Sociedad a cualquier Persona y efectuadas las reservas en efectivo que el Directorio o el Liquidador determinaran como razonablemente necesarios para solventar cualquier obligación o pasivo contingente o previsible de la Sociedad, directa o indirecta, el Directorio o el Liquidador distribuirán los fondos remanentes de la liquidación en el siguiente orden: (A) primero, al pago de los acreedores de la Sociedad; (B) segundo, al pago de los gastos razonables efectuados por el Liquidador en orden a liquidar la Sociedad; y (C) tercero, a los accionistas de la Sociedad en proporción a sus tenencias accionarias siempre que ellas hubieren sido totalmente integradas. La asamblea convocada y constituida regularmente, conserva durante el período

de liquidación las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la sociedad y principalmente el examen, aprobación o desaprobación de las cuentas de los liquidadores, la elección anual del Directorio liquidador o de liquidadores y de la Comisión Fiscalizadora. Artículo 46: Liquidación; distribución. El producto neto de la liquidación después de pagado el pasivo y los gastos de liquidación se distribuirán en el siguiente orden de prelación; a) al pago del valor ajustado de las acciones preferidas; b) al pago del valor ajustado de las acciones ordinarias; c) al pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas hasta el día en que fue reembolsado su valor; d) el saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias. Artículo 47. Definiciones. "Afiliada" significa, con respecto a cualquier Persona (como se define más abajo), cualquier otra Persona que directa o indirectamente controle a, esté controlada por o esté bajo control común con tal Persona. Para propósitos de esta definición, "control" significa la posesión, directa o indirectamente, del poder para dirigir o causar la dirección de la administración y políticas de una entidad, ya sea a través de la titularidad de acciones o de cualquier otro modo. "Accionista No Transfirente" significa, con respecto a cualquier transferencia de acciones, cualquier accionista que no es un Accionista Transfirente. "Accionista Transfirente" significa cualquier accionista que desea transferir acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 inciso (a)."Acciones Sujetas a Transferencia" tiene el significado otorgado en el artículo 12 inciso (a) de estos Estatutos. "Compañía" y "Compañías" significa Camuzzi Gas Pampeana S.A., sociedad licenciataria de los servicios de distribución de gas natural, cuya privatización se dispuso por la Licitación, y toda otra sociedad en la cual la Sociedad tenga participación. "Directorio" significa el directorio de SODIGAS SUR S.A. "Documentos de Financiamiento" significa aquellos acuerdos que evidencian, aseguran, documentan o de otro modo se relacionan con un crédito otorgado para propósitos de financiamiento (incluyendo, sin limitaciones, créditos de suministro y financiamientos de organismos multilaterales y sus Afiliadas) o refinanciamiento de deuda de, u operaciones de la Sociedad o de una Compañía. "Funcionarios Jerárquicos" significa el Gerente General, el Gerente Legal, el Gerente Financiero y el Gerente Operativo y aquellos individuos que sean propuestos para ocupar tales cargos. "Gravamen" significa una prenda, hipoteca, y cualquier otro gravamen sobre las acciones de la Sociedad. "Gravámenes Permitidos" tiene el significado otorgado por el artículo 10 inciso (a) de estos Estatutos. "Licitación" tiene el significado otorgado por el artículo 4 de estos Estatutos. "Notificación de la Transferencia" tiene el significado otorgado por el artículo 12 inciso (a) de estos Estatutos. "Oferta de Buena Fe" significa una oferta incondicional en dinero contado efectivo (excepto en lo que respecta a condiciones usuales previstas en contratos para celebrar tales operaciones, como ser la obtención de aprobaciones gubernamentales, opiniones legales y la veracidad de declaraciones y garantías), pagadera en la fecha de la transferencia propuesta, de una Persona que (1) no es una Afiliada (tal como se encuentra definido más arriba el presente artículo) del accionista que recibió tal oferta; (2) ha brindado información financiera, en caso de haber sido requerida por cualquier accionista, tendiente a demostrar que tal Persona tiene la capacidad financiera de efectuar una compra en los términos de la oferta realizada; (3) se encuentra capacitada para realizar tal compra de acuerdo a la ley aplicable; y (4) acepta asumir las obligaciones establecidas de acuerdo a los Documentos de Financiamiento. "Persona" significa un individuo, sociedad anónima, sociedad colectiva o en comandita por acciones, fideicomiso, gobierno, autoridad gubernamental o subdivisión política de dicha autoridad. "Pliego" tiene el significado otorgado por el artículo 4 de estos Estatutos. "Representante" significa cualquier director, funcionario, empleado, asesor, consejero o agente de una Persona. "Reuniones Ordinarias" tiene el significado otorgado en el Artículo 26 (a). "Reuniones Extraordinarias" tiene el significado dado en el Artículo 26 (b). "Sociedad" significa SODIGAS SUR S.A. "Supermayoría de Accionistas" tiene el significado otorgado por el artículo 40 inciso (a) de estos Estatutos. "Supermayoría Especial de Accionistas" tiene el significado otorgado por el artículo 40 inciso (b) de estos Estatutos. "Supermayoría de Directorio" tiene el significado otorgado por el artículo 25 de estos Estatutos. "transferir", "transferencia" y sus variantes gramaticales significa, sólo a los efectos de la sección V de estos Estatutos, la venta, permuta, donación y cualquier otra disposición de cualquier tipo (excepto cualquier acto de disposición mencionado en el artículo 10, sea voluntario o involuntario, afectando el derecho, interés, o la posesión de cualesquier acciones).

Presidente – Martín Juan Blaquier

N° 66.391

SODIGAS PAMPEANA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 12.118 L° 112 T° A de SA). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2000, los señores Accionistas aprobaron una reforma integral del Estatuto Social de SODIGAS PAMPEANA S.A., el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Sección 1. Del Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. Artículo 1: Nombre. La Sociedad se denomina "SODIGAS PAMPEANA S.A.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá fijar y trasladar la sede social, siempre que ello ocurra dentro de la jurisdicción del domicilio. La Sociedad tiene una duración de cincuenta y cinco años contados desde el día de la inscripción de sus Estatutos Sociales en el Registro Público de Comercio. El plazo de duración podrá ser prorrogado por decisión de sus accionistas reunidos en asamblea extraordinaria. Sección II. Del Objeto. Artículo 2: Objeto social. La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Participar en el capital social de Camuzzi Gas Pampeana S.A., sociedad licenciataria de los servicios de distribución de gas natural, cuya privatización se dispuso por la Licitación Pública Internacional N° 33-0150 para la Privatización de Gas del Estado, Sociedad del Estado, mediante la venta del paquete mayoritario de la mencionada sociedad; Participar en el capital social de otras sociedades dedicadas o vinculadas al negocio del gas; Asesorar integralmente por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro del país o en el extranjero, en todos y cada uno de los sectores o ramas de la producción o actividad, como ser, entre otras, sin que la presente enumeración sea taxativa: a) Prestación de servicios de asesoramiento integral sobre las instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumentos, estructuras metálicas, procesos de mecanizado, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles de dirección, construcción y montaje de obras; b) Prestación de servicios de asesoramiento integral en lo jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios de negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados; c) Prestación del servicio de gestoría en general, pudiendo a este efecto realizar todos y cada uno de los actos necesarios para el cumplimiento de este ítem, compareciendo, a estos fines, ante todo tipo de Ente Público o Privado que fuera menester; d) Prestación del servicio de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros; tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad; importar y exportar, por cuenta propia y/o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con este punto; e) Prestación de servicios de asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles y/o muebles registrables en el orden nacional, provincial o municipal; Realizar operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31 de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas o a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compraventa de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La prestación de los servicios enunciados precedentemente será decidida por el Directorio o la asamblea de accionistas de la Sociedad según corresponda. Artículo 3: Cumplimiento del objeto social. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad está facultada para realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en participación con terceros, o a través de inversiones en terceras sociedades, las siguientes operaciones: a) comprar, vender, locar, permutar y transformar bienes muebles e inmuebles; b) constituir, aceptar, transferir, amortizar, dividir o extinguir hipotecas, prendas y cualquier derecho real sobre inmuebles, muebles y semovientes; c) adquirir y ceder derechos y acciones; d) celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios, ya sea como locadora o locataria; e) celebrar contratos de leasing mobiliarios e inmobiliarios; f) dar y tomar dinero prestado a interés en el país y en el extranjero, emitiendo todo tipo de bono, obligación, obligación negociable o título de deuda en serie, con o sin garantía; g) otorgar y aceptar fianzas y todo otro género de garantías reales y personales; h) librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, cheques y otros papeles de comercio; i) conferir y revocar mandatos, aceptarlos, ejecutarlos y renunciarlos; j) celebrar cualquier clase de convenio, contrato o acto jurídico con organismos oficiales, empresas o sociedades del Estado, entidades autárquicas nacionales, provinciales y municipales y entes privados; k) establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero asignándoles o no un capital fijo; l) celebrar contratos de trabajo, management, consultoría y asesoría; m) administrar, ejercer mandatos y representar empresas industriales y comerciales, relacionadas, directa o indirectamente con las actividades indicadas precedentemente. La enunciación que antecede no es limitativa y en consecuencia la Sociedad podrá efectuar todo acto conducente al mejor cumplimiento del objeto precisado, teniendo plena capacidad jurídica para constituir, modificar y extinguir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o las normas de privatización de la licitación mencionada y este Estatuto. Sección III. Del Capital. Artículo 4. Composición del Capital Social. El Capital Social asciende a la suma de pesos ciento veintiún millones quinientos trece mil cuatrocientos ($ 121.513.400), representado por la cantidad de ciento veintiún millones quinientos trece mil cuatrocientas (121.513.400) acciones ordinarias escriturales de un (1) peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que corresponderán a las siguientes clases: Clase "A" representativas del 36% del capital social, Clase "B" representativas del 15% del capital social y Clase "C" representativas del 49% del capital social. Por resolución de la asamblea ordinaria, el capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo del importe fijado en el párrafo anterior. El capital social se encuentra emitido de la siguiente forma: 43.744.824 acciones Clase A; 18.227.010 acciones Clase B y 59.541.566 acciones Clase C. Conforme lo establece el numeral 8.4.4. del Pliego de Bases y Condiciones (el "Pliego") para la Licitación Pública Internacional N° 33-0150 para la Privatización de Gas del Estado, Sociedad del Estado (en adelante, la "Licitación"), y sin perjuicio de las restricciones a la transferencia de las acciones previstas en la sección V de estos Estatutos, las acciones de la Clase "A" podrán ser transferidas con la previa autorización del ENARGAS en su carácter de autoridad regulatoria de la Licitación, o de quien la reemplace. Sin perjuicio de las restricciones a la transferencia de las acciones previstas en la sección V de estos Estatutos, las acciones de la Clase "B" podrán ser transferidas con la previa autorización del ENARGAS en su carácter de autoridad regulatoria de la Licitación, o de quien la reemplace, la que será otorgada sólo en el caso de que dicha transferencia (1) no afecte la buena marcha de la Licenciataria, o (2) de transferirse las acciones a un nuevo operador técnico, el mismo resulte autorizado por la autoridad regulatoria. Los accionistas de la sociedad, titulares de las acciones de la Clase "C", podrán transferir libremente sus acciones, sin perjuicio de las restricciones a la transferencia de las acciones previstas en la sección V de estos Estatutos. Las restricciones a la transferencia de acciones impuestas por el referido numeral 8.4.4. del Pliego, no serán de aplicación a las transferencias accionarias que se realicen dentro del mismo Conjunto Económico (según se define en el Pliego), siempre que el nuevo titular quede sujeto a tales restricciones al igual que lo estaba el transferente. Toda transferencia de acciones deberá respetar lo establecido por la Ley 24.076. Artículo 5. Aumento de Capital. El Capital social puede ser aumentado mediante recomendación en tal sentido por el Directorio y por resolución subsiguiente adoptada por Supermayoría de Accionistas, tal como está previsto en el artículo 40 inciso (a) de estos Estatutos. Toda emisión de acciones deberá hacerse en forma tal que se mantenga la proporción existente entre las distintas clases de acciones consignadas en el artículo precedente. Artículo 6. Delegación de facultades en el Directorio. La asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el Directorio la forma, oportunidad, y en general todas aquellas modalidades de emisión que sean susceptibles de tal delegación. El Directorio está facultado para exigir el pago de los importes adeudados por integración, con un interés punitorio cuya tasa se fijará al decidirse la emisión; el comprador debe integrar los importes adeudados en las condiciones de suscripción, siendo por cuenta del suscriptor moroso los intereses punitorios y los gastos del remate o venta, sin perjuicio de su responsabilidad por daños. También puede el Directorio declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso, con pérdida de las sumas pagadas, si no abonara los importes adeudados con los intereses moratorios dentro de los treinta días siguientes a la intimación extrajudicial de pago que formule el Directorio. El Directorio debe aplicar igual tratamiento a todos los accionistas que en oportunidad de cada emisión estuviesen en igual situación. Sección IV. De las Acciones. Artículo 7. Representación de las acciones. Las acciones no se representarán en títulos, sino que se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en la sociedad o en bancos comerciales o de inversión o en cajas de valores autorizadas, según lo disponga el Directorio. Podrán emitirse certificados globales de las acciones integradas, con los requisitos exigidos por la legislación vigente; cuando los certificados globales se inscriban en regímenes de depósitos colectivos, serán considerados definitivos, negociables e indivisibles. Artículo 8: Derechos de voto. Todas las acciones ordinarias tienen derecho a un voto en las asambleas. Artículo 9: Derechos de preferencia. Las acciones ordinarias otorgan a sus titulares el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer en proporción a sus tenencias, con las excepciones previstas por la legislación aplicable y de acuerdo a los términos previstos en estos Estatutos. La asamblea establecerá los términos para el ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer pudiendo autorizar al Directorio para proceder a la prórroga de los tiempos fijados. De no ejercer los accionistas los derechos de preferencia y acrecer sobre la totalidad de las acciones emitidas, el Directorio podrá ofrecerlas a terceros interesados, respetando lo establecido en el artículo 4° de estos Estatutos. Artículo 10. Gravámenes. (a) Los accionistas de ningún modo permitirán que la Sociedad establezca un gravamen (en adelante, un "Gravamen", tal como se encuentra definido en el artículo 47 de estos Estatutos) sobre acciones de las que la Sociedad sea titular en forma directa o indirecta, a menos que el Gravamen sea constituido con el previo consentimiento de todos los accionistas. (b) Estarán exceptuados de la restricción establecida en el artículo 10(a) los gravámenes (en adelante, los "Gravámenes Permitidos"): creados de acuerdo con los términos y condiciones de cualquier documento de financiamiento (en adelante, un "Documento de Financiamiento", tal como se encuentra definido en el artículo 47 de estos Estatutos) relacionado con una financiación implementada en conjunto por los accionistas; impuestos por el Pliego o los Estatutos de la Sociedad; o establecidos por cualquier accionista sobre sus acciones en la Sociedad en relación con una financiación implementada únicamente por tal accionista; sin embargo, toda transferencia de acciones u otros derechos a las partes garantizadas con el gravamen establecido por tal accionista de acuerdo a este inciso (iii) estará sujeta a las restricciones a la transferencia de acciones establecidos en la sección V de estos Estatutos. Sección V. De la transferencia de acciones. Artículo 11. Restricciones a la Transferencia. (a) Restricciones. Salvo acuerdo en contrario de los accionistas conforme a las mayorías establecidas en el artículo 40 inciso (a) de estos Estatutos, ningún accionista (i) transferirá acción alguna de la Sociedad y (ii) permitirá que la Sociedad transfiera acciones que ella posea en otra sociedad en la que la Sociedad tenga como mínimo diez por ciento (10%) del capital social de dicha sociedad, a menos que tal transferencia cumpla con todos los requerimientos dispuestos en estos Estatutos. Son nulas tanto las transferencias de acciones de la Sociedad y de sus compañías (en adelante, "Compañía" o "Compañías", tal como se encuentra definido en el artículo 47 de estos Estatutos) realizadas en contravención con los recaudos establecidos en estos Estatutos, y por lo tanto, tales transferencias no serán registradas a nombre de la parte o partes a quienes las acciones hayan de ser transferidas. (b) Notificación Previa. Previo al comienzo de negociaciones comerciales formales relacionadas con la transferencia de las acciones de la Sociedad (excepto en cuanto se refiere a transferencias permitidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 13), el accionista interesado en iniciar tales negociaciones formales deberá notificar por escrito a los restantes accionistas. Artículo 12. Derecho de Primera Preferencia. (a) Notificación de la Transferencia. Excepto lo dispuesto en el artículo 13, ningún accionista transferirá o aceptará una oferta para transferir las acciones de la Sociedad (el "Accionista Transfirente"), a menos que haya recibido del potencial adquirente una oferta de buena fe (en adelante, la "Oferta de Buena Fe", tal como se define en el artículo 47 de estos Estatutos), y (B) notifique por escrito en la misma fecha a los restantes accionistas (la "Notificación de la Transferencia") con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de la transferencia

propuesta, la cual: (i) expresará la intención del Accionista Transfirente de transferir sus acciones (las "Acciones Sujetas a Transferencia"); (ii) especificará el valor a ser recibido por el Accionista Transfirente a cambio de las Acciones Sujetas a Transferencia; (iii) indicará el número de las acciones que el Accionista Transfirente se propone transferir; (iv) mencionará el nombre y la dirección del potencial adquirente; (v) indicará la fecha en la que la transferencia propuesta ocurrirá; y (vi) incluirá una copia de la Oferta de Buena Fe (así como también toda correspondencia razonablemente necesaria para evaluar tal Oferta de Buena Fe). (b) Derecho de Primera Preferencia. Una vez recibida la Notificación de la Transferencia de acuerdo con el inciso (a) del presente artículo, cada accionista no transfirente (en adelante, el "Accionista No Transfirente", tal como se encuentra definido en el artículo 47 de estos Estatutos) tendrá el derecho de adquirir todas (pero no menos que todas) las Acciones Sujetas a Transferencia por el mismo valor y en los mismos términos y condiciones que los especificados en la Oferta de Buena Fe. Tal opción podrá ser ejercida por cualquier Accionista No Transfirente solamente si notifica por escrito su elección para ejercer dicha opción a los restantes accionistas, incluyendo el Accionista Transfirente, en o con anterioridad al vigesimoquinto día posterior al de la recepción de la Notificación de la Transferencia. Si más de un Accionista No Transfirente desea ejercitar dicha opción, cada uno de los Accionistas No Transfirentes tendrán el derecho de ejercitar la opción en proporción a su tenencia accionaria en la Sociedad (calculada excluyendo el porcentaje accionario del Accionista Transfirente) sobre las Acciones Sujetas a Transferencia. Los Accionistas No Transfirentes (o sus respectivas Afiliadas) que hubieren ejercido la opción prepararán y firmarán la documentación necesaria para perfeccionar la transferencia tan pronto como resulte posible, pero a todo evento, en una fecha no posterior a sesenta (60) días contados desde la fecha de expiración del período de treinta (30) días referido en el inciso (a) del presente artículo. Si el(los) Accionista(s) No Transfirente(s) elige(n) no comprar las Acciones Sujetas a Transferencia, entonces el Accionista Transfirente podrá perfeccionar la transferencia de las Acciones Sujetas a Transferencia solamente de acuerdo con los términos de la Oferta de Buena Fe. Si el Accionista Transfirente (o su Afiliada) no perfecciona la transferencia de las Acciones Sujetas a Transferencia de acuerdo con los términos de la Oferta de Buena Fe dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la finalización del término de treinta (30) días establecidos por el inciso (a) del presente artículo, entonces la Oferta de Buena Fe será considerada cancelada, y todo intento posterior por el Accionista Transfirente (o por su Afiliada) para transferir las Acciones Sujetas a Transferencia deberán cumplir con todos los términos de la sección V. Artículo 13. Transferencias a Afiliadas. No obstante los términos de la sección V, un Accionista Transfirente puede transferir sus Acciones Sujetas a Transferencia a una Afiliada en la que posea la mayoría del capital social, sujeto a las siguientes condiciones: (i) tal Accionista Transfirente notificará por escrito a cada uno de los Accionistas No Transfirentes con treinta (30) días de anticipación a tal transferencia; (ii) tal Afiliada no estará en estado de insolvencia, quiebra, sujeta a desapoderamiento de la administración o disposición de sus bienes, disolución, o cualquier proceso similar; (iii) el Accionista Transfirente acordará, en base a instrumentos confeccionados en forma y sustancia razonablemente satisfactorios para los Accionistas No Transfirentes, permanecer responsable como garante por el cumplimiento por parte del adquirente de todas las obligaciones del Accionista Transfirente; y (iv) tal Afiliada cumplirá con los términos y condiciones de cualquier Documento de Financiamiento. Artículo 14. Perfeccionamiento de la Transferencia. El perfeccionamiento de cualquier transferencia de acciones prevista en la sección V tendrá lugar tan pronto como sea posible con posterioridad a la firma de todos los acuerdos necesarios y los instrumentos relacionados con tal transferencia, pero de ningún modo después de transcurridos treinta (30) días contados desde la fecha de su firma (sujeto al eventual requerimiento de autorizaciones gubernamentales o períodos de espera previstos por ley aplicable). Al cierre de la transferencia, el Accionista Transfirente transferirá al(los) adquirente(s) todos los derechos que otorgan las acciones transferidas, libres de todo Gravamen, garantía o reclamo de cualquier tipo y naturaleza (excepto aquellos establecidos en los Documentos de Financiación), y el(los) adquirente(s) entregarán al Accionista Transfirente el valor ofrecido en pago total por la compra de las acciones adquiridas, el cual será pagadero en dinero contado efectivo a la cuenta designada por el Accionista Transfirente. Artículo 15: Concurso y Quiebra. En caso de concurso preventivo o quiebra de alguno de los accionistas, los restantes accionistas están facultados para ejercer la facultad de adquisición preferente en la forma y condiciones que se establece en esta sección V, según fuera el caso. El plazo para ejercerla comienza a correr luego de transcurridos diez días corridos, contados desde la fecha en que los restantes accionistas hubiesen tomado conocimiento del pedido de concurso preventivo o quiebra. Artículo 16: Requisitos para la transferencia. Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección V, los titulares de las acciones a ser transferidas deberán acreditar fehacientemente y en forma previa a solicitar la inscripción del nuevo titular, que se ha cumplido con los requisitos de transferencia previstos en el artículo 4° de estos Estatutos. Artículo 17: Nulidad. Es nula toda transferencia realizada en violación a lo establecido en esta sección V. Sección VI. De las Acciones Preferidas, Debentures y Obligaciones Negociables. Artículo 18: Acciones Preferidas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo o a un dividendo fijo con una participación adicional o a un dividendo variable; puede establecerse un dividendo mínimo y un dividendo máximo; el dividendo podrá ser acumulativo, las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, con prima o sin ella; tendrán derecho de prioridad para el cobro de los dividendos y para el reembolso del capital en la liquidación sobre las acciones ordinarias; al emitirse, la asamblea podrá disponer que estarán en el mismo grado de prioridad que las otras acciones preferidas en circulación. Salvo condición de emisión que disponga otra cosa, las acciones preferidas carecen de derecho para participar en las distribuciones de acciones liberadas por capitalización de ajustes de capital. En las asambleas tendrán derecho de voz y carecerán de derecho de voto excepto en los casos de los artículos 217, 244 cuarto párrafo y 259 de la Ley 19.550, en que tendrán derecho a un voto por acción. Al decidir la emisión, la asamblea deberá establecer y definir los factores necesarios para determinar la participación adicional del dividendo fijo o el dividendo variable; estos factores pueden ser: El dividendo de las acciones ordinarias, el monto de las utilidades o un porcentaje respecto del capital, la tasa bancaria para depósito, los índices oficiales de salarios, de costo de la vida o precios mayoristas, la producción de la Sociedad, ya sea en volumen físico como en valor, la cotización de la moneda argentina, etc. Estos índices podrán establecerse también para determinar el valor de integración, el valor de rescate y el valor de liquidación cuando sean distintos del valor nominal, así como la prima de emisión y la de rescate si se establecieran. Al decidir la emisión, la asamblea podrá disponer que el dividendo sea pagado siempre en dinero. La asamblea podrá autorizar al Directorio para que contrate un tercero que garantice a los tenedores el pago del dividendo anual, a condición de que el pago por el tercero no implique en ningún caso una deuda de la Sociedad, sino su sustitución en los derechos del tenedor, siempre que el costo de dicha garantía sea pagado con utilidades líquidas y realizadas, sean del ejercicio en que se procede al mismo, sean de ejercicios anteriores que hubieren reservado los titulares de acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones preferidas que se emitan solamente si lo acordara la asamblea al decidir cada emisión. La asamblea dará una designación particular para todas las acciones preferidas que tengan iguales derechos. La emisión de acciones preferidas y su transferencia requerirá la autorización del ENARGAS en su carácter de autoridad regulatoria de la Licitación, o de quien la reemplace. Artículo 19: Debentures. La asamblea puede emitir debentures con arreglo a los artículos 325 a 360 de la Ley de Sociedades y estos Estatutos. El Directorio está autorizado para emitir otras obligaciones negociables de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dictadas por los organismos de contralor, fijando su monto, renta, cláusulas de reajuste, plazo de suscripción, amortización y demás condiciones de su emisión, y para celebrar con terceros contratos de "underwriting". Sección VII. Del Directorio. Artículo 20: Composición. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por 7 (siete) miembros titulares y 7 (siete) miembros suplentes designados por la asamblea ordinaria, cuya designación y actuación se realizará con sujeción a las siguientes reglas: 1) La designación de los directores titulares y suplentes se efectuará por clases de acciones. Está excluido el sistema de elección por voto acumulativo. 2) A los fines de realizar la elección, las asambleas especiales de clase podrán sesionar en forma conjunta y simultánea. 3) Las acciones de la Clase "A" tendrán derecho a la elección de 3 (tres) directores titulares y 3 (tres) directores suplentes. 4) Las acciones de la Clase "B" tendrán derecho a la elección de 1 (un) director titular y 1 (un) director suplente. 5) Las acciones de la Clase "C" tendrán derecho a la elección de 3 (tres) directores titulares y 3 (tres) directores suplentes. 6) En caso de que un director titular no pudiera desempeñar sus funciones en forma transitoria o definitiva, será reemplazado por el director suplente designado por la misma clase de acciones que hubiera nominado al titular. Cuando la imposibilidad del director titular fuera definitiva, la clase de acciones que hubiera designado a dicho director titular deberá designar a su reemplazante en la primera asamblea ordinaria que se celebre. 7) Los directores suplentes incorporados durarán en el cargo hasta la conclusión del mandato del director suplido, o hasta la reincorporación del titular por cesación del impedimento o hasta la sobreviniencia de un impedimento del director suplente. Artículo 21: Duración y Honorarios. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes. Son reelegibles indefinidamente. Por el desempeño de sus funciones como directores de la Sociedad, cada director recibirá honorarios equivalentes según oportunamente decida la asamblea. Artículo 22: Facultades. El Directorio se encuentra revestido de las más amplias facultades legales y estatutarias para la administración de la Sociedad. Tiene para ello facultades suficientes para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos a los que se refieren los artículos 1880 y 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63 y el artículo 55 del Decreto-Ley 4776/63. Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la Ley, o de otro modo limitados o prohibidos por estos Estatutos. Artículo 23: Presidente y vicepresidente. El Directorio designará al Presidente por mayoría simple entre los miembros del Directorio elegidos por las acciones clase A y B, y designará a 1 (un) Vicepresidente entre los miembros del Directorio elegidos por la clase C. En caso de ausencia temporaria u ocasional, de licencia o impedimento del Presidente, será sustituido en todas sus funciones por el Vicepresidente. Artículo 24: Funcionamiento. El Directorio se reúne validamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todos aquellos casos no comprendidos en el artículo 25 de estos Estatutos, el Directorio adoptará sus resoluciones por mayoría simple de votos presentes y computables. Si existiera quórum, los Directores ausentes podrán hacerse representar con derecho a voto en las reuniones de directorio o por cualquier otro director, por medio de carta-poder conferida en instrumento público o privado, debiendo hacerse constar esta circunstancia en el acta de directorio respectiva. Los directores así representados no quedan eximidos de la responsabilidad inherente a su cargo. Artículo 25. Supermayoría. La aprobación de los asuntos mencionados a continuación deberá contar con el voto favorable de al menos 1 (un) director designado por cada una de las clases de acciones de la Sociedad: Con relación a cualquier Documento de Financiamiento, la modificación sustancial de sus términos, cualquier curso de acción propuesto para resolver un incumplimiento bajo tal Documento de Financiamiento, o cualquier otro curso de acción o decisión que, si fuere adoptado o tomado, podría implicar una violación a dicho Documento de Financiamiento (excepto cursos de acción necesarios para remediar tal incumplimiento); en el entendimiento que, tales cursos de acción se relacionen con el cumplimiento de compromisos, obligaciones de pago o cualesquiera otras obligaciones establecidas en tales Documentos de Financiamiento que la Sociedad o sus Compañías hayan previamente acordado cumplir (y no requisitos adicionales en sustitución de los términos en ellos acordados); la aprobación o modificación relevantes, o serie de modificaciones que tomados en conjunto resulten relevantes, de (A) el presupuesto anual operativo de la Sociedad y sus Compañías; (B) el plan de negocios quinquenal de la Sociedad y sus Compañías; (C) el presupuesto de capital anual de la Sociedad (incluyendo cualquier adquisición contemplada) y sus Compañías. Si el Directorio no logra aprobar los términos del presupuesto anual operativo o de capital conforme a las mayorías aquí establecidas, entonces se aplicará interinamente el presupuesto del año anterior, con más un 5%, pero excluyendo todo o parte de un ítem del presupuesto de un año anterior en la medida en que hubiera sido extraordinario; la aprobación de la designación o contratación de funcionarios jerárquicos (en adelante, "Funcionarios Jerárquicos", tal como se encuentra definido en el artículo 47 de estos Estatutos); la aprobación de contratos de trabajo o el empleo de cualquier Funcionario Jerárquico sin un contrato de trabajo; la celebración, modificación, extensión o terminación de cualquier licencia, permiso o concesión significativos otorgada por el Estado Nacional, Provincial, o Municipal, obtenidos o mantenidos por la Sociedad o sus Compañías; sin embargo, la aprobación de la Supermayoría de Accionistas será necesaria siempre que la legislación requiera que tal curso de acción sea aprobado por los accionistas; la iniciación o transacción de cualquier litigio significativo, tanto en sede judicial como administrativa, la estrategia y procedimiento de cualquier litigio significativo o procedimiento administrativo, que afecte la Sociedad o sus Compañías, incluyendo cualquier procedimiento relacionado con el establecimiento de tarifas por prestaciones de servicios públicos u otras cuestiones regulatorias, pero excluyendo litigios en los que un accionista o una Afiliada que no sea una Compañía es o vaya a ser demandada, en cuyo caso tal accionista no estará facultado para votar con respecto a tal asunto; la transferencia de activos; la contratación de asesores externos y consultores (incluyendo contadores, abogados y asesores de inversión), por un importe superior a los U$S 100,000 en el transcurso del ejercicio social; y el otorgamiento de cualquier poder. Cualquier asunto tratado en una Reunión Extraordinaria de Directorio (conforme se define en el Artículo 26 (b) de estos Estatutos), en su primera convocatoria (conforme lo establecido en el Artículo 27(b)(i) de estos Estatutos). El establecimiento y la modificación del cronograma anual de Reuniones Ordinarias de Directorio (conforme se define en el Artículo 26 (a) de estos Estatutos). Artículo 26: Reuniones de Directorio. (a) Reuniones Ordinarias. El Directorio se reunirá como mínimo una vez por mes. El Directorio establecerá, en su última reunión del año calendario, el cronograma de reuniones para todo el año siguiente, fijando precisamente las fechas de cada reunión mensual ("Reuniones Ordinarias"). (b) Reuniones Extraordinarias. Cuando un director considere que un hecho o circunstancia excepcional ha ocurrido o puede llegar a ocurrir, de modo tal que sea recomendable celebrar una reunión de Directorio para tratar tal hecho o circunstancia excepcional con anterioridad a la fecha programada para la siguiente Reunión Ordinaria de Directorio, dicho director podrá pedir una reunión extraordinaria de Directorio conforme al procedimiento establecido en el Artículo 27(b) ("Reuniones Extraordinarias"). Artículo 27: (a) Reuniones Ordinarias de Directorio. Convocatoria y Orden del Día. Cualquier director que desee incluir algún punto en el orden del día, deberá enviarlo al Presidente, con copia al Secretario, con al menos siete (7) días de anticipación al día estipulado para la reunión del Directorio. Ningún asunto podrá ser incluido en el orden del día o tratado en una reunión de Directorio a menos que se encuentre precisamente detallado en el orden del día incluido en la convocatoria a la reunión de Directorio de que se trate, salvo acuerdo unánime en contrario de todos los Directores de la Sociedad. El orden del día de las reuniones de Directorio deberá incluir todos los puntos propuestos por los directores o funcionarios de la Sociedad para su tratamiento en tal reunión. La convocatoria a Reuniones Ordinarias del Directorio será enviada por el Secretario a cada uno de los Directores y Síndicos al menos cinco (5) días antes al de la fecha de celebración de tal reunión, indicando en dicho orden del día (i) el lugar, fecha y hora de la reunión, (ii) los puntos a ser tratados, y (iii) el nombre del director que propuso cada punto. Asimismo, el Secretario deberá requerir e incluir junto con el orden del día todos los antecedentes necesarios para analizar y tratar cada uno de los puntos del orden del día (o en el caso que no sea posible incluirlos al momento de enviar el orden del día, intentará enviarlos a los directores previo a la reunión del Directorio). (b) Reuniones Extraordinarias de Directorio. (i) Primera Convocatoria. En el término de 2 días hábiles contados desde que el Presidente recibió el pedido de un director solicitando la convocatoria a una Reunión Extraordinaria y siempre que se hayan acreditado los motivos necesarios para solicitar la misma, el Presidente, o el Secretario en su defecto, notificará a los directores de la fecha y orden del día de la Reunión Extraordinaria a ser celebrada. Los requisitos para la convocatoria y su orden del día serán los mismos establecidos para las Reuniones Ordinarias. (ii) Segunda Convocatoria. En el supuesto que una Reunión Extraordinaria no pudiese realizarse en la fecha fijada al momento de su convocatoria, el Presidente, por única vez y dentro de los 3 días de la fecha estipulada para la primera

convocatoria, convocará a una nueva Reunión Extraordinaria a ser celebrada entre 5 y 10 días con posterioridad al de la fecha fijada para la primera convocatoria. Los requisitos de la nueva convocatoria y orden del día serán los mismos establecidos para las Reuniones Ordinarias con la excepción que el orden del día contendrá únicamente los temas no tratados en la primera convocatoria, salvo acuerdo en contrario de todos los directores de la Sociedad. Las decisiones adoptadas por el Directorio en las Reuniones Extraordinarias celebradas en su segunda convocatoria serán válidas cuando sean adoptadas con el voto del 80% de los directores presentes en la reunión, no siendo aplicable en estos casos las supermayorías establecidas en el Artículo 25 de estos Estatutos. Artículo 28: Representación Legal. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o a quien legalmente lo reemplace; sin perjuicio de ello en los casos de absolución de posiciones, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la Sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. Artículo 29: Secretario del Directorio. El Directorio designará a un Secretario a propuesta del Presidente y con el voto afirmativo de los directores designados por la clase C, el que no será irrazonablemente denegado. El Secretario asistirá sin voz y sin voto a las reuniones. Tendrá las funciones ejecutivas que el Directorio le instruya, entre ellas, llevar los libros de actas, efectuar las notificaciones y convocatorias a las reuniones de directorio y asambleas y emitir las copias certificadas de la documentación emanada del Directorio que se le solicite. Sección VIII. De la Comisión Fiscalizadora. Artículo 30: Composición. La asamblea ordinaria nombrará a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, la que estará integrada por 3 (tres) Síndicos Titulares y 3 (tres) Síndicos Suplentes, que serán designados 2 (dos) de ellos a propuesta de los accionistas de la clase "C" y el miembro restante a propuesta de los accionistas de las clases "A" y "B". Artículo 31. Quórum. La Comisión Fiscalizadora se reunirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. Artículo 32. Reuniones; convocatorias. La Comisión Fiscalizadora se reunirá una vez cada tres meses y además cuando lo considere conveniente el Presidente o a pedido de cualquier miembro; en este último caso será convocada por el Presidente para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarla cualquier otro miembro. Las reuniones se llevarán a cabo en la Ciudad de Buenos Aires. Las deliberaciones y resoluciones constarán en actas y se extenderán en un libro especial. Artículo 33. Designación de Presidente. En la primera reunión que se celebre luego de la elección de sus miembros, la Comisión Fiscalizadora designará a su Presidente, quien representará en forma exclusiva al cuerpo en las reuniones del Directorio y en las asambleas. Sección IX. De las Asambleas. Artículo 34. Competencia Exclusiva. Las asambleas de los accionistas tienen competencia exclusiva para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550; sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos 245 y 250 de la Ley 19.550. Son convocadas por el Directorio o por la Comisión Fiscalizadora, por los miembros disidentes de la Comisión Fiscalizadora, la autoridad de contralor o el juez del domicilio social, en los casos en que la ley les acuerda esa facultad. Artículo 35: Asistencia. Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las asambleas, siempre que observen lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 y pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, con certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante. Artículo 36. Asambleas Ordinarias. (a) Frecuencia. La Sociedad celebrará asambleas al menos una vez por año. Asimismo, los accionistas celebrarán las asambleas que consideren oportunas siempre que sean solicitadas por cualquier accionista titular de al menos el cinco por ciento (5%) del capital social. Al recibir tal solicitud, el Directorio convocará a una asamblea de accionistas para que se celebre dentro de los cuarenta (40) días de recibido el pedido por tal accionista. (b) Convocatorias. Las asambleas de accionistas serán convocadas con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de su celebración, las que para ser válidamente convocadas requerirán además de los recaudos establecidos por la ley y estos Estatutos. Salvo acuerdo unánime de los accionistas en sentido contrario, la asamblea no podrá tratar ningún asunto que no esté precisamente determinado en el orden del día. El Secretario efectuará todas las publicaciones necesarias para convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias. (c) Orden del Día. El Secretario distribuirá a cada accionista el orden del día completo con los puntos a ser tratados y votados por los accionistas en la asamblea con al menos cinco (5) días de anticipación a la fecha prevista para la celebración de la reunión. El Secretario, asimismo, incluirá con el orden del día distribuido de acuerdo a lo establecido precedentemente, toda documentación relevante para el tratamiento de los puntos del orden del día (o, de no resultar posible con el orden del día, hará sus mejores esfuerzos para realizar tal distribución previo a la celebración de la reunión). (d) Quórum. La asamblea ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurran. (e) Mayorías. Salvo disposición legal en contrario o por lo previsto en estos Estatutos, las resoluciones de los accionistas reunidos en asamblea válidamente convocada y con quórum suficiente serán tomadas por el voto favorable de acciones que representen la mayoría del capital social. Artículo 37: Asambleas Extraordinarias. La asamblea extraordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurran. Las resoluciones deberán tomarse por la mayoría de los votos presentes. Artículo 38: Actas. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o quien la asamblea decida. Sus deliberaciones y resoluciones se harán constar en actas que se extenderán en un libro especial. Las actas serán firmadas por el Presidente y por dos accionistas que designará la asamblea al iniciar su sesión, sin necesidad de hacer constar ello en el orden del día. Artículo 39: Asambleas especiales. Las asambleas especiales del artículo 250 de la Ley 19.550 estarán sujetas a las reglas establecidas en los artículos que anteceden para las asambleas extraordinarias. Artículo 40: (a) Supermayoría de Accionistas. Las decisiones que se detallan a continuación deberán ser aprobadas por asamblea con el voto favorable de accionistas titulares de al menos el ochenta por ciento (80%) de las acciones con derecho a voto: la modificación de los Estatutos de la Sociedad y sus Compañías o cualquier otro documento constitutivo de la Sociedad, o la realización de cualquier acto que tornaría imposible la consecución del objeto social de la Sociedad y/o sus Compañías; la venta, liquidación, transferencia o cualquier otro acto de disposición, en una o en una serie de transacciones, de activos o bienes de la Sociedad y sus Compañías por un valor igual o superior a U$S 5.000.000, cualquier venta de los activos de la Sociedad y sus Compañías por precio inferior a su precio de mercado, excepto como se establezca en (A) el presupuesto anual aprobado de la Sociedad y sus Compañías, (B) el presupuesto de capital anual de la Sociedad y sus Compañías, o (C) el plan financiero quinquenal de la Sociedad y sus Compañías; cualquier cambio en la política de generación de utilidades y distribución de las mismas; cualquier modificación material del ámbito de responsabilidades de los cargos correspondientes a Funcionarios Jerárquicos; la delegación de cualquier facultad del Directorio de la Sociedad o de sus Compañías a cualquier comité u órgano societario; cualquier inversión o transacción (o serie de inversiones o transacciones) en acciones o activos de otra sociedad por un monto superior a U$S 5.000.000; cualquier cambio sustancial en los negocios de la Sociedad y de sus Compañías; o cualquier cambio en la fecha de finalización del ejercicio social de la Sociedad y el de sus Compañías; cualquier cambio material en los principios contables de la Sociedad y sus Compañías; la modificación de la Declaración de Políticas de Etica y Negocios de la Sociedad y sus Compañías; cualquier transacción de la Sociedad o sus Compañías con cualquier Persona, que beneficie directa o indirectamente a cualquier accionista o Afiliada en proporción diferente a la tenencia accionaria del accionista beneficiado; la remoción del auditor interno de la Sociedad y sus Compañías; la participación de la Sociedad en cualquier sociedad en la cual la Sociedad, directa o indirectamente, sea titular de al menos el diez por ciento (10%) del capital social y cuyos accionistas no sean exclusivamente la Sociedad o sus accionistas. La transferencia de estas acciones en los casos previstos en el artículo 11 inciso (a) también requerirá de las mayorías establecidas en el inciso (a) de este artículo. (b) Supermayoría Especial de Accionistas. Ninguna resolución relacionada con los siguientes puntos podrá ser válidamente tomada por el Directorio o la asamblea a menos que tal resolución haya sido aprobada por cada accionista titular de por lo menos veinte por ciento (20%) de las acciones con derecho a voto: el establecimiento de los términos y condiciones de cualquier préstamo efectuado por cualquier accionista a la Sociedad y sus Compañías, excepto préstamos efectuados por cualquier accionista celebrados en términos no menos favorables a la Sociedad que los que hubieran sido celebrados con cualquier tercera parte prestamista; la aprobación de contratos, acuerdos o convenios (incluyendo cualquier prórroga, modificación o cesión de los mismos) entre la Sociedad o sus Compañías por una parte, y cualquier accionista o Afiliada (excepto una Compañía), por la otra; la fusión, disolución o transformación de la Sociedad y sus Compañías; la reducción del capital social de la Sociedad y sus Compañías; cualquier aumento del capital social de la Sociedad y de sus Compañías; el pedido de quiebra o la liquidación de la Sociedad y de sus Compañías; cualquier cambio en el auditor externo de la Sociedad y de sus Compañías; cualquier aumento o reducción en el número de directores de la Sociedad y de sus Compañías; la oferta privada o pública de títulos valores de la Sociedad y de sus Compañías a cualquier Persona, excepto en cuanto fueren ofrecidas a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, o la toma de cualquier curso de acción que podría sujetar a la Sociedad a la supervisión de autoridades gubernamentales encargadas de controlar o regular la oferta de títulos valores; cualquier cambio o modificación, renuncia o apartamiento de cualquier política o práctica de la Sociedad y de sus Compañías. Sección X. Cláusulas Generales. Artículo 41: Ejercicio social. El ejercicio social comienza el primero de enero y cierra el 31 de diciembre de cada año; la asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a las autoridades gubernamentales que correspondan. Al cierre de cada ejercicio se someterá a consideración de la asamblea la documentación señalada en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la ley 19.550. Artículo 42: Asignación de las utilidades. El saldo de las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva legal para que éste alcance el 20% del capital ajustado, se destinará en el siguiente orden de prelación: a) al pago de los honorarios a Directores y Síndicos. b) al pago de dividendos de acciones preferidas, en caso de haberse así dispuesto. c) al pago de dividendo de las acciones ordinarias. En el caso del inciso b) deberá observarse el orden de prelación que hubiere establecido la asamblea al decidir cada emisión de acciones preferidas. Los dividendos podrán ser pagados en acciones si así lo decidiere la asamblea; salvo el caso de acciones preferidas que se hubieran emitido bajo condición de pago en dinero efectivo de los dividendos y que los accionistas preferidos así lo exigieren. Artículo 43: Dividendos en efectivo. Los dividendos votados en efectivo serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integraciones dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de su aprobación en la asamblea respectiva, salvo que la misma asamblea dispusiera que su monto será ajustado hasta el momento de efectivo pago. En ningún caso, sin embargo, el pago de los dividendos votados en efectivo, podrá efectuarse en un plazo mayor a los 6 (seis) meses contados a partir de la asamblea que lo resolvió. Los dividendos no cobrados en el término de 3 (tres) años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas prescriben a favor de la sociedad. Artículo 44: Dividendos provisorios. El Directorio puede disponer el pago de dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio, siempre que su aprobación y demás formalidades se ajusten al artículo 224 de la Ley 19.550. La distribución de dividendos en efectivo anticipados, provisionales, o resultantes de balances especiales deberá ser resuelta por el Directorio sobre la base de balances especiales o trimestrales y los dictámenes del órgano de fiscalización. Artículo 45: Liquidación. La sociedad se disolverá en los casos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales. En los casos de liquidación de la Sociedad por decisión del Directorio y los accionistas, los accionistas tomarán los cursos de acción necesarios para disolver y liquidar la Sociedad de acuerdo con la ley y los siguientes principios: (a) El Directorio designará una tercera persona (el "Liquidador") aceptable para los accionistas, quien utilizará la diligencia de un buen hombre de negocios en orden a vender, realizar, o celebrar los acuerdos necesarios para proteger los activos de la Sociedad, ya sea en bloque o separadamente; en el entendimiento que, sujeto a la ley, los accionistas podrán realizar una oferta para adquirir activos de la Sociedad a ser vendidos por el Directorio o el Liquidador. El Directorio o el Liquidador designado procurará maximizar los ingresos obtenidos por la venta de dichos activos y obtener los mejores precios por tales activos. Los accionistas quedarán sujetos a los términos de cualquier venta o disposición efectuada por el Directorio o por el Liquidador; (b) Realizado el pago de todas las sumas debidas por la Sociedad a cualquier Persona y efectuadas las reservas en efectivo que el Directorio o el Liquidador determinaran como razonablemente necesarios para solventar cualquier obligación o pasivo contingente o previsible de la Sociedad, directa o indirecta, el Directorio o el Liquidador distribuirán los fondos remanentes de la liquidación en el siguiente orden: (A) primero, al pago de los acreedores de la Sociedad; (B) segundo, al pago de los gastos razonables efectuados por el Liquidador en orden a liquidar la Sociedad; y (C) tercero, a los accionistas de la Sociedad en proporción a sus tenencias accionarias siempre que ellas hubieren sido totalmente integradas. La asamblea convocada y constituida regularmente, conserva durante el período de liquidación las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la sociedad y principalmente el examen, aprobación o desaprobación de las cuentas de los liquidadores, la elección anual del Directorio liquidador o de liquidadores y de la Comisión Fiscalizadora. Artículo 46: Liquidación; distribución. El producto neto de la liquidación después de pagado el pasivo y los gastos de liquidación se distribuirán en el siguiente orden de prelación; a) al pago del valor ajustado de las acciones preferidas; b) al pago del valor ajustado de las acciones ordinarias; c) al pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas hasta el día en que fue reembolsado su valor; d) el saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias. Artículo 47. Definiciones. "Afiliada" significa, con respecto a cualquier Persona (como se define más abajo), cualquier otra Persona que directa o indirectamente controle a, esté controlada por o esté bajo control común con tal Persona. Para propósitos de esta definición, "control" significa la posesión, directa o indirectamente, del poder para dirigir o causar la dirección de la administración y políticas de una entidad, ya sea a través de la titularidad de acciones o de cualquier otro modo. "Accionista No Transfirente" significa, con respecto a cualquier transferencia de acciones, cualquier accionista que no es un Accionista Transfirente. "Accionista Transfirente" significa cualquier accionista que desea transferir acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 inciso (a). "Acciones Sujetas a Transferencia" tiene el significado otorgado en el artículo 12 inciso (a) de estos Estatutos. "Compañía" y "Compañías" significa Camuzzi Gas Pampeana S.A., sociedad licenciataria de los servicios de distribución de gas natural, cuya privatización se dispuso por la Licitación, y toda otra sociedad en la cual la Sociedad tenga participación. "Directorio" significa el directorio de SODIGAS PAMPEANA S.A. "Documentos de Financiamiento" significa aquellos acuerdos que evidencian, aseguran, documentan o de otro modo se relacionan con un crédito otorgado para propósitos de financiamiento (incluyendo, sin limitaciones, créditos de suministro y financiamientos de organismos multilaterales y sus Afiliadas) o refinanciamiento de deuda de, u operaciones de la Sociedad o de una Compañía. "Funcionarios Jerárquicos" significa el Gerente General, el Gerente Legal, el Gerente Financiero y el Gerente Operativo y aquellos individuos que sean propuestos para ocupar tales cargos. "Gravamen" significa una prenda, hipoteca, y cualquier otro gravamen sobre las acciones de la Sociedad. "Gravámenes Permitidos" tiene el significado otorgado por el artículo 10 inciso (a) de estos Estatutos. "Licitación" tiene el significado otorgado por el artículo 4 de estos Estatutos. "Notificación de la Transferencia" tiene el significado otorgado por el artículo 12 inciso (a) de estos Estatutos. "Oferta de Buena Fe" significa una oferta incondicional en dinero contado efectivo (excepto en lo que respecta a condiciones usuales previstas en contratos para celebrar tales operaciones, como ser la obtención de aprobaciones gubernamentales, opiniones legales y la veracidad de declaraciones y garantías), pagadera en la fecha de la transferencia propuesta, de una Persona que (1) no es una Afiliada (tal como se encuentra definido más arriba el presente artículo) del accionista que recibió tal oferta; (2) ha brindado información financiera, en caso de haber sido requerida por cualquier

accionista, tendiente a demostrar que tal Persona tiene la capacidad financiera de efectuar una compra en los términos de la oferta realizada; (3) se encuentra capacitada para realizar tal compra de acuerdo a la ley aplicable; y (4) acepta asumir las obligaciones establecidas de acuerdo a los Documentos de Financiamiento. "Persona" significa un individuo, sociedad anónima, sociedad colectiva o en comandita por acciones, fideicomiso, gobierno, autoridad gubernamental o subdivisión política de dicha autoridad. "Pliego" tiene el significado otorgado por el artículo 4 de estos Estatutos. "Representante" significa cualquier director, funcionario, empleado, asesor, consejero o agente de una Persona. "Reuniones Ordinarias" tiene el significado otorgado en el Artículo 26 (a). "Reuniones Extraordinarias" tiene el significado dado en el Artículo 26 (b). "Sociedad" significa SODIGAS PAMPEANA S.A. "Supermayoría de Accionistas" tiene el significado otorgado por el artículo 40 inciso (a) de estos Estatutos. "Supermayoría Especial de Accionistas" tiene el significado otorgado por el artículo 40 inciso (b) de estos Estatutos. "Supermayoría de Directorio" tiene el significado otorgado por el artículo 25 de estos Estatutos. "Transferir", "transferencia" y sus variantes gramaticales significa, sólo a los efectos de la sección V de estos Estatutos, la venta, permuta, donación y cualquier otra disposición de cualquier tipo (excepto cualquier acto de disposición mencionado en el artículo 10, sea voluntario o involuntario, afectando el derecho, interés, o la posesión de cualesquier acciones."

Presidente – Martín Juan Blaquier
N° 66.388

TELECOMPONENTI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día: 1) Oscar Mario Rodríguez, argentino, 12/3/47, divorciado, empresario, L.E. 7.779.967, Cerretti 969, Adrogué, Pcia. Bs. As. en representación de Limpart S.R.L., Av. Vélez Sársfield 464, Bs. As. I.G.J. 10/12/84, N° 6005, L° 85, de S.R.L. y Héctor José Rey, argentino, 15/12/55, casado, empresario, DNI: 11.808.390, Av. Belgrano 2449, P° 11, "B", Bs. As. en representación de Telecomponenti Costa Vicenzo S.R.L. S. Anastasia, Napoles-Via D'Auria 104/106, Italia, I.G.J. 24/10/2000, N° 2665, L° 55, T° B. Estatutos extranjeras (art. 123 Ley 19.550), Av. Vélez Sársfield 464, Bs. As. 2) Instrumento público: 7/11/2000. 3) TELECOMPONENTI ARGENTINA S.A. 4) Av. Vélez Sársfield 464, Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros en la República Argentina o extranjero a: Investigación, proyectos, producción, fabricación, ensamblado, comercialización, importación, exportación de componentes de materiales termoplásticos, termorrígidos, la realización de instalaciones del producto, su mantenimiento. Representación, locación y leasing de equipos. Mandatos, comisiones, gestiones de empresas locales o extranjeras, vinculadas a estas actividades. Tienen plena capacidad jurídica para realizar actos relacionados con el mismo. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital $ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 7, 1 suplente. 2 ejercicios. Designa: Presidente: Oscar Mario Rodríguez. Director suplente: Héctor Jorge Rey, con domic. Especial: Av. Vélez Sársfield 464, Cap. Fed. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/ año.

Abogada – Mónica J. Stefani
N° 70.973

TEMPOLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 17/11/00. Plácido Román Marcelino Witz, soltero, argentino, 16/3/47, DNI 6.263.658, comerciante, Dorrego 1557 y Pedro Alberto Medina, casado, argentino, 21/2/66, DNI 17.539.047, comerciante, 1° de Mayo 526, San Nicolás. Dom. Dorrego 1157. Comercialización y elaboración de productos de hardware, software, electrónicos, electrodomésticos, textiles y metalúrgicos. Comisiones, mandatos y representaciones. Importación y exportación. Agrícola, ganadera, inmobiliaria y constructora. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/06. Presidente: Plácido Román Marcelino Witz. Suplente: Pedro Alberto Medina. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente. Sin síndico.

Presidente – P. R. M. Witz
N° 70.932

VAN KILDEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 06/11/00. Presidente: Liliana Graciela Bonani, argentina, soltera, 37, empleada, DNI: 18.555.994. Lavalle 1523. CF. Suplente: María Isabel Fabbian, argentina, soltera, 29, empleada, DNI: 22.240.898. Corrientes 1438. CF. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, plásticos, vidrio, madera, cueros, textiles, ganado. Frigoríficos. Fabricación, envasado. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios. Administración de empresas, gestión de negocios. Inmobiliaria. Constructora. Financiera según ley 21.526. Importación. Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 30/09. Dura: 99 años. Directorio 2 ejercicios. Lavalle 1523.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
N° 71.100

VICTOR LANIADO Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ el 18/03/1999, N° 3784 L° 4 T° de Sociedades por Acciones. Por esc. N° 442 del 14/11/2000, ante esc. María Constanza Plaetsier, Adscripta al Reg. 528, Cap. Fed., según Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 3 del 10/11/2000 la sociedad procedió a modificar el cambio de nombre de la sociedad, modificando el artículo primero del estatuto social, que quedará redactado así: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "GRUPO L. A. CONFECCIONES S.A.", continua funcionando la sociedad "VICTOR LANIADO Y CIA. S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". En la misma asamblea se resolvió cambiar de domicilio social a la calle Avenida Córdoba 5002/12 de Capital Federal.

Abogado – Angel H. Pini
N° 66.267

XCITE FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. N° 254 del 21/11/00. Socios: Rogelio Flavian Dillon Geymonat, uruguayo, casado, nac. el 18/2/57, comerciante, CI uruguaya 1.514.860-1, y César Adrián González, uruguayo, casado, nac. el 13/1/62, comerciante, D.N.I. 92.554.887, ambos domiciliados en Av. Rivadavia 3548 Piso 11 Departamento "A", de Capital Federal: Denominación: XCITE FOOD. Sede social: Av. Rivadavia 3548 Piso 11 Departamento "A", de Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) Elaboración, manufacturación e industrialización de productos, subproductos derivados de la carne, pescados, mariscos y sus derivados. Productos avícolas y sus derivados, frutas, verduras y legumbres y derivados. B) La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización en general de toda clase de alimentos, relacionados con el rubro principal, en el país y en el exterior. C) Mandatarias: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, intermediaciones y concesiones financieras, tomar préstamos, efectuar aportes a sociedades creadas y por, crearse con el objeto de financiar proyectos industriales, comerciales, civiles y de comercio exterior. A tal efecto la sociedad podrá ejercer todos los actos jurídicos permitidos por las leyes y este estatuto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de A: Consultoría en Recursos Humanos: comprendiendo la prestación de servicios profesionales: 1) a empresas, tales como búsqueda, selección y reclutamiento de personal, asesoramiento en materia de políticas de recursos humanos, evaluaciones de personal, evaluaciones de management, evaluaciones de potencial, desvinculación laboral, remuneraciones y beneficios, desarrollo gerencia y planes de sucesiones, capacitación y entrenamiento; 2) a personas, tales como planeamiento de carrera y búsqueda laboral, capacitación y entrenamiento. B: Difusión, edición y propagación por medios gráficos, electrónicos o a través de toda nueva tecnología de comunicación, de material técnico, en sus diversas variantes, formatos, alcances y modos de comercialización. Capital: $ 12.000. Directorio de 1 a 7 miembros, duran dos ejercicios. Dirección y Administración: Presidente: Rogelio Flavian Dillon Geymonat. Cierre de ejercicio: 31 de noviembre de cada año. Presidente Rogelio Flavian Dillon Geymonat; Director suplente: César Adrián González. Se prescinde de la sindicatura, Duración: 99 años a contar de su inscripción.

Apoderado – Ezequiel Caboli
N° 70.993



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRI BUILDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 2/11/2000. 1) María de N. Dufour, DNI 10.210.959, argentina, casada, ingeniera y Analista de Sistemas, nac. 6/8/52, dom. Mansilla 2440 4° Cap.; Diego E. White, LE 4.406.604, argentino, casado, Ingeniero, nac. 23/10/42, dom. Copérnico 2379, 7° Cap.; Carlos A. Trabuchi, DNI 12.324.931, argentino, casado, ingeniero, nac. 30/1/58, dom. French 7860, Rosario, Santa Fe; Alejandro H. Pereiro, DNI 23.924.557, argentino, casado, empleado, nac. 13/7/74, dom. Posadas 1415, 5° "2" Cap. 2) Dom.: Paraná 586, 5° "11". Cap. 3) Dur.: 99 años 4) Objeto: servicios de consultoría en informática, internet y multimedia, capacitación, generación de contenidos, alianzas, fusiones, adquisiciones, evaluación de proyecto e inversión, validación y ejecución de planes de negocios. 5) Cap.: $ 5.000. 6) Cierre ej.: 31/12 de c/año. 7) Gerentes: María de N. Dufour y Diego E. White.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 71.033

ALFREDO SCHUSTER E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 143 del 14/4/2000, F° 428, Reg. Not. 288, se aumentó el Capital Social a $ 400.000 totalmente suscrito e integrado. Modificaron cláusula 4° del Contrato Social. Administración y representación: se modificó cláusula 5° del Contrato previéndose el carácter rentado de la Gerencia y remuneración de los gerentes para ampliar funciones de la normal dirección de la empresa. El socio Carlos Daniel Schuster ejercerá la gerencia en tales condiciones y con dedicación exclusiva. Se designa gerentes a Alfredo Schuster y Carlos Daniel Schuster por el plazo de duración de la sociedad. Se fija el domicilio de la sede social en Amenábar 3075 Cap. Fed.

Escribano – Rodolfo Gesino
N° 71.073

ARGENTINA INTERNATIONAL LOGISTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Guillermo Carlos Linares, 22/05/67, arg., D.N.I. 18.272.421, sol., comerciante, dom. en Quintino Bocayuva 771 Cap. Fed., y María del Carmen Molina, 18/08/57, arg., D.N.I. 13.372.161, sol., médica, dom. en Av. Montes de Oca 1108 Cap. Fed.; 2) instrumento privado del 21/11/00; 3) ARGENTINA INTERNATIONAL LOGISTIC S.R.L.; 4) Florida 439 —piso primero— oficina 7 Cap. Fed.; 5) Objeto: transporte de carga en general —por sí o por terceros— cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realizar operaciones de contenedores, cargas generales, granel sólido y líquido, paletizado, big bag, break bulk, embolsado, refrigerada, peligrosa, animales en pie y automóviles; despachos de aduanas, agente de transporte aduanero y operador de contenedores por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, conocimientos de embarque, warrants y certificados de fletamentos. Contratar personal para ello. Realizar charteo de buques —total o parcial—, agenciamiento marítimo y portuario, contratación de servicios y operadores portuarios. Podrá asimismo realizar todo acto de comercio lícito y extender sus actividades. Sin perjuicio de esta enumeración, podrá dedicarse a cualquier negocio afín al ramo que los socios resuelvan. La sociedad podrá además ejecutar los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto; 6) diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo renovarse a su vencimiento por otro período de diez años; 7) $ 6.000, dividido en 600 cuotas de diez pesos valor nominal cada uno; 8) dirigida y administrada por los socios Guillermo Carlos Linares y María del Carmen Molina, a quienes se designan gerentes de la sociedad debiendo obrar a los efectos legales los dos socios gerentes conjuntamente. El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes en forma conjunta, o también de cualquier apoderado que los socios designen por mayoría instituido por escritura pública; 9) Cierre del ejercicio: treinta y uno de julio.

Abogada – Cecilia Alejandra Pallitto
N° 71.059

ASC. TELESI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social: 1) Enrique César Arancio, 29/08/51, DNI 8.620.241, ingeniero; Sara Alicia Ruarte, 23/08/49, DNI N° 6.040.605, fonoaudióloga, domiciliados en Miranda N° 824, Hurlingham, Bs. As., casados, argentinos. 2) 10/11/2000. 3) San Luis N° 3466, C.F. 4) Construcciones: Civiles, hidráulicas, eléctricas, gasíferas, telefónicas, internet, paquetes de datos, planteles exteriores e interiores, cañerías, cableados, ascensores: Fabricación, instalación, proyectos y/o su mantenimiento de ascensores, montacargas, montavehículos en edificios públicos o privados en forma completa o por partes; participación en licitaciones públicas o privadas y operar con instituciones bancarias, entes del estado o privados. 5) 99 años. 6) $ 3.000. 7) Gerente: Arancio Enrique C. 2 ejercicios. 8) Representación legal: Gerente. 9) 31 de octubre cada año.

Contador – Luis A. José Spiraquis
N° 70.995

AUTOMOTORES SAN JOSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que el socio César Miguel Tofolo, n. 15/5/55, D.N.I. 11.643.142, C.D.I. 20-11643142-5, divorciado, dom. Av. Alvarez Thomas 1184, Cap. Fed. Cedió a favor del socio Claudio César Bertoni, n. 21/10/62, D.N.I. n° 14.901.918, C.U.I.T. 23-14901918-9, solt., dom. Av. Jorge Newbery 3940 (3° B), Cap. Fed., ambos arg., comerciantes, 4.000.000 de cuotas de A 1.- v/n c/u, que poseía en la sociedad "AUTOMOTORES SAN JOSE S.R.L.", por el precio de $ 200.000. El cedente renunció gerencia. Asimismo se modifican los arts. 4° y 5° del Contrato Social: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Australes cinco millones (A 5.000.000.-), dividido en cinco millones de cuotas de un valor nominal de un austral (A 1.-) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Fabián Norberto Piemonte: quinientas mil cuotas y Claudio César Bertoni: cuatro millones quinientas mil cuotas, totalmente integradas. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Claudio César Bertoni, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades de realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. El Gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de cinco mil pesos. El propuesto acepta el cargo de Socio Gerente, constituyendo domicilio especial en la sede social".

Escribano – José G. Chorni
N° 70.957

BODYCRAFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 28/10/2000 se constituyó BODYCRAFT S.R.L. Socios: Norberto Potenza, arg., casado, comerciante, nac. 26/11/59, D.N.I. 13.749.616, dom. Mariano Pelliza 3135, Olivos, Pcia. de Bs. As. y Ricardo Omar Pistone, arg., casado, comerciante, nac. 7/9/58, D. N. I. 12.418.309, dom. Fco. Beiró 3575, Olivos, Pcia. de Bs. As.. Objeto: a) servicios de reparación de automotores en sus modalidades de chapa, pintura y mecánica; b) comercialización de repuestos para el automotor y c) importación y exportación. Duración: 20 años. Capital: $ 30.000. Admi-

nistración: 1 o más gerentes en forma conjunta. Nombre y duración: Ambos socios por el plazo de duración. Cierre ej.: 30/9.

Autorizada – Mirta Sara Doctorovich
N° 70.906

BXR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación contrato social. Por Esc. n° 3316 del 24/11/1998, Alejandro Julio Bello LE 4.534.679 y Enrique Arnoldo Roulet LE 8.353.146 venden ceden y transfieren a Roberto Mario Gregorovich DNI 4.529.902 y a Alicia Estela Sist DNI 17.316.305, 30 cuotas partes respectivamente a c/uno que equivalen a 60 pesos en conjunto. El precio de esta cesión asciende a la suma de $ 1000. Los integrantes de la sociedad prestan conformidad con la cesión y resuelven por unanimidad la reforma de la cláusula cuarta. Aumento de capital por Esc. n° 3319 del 24/11/98 Enrique A. Roulet y Alejandro J. Bello, socios gerentes en virtud de lo resuelto por acta 3-08-98 acuerdan elevar el capital social a la suma de $ 22.000 por aportes que los socios manifiestan haber realizado. Los socios prestan conformidad y suscriben conforme a sus cuotas partes. En virtud de ello se modifica la cláusula cuarta del contrato social. Cesión de cuotas sociales. Por Instr. Priv. de fecha 25/07/00 Cedentes Enrique A. Roulet y Roberto Mario Gregorovich venden ceden y transfieren a Alejandro Julio Bello el 100% de sus cuotas partes, el precio de esta cesión asciende a $ 10.000. Los integrantes de la sociedad prestan conformidad con la cesión y renuncian al derecho de preferencia. Se modifican las cláusulas 1° y 5° del contrato social. El domicilio se fija en Sarmiento 643 Piso 8° Of. 828. Alejandro Julio Bello Asumiendo en forma exclusiva el carácter de socio gerente y también el activo y pasivo societario. Los cedentes quedan desvinculados desde 25/07/00. Esta autorizado a diligenciar el presente el Dr. Enrique A. Roulet (h.).

Abogado – Enrique A. Roulet (h.)
N° 71.019

CARPAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado: de fecha 17 de Noviembre de 2000. Socios: Leonor Pizzorno, casada, argentina, nacida el 01 de Octubre de 1934, comerciante, titular de la Libreta Cívica número 827.406 domiciliada en la calle Araujo 105 de la Ciudad de Buenos Aires, y Patricia Beatriz Vadalá, soltera, argentina, nacida el 12 de Setiembre de 1962, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.101.618, domiciliada en la calle Guaminí 1959 de la Ciudad de Buenos Aires Denominación: CARPAT SRL. Sede Social: Araujo 105 Capital Federal. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar en todo el territorio de ésta República o en el extranjero, por cuenta propia y de terceros, o asociada a terceros el desarrollo de las siguientes actividades: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transportes; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes “a forfait”; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Plazo: 99 años. Capital: $ 3.000,00. Administración: Socio Gerente. Se designa con el cargo de socio gerente a Pizzorno Leonor. Fiscalización de la Sociedad la realizaran los Socios no Gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Autorizado – Daniel Alejandro Macri
N° 66.338

COMERCIALIZADORA DE CARNE PORCINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 106. 21/11/00. Reg. 314. Amplía Objeto Social, anexando: elaboración, compra, venta, abastecimiento, fraccionamiento, empaque, distribución, importación y exportación de productos y subproductos derivados de lácteos y productos de granja, chacras y tambos.

Apoderada– B. Guglietti
N° 70.908

COMERCIO GANADERO R. LORENZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: Art. 10 ley 19.550, Constitución S.R.L. 1) Socios: María de los Angeles Lorenzo, DNI 28.161.212, edad 19 años, emancipada legalmente, soltera, argentina, comerciante, domiciliado en J. E. Kennedy 438; y Stella Maris Basilico, DNI 17.230.860, edad 35 años, casada, argentina, comerciante, domiciliado en Cuartel 17, ambos de Arrecifes, P. Bs. As.; 2) Instrumento Privado del 1/11/00; 3) Denominación COMERCIO GANADERO R. LORENZO SOC. DE RESP. LTDA. 4) Domicilio: Carlos Pellegrini 1079, 2, “I”, Cap. Fed. 5) Objeto: A) Inmobiliario: La compra, venta, permuta, locación, sublocación, leasing, construcción, administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; B) Agropecuario: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, compraventa de ganado, cría e industrialización primaria de productos agrícolaganaderos; C) Financiero: El aporte de capitales, actividad comercial u otros bienes o derechos en sociedades constituidas o a constituirse, y la formalización de todo tipo de operaciones financieras, hipotecas, prendas y otros derechos reales para el debido cumplimiento del objeto, excluyendo expresamente las previstas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso público; D) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramientos e investigaciones; E) Publicidad y Propaganda: La explotación del negocio de publicidad o propaganda, pública y privada, ya sea oral y/o escrita, por todos los métodos usuales; F) Comerciales: Realizar por cuenta propia las actividades de matarife, matarife abastecedor, matarife carnicero, consignatario directo, matarife de bovinos, ovinos, porcinos, caprinos y/o equinos, consignatario de hacienda, comisionista, martillero y abastecedor. La sociedad tiene plena capacidad para realizar todas aquellas actividades que se relacionen con el presente objeto y para el mejor cumplimiento y desarrollo del mismo... 6) 99 años a partir de la inscripción registral; 7) Capital: Seis Mil Pesos; 8) y 9) Uno o más gerentes, socios o no, conjunta o indistinta por resolución gerencial por 3 ejercicios; Gerente: Stella Maris Basilico. 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogado – Arturo Castro Tarnow
N° 70.939

CONSULTORES GEOFISICOS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rosario Mario Profeta, 25-7-60, DNI 13.869.660, M. Arrotea 471, L. de Zamora, Pcia. Bs. As., Vicente Spagnolo, 28-10-48, DNI 16.728.091, Los Ceibos 1301 Cippolleti R. Negro, casados, Jorge Carlos Pozzo, 26-8-51, divorciado, LE 8.445.769, C.H. Rodríguez 32 Neuquén, arg., ingenieros. 2) 20-11-2000. 3) 90 años. 4) $ 9.900. 5) 31/12. 6) Arenales 2365 9° D Cap. 7) Rep. legal: Indistinta por los 3 socios como gerentes. 8) Por sí, 3os y/o asociada 3os: Asesoramiento, consultoría y servicios de ing. geofísica, geodesia y topografía para la ind. minera. Estudio y control del impacto ambiental en la ind. petrolera. Serv. de gravimetría, sísmica de reflexión y refracción, geo-radar. Serv. de información geográfica. Determinación de puntos fijos. Mensura, loteos, planos. Supervisión de VSP para pozos petroleros. Trazados de poliductos, imágenes satelitales.

Autorizado – Julio C. Jiménez
N° 71.010

D & D SOLUCIONES INFORMATICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20/11/00 F° 984 reg. 1025 C. Fed. se constituyó D & D SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L. Socios: Horacio Enrique Martínez, arg., nac. 08/05/55, cas. 1° Mirta Rodríguez, comerciante, DNI 11.677.417 - C.U.I.T. 20-11677417-9, dom. La Paz 1534, Florida, pcia. Bs. As.; y Claudia Cecilia Diker, arg., nac. 04/11/64, cas. 1° Oscar Díaz, lic. en sistemas, DNI 17.363.894 - C.U.I.T. 27-17363894-4, dom. Condarco 1688 50 “A”, C. Fed. Plazo: 5 años. Objeto: efectuar por cta. propia, de 3os. o asociada a 3os. en cualquier parte del país o del exterior las sigs. actividades: Comercialización, importación y exportación de toda clase de equipos de computación: mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software. B) Servicios de computación y Procesamiento de datos: a) Elaboración de datos: Prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros; tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad; b) Procesamiento de datos: prestar servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y de análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas para computación, como también el alquiler a terceros de los equipos propios. Crear sucursales dentro del país o del exterior. Capital $ 12.000. dividido en 12.000 cuotas de $ 1 c/u. Suscripción: 100% Integración: 25%, saldo plazo de ley, Proporción del aporte: partes iguales. Gerencia Ambos socios en f/indistinta. Duración: por el plazo sociedad. Cierre Ejercicio 31/01. Domicilio Social: Condarco 1688 5° “A” C. Fed.

Escribana – Laura M. Puentes
N° 66.314

DON PACIFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 17/10/2000, Juan Requelme Bernim, arg., cas., nac. 26/10/39, L.E. 6.290.057, domic. en Av. Belgrano N° 855 de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, comerc.; Daniel Riquelme Bernini, arg., cas, nac. 28/02/67, D.N.I. 18.387.156, domic. Lavalle N° 787 de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, comerc. y Julián Ismael Bernini, arg., solt., D.N.I. 24.208.953, nac. 12/12/74 domic. Av. Belgrano N° 855 de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, comerc; constituyeron “DON PACIFICO S.R.L.”, domic, legal Paraná 768 10 “A” de Cap. Fed. Duración 99 años, desde inscripción en el Reg. Públ. Com. Objeto: a) La intermediación en la reserva, o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait en el país o en el extranjero; d) El traslado de personas dentro del país o en el extranjero a través de vehículos propios o de terceros, a través del servicio público de pasajeros, de combis, minibuses de taxis, remises, traslado puerta a puerta o cualquier otro de los creados o a crearse; e) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; f) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios de transporte de pasajeros g) La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, h) La Sociedad queda facultada para dar y recibir en leasing vehículos de propiedad de terceros para cumplir con el fin societario, mediante la compra, venta, permuta y alquiler de automotores y colectivos; mediante la celebración de contratos de leasing sobre automotores y colectivos, incluso en los términos previstos por la ley 24.441; i) La sociedad queda facultada a la vez para dar, y recibir vehículos de cualquier tipo en concepto de arrendamiento, alquiler o cualquier otra modo conocido creado o a crearse. Capital social $ 2.000, en cuotas de $ 10 c/u, suscriptas y aportadas por todos los socios de la sigte. forma: Juan Requelme Bernini 56%; Daniel Requelme Bernini 22% y Julián Ismael Bernini 22%. Será dirigida y administrada por el gerente. Cierra balance el 31/12.

Autorizada – Viviana Nitkin
N° 66.305

ECOS AMBIENTALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 12/02/99 N° 1532 Libro 110, Tomo de SRL. Por instrumento privado del 10/11/00 Martín Darío Wolinsky, C.I. 11.355.168 cede y transfiere las 500 cuotas de su propiedad a Juana Beatriz Voskoinik de Wolinsky, C.I. 5.077.577, argentina, casada, de 56 años, ama de casa, domicilio Avda. Corrientes 5535, piso 5° Depto. “B”, Buenos Aires. Se modifica Cláusula 4ª, respecto de la cesión de cuotas realizada. Cláusula 5ª, en relación a la administración y representación legal que será ejercida por todo el término de vigencia de la sociedad. Gerente: Jaime Isaac Wolinsky, Dictaminante.

Abogado – Juan Pablo Guaita
N° 70.907

ECOTURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Marcelino Racigh, argentino, casado, nac. 6/4/1920, comerciante, LE. 2.394.139, Catamarca N° 38 Dto. ”A” de V.C. Paz Cba. Alejandro Gastón Toufar, argentino, soltero, nac. 17/12/1975, comerciante, DNI 25.019.736, R. S. Peña N° 272 de V.C. Paz Cba. 2) Instrumento 17/11/2000. 3) ECOTURISMO S.R.L. 4) Olazábal 4993 Cap. Fed. 5) Objeto: Actividad de turismo alternativo en sus distintas modalidades y comercialización que se relacione con su objeto. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. Social $ 3000. 8) Gerente único por el término determinado de inscripción de la sociedad, Toufar Alejandro Gastón. 9) Gerente. 10) Cierre ejercicio 30 de junio de c/año.

Autorizado – Cecilia Ulrich
N° 71.023

ESTENTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 20/11/2000 Raúl Cagnin cedió 300 cuotas sociales a Roberto Cánepa, arg., cas., nac. 25/8/52, DNI 10.369.377, CUIT 20-10369377, comerc., dom. Fco. Lacroze 3041, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. que tenía en ESTENTOR SRL. El ingresado Sr. Cánepa es designado como socio gerente. Fdo. Raúl Cagnin. Roberto Canepa y Leonel Héctor Tinao. Socios gerentes.

N° 70.991

GB-LAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 10/11/2000; y reunión de socios del 10/11/2000 se modificó la cláusula 1ª del contrato social: Primera: La sociedad se denomina TFM-BIOQS S.R.L., tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires y es continuadora de GB-LAB S.R.L.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 70.961

GEORFEBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso de cesión de cuotas, modificación de contrato social, designación de gerentes, y duración. En Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., al 02-11-00, reunidos los cesionarios, y resuelven: reformar a la cláusula cuarta del contrato social: El capital social se fija en la suma de $ 3.000, divididos en 3.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Roque Agoglia, DNI N° 12.628.656, 1500 cuotas que representan $ 1.500. Antonio Morano DNI N° 93.374.747, 500 cuotas que representan $ 500. Horacio Aníbal López DNI N° 12.228.434 1000 cuotas que representan $ 1000 y continúan diciendo: II - Que el domicilio de la sede social es Fragata Trinidad N° 1926/28 de la ciudad de Bs. As. III - Designan gerente a don Alberto Roque Agoglia, quien acepta el cargo conferido. IV - Su duración es de treinta años contados desde la fecha de inscripción 03-12-1993. V - Autorizan a Diana Angela Moreno DNI N° 11.375.674 y/o a Noemí Alejandra Pisoni DNI N° 23.604.212 para

tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia otorgando los instrumentos necesarios, acompañar y desglosar documentación.

Contadora – Diana Angela Moreno
N° 66.294

GLOBAL LOGISTIC TRANSPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación contrato constitutivo. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 (quince) días del mes de noviembre del año 2000, reunidos los socios: María Elena Hartkopf, D.N.I. 10.961.287 y María Helena Rendon Mora, D.N.I. 92.779.666, resuelven modificar el Artículo 4 del Contrato Constitutivo de fecha 30/03/1999; que queda redactado de la siguiente forma: Art. 4. El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000.) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: María Elena Hartkopf suscribe cincuenta cuotas, por un total de Pesos Cinco Mil ($ 5.000.); María Helena Rendon Mora suscribe cincuenta cuotas por un total de Pesos Cinco Mil. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Contador – Jorge Eduardo Crotti
N° 71.011

GUICHIGAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación. Por instrumento privado de fecha 22 de septiembre de 2000, los Señores Guillermo J. Sasson, Gabriel A. Javin, Antonio Iglesias Conde, han cedido y transferido a los Señores lturbide Rubén Orlando y González Rosa Noemí la totalidad de las acciones sociales que tenían y les correspondía, de la sociedad “GUICHIGAN S.R.L.”. Los socios por acta N° 13, de fecha 22 de septiembre de 2000, transcripta al libro de Actas N° 01, de fs. 20 a 22, han: A) Aprobado la gestión realizada por los Señores Guillermo J. Sasson y Gabriel A. Javin como gerentes de la sociedad, y aceptado las renuncias que, respectivamente, presentarán cada uno de los nombrados a continuar desempeñándose como gerentes de la entidad, siendo designados en tal acto como gerentes de “GUICHIGAN S.R.L.” los Señores lturbide Rubén Orlando y González Rosa Noemí, quienes podrán actuar en representación de la sociedad en forma individual, alternativa e indistinta; B) Modificación del domicilio Social y Legal de la sociedad, el cual quedará constituido en la calle Dorrego 1745 de Capital Federal C) Resuelto modificar las cláusulas Primera y Quinta del Contrato Social, que en lo pertinente y respectivamente establecen como domicilio social el indicado en el punto B y que el Capital Social quedará suscripto e integrado en su totalidad del siguiente modo: 25 % (cuotas sociales 2.500) por Rosa Noemí González, DNI N° 22.521.205 y 75 % (cuotas sociales 7.500) por Rubén Orlando lturbide, DNI N° 27.399.579).

Abogada – Andrea Dujovne
N° 71.061

HOTEL SERVICE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ N° 5783, L° 107 SRL. Cesión de cuotas. Modificación SRL. Por instrumento privado de fecha 18/10/00 Gerardo David Stareselsky cedió y transfirió en plena propiedad 800 cuotas de HOTEL SERVICE ARGENTINA SRL, a favor de Malena Elizabeth Rucci, argentina, divorciada, nacida el 10/8/40, comerciante domiciliada en Gavilán 651, Capital Federal, DNI 3.946.459 y 1000 cuotas a favor de Susana Margarita lannone, argentina, soltera, nacida el 30/12/52, comerciante, domiciliada en Cafayate 5000, Torre “4”, piso 13°, Departamento “E”, Capital Federal, DNI 10.776.917 y Carolina Vilma Rascovan cedió y transfirió en plena propiedad 200 cuotas de HOTEL SERVICE ARGENTINA SRL a favor de Malena Elizabeth Rucci. Como consecuencia se modifica la cláusula Tercera. Se designó como nuevo gerente a la Sra. Malena Elizabeth Rucci, DNI 3.946.459. Expediente 1.637.969.

Abogada - Sandra Puchernau
N° 71.026

LA ANA LUISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 258 del 16-11-00 se constituyó: 1) LA ANA LUISA S.R.L. 2) Suipacha 211 11° P. “C”, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Juan Alberto Triulzi, arg., casado, 17-4-52, Lic. en Adm. de Empresas, D.N.I. N° 10.245.639, CUIL N° 20-10245639-5 e Inés Isabel Viegener, arg., 19-5-54, casada, comerciante, D.N.I. N° 11.230.712, CUIL N° 27-11230712-0, ambos domiciliados en Kennedy 218 - Victoria, Pdo. San Fernando, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: a) fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; b) ejercicio de la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior; c) explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; d) fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas y caucho y la confección de calzado en todas sus formas; e) compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y las materias primas que lo componen. 6) $ 6.000. 7) Se designa Gerente a Juan Alberto Triulzi. Mandato: 99 años. 8) 30-7 de c/ año.

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 66.399

LA RANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 428: F° 1475; Reg. 1565 de Cap. Fed.; 2) Socios: Aníbal René Greco, arg. nac. 12-1-59, empresario, cas. DNI 12.889.843, CUIT 20-12889843-4. dom. Yapeyú 724,Cap. Fed. y Cecilia Haydée Laurina, arg., nac. 11-2-54, cas. Lic. en Psicología. DNI 10.869.798. CUIL 27-10869798-4, dom. Yapeyú 724, Capital Federal; 3) Denominación: “LA RANA S.R.L.”. 4) Sede Social: J. Ramírez de Velazco 1266, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: 1. Composición y creación de música publicitaria, para cine, radio y televisión y cualquier otro motivo audiovisual creado o a crearse. La composición y creación de bandas de sonido y música de todo tipo, ya sea a pedido o no, creación propia o de terceros para su posterior comercialización. 2. La producción, distribución y venta por mayor y menor de: discos, compact disk (CD) Digital Vídeo Disk (DVD) cassette y/o cualquier otro medio creado o a crearse, para la difusión de audio y/o video. 3. La producción, distribución, venta y alquiler por mayor o menor de equipos e instalaciones de audio y/o vídeo y/o cualquier otra aparatología que se utilice en arte audiovisual, inclusive los aparatos lumínicos que los acompañan su service, reparación y mantenimiento. 4. La explotación por sí o por terceros de salas de audio, grabación, vídeo, cine y/o teatros. 5. La producción de espectáculos, jingles. video clips, y todo lo relacionado con las artes visuales, sonoras e interpretativas. 6. La creación de institutos para la enseñanza de música y sonido. 7. Importar y Exportar y realizar operaciones de Traiding. 8. Consultora, Representaciones y Mandatos: Tomar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes a por este instrumento. 6) Duración: 99 años; 7) Capital: Pesos 4.000. 8) Administración y Representación Legal: Socio Gerente. Se designa Socio Gerente a Aníbal René Greco, por el plazo de duración de la sociedad. 9)Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Enrique A. E. Waiman
N° 70.988

LAVORI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 21/11/2000. 1) María C. Cepeda, DNI 16.834.290, argentina, soltera, abogada, nac. 8/ 1/63; Oscar C. Ciotti, DNI 4.256.068, argentino, divorciado, ingeniero, nac. 6/12/37, ambos con dom. Lavalle 2331, 7° “12” Cap. 2) Dom.: Lavalle 2331, 7° “12” Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: proyecto, dirección y ejecución de obras públicas, servicios de consultoría técnico-legal-financiera. 5) Cap.: $ 2.000. 6) Cierre ej.: 30/11 de c/año. 7) Gerente: Oscar C. Ciotti.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 71.028

LOS DUENDES SANDWICHEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Verónica Claudia Fernández García, nac. 29-3-1971, uruguaya, casada, DNI. 92.321.244, CDI. 27-92321244-8, dom. Matienzo 1338, Florida, Pcia. Bs. As.; y Luis Alberto Imparatta García, uruguayo, casado, nac. 31/3/ 1959, CI 1.594212-0 de la R. O. del Uruguay y CDI. 20-60290550-1, dom. Gurruchaga 312, Piso 1 Dto. I, Cap. Fed. ambos empresarios. 2) 9-11-2000. 3) LOS DUENDES SANDWICHEROS SRL. 4) Gurruchaga 312, Piso 1 Dto. I Capital. 5) La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro o fuera del país. a) Explotación de todo tipo de establecimiento comercial, destinado al rubro gastronómico, restaurante, rotisería, cafetería, confitería, sandwichería, pizzería, bar, despacho de bebidas con o sin alcohol, salón de fiestas y cualquier otro vinculado con el citado ramo, pudiendo realizar todo tipo de show, espectáculos, actividades sociales, culturales y/o artísticas. b) Comercialización de productos alimenticios y sus derivados, compraventa de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados e insumos, utensilios, accesorios y/o complementos directa o indirectamente relacionados con el objeto social, para servicio y/o atención de los clientes. c) Comercialización de máquinas y/o equipamiento gastronómico, servicio de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos. d) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieren en el futuro. Podrá asimismo elaborar todo tipo de masa para galletitas, facturas de grasa, de manteca, pan dulce, prepizzas, pan lácteo, etc. especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas y/o secas y discos de empanada. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelerías y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. A tales fines del cumplimiento del objeto social podrá realizar importaciones y exportaciones de cualquiera de los productos mencionados, dar y/o tomar concesiones, y/o licencias dentro o fuera del país y realizar cualquier tipo de operación de mercado que permita el desarrollo y cumplimiento de su objeto. 6) 99 años. 7) 10.000 pesos. Gerencia. 1. Verónica Claudia Fernández García. 8); 9) 31 de octubre de cada año.

Autorizada – Ana Irene Rabuffetti
N° 71.102

MARIO R. GANDIONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementado el Aviso n° 0044-0069108, publicado el día 9 de noviembre de 2000 se omitió publicar que Antonio Carlos Vargas y Alfredo Emilio Fernández Bartolomé, renunciaron al cargo de gerentes de la sociedad.

Socio Gerente – Mario R. Gandione
N° 70.958

MARUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación. Por instrumento privado de fecha 22 de septiembre de 2000, los Señores Guillermo J. Sasson, Gabriel A. Javin, María Burdenik, han cedido y transferido a los Señores lturbide Rubén Orlando y González Rosa Noemí la totalidad de las acciones sociales que tenían y les correspondía, de la sociedad “MARUCA S.R.L.”. Los socios por acta N° 12, de fecha 22 de septiembre de 2000, transcripta al libro de Actas N° 01, de fs. 19 a 21, han: A) Aprobado la gestión realizada por los Señores Guillermo J. Sasson y Gabriel A. Javin como gerentes de la sociedad, y aceptado las renuncias que, respectivamente, presentaran cada uno de los nombrados a continuar desempeñándose como gerentes de la entidad, siendo designados en tal acto como gerentes de “MARUCA” S.R.L. los Señores lturbide Rubén Orlando y González Rosa Noemí, quienes podrán actuar en representación de la sociedad en forma individual, alternativa e indistinta; B) Modificación del domicilio Social y Legal de la sociedad, el cual quedará constituido en la calle Dorrego 1745 de Capital Federal. C) Resuelto modificar las cláusulas Primera y Quinta del Contrato Social, que en lo pertinente y respectivamente establecen como domicilio social el indicado en el punto “B” y que el Capital Social quedará suscripto e integrado en su totalidad del siguiente modo: 70 % (cuotas sociales. 7.000) por Rosa Noemí González, DNI N° 22.521.205 y 30 % (cuotas sociales 3.000) por Rubén Orlando lturbide, DNI N° 27.399.579).

Abogada – Andrea Dujovne
N° 71.062

MATERIALES DE CONSTRUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 16/11/2000. 1) Marta S. Castellano, DNI: 13.181.740, argentina, casada, empresaria, nac. 6/7/57, dom. San Martín 6275, Tapiales, Bs. As. Marta Caruso, DNI 18.276.933, argentina, casada, empresaria, nac. 19/1/67, dom. Humaitá 1023 Tapiales, Bs. As.; Gilda Mazzeo, DNI 14.882.327, argentina, casada, empresaria, nac. 26/7/62, dom. Boulogne Sur Mer 520 Tapiales, Bs. As. 2) Dom.: Salguero 220 Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: compraventa, alquiler, permuta de inmuebles, cualquier tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y loteo, de parcelas destinadas a vivienda; urbanización, clubes de campo; proyecto, dirección y ejecución de obras públicas y comercialización de productos relacionados con la construcción. 5) Cap.: $ 2.000,- 6) Cierre ej.: 31/10 de c/año. 7) Gerentes: Marta S. Castellano, Marta Caruso y Gilda Mazzeo.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 71.032

OBRASVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Salas Maximiliano Carlos, argentino, casado, nac. 2 5/11/1955, ingeniero, DNI 11.975.308, Gdor. Garzón N° 218 Dto. 1 V.C. Paz Cba. Farga Susana Leonor, argentina, casada, nac. 30/09/ 1959, contadora, DNI 13.682.278, Gdor. Garzón N° 218 Dto. 1 V. C. Paz, Cba. 2) Instrumento 17/ 11/2000. 3) OBRASVIAL SRL 4) Olazábal 4993 Cap. Fed. 5) Objeto: Construcción de obras públicas y privadas en sus distintas modalidades, y comercialización de materiales afines y derivados del petróleo, explotación agrícola ganadera. 7) Cap. Social $ 3.000. 8) Gerente único por el término determinado de inscripción de la sociedad, Salas Maximiliano Carlos 9) Gerente. 10) Cierre ejercicio 30 de Junio de c/año.

Autorizada – Cecilia Ulrich
N° 71.022

PINTURERIA NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20/11/00 F° 992 reg. 1025 C. Fed. se constituyó PINTURERIA NORTE S.R.L. Socios: Eugenio Alonso, arg., nac. 09/03/1939, hijo de Amador Alonso y Josefa López, cas. 1as. Nups. con Susana Sibilla, DNI 4.562.610 y C.U.I.T. 20-04562610-6, comerciante; dom. Gervasio Posadas 2547, Munro, prov. Bs. As. y Nicolás Alejandro Alonso, arg., nac. 17/12/1974, hijo de Eugenio Alonso y Susana Sibilla, soltero, DNI 23.995.185 - C.U.I.T. 20-23995185-7, comerciante, dom. Gervasio Posadas 2547, Munro, prov. Bs. As. Plazo: 99 años, Objeto: Efectuar por cta. propia, de 3os. o asociada a 3os.; actividades: Industriales: a) Fabricación de pinturas para uso familiar, comer-

cial e industrial. b) Fabricación de artículos y materiales eléctricos de todo tipo para uso de instalaciones civiles, comerciales y/o industriales; de alta y baja tensión; para el montado de motores, usinas fabriles y todos aquellos artículos que tengan relación directa con instalaciones eléctricas de todo tipo. Tornillos y bulonería en general para ferreterías. Comerciales: compraventa, distribución, importación, exportación, intermediaciones, representaciones y mandatos de: a')Artículos y materias primas en pinturas y derivados del petróleo. b') Artículos y materiales eléctricos de todo tipo para uso comercial, industrial y del hogar. Para uso de instalaciones civiles, de afta y baja tensión, para el montado de motores, usinas fabriles y todos aquellos artículos que tengan relación directa con instalaciones eléctricas de todo tipo. c') Artículos de tornillería y bulonería para ferreterías, de uso comercial, industrial y del hogar. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar cualquier acto que no esté expresamente prohibido por las leyes o por este contrato. Capital: $ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1.- valor nominal c/u, Suscripción: 100%. Integración: 25 % en dinero efvo. Saldo plazo de ley. Proporción en el aporte Eugenio Alonso: 16.000 cuotas; Nicolás Alejandro Alonso: 4.000 cuotas. Gerencia: Ambos socios f/indistinta. Duración: por el plazo sociedad. Cierre ejercicio 31/12. Domicilio Social: Bartolomé Mitre 1371 piso 2° dpto. "D" Cap. Fed. Sucursal: Vélez Sársfield 4930, Munro, pcia. Bs. As.

Escribana – Laura M. Puentes
N° 66.315

REP-EX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por reunión unánime en esc. pública del 20/11/00 antes Esc. Adrián Comas, se resolvió: La socia Fabiana Elisabeth Garrera renunció como Gerente, se ratificó como única Gerente a la socia Melina Xanthakis, se cambió la sede a Av. Balbín 2341, 6° p. "D" de C.F., fuera del contrato y se reformó: "Art. 1°: La sociedad se denomina "REP-EX S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As.". Y Art. 5° "Adm. y rep.: 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social".

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 71.020

RETORICA EDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

28/7/99 N° 5733 L° 111 S.R.L. Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 31/10/00 entre Carlos Ariel Lieutier y Margarita María Pierini, únicos socios de "RETORICA EDICIONES S.R.L.", resuelven: Margarita María Pierini, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 100.- a Jorge Aníbal Lieutier, 48 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.380.383, Los Crisantemos 1068 Concepción del Uruguay, Entre Ríos. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital: $ 2.000.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 70.938

ROMULO GUGLIELMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 02-11-2000 se ha constituido esta sociedad. Socios Rómulo Antonio Guglielmi, argentino, casado, empresario, domicilio en Av. del Libertador 1739, San Fernando, Prov. de Bs. As., nacido el 2-09-22, D.N.I. N° 3.243.092, Juana Amari, argentina, casada, empresaria, domicilio en Av. del Libertador 1739, San Fernando, Prov. de Bs. As., nacida el 30-08-17, L.C. N° 4.321.608; Carlos Norberto Cavagna, argentino, casado, empresario, domicilio en Av. del Libertador 1739, San Fernando, Prov. de Bs. As., nacido el 29-08-58, D.N.I. N° 12.647.677 y César Horacio De Giovani, argentino, casado, comerciante, domicilio en Lavalle 513, San Fernando, Prov. de Bs. As., nacido el 20-02-58, D.N.I. N° 12.647.282; 1) Denominación: ROMULO GUGLIELMI S.R.L.. 2) Duración: 20 años. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Fabricación de hélices, ejes, bujes, fundición, herrería y tornería de todo tipo de implementos y accesorios destinados a la navegación deportiva y comercial en especial y a la industria en general. Comercial: La comercialización de los productos fabricados, así como también la importación, exportación, consignación, representación o distribución de materiales para la náutica y de uso general. Constitutivas: El uso de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales propios y ajenos relacionados con la náutica. Para cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, que se relacionen con su objeto social. 4) Capital social: $ 20.000, divididos en 20.000 cuotas de $ 1.-, V.N c/u. 5) Administración, representación legal y el uso de firma: A cargo de dos Socios, quiénes invisten el carácter de gerentes, por el término de duración de la sociedad. El uso de la firma es conjunta. En tal carácter tendrán todas la facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. 6) Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. 7) Disolución y liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. 8) Sede social: Av. Las Heras 3744, 7° Piso, Dto. "B", Cap. Fed. b) Designación de Gerentes: Carlos Norberto Cavagna y César Horacio De Giovani.

Autorizada – Graciela Rita Cuccioli
N° 71.001

ROSANA MARA SANCHEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica. Que por instrumento privado de fecha 09/11/2000 se constituyó ROSANA MARA SANCHEZ S.R.L. Socios: Rosana Mara Sánchez, arg., nac. 10/7/70, sol., com., DNI 21.732.427, dom. en esta ciudad en la calle José Cubas 4193 y Celia Elida Puente, arg., nac. 25/11/40, div., com., LC 3.871.206, dom. en esta ciudad en la calle José Cubas 4193. Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horno, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro como pan francés en todas sus variedades, rondiu, flauta, flautita, mignon, felipe, felipon y pan de fonda; b) Podrá, asimismo, elaborar y fabricar todo tipo de masa para galleta de campo, fugazza, criolla, criollita, roseta, casero, alemán, negra, de centeno, de soja, para sandwich o de tipo inglés; c) Fabricación y elaboración de especialidades tales como galleta con o sin sal, abizcochada, cubana, de sémola, malteada y marinera, pan de viena, de panchos y de hamburguesas, factura de grasa o de manteca, ya sea salada o dulce, pan dulce, "pre-pizza" pan lácteo de molde entero y en rebanadas, tostadas, pan de graham entero y en rebanadas, grisines, palitos de anís, bizcochos, dulces y salados, roscas de reyes y de pascua, y especialidades de confitería y pastelería, y cafetería propiamente dicha; d) Asimismo podrá realizar negocios de exportación e importación pudiendo comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. En el cumplimiento de su objeto social y en salvaguardia de certificación de calidad de los productos que negocia, se regirá por normas estrictas de seriedad, seguridad legalidad y lealtad comercial. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes a por este estatuto. Capital Social: $ 4.000, representada por 4.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Suscripción: Rosana Mara Sánchez: 3800 cuotas por un valor nominal de 3.800 pesos y Celia Elida Puente: 200 cuotas por un valor nominal de 200 pesos. Integración: 25%. Administración: una o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta por el termino de duración de la sociedad. Gerentes: Rosana Mara Sánchez y Celia Elida Puente. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Sede Social: Av. Juan B. Justo 4076, Capital Federal.

El Autorizado
N° 71.064

SOBREMARCHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Horacio Iannone, 25/5/66, dni 17.902.038, casado, mecánico, domic. Melián 4881 Cap. Fed. y Carlos Adrián Lazarte, 28/7/72, dni 22.689.988, soltero, mecánico, domic. Juan de San Martín 4657, Pablo Nogués, Pcia. Buenos Aires, ambos argentinos. 2) Instrumento Privado 10/11/00. 3) SOBREMARCHA S.R.L. 4) Melián 4881. 5) La Sociedad tendrá por objeto, el servicio de taller integral de vehículos y mecánica pesada. Asimismo podrá realizar la compra, venta y/o permuta de repuestos para uso mecánico. Podrá realizar todo tipo de actividad comercial relacionado con dicho rubro, en sus diversas formas y modalidades, ya sea por cuenta propia, de terceros o, asociada a terceros; en el país o en el extranjero, con exclusión de las actividades incluidas en la ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto no prohibido por la ley. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital $ 2.000. 8) Administración: Gerentes: Los socios. Duración. toda la sociedad. 9) Representación legal: Gerentes, uso de firma conjunta. 10) Cierre: 31/12.

Abogado – Héctor E. Blandino
N° 71.009

SPEED CENTRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hácese saber que por Esc. 1050, 03/11/00, Carlos A. Cartelle, titular del registro 1698, Cap., los señores Benjamín Jorge Djensonn y Renata Ursula Casotti, cedieron y transfirieron a título gratuito a los Señores Alejandro Luis Djensonn y Ingrid Ursula Djensonn las 4.000 cuotas con derecho a 4.000 votos que tienen y le corresponden en la sociedad SPEED CENTRE SRL, con domicilio en Av. Corrientes 3023 de esta ciudad, dispuestos de la siguiente proporción Benjamín Jorge Djensonn, 3.500 cuotas con derecho a 3.500 votos que representan un capital social de $ 3.500 y Renata Ursula Casotti, 500 cuotas con derecho 500 votos que representan un capital social de $ 500.

Escribano – Carlos A. Cartelle
N° 66.397

TEKNOAUSTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que la sociedad "TEKNOAUSTRAL S.R.L." por escritura 759 del 14/11/2000, Folio 3445 del Registro 464 de Cap. Fed. modificó el artículo 5° de su contrato social, quedando la representación y el uso de la firma social a cargo de Gabriel Gabriele. Mandato: la vigencia del contrato.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli
N° 70.978

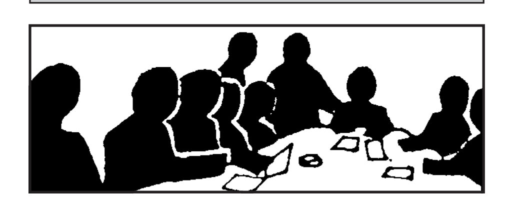
TRASMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. 1) Adolfo Ferradas Blanco, 49 años, DNI 10.110.072, Sarmiento 986, Tigre, Bs. As. y Enrique Paulo Fábregas, 30 años, DNI 21.709.411, General Campos 231, Tigre, Bs. As., todos argentinos, casados y comerciantes. 2) 16-11-2000. 3) "TRASMED S.R.L.". 4) Hipólito Yrigoyen 986, 5°, Capital. 5) Traslado personas enfermas o accidentadas, con o sin asistencia médica, traslado órganos humanos conforme legislación vigente. Prestación asistencia, asesoramiento y orientación médica, servicios técnicos profesionales en el ámbito de la salud, seguridad social y proyectos, planes y programas asistencia médica, su comercialización y publicidad. Estas actividades serán realizadas por profesionales en medicina y por profesionales con títulos habilitantes, conforme a las normas vigentes. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 3.000. 8) Dirección y administración a cargo de uno o más socios como gerentes actuando en forma individual e indistinta. Mandato: Plazo vigencia sociedad. Gerencia: Se designa al socio Adolfo Ferradas Blanco como gerente. Fiscalización: Los socios, conforme 281 Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 31-5.

Notario – José María Stortini
N° 66.266

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACTION TRAVEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ACTION TRAVEL S.A. para el día 14 de diciembre de 2000 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en 25 de Mayo 460, 1° piso, Capital Federal (G. Breuer-Abogados), para considerar los siguientes Puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados. Estado de la Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros.
4°) Informe del Auditor y de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
5°) Consideración de la gestión de los Directores. Responsabilidad de los Directores.
6°) Consideración del Resultado del Ejercicio y Destino de las Ganancias.
7°) Honorarios del Directorio, Art. 261 de la L.S.
8°) Fijar el número de Directores y elegirlos.
9°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
10) Remoción o remociones de los Directores.
Buenos Aires, Noviembre de 2000.
Presidente – Raquel Juana María Llambías
e. 27/11 N° 70.956 v. 1/12/2000

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LIMITADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas en Avenida R. S. Peña 846, Piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria y el mismo día en el mismo lugar a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234. inc. 1° de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicios económicos N° 69 cerrado el 31/12/96, N° 70 cerrado el 31/12/97, N° 71 cerrado el 31/12/98 y N° 72 cerrado el 31/12/99;
3°) Consideración de las razones por las cuales la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria se efectúa fuera de término legal;
4°) Consideración del resultado que arrojan los ejercicios;
5°) Aprobación y Ratificación de todo lo actuado y resuelto por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha;
6°) Retribución de Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y
7°) Elección de Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente – Enrique Bullrich
e. 27/11 N° 71.024 v. 1/12/2000

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2000 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista 823, Piso 10 de Capital Federal (sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo sobre las utilidades acumuladas al 31.12.99.
Presidente - Juan Carlos Cassagne

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 y a fin de poder participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en el domicilio de Reconquista 823, Piso 7° de Capital Federal a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas en el horario de 9.00 a 18.00 hs. y hasta el día 6 de diciembre de 2000 inclusive.
e. 27/11 N° 66.296 v. 1/12/2000

ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I. y C. a Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales Clases "A" y "C" para el día 21 de Diciembre de 2000 a las 11 hs., 11,30 hs. y 11,45 hs. respectivamente para primera convocatoria y 12 hs., 12,30 hs. y 12,45 hs. respectivamente para segunda convocatoria, en la sede social calle Córdoba 657 piso 7° de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Motivos por lo que se realiza la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la Memoria, el Inventario y el Balance General de ALCALIS DE LA PATAGONIA al 30 de junio de 2000 y 1999 así como los Estados de Evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente con sus notas y cuadros anexos por los ejercicios finalizados en dichas fechas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de los Auditores del ejercicio económico N° 30, iniciado el 1° de Julio de 1999 y cerrado el 30 de Junio de 2000;
4°) Determinación del número de miembros del Directorio entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) y del número de directores Titulares por las Acciones Clase "A" y Clase "C". Designación de los mismos y suplentes por el término de un (1) año, a cuyo efecto se realizarán las respectivas Asambleas Especiales de Clases "A" y "C" convocadas por la presente;
5°) Designación por el término de un (1) año de tres (3) Síndicos Titulares y sus correspondientes suplentes;
6°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Retribución de Directores y Síndicos. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Presidente – Osvaldo R. Dagnino
e. 27/11 N° 19.164 v. 1/12/2000

ALGAS PATAGONICA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Tucumán Nro. 744, piso 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de fondos, Notas complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al 39° ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2000. Destino de los resultados.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación.
6°) Designación de tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora de la sociedad.
7°) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. Designación de liquidador (para el tratamiento de este punto la asamblea revestirá el carácter de extraordinaria).
8°) Aprobación del balance final que establece el art. 109 de la Ley de Sociedades Comerciales y del Proyecto de Distribución (para el tratamiento de este punto la asamblea revestirá el carácter de extraordinaria).
9°) Solicitud de cancelación de Inscripción Registral en la Inspección General de Justicia Registro Público de Comercio- Otorgamiento de autorizaciones (para el tratamiento de este punto la asamblea revestirá el carácter de extraordinaria).
10) Designación del depositario para la conservación de libros y demás documentos sociales (para el tratamiento de este punto la asamblea revestirá el carácter de extraordinaria). El Directorio.
Presidente – Daniel F. Rigou

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.
Las comunicaciones se deberán efectuar en la oficina sita en el edificio de la calle Tucumán N° 744, piso 19, Capital Federal, hasta el 5 de diciembre de 2000, en el horario de 9:00 a 13:00 hs.
e. 27/11 N° 66.326 v. 1/12/2000

ALPI

CONVOCATORIA

Señor Asociado: Tenemos el agrado de invitar a usted en su carácter de socio y en cumplimiento del Art. 21° del Estatuto, a la 57° Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ALPI; que tendrá lugar el 13 de diciembre de 2000 a las 15, en Soler 3945, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 57° Ejercicio vencido el 30 de junio de 2000.
2°) Elección de miembros titulares en reemplazo de las señoras: María Laura E. de Steverlynck, Isabel C. R. de Freiwald, Mónica I. F. de Ruiz; Elida T. C. de Basso, Norma T. Z. de Costa, María Florentina E. de Leonard, María de las Mercedes M. de Marguery, Elda F. de Muller y Silvia Alicia Muller, que terminan su mandato. Elección de miembros suplentes en reemplazo de las señoras: Clyde M. M. de Sarmiento, María Adelina M. de Cábana Cal, Estela G. de Latugaye, María Luisa V. de Cattaneo y Cristina P. de Díaz de Vivar, que terminan su mandato (Art. 21° del Estatuto).
3°) Designación de un Revisor de Cuentas y un Revisor de Cuentas Suplente (Art. 21° del Estatuto).
4°) Reforma. de los artículos 4°, 5°, 14°, 19°, 20° y 21° de Estatuto Social (para lo cual la Asamblea reviste carácter de extraordinaria).
5°) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.

Recordándole que es deber de todo socio la asistencia a la Asamblea, nos complacemos en saludar a usted con la mayor consideración.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2000.
Presidente - Susana D. de Vila Echagüe
Vicepresidente 1° - María Laura E. de Steverlynck

Art. 21° — Anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de cada ejercicio, cuya fecha de clausura será el 30 de junio, la Comisión Directiva convocará a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto o con el número de asociados presentes, media hora después de la Convocatoria.
e. 27/11 N° 66.337 v. 1/12/2000

ASOCIACION DISTRIBUIDORES DE GOLOSINAS Y AFINES (ADGYA)

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 32 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la ASOCIACION DISTRIBUIDORES DE GOLOSINAS Y AFINES (ADGYA), convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el martes 5 de diciembre de 2000, citándose en primera convocatoria a las 17:30 horas y en segunda convocatoria a las 18:30 horas, en su sede social, situada en la calle Perú Nº 913 de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar y desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos socios para que firmen el Acta de la presente Asamblea.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales de la entidad a efectos de:
a) Describir derechos y obligaciones del Socio Adherente.
b) Reducción de miembros de Comisión Directiva a partir de la próxima renovación.

Asimismo se convoca a los asociados para la realización de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el martes 5 de diciembre de 2000, citándose en primera convocatoria a las 19:30 horas y en segunda convocatoria a las 20:30 horas para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea anterior, efectuada el 29 de noviembre de 1999.
2º) Nombramiento de dos socios para que firmen el Acta de la presente Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 1999 y el 31 de agosto de 2000.
4º) Elección de nuevas autoridades por un nuevo período.
5º) Determinación de la cuota social que regirá durante el próximo año.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Presidente – Juan Carlos Visciglia
Prosecretario – Norberto De Luca
e. 27/11 Nº 66.403 v. 27/11/2000

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO (matrícula INAES Nro. 1592 CF) con domicilio en la Av. Entre Ríos 182 de Capital Federal, de conformidad a lo resuelto por reunión de fecha veintidós de noviembre del corriente Acta Nro. 107, pasada a los folios 5/7, convoca a sus socios activos a participar en la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en su sede mutual, Av. Entre Ríos 182 de Capital Federal, el día 28 de diciembre de 2000, a las 10,00 hs., en cuya oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de normas del Estatuto Mutual.
2º) Consideración y aprobación del Reglamento de Ayuda Económica.
3º) Consideración y aprobación del Reglamento de Vivienda.
4º) Consideración y aprobación por convalidación de anteriores reformas estatutarias dispuestas por los señores socios reunidos en asamblea.
5º) Consideración y aprobación de propuesta de cancelación de deudas de socios en mora a proveedores y comercios adheridos. El Consejo Directivo.
Presidente – Francisco L. Brito
e. 27/11 Nº 66.369 v. 27/11/2000

AUTOTROL S.A.C.I.A.F. e I.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia 15.625. Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 11 de diciembre de 2000 a las 11 hs. en la calle O' Gorman 3060, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Complementario, Informe de la Sindicatura Colegiada y dictamen del auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000.
2º) Aprobación Gestión del Directorio.
3º) Resultado del Ejercicio. Su destino.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio y Sindicatura. Consideración expresa de corresponder, del exceso del límite fijado por el Art. 261, de la ley 19.550 y sus modificaciones.
5º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Pte. Sindicatura Colegiada – Mario Chejfec
e. 27/11 Nº 18.829 v. 1/12/2000

AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONVOCATORIA

(Matrícula INAES Nº 627-CF). De conformidad con los artículos 33º y 35º de nuestro estatuto, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 2000, 10 hs. en nuestra sede social sita en Hipólito Yrigoyen 250, 1º piso, oficina 115 de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
3º) Consideración y aprobación:
a) Memoria.
b) Balance General.
c) Informe de la junta fiscalizadora.
4º) Aprobación de reglamento según resolución INAES Nº 1255/2000.

Presidente – Alberto D. Carrasco
e. 27/11 Nº 66.304 v. 27/11/2000

"B"

BJ BROKER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2000 a las 9 horas en el domicilio social a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe del Sr. Presidente acerca de los negocios sociales.
2°) Consideración de los términos y condiciones de la renuncia presentada por el Sr. Presidente.
3°) Consideración del punto solicitado por los Sres. Fagliano y Gallinotti remoción del Sr. Presidente. El Directorio.

Presidente – Juan Angel San Lorenzo
e. 27/11 N° 66.476 v. 1/12/2000

BULLRICH TRADICION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2000, a las 12:00 horas en Avenida R. S. Peña 846, Piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria y el mismo día en el mismo lugar a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicios económicos Nº 15 cerrado el 31/12/93, Nº 16 cerrado el 31/12/94, Nº 17 cerrado el 31/12/95, Nº 18 cerrado el 31/12/96, Nº 19 cerrado el 31/12/97, Nº 20 cerrado el 31/12/98 y Nº 21 cerrado el 31/12/99;
3º) Consideración de las razones por las cuales la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria se efectúa fuera de término legal;
4º) Consideración del resultado que arrojan los ejercicios;
5º) Aprobación y Ratificación de todo lo actuado y resuelto por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha;
6º) Aprobación de la renuncia al Directorio de la Señorita Agustina Bullrich aceptada en el seno del Directorio el 7 día de julio de 1994;
7º) Retribución de Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y
8º) Elección de Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente – Sebastián Bullrich
e. 27/11 Nº 71.025 v. 1/12/2000

"C"

CAMARA METROPOLITANA DE EMPRESAS DE SEPELIO

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el artículo veintitrés del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la CAMARA METROPOLITANA DE EMPRESAS DE SEPELIO, convoca a los Señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2000, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1371, planta baja, Of. 8, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea.
2º) Elección de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Auditor y Organo de Fiscalización, todo por el Ejercicio Nº 11, finalizado el 30 de junio de 2000.
4º) Modificación del artículo doce (12) del Estatuto Social.
5º) En caso de aprobarse la modificación del artículo doce (12) del Estatuto Social, incorporación al Estatuto de los artículos 20 bis y 21 bis.
A los fines pertinentes, se recuerda lo suscripto por el artículo veintiséis del Estatuto Social, en el sentido que, la Asamblea se realizará válidamente con los asociados presentes, media hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Se informa que los puntos 4º y 5º del Orden del Día, serán tratados en Asamblea General Extraordinaria, rigiendo para su tratamiento y posterior aprobación el quórum y mayorías previstas en el Estatuto Social para este tipo de Asambleas.
Se adjunta:
• Estados Contables, Informes del Auditor y Organo de Fiscalización, todo por el Ejercicio Nº 11, finalizado el 30 de junio de 2000.
• Padrón de socios que se encuentran en condición de intervenir en la Asamblea, de acuerdo a los artículos cinco, siete y veintiocho del Estatuto Social.
• Proyecto de modificación al artículo doce del Estatuto Social.
• Proyecto de los nuevos artículos 20 bis y 21 bis a incorporar al Estatuto Social.

Presidente – Rodolfo Langrehr
e. 27/11 Nº 66.381 v. 29/11/2000

CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 2000, a las 10 horas, en Tronador 4102, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta y de un secretario de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000.
3°) Consideración de la Distribución de Utilidades.
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación del Directorio para el nuevo ejercicio.
7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el nuevo ejercicio.
8°) Aumento del Capital Social.
9°) Modificación de la Cláusula Quinta, correspondiente al Título II de los Estatutos de la Sociedad. El Directorio.
Buenos Ales, 21 de noviembre de 2000.

Presidente - Juan Guillermo Insúa
e. 27/11 N° 66.323 v. 1/12/2000

CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Señor Representante
Presente
De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de comunicarle que la Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 51° y 58° del Estatuto Social, resolvió por unanimidad convocar a los Señores Representantes a Asamblea General Ordinaria para el, día 30 de Noviembre de 2000 a las 19 hs. la que se realizará en el Salón de Actos de la Sede Social, Av. Caseros 3159, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) Representantes para que con el Presidente y Secretario actuantes, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Lectura, consideración y votación de la Memoria y Balance, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Administrativo N° 92 de la Institución, transcurrido en el período del 1° de octubre de 1999 al 30 de septiembre de 2000.
Sin otro particular, saludamos a Ud. cordialmente.

Presidente - Jorge H. Cassini
Secretario General - Diego A. Passo
e. 27/11 N° 66.316 v. 27/11/2000

COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 2000, a las 15:00 horas, a realizarse en Marriott Plaza Hotel, Florida 1005, Salón Florida Entrepiso (Piso Mayor), Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Programa de fusión: (A) Aprobación del compromiso previo de fusión con SIDERCA S.A.I.C.; (B) Consideración de los estados contables especiales al 30 de setiembre de 2000 y del balance consolidado de fusión con SIDERCA S.A.I.C. al 30 de setiembre de 2000; (C) Adopción de las resoluciones necesarias para formalizar la fusión;
2°) Disolución anticipada de COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS S.A.I.C. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 200.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, venciendo el plazo de depósito el día 7 de diciembre de 2000, a las 15:00 horas.

Presidente - Ernesto A. Cossavella
e. 27/11 Nº 66.327 v. 1/12/2000

"D"

DEL VALLE LTDA. S.A.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "DEL VALLE LTDA. S.A.C. e I." convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a reunirse en primera convocatoria a las 11.00 horas el próximo 12 de diciembre de 2000, en la sede social de la calle Pje. Rivarola N° 193, 3° Piso, Of. 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Reforma de los artículos 11° y 16° del Estatuto Social.
3°) Elección del síndico titular y suplente.

A los efectos del Art. 238 L. de S. los accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados hasta el 5/12/00 a las 18.00 horas en la sede social en el horario de 10.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 horas. El Directorio.

Presidente - Tulio J. G. Corti
e. 27/11 N° 66.303 v. 1/12/2000

DESARROLLOS DIGITALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DESARROLLOS DIGITALES S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2000, a las 12 horas en Talcahuano 446, 7° Piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Análisis de los acuerdos con Telefónica de Argentina S.A. y suscripción de los mismos.
Buenos Aires, noviembre de 2000.

Presidente - Abraham Abel Schulman
e. 27/11 N° 70.953 v. 1/12/2000

DSP S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Registro N° 1.631.535. Se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el 12 de diciembre de 2000, en primera convocatoria, a las 17 horas, en Av. Corrientes 456, piso 23, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración del balance de liquidación final de la sociedad con fecha 30 de septiembre de 2000.
3°) Informe definitivo del liquidador y proyecto de distribución.
4°) Fijación de los honorarios del liquidador.
5°) Designación del depositario de los libros y documentación de la sociedad por el término legal. El liquidador.

Depósito de acciones en La Pampa 2037, piso 16 Dto. "A" Capital Federal hasta tres días antes de la asamblea.

Liquidador - Ernesto R. Greco
e. 27/11 N° 66.276 v. 1/12/2000

"F"

FORDEMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de diciembre de 2000 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria (de acuerdo con lo previsto por el artículo duodécimo del estatuto social) en la sede de la Sociedad Av. L. N. Alem 592 5° piso a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos que impidieron realizar la Asamblea en fecha.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de los documentos a que se refeire el art. 234, inciso 1) de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 31 de marzo de 2000.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.

6°) Remuneraciones al Dierctorio y Sindicatura (art. 261 ley de Sociedades).
7°) Reforma de los artículos Cuarto (Capital Social) y Décimo primero (Fiscalización de la Sociedad) del Estatuto de la Sociedad.
8°) Elección de Directores, y Síndicos (Fijación de su número y duración del mandato).

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunciación a la sociedad para su registro en el libro de asistencia a las asambleas con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Presidente – Salomón C. Cheb Terrab
e. 27/11 N° 66.330 v. 1/12/2000

"G"

GARCIA REGUERA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 2000, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2000.
3°) Destino de los Resultados No Asignados que arroja el Balance General al 31 de agosto de 2000.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2000 por $ 445.268.-, en exceso de $ 297.281.- del límite del veinticinco por ciento (25%) de la ganancia computable, conforme al artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y modificatorias y a la Resolución General N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores; ante la propuesta de distribución de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos. Las remuneraciones al Directorio que se someten en este punto a la consideración de la Asamblea, ya han sido imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2000 y, corresponden a retribuciones asignadas a miembros del cuerpo directivo, en su calidad de gerentes, durante el citado ejercicio económico.
5°) Consideración de las retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 15.000.-, ya imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2000.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Informe del Directorio respecto de la retribución abonada al Contador Certificante de los Balances trimestrales y anual en el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2000, conforme a la resolución de la Asamblea celebrada el 7 de Diciembre de 1999.
8°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, como asimismo la de los Síndicos titulares y suplentes.
9°) Designación y retribución del Contador que dictaminará sobre los estados contables trimestrales y anual en el ejercicio 2000-2001. El Directorio.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., nuestro Agente de Registro, en la sede social, calle Moreno 1432, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, hasta el día 7 de diciembre de 2000, a las 16.30 horas.

Presidente – José Luis A. García Villaverde
e. 27/11 N° 19.183 v. 1/12/2000

GLOBAL VENDING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GLOBAL VENDING S.A. para el día 13 de diciembre de 2000, a las 11:00 horas, tanto en primera convocatoria como en segunda convocatoria de acuerdo con los estatutos, en la sede social sita en Gamarra 1131/35, de esta Capital Federal, sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
b) Causas del llamado fuera de término;
c) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados. Evolución del Patrimonio Neto. Notas Anexas y demás documentación que prescribe el inc. 1) del art. 234 de la Ley de Sociedades correspondientes al ejercicio social cerrado el 31-3-2000;
d) Consideración de la gestión social del directorio y determinación del número de directores que integrarán el órgano de administración y designación de Directores Titulares y Suplentes;
e) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio, aún en exceso de lo prescripto por ella art. 261 de la Ley de Sociedades.
f) Destino de las utilidades; y
g) Autorización a favor del órgano de administración para efectuar retiros a cuenta de honorarios durante el presente ejercicio con cierre el 31 de marzo de 2001;

Presidente – Timothy David Read
e. 27/11 N° 66.288 v. 1/12/2000

"N"

NUEVA COMUNIDAD ISRAELITA

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día martes 19 de diciembre de 2000, a las 19,30 hs., en la Casa Comunal de la NUEVA COMUNIDAD ISRAELITA, Arcos 2319, Capital Federal, en primera convocatoria y en defecto de quórum en segunda convocatoria a las 20,30 hs. (Art. 28 de los Estatutos Sociales) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fusión: Aprobación del cronograma.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Vice-Presidente - Juan M. Stern
Secretaria – Rut Chami
e. 27/11 N° 66.300 v. 27/11/2000

NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 2000, a las 15 horas, en Av. Eduardo Madero 1020, piso 16º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico N° 9, finalizado el 31 de agosto de 2000.
3°) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
4°) Determinación de la remuneración de directores y síndicos, en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6°) Consideración de reemplazo de directores que renunciaron durante el ejercicio.
7°) Designación de síndicos titulares y suplentes para el siguiente ejercicio. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

Presidente – Miguel A. Acevedo
e. 27/11 N° 70.994 v. 1/12/2000

NUTRAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2000, a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, para sesionar en la sede social, Viamonte 723, piso 4, Oficina 16, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones por las que se reconsidera la documentación prevista por el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de julio de 1999.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de julio de 2000.
4°) Destino de los resultados.
5°) Consideración de la gestión de los directores en forma individual durante sus respectivos períodos de gestión.
6°) Remuneración de los directores por cumplimiento de funciones técnicas y administrativas conforme a lo previsto por el art. 261, última parte de la ley de sociedades comerciales.
7°) Consideración de la renuncia presentada por el director Mauricio Caló.
8°) Elección de nuevo directorio.
9°) Ejercicio de acción social de responsabilidad, previsto por el art. 276 de la ley de sociedades contra el señor Franco Olivo Michele Racanelli.
10°) Asamblea Extraordinaria -Reforma de estatuto. El Directorio.

Presidente – Maurició Caló
e. 27/11 N° 66.382 v. 1/12/2000

"O"

OBRA SOCIAL EMPRESA PRIVADA WITCEL S.A

CONVOCATORIA

Sin fines de lucro Resol. I.G.J. 662/97. Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre del 2000 a las 9:30 hs. en la sede de la Obra Social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2000,
2°) Aprobar el proyecto de presupuesto anual de gastos, inversiones y cálculo de recursos.
3°) Designación de dos directores para firmar el acta.

Presidente - Pablo Gowland
e. 27/11 N° 66.377 v. 29/11/2000

OMBU S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria de Accionistas en los términos del artículo 237, 1ra. parte de la Ley 19.550, para el día 15 de diciembre de 2000, a las 9 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en Av. Leandro N. Alem, piso 7 (Oficina 721), Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aportes Irrevocables: consideración de su destino.
3°) Consideración de la transferencia de los inmuebles y la totalidad del fondo de comercio que funciona en los inmuebles de la Sociedad situados en la provincia de Entre Ríos, Argentina (hostería y coto de caza) en el marco de una reorganización empresaria dentro del mismo conjunto económico en los términos del Artículo 77 inc. (c) de la ley número 20.628 de Impuesto a las Ganancias (t.o.1997) a favor de Ombú Investment S.R.L, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha ley. El Directorio

Presidente - Carlos Felipe Sánchez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7 (Oficina 721) Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

e. 27/11 N° 66.354 v. 1/12/2000

"P"

PORTOBIANCO S.A.

CONVOCATORIA

Reg. I.G.J. N° 94.689. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 12 de diciembre de 2000, a las 16 horas, en la sede social de Gral. Manuel A. Rodríguez 2431, Ciudad de Buenos Aires, en los términos del art. 237, de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 17, concluido el 31 de agosto de 2000.
3°) Distribución de Utilidades. Asignación de Honorarios al Directorio (Art. 261, Ley 19.550).
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de la misma. El Directorio.

Presidente - Juan A. Galera
e. 27/11 N° 71.105 v. 1/12/2000

PROPEL S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2000 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas en la sede social calle Lavalle 1454 1er cuerpo piso 4 Of. 8 Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Aumento del capital social por encima del quíntuplo. Modificación del art. 4to de los Estatutos Sociales.
3°) Modificación de los arts. 12 y 14 de los Estatutos Sociales. El Directorio.

Presidente - Jorge W. González

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e. 27/11 N° 66.269 v. 1/12/2000

"S"

SIDERCA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 2000, a las 15:00 horas, a realizarse en Marriott Plaza Hotel, Florida 1005, Salón Florida Entrepiso (Piso Mayor), Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto unico: programa de fusión: (A) Aprobación del compromiso previo de fusión con Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C.; (B) Consideración de los estados contables especiales al 30 de setiembre de 2000 y del balance consolidado de fusión con Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C al 30 de setiembre de 2000; (C) Adopción de las resoluciones necesarias para formalizar la fusión. El Directorio.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2000.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta el 7 de diciembre de 2000, inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) Requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) Comunicar fehacientemente a la Sociedad

en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.

Vicepresidente - Federico A. Peña (h.)
e. 27/11 N° 66.324 v. 1/12/2000

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA DR. MAX NORDAU - COMUNIDAD DOR JADASH

CONVOCATORIA

Sr./a. Asociado/a De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales de la Institución convócase a los asociados de "SINAGOGA DOCTOR MAX NORDAU - COMUNIDAD DOR JADASH" a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2000 a las 19,30 horas en la sede de Murillo 649/661, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de presidente de Asamblea.
2°) Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
3°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
4°) Aprobación de memoria y balance, cuenta de gastos y recursos e informe de revisores de cuentas correspondientes al ejercicio iniciado el 1/10/99 y cerrado el 30/9/2000.
5°) Elección de los siguientes cargos: Secretario General (por dos años), Prosecretario 1ro. (por dos años), Prosecretario 2do. (por dos años), vocal 1ro. (por dos años), vocal 4to. (por dos años), dos inspectores escolares (por dos años), dos administradores de culto (por dos años).

Conforme lo prescripto por el art. 23 de los estatutos sociales, la asamblea se celebrará una hora después en segunda convocatoria con el número de asistentes reunidos, los que serán considerados como quórum legal.

Se recuerda que para poder participar de la asamblea y tener derecho a voto, el asociado deberá acreditar no adeudar más de tres mensualidades.

Queda Ud. notificado.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.

Presidente - Simón Kartin
Secretario General - Aarón Iablonsky
e. 27/11 N° 66.293 v. 27/11/2000

"T"

TERMECO CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2000 a las 10 hs., en Uruguay 1064, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
3°) Consideración de la gestión y retribución de los Directores.
4°) Destino de resultados.
5°) Designación de directores titulares y suplentes.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Alberto Moral
e. 27/11 N° 66.272 v. 1/12/2000

TORINO FACULTAD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TORINO FACULTAD S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Diciembre de 2000 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria en Marcelo T. de Alvear N° 2060, Capital Federal. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234. Inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 31 de Diciembre de 1998 y 31 de Diciembre de 1999.
2°) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobar gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de directores y designación de los mismos: Nominación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - Pedro Bello
e. 27/11 N° 66.365 v. 1/12/2000

TRANSPORTES NUEVE DE JULIO S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRANSPORTES NUEVE DE JULIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2000 a las 18 hs. en la sede social de Bynnon 6827 de Capital Federal para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Elección del órgano de fiscalización.
5°) Retribución a Directores por funciones Técnico-Administrativas (Art. 261 Ley 19.550).

Presidente - Enrique J. Leonelli
e. 27/11 N° 70.917 v. 1/12/2000

"U"

UNIVALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas de UNIVALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 15 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria; en la calle 25 de Mayo 489, de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de quienes suscribirán el acta.
2°) Tratamiento de la reducción obligatoria del capital social, conforme lo establece el artículo 206 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
3°) Modificación de los artículos Primero, Tercero, Cuarto y Octavo del Estatuto de la Sociedad.
4°) Consideración de la gestión del Sr. Sebastián Wenceslao Pereyra Iraola. Fijación del número de integrantes del Directorio. Designación de los miembros del Directorio y distribución de cargos.
5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y prescindencia de la misma.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley de 19.550. El Directorio.

Presidente - Sebastián W. Pereyra Iraola
e. 27/11 N° 66.298 v. 1/12/2000

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase por este medio, a Asamblea General Ordinaria de Socios, a realizarse el día 29 de diciembre de 2000, en la sede social, sita en la calle Pinzón 546, Ciudad de Buenos Aires, a las 21 horas en primera convocatoria, y a las 22 horas en segunda y última convocatoria, conforme los Artículos 33 y 36 del Estatuto Social, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura de acta anterior.
2°) Designación de 3 (tres) socios para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Presidente y la Sra. Secretaría.
3°) Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Inventario y Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Administrativo iniciado el 01/12/99 y cerrado el 30/11/00.
4°) Elección de tres (3) Miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y de dos (2) Miembros Suplentes, por el período 2000 - 2001.

Presidente - Juan Carlos Kehiayán
Secretaria - Leonor Hermo
e. 27/11 N° 66.268 v. 27/11/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Eleazar Christian Melendez, DNI 20.350.808, abogado, CPACF T. 50 F 839, con domicilio en Av. Santa Fe 1193 piso 3 Of. 11, Capital Federal, avisa que: Claudio Miguel Liberman, argentino, nacido el 17 de agosto de 1960, licenciado en administración, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.156.457, domiciliado en la calle Arenales número 961, piso 2, departamento 8, de esta ciudad, y don Marcelo Adolfo Marchetti, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1959, licenciado en administración, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.653.417, domiciliado en la calle Rincón número 330, piso 3, departamento "E", de esta Ciudad, transfieren el fondo de comercio dedicado a la organización de viajes de carácter individual colectivo, excursiones, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes, intermediación en la reserva o locación de servicios de transporte en cualquier medio de transporte, incluido el personal, libre de pasivo a, conocida como "Neptuno Viajes y Turismo Sociedad de Hecho" "Neptuno Viajes S.R.L.", con domicilio legal en la calle ARENALES 961, Piso Segundo "8", de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de mayo de 1993, bajo el número 2975, del libro 98 de sociedades de responsabilidad limitada. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo local.

e. 27/11 Nº 71.078 v. 1/12/2000

Verónica Balbuena González y Héctor O. González, domiciliados en Cramer 2239, P. 2 y Av. Cabildo 3987 de Capital respectivamente, avisan transferencia de los sig. locutorios Telecentros de esta Capital, de titularidad de ambos, adjudicándose el de AV. CABILDO 3687, a la Srta. Balbuena González y AV. CABILDO 3987, al Sr. H. González, libres ambos de todo gravamen. Oposiciones. Ley sede de los negocios.

e. 27/11 Nº 71.039 v. 1/12/2000

La Dra. Ana M. Riccio, domiciliada en Argerich 325, 3º, 10, Capital, hace saber que los señores Roberto Edgardo Moldes, DNI 13.172.309, y José Luis Quiroz, DNI 14.315.390, domiciliados en Avda. Santa Fe 849, Capital, transfieren libre de deuda el Fondo de Comercio dedicado a Locutorio (Telefónica Argentina) ubicado en la AVDA. SANTA FE 849, Capital, al señor Guillermo Pablo Pardini, DNI 18.299.909, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1284, 3º "B", Capital. Reclamos de ley en Argerich 325, 3º, 10, Capital.

e. 27/11 Nº 70.987 v. 1/12/2000

"G"

Guillermo O. Sánchez Saravia, Corredor, con oficinas en Tucumán Nº 1484, Piso 4 C Capital Avisa: Amado Luciano Voto Reguero con domicilio en la calle Gregorio de Laferrere Nº 3421, Capital vende a Vicente Dolores Valenzuela con domicilio en la calle Gregorio de Laferrere Nº 3421 Capital su negocio de Hotel (S.S.C.), sito en GREGORIO DE LAFERRERE Nº 3421 P.B., Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/11 Nº 66.356 v. 1/12/2000

"L"

Se avisa que Ramón López del Valle, D.N.I. 93.344.740, con domicilio en Paul Groussac 5466, Capital, transfiere su negocio de tostación, torrefacción y molienda de café, té, yerba y similares y comercio minorista venta de productos alimenticios (Ex. 44002/87) sito en LASCANO 5384, Capital Federal, al señor Jorge Angel Martínez, D.N.I. 4.558.228, domiciliado en la calle Nogoyá 3698, Capital. Reclamos de Ley en Nogoyá 3698, Capital.

e. 27/11 Nº 71.054 v. 1/12/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.

Hace saber que por reunión de Directorio celebrada el 20 de noviembre de 2000, se aceptó la renuncia del Dr. Alejandro A. Daireaux al cargo de Director y Presidente de la sociedad. Asimismo en los términos del art. 258 de la Ley 19.550 se designó al Sr. Marcelo Adrián Vizio como Director y Presidente del Directorio de la empresa, hasta la celebración de la próxima reunión de accionistas a realizarse en abril de 2001. La distribución de cargos en el Directorio es la siguiente: Presidente: Sr. Marcelo Adrián Vizio; Vicepresidente: Sr. Enrique Razzeto; Director: Sr. Gary P. Coughlan y Síndico Dr. Héctor R. Trevisán.

Síndico - Héctor R. Trevisán
e. 27/11 N° 71.041 v. 27/11/2000

ADC TELECOMMUNICATIONS, INC. (Sucursal Argentina)

IGJ N° 1.617.638. Se hace saber que la sucursal radicada en la ciudad de Buenos Aires ha constituido nuevo domicilio legal en la Av. Libertador 6250, piso 6°.

Representante - Jorge J. S. Bulleraich
e. 27/11 N° 66.364 v. 27/11/2000

AGRO INDUSTRIAS BAIRES S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 24/10/2000, protocolizada en escr. públ. el 7/11/2000, se resolvió: I) Ampliar el directorio a 2 miembros titulares y un suplente. II) Designar nuevo Directorio: titulares: María de los Angeles Arona y Adolfo Martín Gabrielli; Director Suplente: Adolfo Antonio Ronchi, quienes aceptaron los cargos. III) Aumento del capital social a $ 150.000.

Abogado - Javier López Zavaleta (h.).
e. 27/11 N° 71.076 v. 27/11/2000

ALEARSA S.A.

Por Asamb. Ordin. Unánime del 30/4/00 se aceptó la renuncia del Presidente Daniel Alberto Santos y del Director Suplente Arturo Sebastián Santos, quedando el directorio de la sig. manera: Presidente: Rafael Sevilla Bachiller y Director Suplente: Araceli Luisa Alcalá, ambos con mandato por 2 ejercicios.

Autorizada - Ana María Maloberti
e. 27/11 N° 66.334 v. 27/11/2000

ALHEC TOURS Sociedad Anónima, Cambio, Bolsa y Turismo

Hace saber que mediante Acta de Directorio N° 404, celebrada el 22/9/2000, procede a efectuar la distribución de cargos de los miembros del directorio designados por Asamblea General Ordinaria N° 53 del 22/9/2000. Presidente: Sra. Marta Zulema Rondinella de Bielic; Vicepresidente: Sr. Carlos Augusto Cuiuli y Director Titular: Sr. Luis Alberto Cascardo.

Autorizada - Luz del Carmen Quiroga
e. 27/11 N° 66.350 v. 27/11/2000

ALTERNATIVA GRATIS S.A.

Inscripta ante la IGJ el 21 de febrero de 2000, N° 2367, L° 10 de sociedades por acciones. Hace

saber por un día que conforme a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de accionistas de la sociedad celebrada el 15 de septiembre de 2000, se ha resuelto aumentar el capital social de pesos setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro ($ 749.474) a la suma de pesos tres millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro ($ 3.049.474) y la correspondiente emisión de 2.300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizada - Lucila Huidobro
e. 27/11 N° 66.392 v. 27/11/2000

ALTERNATIVA GRATIS S.A.

Inscripta ante la IGJ el 21 de febrero de 2000, N° 2367, L° 10 de sociedades por acciones. Hace saber por un día que conforme a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas de la sociedad celebrada el 17 de marzo de 2000, se ha resuelto aumentar el capital social de pesos setecientos doce mil ($ 712.000) a la suma de setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro ($ 749.474) y la correspondiente emisión de 37.474 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizada - Lucila Huidobro
e. 27/11 N° 66.395 v. 27/11/2000

AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.

IGJ N° 161.972. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Unánime de accionistas del 14/8/00 se resolvió por unanimidad que el directorio de la sociedad quede integrado del siguiente modo: Directores Titulares: Presidente: Oscar Alberto Girola; Vicepresidente: Bo Jorgen Kristian Svennung; Director: José María Zas; Director: Juan Manuel Noya; Directores Suplentes: Horacio Sebastián Peña Mc Gough, Roberto de Lima Cavalcanti.

Autorizada - Vanesa Fernanda Mahía
e. 27/11 N° 66.353 v. 27/11/2000

AMERICAN VELAYEN S.A.

Constituida en R.O.U. Por Acta del 17 de julio de 2000, resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Patricio Guillermo Drenen. Sede: Corrientes 3247, local 957, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre del ejercicio: 30 de septiembre.

Abogado - Claudio M. Pserniarower
e. 27/11 N° 70.927 v. 27/11/2000

ARQUI-IMAGEN S.A.

En la Asamblea General Extraordinaria del 31/7/2000 se resolvió la disolución de la sociedad, se designó liquidador y depositario de los libros y demás documentación a la Sra. Elena Pilar Miranda, con domicilio en Rivadavia 5562, 9° "A", CI 6.216.564 y LC 6.256.346, y en Asamblea extraordinaria del 20/10/2000 se aprobó el Balance Final de Liquidación al 31 de agosto de 2000 y la Cuenta de Partición.

Autorizada - Elena Pilar Miranda
e. 27/11 N° 66.265 v. 27/11/2000

"B"

B.A. CLEAN S.A.

Por Asamb. Ordin. Unán. del 17/3/99 el directorio quedó de la sig. manera: Presidente: Gabriel Arturo Hornstein; Vicepresidente: Osvaldo Héctor Abeledo y Director Suplente: Alicia Victoria Mattiussi. Todos con mandato por 3 años.

Presidente - Gabriel A. Hornstein
e. 27/11 N° 66.335 v. 27/11/2000

BREOGAN Sociedad en Comandita por Acciones

(Registro N° 326.276/12.826). Aviso de escisión. A los fines del artículo 88, inciso 4° de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903, se hace saber que BREOGAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES con sede social en Avenida del Libertador 2002, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1127, F° 200, Libro 239 de Contratos Públicos, el 18 de noviembre de 1964, sin disolverse ha destinado parte de su patrimonio, con efecto al 31 de julio del año 2000, para la creación de dos sociedades anónimas denominadas "Cornland S.A." con domicilio en Paraná 731, 1° "A", Capital Federal y "Alice Life S.A." con domicilio en Vidal 1679, 3° "D", Capital Federal. Las resoluciones se adoptaron en Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada por BREOGAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES el 20 de noviembre del año 2000, donde se aprobó el compromiso previo de escisión suscripto el 30 de octubre del año 2000. El capital social de BREOGAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES fue reducido en $ 101.535 o sea de $ 170.000 a $ 68.465 por escisión con destino a "Cornland S.A." $ 68.465 y con destino a "Alice Life S.A." $ 33.070 y simultáneamente se lo aumenta de $ 68.465 a $ 100.000 o sea en $ 31.535 por capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital. El activo de BREGOAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES se valuó en $ 4.726.234,30 y su pasivo en $ 750.738,77. El activo destinado a "Cornland S.A." es de $ 1.953.963,88 y el pasivo de $ 352.892,64. El activo destinado a "Alice Life S.A." es de $ 910.795,67 y el pasivo de $ 137.442,62. Todos los valores están referidos al 31 de julio del año 2000. Oposiciones y reclamos de ley podrán efectuarse en Avenida del Libertador 2002, Capital Federal.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano
e. 27/11 N° 66.361 v. 29/11/2000

BUSCALAW ARGENTINA S.R.L.

Por acto privado del 15/11/00 se aceptó la renuncia al cargo de gerente al Sr. Francisco María López y se designó en su reemplazo a Aníbal Germán Falivene.

Autorizado - Maximiliano Stegmann
e. 27/11 N° 70.942 v. 27/11/2000

"C"

CAMBIO EXCURSIONES TURISMO COLUMBUS S.A.

Esc. 419, 18/10/00. Se aprobó la conformación del nuevo Directorio: Presidente: Angel Saferstein; Vicepresidente: Sergio Jacobo Polite; Directora: Esther Huberman; Síndicos, Titular: Adriana Alicia González y Suplente: María Celia Urruspuru.

Autorizado - José Mangone
e. 27/11 N° 70.926 v. 27/11/2000

CANAL ABIERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada

Disolución: Por Resolución Unánime de los socios: Gustavo Sergio Cerrato, DNI 12.900.303 y Paula Susana Russo, DNI 23.553.333, titulares del 100% del capital social de la sociedad de referencia. Domicilio: Pareja 3485, piso 3, Depto. "A", Capital Federal. Se procede a su disolución anticipada, de acuerdo a la ley de sociedades comerciales en ausencia de cláusula explícita dentro del contrato. Liquidador y depositario de la documentación y libros: Gustavo Sergio Cerrato. Por escr. públ. N° 400 del 13 de noviembre de 2000. Escr. Vidal, Reg. N° 678 de Capital Federal.

Apoderado - Fernando Monzón Sosa
e. 27/11 N° 66.320 v. 27/11/2000

CARDIF COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, SALUD Y SEPELIOS S.A.

1) Escritura pública del 6/11/00 N° 211. Por Asamblea y reunión de directorio del 31/8/00 se designó el siguiente directorio: Presidente: Gerard Binet; Vice.: Enrique Alberto Martínez; Directores: Michel Dubernet, Alain Hombreux y Juan Pablo Chevallier-Boutell por el término de un ejercicio.

Apoderado - Gustavo Cicinelli
e. 27/11 N° 66.362 v. 27/11/2000

"C"

CEIBAL S.R.L.

CEIBAL S.R.L., N° 144.511, con sede social en la Av. Roque Sáenz Peña 651, Piso 5°, Oficina 104, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria del 2 de marzo de 2000, ha resuelto con efecto al 31 de enero de 2000 lo siguiente: 1) Capitalizar la Cuenta Ajuste de Capital en $ 2.400.000 por lo que el capital ascendería a $ 2.420.406; 2) Reducir en ese mismo acto el capital en $ 2.400.000 por lo que el capital al 31 de enero de 2000 es de $ 20.406 manteniéndose el mismo capital anterior a la reforma. Asimismo se hace saber que la valuación del activo y pasivo con los efectos de la reducción al 31 de enero de 2000 asciende a $ 425.210,50 y $ 155.623,73 respectivamente.

Gerente - Armando R. Fiorito
e. 27/11 N° 66.321 v. 29/11/2000

CITERGAZ ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria Unánime número 30, del 27/09/2000, los accionistas de CITERGAZ ARGENTINA S.A. resolvieron aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 190.000, mediante la emisión de 1900 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 100 cada una y con derecho a 1 voto.

El Abogado
e. 27/11 N° 66.341 v. 27/11/2000

CODENTAL S.A.

Por escritura 209 (22/11/00), Reg. 1088, Capital, transcribió Asamblea Ordinaria 26 (31/10/00), elección autoridades y Acta Directorio 136 (31/10/00), distribución cargos: Presidente: Miguel Sardas Saki. Director Suplente: Luis Oscar González, Forest 626, Cap., y Calle 92 N° 2538, Ballester, Bs. As.

Escribana – Susana Sierz
e. 27/11 N° 71.103 v. 27/11/2000

COMPAÑIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.A.

Que por escritura del 2/10/00, F° 2660, Reg. 231 de Cap. Fed., se celebró el Acuerdo Definitivo de Fusión entre las sociedades COMPAÑIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.A. (sociedad absorbente), y Manso de Velasco de Argentina S.A. (sociedad absorbida), disolviéndose la última sin liquidarse.

Dictaminante – Raúl M. Vega Olmos
e. 27/11 N° 70.996 v. 27/11/2000

COMPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A.

68.714. Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 12/10/2000, cuyas actas se elevaron a Escritura Pública con fecha 20/11/2000, folio 1272, del Reg. No. 888 de esta Capital, se designaron nuevos miembros del Directorio hasta el 31/05/2001, y se distribuyeron los cargos, quedando: Presidente: Gerardo Otero, Vicepresidente: Luis Sánchez, Director: Leonardo Mallo.

Escribano – Rafael H. Pinasco
e. 27/11 N° 66.368 v. 27/11/2000

COSMETICOS AVON Sociedad Anónima Comercial e Industrial

RPC: 27-3-68, N° 698, L° 66, T° "A" de E.N. Comunica que según Asamblea del 3-4-2000, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Pablo Norman Daly, Directores Titulares: Jorge Amaro Méndez, Atilio Covelli, Carlos Alberto Barbosa, Juan Supervielle Milburn, Jorge Martínez Quiroga, Guillermo A. de Ancizar, Carlos Alberto Mirassón y Carlos Alberto Rodríguez y Directores Suplentes: Horacio Beccar Varela y Alberto Olivero Quintana, según reunión de Directorio del 15-5-2000, designó como Vicepresidente al Sr. Jorge C. Martínez Quiroga y según Asamblea del 1-6-2000, aumentó a 12 el número de miembros del Directorio y designó como Directores Titulares a los Sres. Juan Carlos Battaglini, Nora Susana Crotti y Norberto Carmelo Giúdice, con mandato hasta la celebración de la Asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 31-12-2000.

Abogado – Ricardo V. Seeber
e. 27/11 N° 66.287 v. 27/11/2000

"D"

DARING Sociedad Anónima

En Asamblea Ordinaria del 28/08/98, se resolvió: la conformación del nuevo Directorio: Presidente: Marta Catalina Romero; Director Suplente: Rodolfo Víctor Córdoba.

Autorizada – Rodolfo Víctor Córdoba
e. 27/11 N° 71.045 v. 27/11/2000

"E"

EDIFICADORA RECOLETA S.R.L.

Por esc. 369, al F° 1307, del 21/11/2000, ante el Reg. 999, por disolución de la soc. por vencimiento de plazo (art. 94), se designa liquidador al socio gerente Julio Marcos Dyzenchauz.

Escribano – Carlos Martín Valiante Aramburu
e. 27/11 N° 66.374 v. 27/11/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. – CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 20/11/2000 calificó las Obligaciones Negociables por $ 1.500.000 y Obligaciones Negociables por $ 3.000.000 emitidas por la Caja de Crédito Coop. La Capital del Plata Ltda. Calificación otorgada a los títulos: A: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 30 de junio de 1998/99, 30/6/2000 y 30/9/2000. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la calificación: A cada concepto se le ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entiddad: 3.75. Capitalización: 2.37. Activos: 3.11. Administración: 2.95. Utilidades: 3.00. Liquidez: 4.90. Estructura del Pasivo: 3.67. Sensibilidad Frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 2.45. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje glogal para la Entidad de 2.98, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A. La Calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693, 2° "A".

Vicepresidente – Carlos Rivas
e. 27/11 N° 66.277 v. 27/11/2000

EXPRESSO MERCURIO S.A.

Con sede en la República Federativa de Brasil en Avda. Sertorio 6500, Porto Alegre, comunica que ha nombrado como Representante Legal de la Firma en la República Argentina al Sr. Alberto Fontal, con D. N. I. 0.717.610; poder conferido por Escritura Pública N° 556 Folio 2643 de fecha 21 de noviembre de 2000 otorgada ante el escribano Gonzalo C. Porta, Matrícula N° 3820, Registro N° 579 de la Capital Federal.

Apoderado – Alberto Fontal
e. 27/11 N° 71.063 v. 27/11/2000

"F"

FBA BONOS FCI

Aviso de Modificación de Reglamento de Gestión de FBA BONOS FCI. Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 13.627 de fecha 16 de noviembre de 2000, ha aprobado modificaciones en el Reglamento de Gestión de FBA Bonos Fondo Común de Inversión relacionadas con (i) el cambio de denominación de la sociedad depositaria de BBV Banco Francés S.A. por BBVA Banco Francés S.A., (ii) la flexibilización de los honorarios de la sociedad gerente y depositaria respectivamente, (iii) la incorporación de cuotapartes con comisiones diferenciadas y (iv) la fecha de cierre de ejercicio. Las modificaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Valores se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación y se inscribirán en el Registro Público de Comercio. Sin perjuicio de lo anterior se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Banco Francés S.A. sito en la calle Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia del texto completo con las modificaciones introducidas en el Reglamento de Gestión de "FBA BONOS FONDO COMUN DE INVERSION".

Autorizado – Richard Albert Biet
e. 27/11 N° 66.292 v. 29/11/2000

FBA EUROPA FONDO COMUN DE INVERSION

Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante (i) Resolución N° 13.616 de fecha 9 de noviembre de 2000, ha aprobado el texto del Reglamento de Gestión de "FBA EEUU Fondo Comun de Inversión" (ii) Resolución N° 13.618 de fecha 15 de noviembre de 2000, ha aprobado el texto del Reglamento de Gestión de "FBA EUROPA FONDO COMUN DE INVERSION"; (iii) Resolución N° 13.624 de fecha 15 de noviembre de 2000, ha aprobado el texto del Reglamento de Gestión de "FBA Tecnologico Fondo Comun de Inversión" y (iv) Resolución N° 13.625 de fecha 15 de noviembre de 2000, ha aprobado el texto del Reglamento de Gestión de "FBA Biotecnológico Fondo Común de Inversión". Este aviso se publicará por dos días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación y se inscribirán en el Registro Público de Comercio. Se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de BBVA Banco Francés S.A. sito en la calle Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia de los textos completos de los Reglamentos de Gestión.

Autorizado – Richard Albert Biet
e. 27/11 N° 66.289 v. 28/11/2000

FIANSE S.R.L.

Comunica que en reunión de socios de fecha 13/12/99 renunció a su cargo de gerente Antonieta Guffanti de Rota, CIPF 8.825.874, siendo designada como nueva gerente Gabriela Rota, D. N. I. 12.946.675.

Gerenta – Gabriela Rota
e. 27/11 N° 66.308 v. 27/11/2000

FIDEMISE S.R.L.

Comunica que en reunión de socios de fecha 13/12/99 renunció a su cargo de gerente Antonieta Guffanti de Rota, CIPF 8.825.874, siendo designada como nueva gerente Gabriela Rota, D. N. I. 12.946.675.

Apoderada – Gabriela Rota
e. 27/11 N° 66.307 v. 27/11/2000

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 17 de noviembre de 2000, ha calificado con la categoría "AAA" las emisiones de obligaciones negociables de Banco Río de la Plata S.A., cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por Comisión Nacional de Valores por el Certificado N° 63/93, Certificado N° 90/95, Certificado N° 107/96, Certificado N° 139/97 y Certificado N° 225 de fecha 24/11/98. Cabe destacar que en el caso de emitir obligaciones negociables subordinadas bajo los programas, su calificación, será "AA+". Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, clase "IV" por U$S 250 millones; un Programa de emisión de obligaciones negociables por U$S 1.000 millones, un Programa de obligaciones negociables garantizado por U$S 500 millones y un Programa de emisión de obligaciones negociables por U$S 350 millones asumido por Banco Río como consecuencia de la fusión con Banco Tornquist. También se han calificado con la categoría "1" las acciones de Banco Río de La Plata S.A. La calificación del banco refleja la buena calidad de sus activos, nivel de rentabilidad y liquidez así como su fuerte presencia en el mercado local y el apoyo de su accionista mayoritario. Esta calificación se ha otorgado teniendo en cuenta toda la información disponible hasta la fecha del consejo de calificación y los estados contables al 30 de junio de 2000: La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La categoría "AA+" posee el siguiente significado. Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. La categoría "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictámen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. – Sarmiento 663, 7° Piso, Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 27/11 N° 66.376 v. 27/11/2000

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro CNV N° 3). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 17 de noviembre de 2000, ha actualizado la calificación otorgándole la categoría "A(-)" a las Obligaciones Negociables Subordinadas de Banco Liniers Sudamericano S.A. Se trata de dos emisiones de Obligaciones Negociables Subordinadas de Banco Liniers Sudamericano S.A., por un monto de U$S 2 millones y U$S 10 millones en una única serie cada una. Asimismo ha mantenido la Categoría A otorgada al Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones por un monto de U$S 50 millones. Las calificaciones otorgadas reflejan el soporte de Deutsche Bank a las operaciones, a pesar de la delicada situación por la que atraviesa el Banco. Para esta calificación se ha tenido en cuenta toda la información disponible hasta la fecha del consejo de calificación y los estados contables al 30 de junio de 2000. La categoría A posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo del capital e intereses es sólida. Sin embargo cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° P., Capital.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 27/11 N° 66.378 v. 27/11/2000

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 17 de noviembre de 2000 ha calificado el Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto de 2.000 millones de dólares estadounidenses y el Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto de 500 millones de dólares estadounidenses del Banco Hipotecario S.A. Asimismo, se ha calificado las Acciones Ordinaria Clase "D" del Banco Hipotecario S.A. El Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto de 2.000 millones de dólares estadounidenses ha sido calificado con categoría "AA+", autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad el 24 de octubre de 1997 por un monto original de 1.000 millones y ampliada hasta 2.000 millones por la Asamblea General Extraordinaria del 11 de diciembre de 1998. El Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto de 500 millones de dólares estadounidenses ha sido calificado con categoría "AA+", aprobado por la Resolución de Directorio 190/96 del 29 de febrero de 1996 y de acuerdo a la autorización conferida por el Poder Ejecutivo, mediante los decretos PEN 577/94 y 139/96 del 21-04-1994 y del 14-02-1996, respectivamente. Las Acciones Ordinarias Clase "D" del Banco Hipotecario S.A. han sido calificadas en "1". La calificación del Banco refleja el posicionamiento del mismo, el buen desempeño de la Entidad en los últimos años a pesar del contexto recesivo imperante, su privilegiada situación solvencia y adecuada liquidez. Dicha calificación se basa en los estados contables al 30-06-2000. La calificación "AA+" tiene el siguiente significado: "Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país" y la calificación "1" tiene el siguiente significado: "Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una buena capacidad de generación de utilidades". El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. – Sarmiento 663, 7° Piso.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 27/11 N° 66.380 v. 27/11/2000

"G"

GEOFISICA ARGENTINA S.A.C.I. y de M. y S.

(I.G.J.: 204.018). La Asamblea Extraordinaria del 29/09/2000 resolvió la Disolución Anticipada de la Sociedad. Designar Liquidador al Señor Ricardo Jasiukiewicz, argentino, nacido el 30/03/37, viudo, ingeniero, domiciliado en Suipacha 238, 5º piso de Capital Federal, D.N.I. 10.196.214, y Depositario de los libros y demás Documentación Social al Señor Mario Jorge Orts, argentino, nacido el 28/07/45, casado, abogado, domiciliado en Florida 234, 4º piso de Capital Federal, L.E. 4.534.593 y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/05/00 y Cuenta de Partición.

Autorizado - Ricardo Jasiukiewcz
e. 27/11 Nº 66.273 v. 27/11/2000

GOODWILL BUSINESS MANAGEMENT SUPPORT S.A.

I.G.J. No. 1.672.690. Hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 2000 se aceptaron las renuncias de los Directores Ana María Gazcón Araoz, Sebastián Jorge Blaksley Señorans y María Fernández del Casal; y se designaron nuevos miembros, quienes en reunión de Directorio de la misma fecha distribuyeron cargos como sigue: Presidente: Abel Luis Tosoni; Director Suplente: Hugo Daniel Martino.

Abogado - Marcelo Tristán Bosch
e. 27/11 Nº 70.963 v. 27/11/2000

GUARDE S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 30/04/2000, trasladó su domicilio social a la calle Lima 131 1 "I" de Capital Federal.

Escribana - Elizabeth V. Enzernitchi
e. 27/11 Nº 66.270 v. 27/11/2000

"H"

HIDRAULICA MOVIL S.A.

Por Asamblea Ordinaria Nº 2, del 15 de marzo de 2000, se trata la renuncia del Directorio: Presidente Sr. Martín Edgard Fiedler y la designación de nuevas autoridades, Presidente María Salvador, Director Suplente: Tania Regina Do Nascimento. La renuncia y las designaciones fueron aprobadas por unanimidad. Transcripta al libro de Actas de Directorio y Actas de Asamblea rubricados en la Inspección General de Justicia bajo los Nºs: 0023346 y 0023376 respectivamente con fecha 04/06/1999.

Presidente - María Salvador
e. 27/11 Nº 66.387 v. 27/11/2000

"I"

INDULANA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (en liquidación)

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro 31/10/1961, Nº 2603, Fº 373, Lº 54, Tº A de estatutos nacionales. Por asamblea gral. extraord. unánime del 25/10/2000 se resolvió: 1) Disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. 2) Designar liquidador a David Schia Schalit. 3) Aprobar el balance final y proyecto de distribución. 4) Cancelar la inscripc. del contrato social (art. 112 LSC).

Escribano - Horacio Teitelbaum
e. 27/11 Nº 70.984 v. 27/11/2000

"K"

KSB COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS S.A.

Expediente I.G.J. Nº 6758. KSB COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS S.A., Av. L. N. Alem 1050, 5º piso, Bs. As., R.P.C. 26.05.1954, Nº 703, Fº 441, L. 49, T. A Est. Nacionales; Asamblea Gral. Extraord. 15.11.2000, sobre estados contables 31.12.1999, redujo capital social de $ 2.000.000 a $ 1.340.000, rescata y cancela acciones $ 660.000; art. 203 ley Nº 19.550. Oposiciones de ley en el domicilio legal, de lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 16 horas.

Autorizada - Gabriela Pastori
e. 27/11 Nº 66.379 v. 29/11/2000

"L"

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores Accionistas que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1999 se procederá a emitir las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto por la misma, por un total de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto, de $ 1 valor nominal cada una, llamándose a suscripción y ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer bajo las siguientes condiciones: a) Derecho de suscripción: Será ejercido en proporción de la respectiva tenencia de acciones ordinarias de cada uno de los accionistas, a razón de 0,8333 acciones a suscribir por cada acción de tenencia. b) Precio y forma de colocación: El precio será a la par de $ 1 por acción a integrarse totalmente en efectivo dentro de los 30 días siguientes al último día para efectuar la suscripción; los señores accionistas que hubieren efectuado aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, quedan expresamente autorizados para imputar el importe de tales aportes como integraciones de las suscripciones que efectúen. d) Derecho de acrecer: Los accionistas titulares del derecho de preferencia podrán ejercer el derecho de acrecer con respecto a los saldos no suscriptos, debiendo manifestar su opción simultáneamente con la suscripción; el derecho de acrecer se adjudicara a prorrata entre quienes lo hubieran ejercido. d) Plazo de suscripción: El período de suscripción será de 30 días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y la La Prensa. e) Entrega de títulos y goce de dividendos: Los suscriptores recibirán certificados provisorios con la constancia de su integración y restantes recaudos legales y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1 de julio de 2000. f) La suscripción deberá ser hecha en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 309, 2º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas.

Apoderado - Martín Levi
e. 27/11 Nº 66.371 v. 29/11/2000

LAS MOZUELAS S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 28/9/00 se resolvió transformar la sociedad en una Sociedad Colectiva y se aprobó el nuevo texto del Contrato Social que regirá la sociedad en adelante. Dicha transformación fue instrumentada por Esc. del 21/11/00 (Nº 1846, Folio 16.495, Reg. 117 de Cap. Fed.). En consecuencia bajo la denominación "LAS MOZUELAS SOCIEDAD COLECTIVA" seguirá funcionando la sociedad antes denominada "LAS MOZUELAS S.A.". No hay socios que se retiren, ni socio nuevos que se incorporen a la sociedad. Administración, representación y uso de la firma social: Guillermo Francisco Fornieles y Rosario María Fornieles en forma indistinta.

Apoderada - Cecilia Isasi
e. 27/11 Nº 66.349 v. 27/11/2000

"M"

MENDOZA BURSATIL S.A.

Por asamb. ordin. unánime del 18/5/00 se aceptaron las sig. renuncias: Presidente: Daniel Alberto Santos; Directores Titulares: Lisandro Daniel Santos, Lorena Guadalupe Santos, Arturo Sebastián Santos y del Director Suplente: Rodrigo Santos, quedando en su reemplazo las sig. personas: Presidente: Por la clase A: Rafael Sevilla Bachiller; Vicepresidente: Por la clase B: Araceli Luisa Alcala, Directora Titular: Por la clase A: Silvia Susana Izquierdo; Directores Suplentes: Por la clase A: Sergio Barrios y por la clase B: Aníbal Mendoza. Todos con mandato por 3 ejercicios.

Autorizada - Ana María Maloberti
e. 27/11 Nº 66.333 v. 27/11/2000

MIRALEJOS S.A.C.I.F.I. y A.
MIRAVE S.A.

— FUSION —

En cumplimiento del art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550 se comunica que las Asamb. Extraordin. Unánimes aprobaron el compromiso previo de fusión de fecha 30/9/00. Se señala que MIRALEJOS S.A.C.I.F.I. y A. (Sociedad Absorbente) inscripta en Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comerc. de Registro el 23/11/71 bajo el Nº 4202, Folio 479, Libro 74, Tomo A de Estatuto de Sociedades Anónimas con un Activo de $ 37.076.598,82 y un Pasivo de $ 24.417.259,72 y MIRAVE S.A. (Sociedad Absorbida) inscripta en el Juzgado Comerc. Especial del Reg. Púb. de Comercio de San Juan el 5/3/93 bajo el Nº 1093 con un Activo de $ 13.257.426,66 y un Pasivo de $ 2.916.776,03; han resuelto fusionarse a efectos de que la sociedad absorbida sea disuelta sin liquidarse, pasando su activo y pasivo a la sociedad absorbente MIRALEJOS S.A.C.I.F.I. y A. El capital suscripto de la absorbente es de $ 1.000.000. Los domicilios de estas sociedades son: MIRALEJOS S.A.C.I.F.I y A., Lavalle 437, 6º piso, Cap. Fed. y MIRAVE S.A.: Güemes 24, Sur, San Juan. Las cifras mencionadas, correspond. a los activos y pasivos de c/u surgen de sus respectivos bces. especiales al 30/6/00. El compromiso previo de fusión fue aprobado por las Asamb. Extraord. Unánimes en las sig. fechas: MIRALEJOS S.A.C.I.F.I. y A. el 30/10/00 y de MIRAVE S.A. el 25/10/00. A todos los efectos legales se fija el domic. en la calle Lavalle 437, 6º piso, Cap. Fed. donde corresponderá efectuar los reclamos de ley a que hubiere lugar.

Presidente - Mario Alberto Gómez
e. 27/11 Nº 66.402 v. 29/11/2000

MULTIMARKETING S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 25/8/99, protocolizada por escritura del 9/9/99, pasada al folio 716, ante el Reg. 1192 de esta ciudad, se resolvió el cambio de la sede social a la calle Jorge Newbery 3572/4 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - M. Sonia J. del Papa Ferraro
e. 27/11 Nº 66.360 v. 27/11/2000

"N"

NAZCA 25 S.A.

Por Acta de Asamb. del 14-9-2000, se decidió la disolución de la sociedad y el nombramiento de liquidador.

Escribana - María E. Alvarez Bor
e. 27/11 Nº 66.389 v. 27/11/2000

NEUBI OVERSEAS S.A.

Constituida en R.O.U. Por acta del 02/11/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Enrique L. Sudarsky. Sede: 3 de Febrero 1560, 5º, Cap. Fed. Cierre de ejer.: 31/08.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 27/11 Nº 70.954 v. 27/11/2000

"P"

PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A.

RPC: 4/7/91, Nº 4517, Lº 109, Tº A de S.A. Comunica que según Asamblea del 12/4/2000, aceptó las renuncias de Jorge Richard Filpo y Luis Vaca Arenaza como Directores Titulares y de Graciela Pastorini al cargo de Directora Suplente, y fijó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el de Suplentes y ratificó como Presidente y Director Titular a José Luis Camino Ivanissevich y designó como Director Suplente a Jorge Richard Filpo, hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrar el 31/12/2000.

Abogada - María Fernanda Mier
e. 27/11 Nº 66.285 v. 27/11/2000

PICO A PICO S.R.L.

Se hace saber por un día, que por Esc. del 24/10/2000, Fº 965, Reg. Not. 1706, la sociedad resolvió su Disolución Social en virtud de lo dispuesto por el inc. 2, art. 94, Ley 19.550 y nombramiento de liquidadores a Vicente Giusto y Fenia Alicia Zugasti quienes deberán actuar conjuntamente quienes aceptan los cargos.

Autorizado - Santiago Angerosa
e. 27/11 Nº 70.915 v. 27/11/2000

PRINTRAK DE ARGENTINA S.R.L.

I.G.J. Nº 1.659.871. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 13/11/2000 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Luis Ernesto Córdoba y Alejandro Mosquera a sus cargos de Gerente Titular y Gerente Suplente respectivamente. Asimismo se resolvió por unanimidad designar al Sr. Horacio Werner como Gerente Titular y al Sr. Guillermo Allen como Gerente Suplente.

Autorizada - Emilia Perret
e. 27/11 Nº 66.366 v. 27/11/2000

"P"

PROFESSIONAL SERVICE S.A.

Asamblea Ordinaria 11/07/2000 aceptó la renuncia. Director Suplente Claudio Francisco Barberis y; designó en su reemplazo Everton Iuri Machado, quedando formado el Directorio así: Director titular y presidente: Eduardo Horacio Pulis. Director suplente: Everton Iuri Machado. Escritura 187 del 21/09/2000, folio 469, Registro 1420, Capital Federal.

Escribano - Tomás I. Young Saubidet
e. 27/11 N° 71.051 v. 27/11/2000

PROFUNDO S.A.

Cambio de autoridades. Folio 719; Esc. N° 420 del 13/11/2000 Escrib. J. A. Glikin, por Actas: Direct. 7/11/2000 y Asamb. Extraordinaria 8/11/2000, Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia 7/11/2000; renuncia el Presidente: Sebastián Daniel Valles y asume Luis Edén Amarillo, arg., solt., D.N.I. 22.859.559, domic. El Salvador 1620, Tortuguitas, Partido Malvinas Argentinas. Provincia de Buenos Aires, quien acepta el cargo.

Autorizada - Celia Bareiro
e. 27/11 N° 66.299 v. 27/11/2000

PROVIKINGO S.A.

Por resolución del 17/10/2000, dispuso apertura de Sucursal (art. 118 L.S.). País de origen: Uruguay. Representante: Alcides Queiroz. Sede: Av. Córdoba 875, piso 7° Dpto. "C", Cap. Fed. No asigna capital. Cierre ejercicio: 30.11.

Dictaminante - María E. Malatesta
e. 27/11 N° 70.918 v. 27/11/2000

"R"

RED ALTERNATIVA S.A.

Inscripta ante la IGJ el 3 de noviembre de 1998, N° 12.614, L° 3, de Sociedades por Acciones. Hace saber por un día que conforme a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de octubre de 2000, se ha resuelto aumentar el capital social de $ 49.855 a la suma de Pesos Cincuenta y tres mil ciento veinte ($ 53.120) y la correspondiente emisión de 2.177 acciones Clase A ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y 1.088 acciones clase B ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizada - Lucila Huidobro
e. 27/11 N° 66.393 v. 27/11/2000

REGLAMENTO DE GESTION DEL FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - P.B. ACCIONES

Se comunica que por Resolución N° 13.600 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 26 de octubre de 2000, se aprobó el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión FIMA - Acciones Latinoamericanas por Fondo Común de Inversión FIMA - P.B. Acciones y la modificación del Reglamento de Gestión del mencionado fondo. Las modificaciones están a disposición del público en Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, Tte. Gral. Juan D. Perón 407, 2do. piso, Capital Federal.

Presidente - Oscar J. Falleroni
e. 27/11 N° 66.302 v. 28/11/2000

RENINA CORP. S.A.

Sociedad Uruguaya inscripta 2/6/00 en Reg. Público Montevideo bajo N° 5194, por decisión del Directorio del 18/9/00 protocolizada el 2/10/00 folio 986 Registro 1622 Buenos Aires, designó representante a Carlos Osvaldo Najum, argentino, casado, 16/10/62, comerciante, DNI 14.247.474, Av. de los Incas 3370 2° Bs. As. Fijó sede en Paraná 976 piso 6° Bs. As., a fin de constituir sociedad nacional "Galerie S.A.". Bs. As. 22/11/00.

Escribano - Francisco R. Quesada
e. 27/11 N° 71.070 v. 27/11/2000

ROAYE S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria del 15 de octubre de 1999, designó presidente a Mónica Teresa Elías, casada, de 43 años, argentina, comerciante, DNI número 12.301.766, domiciliada en el Pasaje Emeric Vidal 1540, ciudad de Buenos Aires; Director suplente a César Osvaldo Saavedra, casado de 37 años, argentino, comerciante, DNI número 16.203.072, domiciliado en Pasaje Emeric Vidal 1540, ciudad de Buenos Aires. Cesa en todas sus funciones quedando desvinculado del directorio el Sr. Alvaro Canal Iuri, casado, de 41 años, argentino, comerciante, DNI número 12.549.693, domiciliado en Moreno 1817, 5° piso "F", ciudad de Buenos Aires. Expediente N° 1.608.894.

Presidente - Mónica Teresa Elías
e. 27/11 N° 66.345 v. 27/11/2000

"S"

SANTISIMA TRINIDAD SEGUROS DE VIDA S.A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2000, resolvió aumentar el capital social de $ 200.000 a $ 400.000 o sea en $ 200.000, mediante la emisión de 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y de un valor nominal $ 10, cada una. Los señores accionistas tendrán un plazo de 30 (treinta) días a partir de la última publicación de los edictos para ejercer el derecho de preferencia y de acrecer (art. 194 Ley N° 19.550). La integración deberá realizarse en dinero en efectivo y al contado en Avenida Belgrano 615 3° piso Of. "k" Capital Federal de 11 a 16 horas.

Presidente - Juan José Muñoz
e. 27/11 N° 66.401 v. 29/11/2000

SCIDIA S.A.

Por Asamblea Ordinaria 15-11-2000, renunciaron: presidente: Marta Di Pietro; Director suplente: Carlos Eugenio Blanck; se designó Presidente: Antonio René Fuentes; D. suplente: Rosa del Carmen López.

Presidente - A. R. Fuentes
e. 27/11 N° 71.050 v. 27/11/2000

SERVICIOS DEL VISO S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 27 de abril de 2000, el Directorio de SERVICIOS DEL VISO S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Horacio Domingo Valinoti, Vicepresidente Adrián Horacio Valinoti, Director suplente Luis Carmelo Origlio.

Apoderado - Luis Origlio
e. 27/11 N° 66.339 v. 27/11/2000

SERVICIOS EXALTACION DE LA CRUZ S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 28 de abril de 2000, el Directorio de SERVICIOS EXALTACION DE LA CRUZ S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Horacio Domingo Valinoti, Vicepresidente Jesús Emilio Sánchez, Director titular Adrián Horacio Valinoti, Director suplente Eduardo Benito Tedesco.

Apoderado - Luis Origlio
e. 27/11 N° 66.340 v. 27/11/2000

SILOSTAR S.A.

Por resolución del 7-3-2000 se decidió trasladar la sede social a Bahía Blanca 4435, P.B. Cap. Fed.; prescindir de sindicatura; fijar entre 1 y 7 el número de Directores con mandato por 3 años y se aumentó el capital a $ 12.000.

Escribano - Octavio J. Gillo
e. 27/11 N° 71.093 v. 27/11/2000

SINTEC TUR S.A.

1) Escritura del 13-11-2000, N° 374, F°. 1295, Registro 658, Capital, protocoliza actas de Asamblea Ordinaria No. 31 y de Directorio N° 119. 8) Se fija en 5 el número de directores por un ejercicio, designándose a: Pedro Bachrach, Presidente; Mariano Bachrach, Vicepresidente; Francisco Javier Bach Rach y Adrián Bachrach, Directores Titulares y Edith María Hoke, Director Suplente.

Autorizado - Raúl J. Casado Quintana
e. 27/11 N° 70.982 v. 27/11/2000

SOCIEDAD DEL OESTE S.A.

28-1-1997 N° 983 L° 120 T° A de S.A. Que en la Asamblea General Ordinaria del 15-11-2000 y en la reunión de Directorio del 16-11-2000 se eligió el directorio y se distribuyeron los cargos quedando integrado así: Presidente: Mariano Leonel Pérez Plate. Director Titular: Guillermo Javier Crino. Director Suplente. Juan Carlos Míguez. El Directorio.

Presidente - Mariano L. Pérez Plate
e. 27/11 N° 66.332 v. 27/11/2000

SODIGEN S.A. (en liquidación)

Comunica que por asamblea Extraordinaria de Accionistas del 2 de mayo de 2000 y la continuación del cuarto intermedio de la misma fecha 1 de junio de 2000, se resolvió: 1) Disolver anticipadamente la sociedad de conformidad con el artículo 94, inc. 4) de la Ley de Sociedades Comerciales, y 2) Designar liquidadores a los señores José Luis Ariel Bianco y Juan José Mitjans.

Liquidador - José L. A. Bianco
e. 27/11 N° 70.985 v. 27/11/2000

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 20 de noviembre de 2000, ha calificado las siguientes emisiones:

• Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo, de Central Costanera S.A., por un monto máximo de U$S 100 millones, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de junio de 1995, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 17 de agosto de 1995, como "raAA-".

Tendencia: Estable. La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables al 30-9-00.

Las principales razones por las que se otorga estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de Bajo Riesgo 2.- Posición Competitiva: Muy Buena 3.- Performance Operativa: Muy Buena 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena 5.- Fortaleza del Balance: Muy Buena 6.- Gestión y Management: Muy Buena 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy Buena

• Obligaciones Negociables Simples, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de septiembre de 1997 con términos y condiciones fijadas por Acta de Directo-

rio de fecha 23 de septiembre de 1997, por un monto de U$S 105 millones, de Capex S.A., como "raAA-".

• Obligaciones Negociables Simples, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de septiembre de 1997 con términos y condiciones fijadas por Acta de Directorio de fecha 23 de septiembre de 1997, por un monto de U$S 150 millones, de Capex S.A., como "raAA-".

• Obligaciones Negociables Simples, aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de septiembre de 1997 con términos y condiciones fijadas por Acta de Directorio de fecha 18 de mayo de 1999, por un monto de U$S 40 millones, de Capex S.A., como "raAA-".

Tendencia: Negativa. Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables al 31-7-00.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: sector de Bajo Riesgo 2.- Posición Competitiva: Muy Buena 3.- Performance Operativa: Muy Buena 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena 5.- Fortaleza del Balance: Muy Buena 6.- Gestión y Management: Muy Buena 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy Buena

• Acciones Ordinarias en circulación Clase B, V/N $ 1, de 1 voto c/u, de Central Costanera S.A., como "1"

Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena

Liquidez: Alta

La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables al 30-9-00.

• Acciones Ordinarias en circulación Clase A, V/N $ 1, de 1 voto c/u, de Capex S.A., como "1"

Capaciadd de Generar Ganancias: Muy Buena

Liquidez: Media

La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables al 31-7-00.

• Calificación Institucional de Arcor S.A.I.C., como "raA+".

Tendencia: Estable. La calificación otorgada ha contemplado Estados Contables al 30-6-00.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio 2- Posición Competitiva: Muy buena 3- Performance Operativa: Buena 4- Fortaleza del Cash-Flow: Buena 5- Fortaleza del balance: Muy buena 6- Gestión y Management: Muy buenos 7- Análisis de Sensibilidad: Bueno

• Títulos de Deuda del Fideicomiso Financiero Multiactivos 2000 - Serie Prendas II Clase A, por un monto de $ 15.073.000, aprobado por Acta del Directorio del Banco Bansud S.A. del 19 de enero de 2000, con ABN AMRO Bank N.V. - Sucursal Argentina como fiduciario, como "raAAA"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Muy Bueno 2.- Calidad de los activos: Muy Bueno 3.- Flujo de fondos: Muy Bueno

• Títulos de Deuda del Fideicomiso Financiero Multiactivos 2000 - Serie Prendas II Clase B, por un monto de $ 1.419.000, aprobado por Acta del Directorio del Banco Bansud S.A. del 19 de enero de 2000, con ABN AMRO Bank N.V. - Sucursal Argentina como fiduciario, como "raBBB"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Adecuado 2.- Calidad de los activos: Adecuado 3.- Flujo de fondos: Adecuado

• Certificados de Participación del Fideicomiso Financiero Multiactivos 2000 - Serie Prendas II, por un monto de $ 1.241.000, aprobado por Acta del Directorio del Banco Bansud S.A. del 19 de enero de 2000, con ABN AMRO Bank N.V. - Sucursal Argentina como fiduciario, como "raBBr"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Adecuado 2.- Calidad de los activos: Adecuado 3.- Flujo de fondos: Adecuado

• Títulos de Deuda Clase A por un monto de $ 6.410.000, representativos del derecho a las Cobranzas en el Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 01, constituido bajo el Programa de Titulización Multi-Activos por hasta V/N U$S 250 millones (o su equivalente en otras monedas) creado por Banco Velox S.A. autorizado por Acta de Directorio Nro. 705 del Banco Velox S.A. de fecha 17 de noviembre de 1998, como "raAAA"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Excelente 2.- Calidad de los activos: Excelente 3.- Flujo de fondos: Excelente

• Títulos de Dedua Clase B por un monto de $ 3.540.000, representativos del derecho a las Cobranzas en el Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 01, constituido bajo el Programa de Titulización Multi-Activos por hasta V/N U$S 250 millones (o su equivalente en otras monedas) creado por Banco Velox S.A. autorizado por Acta de Directorio Nº 705 del Banco Velox S.A. de fecha 17 de noviembre de 1998, como "raBBB"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Excelente 2.- Calidad de los activos: Excelente 3.- Flujo de fondos: Bueno

• Certificados de Participación por un monto de $ 3.284.044, representativos del derecho a las Cobranzas en el Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 01, constituido bajo el Programa de Titulización Multi-Activos por hasta V/N U$S 250 millones (o su equivalente en otras monedas) creado por Banco Velox S.A. autorizado por Acta de Directorio Nro. 705 del Banco Velox S.A. de fecha 17 de noviembre de 1998, como "raCr"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Excelente 2.- Calidad de los activos: Excelente 3.- Flujo de fondos: Baja

• Títulos de Deuda Clase A por un monto de $ 6.692.000, del Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 02, constituido bajo el Programa de Titulización Multi-Activos por hasta V/N U$S 250 millones (o su equivalente en otras monedas), emisión autorizada por el Directorio de Banco Velox S.A. el 28 de octubre de 1999 y con First Trust of New York National Association con representación permanente en la Argentina como fiduciario, como "raAAA"

Las siguientes razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Excelente 2.- Calidad de los activos: Excelente 3.- Flujo de fondos: Excelente

• Títulos de Deuda Clase B por un monto de $ 3.460.000, del Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 02, constituido bajo el Programa de Titulización Multi-Activos por hasta V/N U$S 250 millones (o su equivalente en otras monedas), emisión autorizada por el Directorio de Banco Velox S.A. el 28 de octubre de 1999 y con First Trust of New York National Association con representación permanente en la Argentina como fiduciario, como "raBBB"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Excelente 2.- Calidad de los activos: Excelente 3.- Flujo de fondos: Bueno

• Títulos de Deuda Clase C por un monto de $ 3.109.172, del Fideicomiso Financiero Credicuotas Serie 02, constituido bajo el Programa de Titulización Multi-Activos por hasta V/N U$S 250 millones (o su equivalente en otras monedas), emisión autorizada por el Directorio de Banco Velox S.A. el 28 de octubre de 1999 y con First Trust of New York National Association con representación permanente en la Argentina como fiduciario, como "raC"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Excelente 2.- Calidad de los activos: Excelente 3.- Flujo de fondos: Baja

Significado de la calificación 'raAAA':

Una obligación calificada 'raAAA' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de STANDARD & POOR'S. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es sumamente fuerte.

Significado de la calificación 'raAA':

Una obligación calificada 'raAA' difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es muy fuerte.

Significado de la calificación 'raBBB':

La calificación 'raBBB' implica adecuados parámetros de protección comparados con otras obligaciones argentinas. Sin embargo, condiciones económicas adversas o un cambio en las circunstancias podrían debilitar la capacidad del emisor de hacer frente a sus compromisos financieros.

Significado de la calificación 'raBB':

La calificación 'raBB' implica parámetros de protección un tanto débiles comparados con otras obligaciones argentinas. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación es algo débil a causa de incertidumbres significativas y su vulnerabilidad a cambios adversos en las condiciones del mercado del emisor, de los mercados financieros o de la situación económica general.

Significado de la calificación 'raC':

La calificación 'raC' puede usarse en casos de obligaciones argentinas que se encuentren en una situación concreta o posible petición de quiebra pero donde los pagos de la obligación continúan realizándose.

Significación de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aún ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de un mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la califición "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aún ante cambios relativamente importantes en varibales económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación 'raA':

Una entidad calificada 'raA' es más susceptible a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que aquéllas con más alta calificación. De todos modos, la capacidad de hacer frente a sus compromisos financieros en relación con otras entidades argentinas es fuerte.

STANDARD & POOR'S distingue algunas de sus calificaciones agregando el símbolo "r" con el fin de alertar a los inversores acerca de la posibilidad que ciertos instrumentos de deuda puedan experimetnar bruscas fluctuaciones o una alta volatilidad en sus retornos esperados, debido a significativos riesgos no crediticios. Las calificaciones de riesgo de STANDARD & POOR'S se refieren solamente al riesgo crediticio. Por lo tanto, el agregado del símbolo "r" no tiene el fin de modificarlas, sino de ampliar la información brindada.

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, Alem 855, Piso 3°, TE: 54-11 4891-2100.

Autorizado - Patricio Cabrera

e. 27/11 N° 66.359 v. 27/11/2000

STRUCTURED INTELLIGENCE ARGENTINA S.A.

Por AGO de fecha 21-7-2000 se aceptó la renuncia del Director Suplente Rafael A. Peloso:

Escribano - Alejandro R. Noseda

e. 27/11 N° 71.047 v. 27/11/2000

SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 3-10-00 y Reunión de Directorio de la misma fecha se han elegido las nuevas autoridades de la Sociedad, por cesación en el mandato anual de las anteriores cuya gestión fuese aprobada en la citada Asamblea, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Dr. ignacio M. Mónaco; Vicepresidente: Horacio Diez; Director titular: Marcelo Scarafia.

Presidente - Ignacio Manuel Mónaco

e. 27/11 N° 66.358 v. 27/11/2000

"T"

TANGO GRAFICA S.A.

Por Acta de Asambl. Del 31-8-00, se decidió un aumento de capital de $ 12.000 a $ 200.000. Art. 188 Ley 19.550.

Escribana - María E. Alvarez Bor

e. 27/11 N° 66.385 v. 27/11/2000

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y de Disposición a favor de los señores: Roberto Rocca, Agustín Octavio Francisco Rocca, Paolo Rocca, Alejandro Jorge Aguado, Juan María Arzuaga, Jorge Juan Asconape, Carlos Eduardo Ayerra, Eduardo Rodolfo Baglietto, Carlos Eduardo Bacher, Roberto Bonatti, Juan Manuel Bugge, Mario Agustín Dell'Acqua, Víctor Hugo Flaiban, Eduardo Esteban Franck, Guillermo Horacio Hang, Horacio Carlos Lucero, Luis Manuel Malvido, Héctor Masoero, Federico Alejandro Peña (h.), Arturo Raúl Repetti, José Andrés Russo, Daniel Roberto Sammartino, Carlos Valentín Tordomar, Carlos Alberto Abeledo, Pier Luigi Caironi, Carlos Alberto Carballo, Enrique Horacio Catinari, Manuel Antonio Ceresetto, Ubaldo Sebastián Cittadini, Julio César Costa, Manuel José Cleiman, Rubén Carlos Chacón, Guido Alberto Demey, Hugo René Falco, Honorio Pedro García Diez, Norberto Oscar Gioacchini, Pedro Angel Francisco Ogramola, Tomás Pedro Lynch, Osvaldo Macías, Oscar Molinari, Víctor Hugo Pace, José Enrique Paciorek, Emilio Romeo Petazzi, Marcelo Luis Piacenza, Eduardo Alberto Russo, Matilde Esther Uzal, Luis Ignacio Viboud y Sara Ester Wolansky, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. N° 1844, F° 12.250 del 30 de octubre de 2000, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján.

Abogado - Juan Manuel Díaz

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21/11/2000.

e. 27/11 Nº 65.788 v. 27/11/2000

TISPAR Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 15 de junio del 2000, resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la Sociedad conforme al art. 94, inc. 1°) Ley 19.550, designándose a los Sres. Salvador Antonio Parisi y Victorio Podestá como liquidadores de la Sociedad.

El Presidente

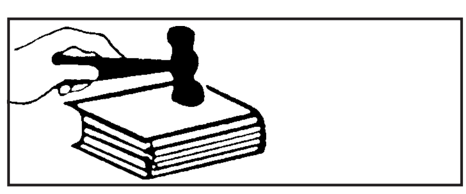
e. 27/11 N° 66.331 v. 27/11/2000

TRADE BAIRES INTERNATIONAL S.A.

Registro I.G.J. 1.602.546. Comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3-11-00 designó nuevo Directorio el que queda constituido así: Presidente: Ing. Rodolfo Domingo Bertino y Director Suplente: Don Javier Germán Hebenstreit. El Directorio.

Director Suplente - Javier Germán Hebenstreit

e. 27/11 N° 66.363 v. 27/11/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ FRETES, CLAUDIO ALEJANDRO (DNI 14.430.429) s/Ejecución Prendaria (Exp. N° 6.580/99)" que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 01 de diciembre de 2000 a las 11:45 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat Modelo Uno S 1.4, 3 puertas, año 1998, Motor Fiat N° 159A20388455418 Chasis Fiat N° 8AP146000W8429296. Dominio CAU-339. Registra deudas por $ 968,08 al 05 de octubre de 2000. Base $ 5.615,40 al contado y al mejor postor. Comisión 8% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Se deja constancia que el comprador se hará cargo del pago de las patentes y demás deudas que registra la unidad, como así también deberá abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25% del precio de venta, conforme Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. El bien será exhibido los días 29 y 30 de noviembre de 2000 de 14 a 16 hs. en Ruta 36 (Nacional 2) kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 27/11 N° 66.474 v. 28/11/2000

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber, que por cuenta y orden de ING. BANK N.V. SUC.

ARGENTINA (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, que la subasta publicada en este medio en el período: 17/11/00 al 21/11/00 según recibo Nº 0043-00065542 estipulada el día 24 de noviembre de 2000 a partir de las 12:00 Hs. en el salón de A.C.A.R.A., calle Lima 265, piso 12º, Cap. Fed. será realizada en mismo lugar el día 01 de diciembre de 2000 a las 11:30 Hs.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000
Fabián Narváez, martillero.

e. 27/11 Nº 66.312 v. 27/11/2000

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber, que por cuenta y orden de DAIMLER CHRYSLER CIA. FINANCIERA SA (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, que la subasta publicada en este medio en el período: 17/11/00 al 21/11/00 según recibo Nº 0043-00065544 estipulada el día 24 de noviembre de 2000 a partir de las 12:00 Hs. en el salón de A.C.A.R.A., calle Lima 265, piso 12º, Cap. Fed. será realizada en mismo lugar el día 01 de diciembre de 2000 a las 11:35 Hs.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Fabián Narváez, martillero.

e. 27/11 Nº 66.313 v. 27/11/2000

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA SA. y la BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A., comunican por un día que el 02 de diciembre de 2000 a las 10,00 hs. en Panamericana Ramal Pilar Km. 35,5 Tortuguitas rematarán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio los siguientes automotores: 1) Renault 9, 95, APK920; 2) Fiat Uno S 5p (Confort) 98, CEZ645; 3) Fiat Palio EL TD 3P, 97, CAC743; 4) Fiat Fiorino 1.7, 98, CIU555; 5) Fiat Duna S 1.4 Nafta, 98, CKJ358; 6) Fiat Uno S 3P (Confort), 99, CNL102; 7) Fiat Palio Weekend TD, 98, CFV645; 8) Fiat Duna SD 1.7, 98, COD528; 9) Fiat Palio S 3P, 99, CJN998; 10) Fiat Duna, 93, VRE764; 11) Fiat Duna S 1.4 Nafta, 99, CJB345; 12) Fiat Fiorino P-up Working, 99, CPW516; 13) Fiat Duna S 1.4 Confort, 99, CTM034; 14) Fiat Palio EL 3P 1.6, 98, CFF252; 15) Fiat Siena EL 1.6, 98, CIG503; 16) Fiat Palio 1.6 MPI, 99, CPC044; 17) Fiat Ducato, 98, CMF093; 18) Fiat Palio EL 1.6 5P, 99, CHV778; 19) Fiat Palio S 5P, 99, CKT664; 20) Fiat Palio S 5P, 99, CKF469; 21) Fiat Uno SCR 3P, 94, RXT352; 22) Alfa Romeo 146 2.0 TI, 99, DAZ269; 23) VW Gol GLD, 98, BXH027; 24) Fiat Palio, 99, COY892; 25) Fiat Siena EL TD, 99, CRZ284; 26) Fiat Duna, 98, CLU752; 27) Fiat Duna SD 1.7, 98, CMS465; 28) Fiat Palio Weekend 1.6, 98, CCC237; 29) Fiat Duna SD 1.7, 98, CFX709; 30) Fiat Uno S 3P (Confort), 98, CER708; 31) Fiat Duna S Confort 1.3 M, 99, DGP275; 32) Fiat Duna SD 1.7, 98, CBT871; 33) Fiat Duna S 1.4 Nafta, 99, CIF248; 34) Fiat Duna S 1.4 Nafta, 98, CFO218; 35) Fiat Vivace, 96, AUG883; 36) Fiat Uno S 3P (Confort), 98, CBV684; 37) Fiat Siena HL TD, 98, CFZ322; 38) Fiat Duna SD 1.7, 98, CJU916; 39) Fiat Palio, 99, CNY412; 40) Fiat Siena, 98, CNR055; 41) Fiat Siena HL TD, 98, CCB590; 42) Fiat Siena S 4P, 99, CKB662; 43) Fiat Palio S 5p, 99, CQM070; 44) Fiat Uno S 5P (Confort), 98, CGF084; 45) Fiat Palio Weekend TD, 99, CSZ919; 46) Alfa Romeo 145 1.9 TD Nuevo, 99, CIF557; 47) Fiat Duna S 1.4 P/GNC, 99, DAY873; 48) Fiat Palio EL 3P 1.6, 99, CHD887; 49) Fiat Palio, 99, COU746; 50) Fiat Siena, 98, COT726; 51) Fiat Palio EL TD 3P, 98, CHB873; 52) Lada Niva, 92, WIC784; 53) Fiat Duna S 1.4 Nafta, 98, CME306; 54) Fiat Palio EL 1.6 5P, 98, CHN356; 55) Peugeot 504 SR, 92, RUS405; 56) Fiat Uno SD 3P 1700, 98, CBN298; 57) Fiat Palio EL 1.6 5P, 98, CMM849; 58) Fiat Palio Weekend TD, 98, CPP824; 59) Fiat Palio EL TD 3P, 98, BWJ341; 60) Fiat Marea SX 1.6 MP, 99, CMJ903; 61) Fiat Palio EL 3P 1.6, 98, BXK516; 62) Fiat Duna SD 1.7, 98, CEO739; 63) Fiat Duna SD 1.7, 98, CAJ539; 64) Fiat Duna SD 1.7, 99, CPE257; 65) Fiat Uno S 3P (Confort), 98, CEU495; 66) Fiat Uno S 3P (Confort) 99, CPY961; 67) Fiat Uno, 99, CQS997; 68) Fiat Duna S 1.4 Nafta, 99, CAN120; 69) Fiat Duna SD 1.7, 99, CXB254; 70) Fiat Siena, 99, CPB540. Se exhiben en Panamericana Ramal Pilar Km. 35,5 Tortuguitas los días 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2000 en el horario de 11 a 16 hs. Sin base y al mejor postor. Operaciones todas en dólares estadounidenses. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. Comisión 10% + IVA. Saldo de precio dentro de las 72 hs., bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 27/11 Nº 2653 v. 27/11/2000

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402, piso 5º, Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por LLOYDS BANK (BLSA) LTD, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 4 de diciembre de 2000 a las 10.30 hs. en Viamonte 1332, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de una Unidad Funcional, designada como Nº 5, integrada por los polígonos 00-05 y 01-05, que forma parte del edificio sometido al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ubicado en la Ciudad y Partido de Hurlingham, 135, antes Partido de Morón, jurisdicción de esta Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle General Santa Ana Nº 1152 esquina calle General Güemes, edificado en el lote de terreno designado según plano 101-265-79 que cita su título como parcela Uno de la manzana 72, mide 23m de fte. al NE, 4,24m en su ochava, 40,30m. en su otro fte. al NO, 26m en costado SO y 43,30m, en el costado SE. Nom. Cat. Circ. IV Secc. A Manzana 72 Parcela 1. Subparcela 5, Polig. 00-05 y 01-05. Esta unid. tiene entrada independiente por la calle General Santa Ana sin Nº y consta de las siguientes Superficies:. Polígono 00-05; cub. 47,69m2, semic. 23,7m2, desc. 147,8 m2, o sea un total políg. de 217,84m2. Políg. 01-05: cub. y total poligonal de 43,56m2, todo lo que hace un total func. de 261,40m2, con un porc. del 20%; Según informe del martillero designado, se trata de una unid. func. tipo dúplex, con entrada por la calle Gral. Santa Ana 1152 llamada también Bolívar, esq. Gral. Güemes, es un PH que junto a otras 4 unid. forman un grupo multifamiliar, todos edif. al fte. con entradas independientes. La unid. tiene dos plantas fte. de ladrillo a la vista, techo de tejas francesas, a la derecha tiene cochera cubierta para un automóvil. Se ingresa por living, cocina con doble circulación, living-comedor amplio, toilette de recepción, hay un jardín parte trasera, pileta de fibra de vidrio, empotrada chica. Hay un quincho de material de uso exclusivo con techo de tejas en dos ptas., en la pta. baja hay un salón y la parrilla, en pta. alta vestuario, baño y salón de juegos en construcc. (60% construido). En la parte alta de la casa hay 3 dormitorios uno en suite todos c/plac., y un baño, se accede por escalera desde el living. Los pisos son tarugados, hay dos baños completos. Hay un lavadero en pta. baja. Estado general bueno, ocupado por el demandado y flia., quien fue intimado a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, plazo ya vencido. Deudas: A. Arg. informa que no presta servicios. Rentas $ 3.305,50 al 18-9-00. Munic. $ 4.336,46 al 8-9-00. Expensas no existe consorcio de Administración. Base Ad-Corpus $ 32.851,77. En caso de no haber postores se procederá, pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 24,638,83. En caso de no haber postores saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en 25 de Mayo 611, piso 5º, Capital (T. 4-311-0406 rot.) Estudio Luchía Puig-Saénz Valiente en el horario de 15 a 18 hs. y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición días 1 y 2 de diciembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Según plenario C. Civil del 18-2-99, los impuestos tasas y contrib. en caso de no haber remanente de fondos serán pagados por el comprador a partir de la toma de posesión. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 68 "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/FERRAZO RUBEN sobre Ej. Hipotecaria", Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Martín José Ortelli, martillero.

e. 27/11 Nº 71.040 v. 29/11/2000

Aviso de remate: ley 24.441 —art. 57 y conc.—. Se hace saber por tres días en autos: "BELOSO, ENRIQUE ARMANDO y Otro c/RODRIQUEZ, ANIBAL ORLANDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte Nº 36.297/2000 (Juz. Nac. de 1ª Inst. Civil Nº 73, Sec. Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. C. Fed.). que el Martillero Alfredo Carlos Bence rematará el 7-12-2000 a las 10.40 hs. en la Corporación de Rematadores, Perón 1233, C. Fed. el bien sito en Jerónimo Salguero 994/996 esq. Tucumán UF 1, P. Sótano y PB C. Federal. Sup. Total 100,25 m2., Porc. 46,76%, N. Cat. C.7 Sec. 17, Mz. 97, Parc. 1 Pda. 1.324.206 Matrícula FR 7-1250/1. Deudas: Ag. Arg. $ 1.584,46, ABL $ 869 ambas al 31-10-00 OSN Res. $ 115,18 al 8-11-00 Consta de: salón vidriado, dos baños, ambiente chico en P.B. y Sótano de 19,45 m2. Estado: regular, Ocupado por demandados. Condiciones de venta: Contado y al mejor postor. Base u$s 77.479,32 —art. 58 y conc.— Seña 30%. Comisión 3%. En dinero en efectivo. Saldo a abonarse día: 14-12-00 en Talcahuano 464, Piso 1º, "C" de 11 a 13 hs. (Of. del Escribano interviniente) bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de la suma abonada. No procederá la compra en comisión. Se deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición días 4 y 5 de diciembre de 2000 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Alfredo Carlos Bence, martillero.

e. 27/11 Nº 71.117 v. 29/11/2000

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C. C. procederá a subastar el día 6 de diciembre de 2000 a partir de las 15 Hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación :

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Vigo, José Alberto	IVECO, camión tractor, 450 E 41 HT, año 1997.	BKD 105	20.000
Llamas, Juana Reina	Scania, unidad tractora, P94GA, año 1999	COH 005	30.000
Robledo, María R.	M. Benz, chasis c/cabina para camión, L1218/48 año 97	BQO 899	20.000

En el estado en que se encuentra. (Para exhibición y puesta en marcha previamente llamar al 4812-6780 4813-8353). Seña 30%, Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25%, de seguir sin postores, se rematará sin base. El saldo deberá su integrado por el comprador dentro de las 48 Hs hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Horacio Barrientos Paz, martillero

e. 27/11 Nº 19.179 v. 29/11/2000

El doctor Horacio M. Luchía Puig, abogado, Tomo 65, Folio 581, con domicilio en 25 de Mayo 611, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires (Estudio Luchía Puig-Sáenz Valiente) avisa que el LLOYDS BANK (BLSA) LTD. con domicilio en Tronador 4890, piso 13º de la Ciudad de Buenos Aires transfiere a Lloyds TSB Bank plc. con domicilio en Tronador 4890, piso 13º de la Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro bancario, incluyendo oficinas comerciales y oficinas crediticias y financieras; que reagliza su actividad en la República Argentina, calle Tronador 4890, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires. Siendo las mismas las siguientes:

OFICINAS COMERCIALES

Av. L. N. ALEM	Av. L. N. Alem 344 Piso 17º	Ciudad de Buenos Aires	1003
Av. MONTES DE OCA	Av. Montes de Oca 2040/44/48/ 50 P.B., E. P y Planta Alta	Ciudad de Buenos Aires	1271
ALMAGRO	Rivadavia 4100	Ciudad de Buenos Aires	1205
ALTO PALERMO	Santa Fe 3060	Ciudad de Buenos Aires	1425
BARRACAS	Montes de Oca 701	Ciudad de Buenos Aires	1270
BARRIO NORTE	Callao 1065	Ciudad de Buenos Aires	1023
BELGRANO	Cabildo 1939	Ciudad de Buenos Aires	1428
CALLAO	Callao 273	Ciudad de Buenos Aires	1022
CASA MATRIZ	Tronador 4890 Pisos 8º, 9º, 11º, 12º y 13º	Ciudad de Buenos Aires	1430
CASEROS MARKET	J. B. Alberdi esq. Murías	Ciudad de Buenos Aires	1678
CENTRO	Florida 202	Ciudad de Buenos Aires	1005
CALLE FLORIDA	Florida 909	Ciudad de Buenos Aires	1005
CALLE TUCUMAN	Tucumán 861/5	Ciudad de Buenos Aires	1049
FLORES	Rivadavia 6847	Ciudad de Buenos Aires	1406
HOSPITAL BRITANICO	Perdriel 74	Ciudad de Buenos Aires	1280
MONROE MARKET	Monroe 1655 (Unimarc)	Ciudad de Buenos Aires	1428
OLLEROS	Olleros 1712	Ciudad de Buenos Aires	1426
ONCE	Rivadavia 2866	Ciudad de Buenos Aires	1203
PALPA	Cabildo 1002	Ciudad de Buenos Aires	1426
SHOP RECOLETA	Pueyrredón 2289	Ciudad de Buenos Aires	1119
SHOP CABALLITO	Rivadavia 4858	Ciudad de Buenos Aires	1424
ADROGUE	Esteban Adrogué 1038	Adrogué, Pcia. Bs. As.	1846
LA PLATA	Calle 47 Nº 622/624	La Plata, Pcia. Bs. As.	1900
LOMAS DE ZAMORA	Gorriti 148	Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.	1832
PANAMERICANA	Avelino Rolón 233	San Isidro, Pcia. Bs. As.	1609
QUILMES	H. Irigoyen 616/620	Quilmes, Pcia. Bs. As.	1878
QUILMES MARKET	Lavalle y Humberto lº	Quilmes, Pcia. Bs.As.	1878
RAMOS MEJIA	Av. de Mayo 299	Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.	1704
SAN ISIDRO	Chacabuco 328	San Isidro, Pcia. Bs. As.	1642
SAN MARTIN	Dr. R. Carrillo 2101	San Martín, Pcia. Bs. As.	1650
SHOP AVELLANEDA	Av. Mitre 509	Avellaneda, Pcia. Bs. As.	1870
SHOP BANFIELD	Hipólito Yrigoyen 8324	Banfield, Pcia. Bs. As.	1828
BAHIA BLANCA	Chiclana 299	Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires	8000
CERRO DE LAS ROSAS	Rafael Núñez 4195	Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba	5009
CHAUVIN	Juan B. Justo 2455	Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires	7600
CORDOBA	Buenos Aires 31	Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba	5000
MAR DEL PLATA	Av. Luro 3101	Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires	7600
MENDOZA	Gutiérrez 72	Ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza	5500
NEUQUEN	Juan B. Justo esq. Irigoyen	Ciudad de Neuquén, Pcia. de Neuquén	8300
OROÑO	Córdoba 2301	Rosario, Pcia. de Santa Fe	2000
PARQUE LURO	Av. Constitución 4930	Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires	7600
RIO CUARTO	Dr. A. Sabattini 2176	Río Cuarto, Pcia. de Córdoba	5800
RIO GALLEGOS	Sarmiento 47	Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz	9400
ROSARIO	Rioja 1205	Rosario, Pcia. de Santa Fe	2000
SALTA	España 661	Ciudad de Salta, Prov. de Salta	4400
SAN FRANCISCO	25 de Mayo 2127	San Francisco, Pcia. de Córdoba	2400
SAN JUAN	Gral. Acha 127 Sur	Ciudad de San Juan, Pcia. de San Juan	5400
SANTA FE	La Rioja 2684	Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe	3000
TRES ARROYOS	Moreno 300	Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires	7500
TUCUMAN	San Martín 752	Ciudad de Tucumán, Pcia. de Tucumán	4000
VILLA MARIA	Buenos Aires 1278	Villa María, Pcia. de Córdoba	5900
OFICINA CREDITICIA Y FINANCIERA	Tronador 4890 Primer Subsuelo	Ciudad de Buenos Aires	1430

Reclamos de Ley en 25 de Mayo 611, piso 5º (Estudio Luchía Puig-Sáenz Valiente). Nota: El presente aviso es ampliatorio y complementario del que fuera publicado desde el 17/05/00 al 23/05/00 bajo Nº 50.260, para que sea publicado otra vez por cinco días.

Horacio M. Luchía Puig, martillero.

e. 27/11 Nº 66.355 v. 1/12/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

RODRIGUEZ EUGENIA s/Sucesión Ab Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA RODRIGUEZ, CARMEN RODRIGUEZ y ELENA RODRIGUEZ. Publíquese por tres días, en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 27/11 N° 70.871 v. 29/11/2000

N° 35

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Capital Federal, cita a MANUEL MOURE LOPEZ a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido. A tal efecto, publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses en Boletín Oficial
Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 27/11 N° 66.286 v. 27/11/2000

Cítese a ESTHER FRANCISCA CARLINO y ALBERTO MANUEL FAERMAN para que dentro del plazo de 5 días desde la última publicación comparezcan en autos caratulados "AKMAN, JULIO c/CARLINO ESTHER FRANCISCA s/Cobro de Alquileres", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 27/11 N° 70.972 v. 28/11/2000

N° 37

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 37, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, piso 2° de esta ciudad, cita y emplaza por diez días a los herederos de la Sra. NELIDA LIDIA CACHON Y ALBOR para que se presenten a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "DE MARIA RICARDO ARTURO c/CACHON Y ALBOR NELIDA LIDIA s/Ejecución Especial Ley 24.441", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 27/11 N° 66.325 v. 28/11/2000

N° 44

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 44, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de Capital Federal (Civil) cita por cinco días para que comparezca a estar a derecho a ANDRES SCAMPINI Y COZZI en los autos caratulados "OBRAS SANITARIAS DE LA NACION c/PROPIETARIO DE LA FINCA CARRASCO 425 s/Ejecución Fiscal" (Expte. 1760), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aries, 28 de agosto de 2000.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 27/11 N° 71.007 v. 27/11/2000

N° 84

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 84, Secretaría Unica de Capital Federal, a los fines previstos por el art. 17 de la Ley 18.248, hace saber el pedido de cambio de nombre de CLAUDIA BEATRIZ MAJUL por el de CLAUDIA VICTORIA BEATRIZ MAJUL, para que eventuales interesados se opongan dentro del plazo de quince días. El presente deberá publicarse una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aries, 13 de noviembre de 2000.
Alberto S. Pestalardo, secretario.
e. 27/11 N° 71.057 v. 27/11/2000

N° 102

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 102, Secretaría Unica en los autos caratulados "GOMEZ JAVIER EXEQUIEL s/Adopción" la modificación del apellido de JAVIER EXEQUIEL GOMEZ por JAVIER EXEQUIEL ADAN pudiendo formularse oposición en dichos autos dentro de los 15 días hábiles. Publíquese una vez por mes en el lapso de 2 meses.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 27/11 N° 70.913 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102, Secretaría Unica, comunica por dos días que en los autos "ARDURA MARIA ARGENTINA s/Información Sumaria" se ha proveído: Del incidente de autorización de venta promovido a fs, 9/10, córrase traslado al Sr. JOSE GONZALEZ, por el plazo de cinco días. En caso de incomparecencia se designará Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 27/11 N° 70.916 v. 28/11/2000

N° 105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 105, Secretaría N° 44 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO FORTUNATO ROMERO, para que hagan valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial"
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Daniel Ricardo López, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 24/11/2000.
e. 27/11 N° 70.383 v. 29/11/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15 comunica por quince días en los autos "ROBLES, PATRICIA VALERIA s/Cancelación" que ha dispuesto la cancelación de un cheque N° 14105154, emitido por PATRICIA VALERIA ROBLES, el día 11 de julio de 2000, con vencimiento el día 11 de agosto de 2000, por la suma de $ 1.150, perteneciente a la cuenta corriente en pesos 199959/6 159/9 del Bco. de Galicia, Sucursal N° 159, Chacarita, a razón de una publicación cada cinco días en el diario Boletín Oficial y en diario La Prensa.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/11 N° 65.800 v. 27/11/2000

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, sito en Libertad 533, P.B., de esta ciudad, cita y emplaza por este medio a MARCELA SILVIA LOCOCO, DNI N° 17.009.308, a fin de que dentro del quinto día comparezca a invocar y probar cuanto estime pertinente a su derecho, en los autos caratulados "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. c/LOCOCO, MARCELA SILVIA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial y en el diario El Derecho.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2000.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 27/11 N° 71.029 v. 28/11/2000

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40 de la Capital Federal, en autos "BANCO FRANCES S.A. c/LLANES, ROBERTO BENIGNO s/Ejecutivo", cita al demandado LLANES, ROBERTO BENIGNO (DNI 8.316.822) para que dentro de los cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.
Buenos Aires, 13 de octubre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/11 N° 71.088 v. 28/11/2000

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 en los autos caratulados "CONSTRUVIAL TECNICA S.A s/Quiebra c/TOMASELLO EDUARDO y Otros s/Ordinario" (Expte. 40.783) cita y emplaza por cinco días a contar desde esta publicación para que manifiesten si prestan conformidad con la continuación de esta demanda bajo apercibimiento de tener por prestado el consentimiento en caso de silencio (art. 919 CC). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 27/11 N° 66.348 v. 27/11/2000.

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, cita a los Sres. CARLOS EDUARDO PERELMAN, DNI 10.962.636, RAQUEL VICTORIA DABAS DE PERELMAN, DNI 11.181.947, SILVIA GRACIELA GOLDENBERG, DNI 10.339.365 y JORGE ARNALDO ZULCOVSKY, LE 4.417.176, para que dentro del 5° día comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/DISTRIBUIDORA JORGE S.A. y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que los represente. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/11 N° 2651 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 de la Capital Federal, sito en calle M. T. de Alvear 1840, P.B., conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 147 del CPCC cita a GREGORIO RUETTER y ALEJANDRO ALBERTO LAPLANE para que en el plazo de tres días se presente a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. c/RUETTER GREGORIO y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/11 N° 71.084 v. 28/11/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en Libertad 731, 4° piso de Capital Federal en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS FADETT S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 3694/98 cita al codemandado DIEGO BRUNO BARBETTI, DNI 13.493.705 a fin de que comparezca dentro del plazo de cinco días a reconocer las firmas que le son atribuidas, bajo apercibimiento de que si no compareciere se tendrá por expedita la vía ejecutiva y se dará intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 2000.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria Federal.
e. 27/11 N° 335.971 v. 27/11/2000

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Liliana M. Viña, sito en Libertad 731, 5° piso de Capital Federal en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SPECTRAL S.R.L. s/Proceso de Ejecución", cita al co-demandado CARLOS ALBERTO VILA para que en el término de cinco días comparezca a reconocer documentación y firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos aires, 13 de noviembre de 2000.
Liliana M. Viña, secretaria federal.
e. 27/11 N° 335.984 v. 28/11/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 41.849 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a VICTOR HUGO GUERRERO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria
e. 27/11 N° 336.273 v. 1/12/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 31.900 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a EDUARDO GONZALEZ TOGNONI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria
e. 27/11 N° 336.276 v. 1/12/2000.

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 35.331 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARCELA DOVAL bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria
e. 27/11 N° 336.277 v. 1/12/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 35.750 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LISETH BARON TORRES bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria
e. 27/11 N° 336.280 v. 1/12/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 36.791 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y

prestar declaración indagatoria a AUGUSTO DI RUCIO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria
e. 27/11 N° 336.295 v. 1/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal, notifica a MARIA DEL ROSARIO GARCIA, DNI 13.557.585, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa N° 9168/1997/1 caratulada: "INCIDENTE DE PRESCRIPCION DE LA ACCION PENAL DE MARIA DEL ROSARIO GARCIA", se resolvió: "///nos Aires, 15 de noviembre de 2000… líbrese oficio al Boletín Oficial a los efectos de que publique por el término de cinco días el edicto que se acompaña, con el objeto de que la Sra. MARIA DEL ROSARIO GARCIA con DNI 13.557.585, comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de notificada a fin de que se le extraiga un juego de sus huellas dactilares. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 15 de noviembre de 2000.
Vanesa Maura Rissetti, secretaria federal.
e. 27/11 N° 336.308 v. 1/12/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. OLIMECHEA ALBA LELIA, para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 11.876/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 14 párrafo primero de la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 17 de noviembre de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 27/11 N° 336.306 v. 1/12/2000

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a LUIS CARLOS JUAREZ quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 6558/99 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 27/11 N° 336.301 v. 1/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 40

En relación a la causa N° 40.108/97, caratulada "ESCOBAR RAUL s/Hurto con uso de ganzúas. Dam: SAHONERO WALTER", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 40, interinamente a mi cargo, Secretaría N° 139, del Dr. Jorge A. Avila Herrera, publíquese por el término de cinco días el edicto mediante el cual se cita y emplaza por el término de tres días a RAUL ESTEBAN ESCOBAR, titular de D. N. I. 22.010.464, para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo y tal cual lo dispone el art. 150 del Código Procesal Penal, transcribo el decreto que ordena la medida precedentemente encomendada "//////nos Aires, 26 de octubre de 2000 ... Habida cuenta lo informado y con el objeto de materializar la declaración indagatoria ordenada en autos respecto de RAUL ESTEBAN ESCOBAR, cíteselo a tenor de lo dispuesto por el artículo 150 del Código Procesal Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia. A tal efecto, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial ... Fdo.: María Angélica Crotto, Juez de Instrucción interinamente a cargo. Ante mí: Jorge A. Avila Herrera, secretario".
Buenos Aires, 26 de octubre de 2000.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20 al 24/11/2000.
e. 27/11 N° 335.436 v. 1/12/2000

N° 42

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42, Secretaría 106, a mi cargo, cita a JAIME PATRICIO ZAMBRANO OVALLE por edictos durante tres días, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante los estrados el Tribunal en el 6 de diciembre de 2000 a las 10.30 horas con el objeto de recibirles declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura —art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación—.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Laura G. Bruniard, secretaria.
e. 27/11 N° 335.766 v. 29/11/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42, Secretaría 106, a mi cargo, cita a YOLANDA HAYDEE VAZQUEZ por edictos durante tres días, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante los estrados el Tribunal en el 5 de diciembre de 2000 a las 10.30 horas con el objeto de recibirles declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura —art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación—.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Laura G. Bruniard, secretaria.
e. 27/11 N° 335.759 v. 29/11/2000

N° 43

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a: RUBEN ROSALES para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 108.520/98, que se le sigue por el delito de administración infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 2000.
Adriana Galafassi, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20 al 24/11/2000.
e. 27/11 N° 335.416 v. 1/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretaría N° 6, interinamente a cargo de la Dra. María Florencia Massa, con asiento en la calle Tucumán 1381, piso 2°, Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P. – D.G.A.) c/ASPITARTE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA s/Ejecución Fiscal", (Expte. N° 41.479/98), notificar a la demandada la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de julio del 2000. Cítese por edictos al demandado por el término de un día, en los diarios "Boletín Oficial" y en "La Ley" atento el monto reclamado en autos, a los fines de que el ejecutado comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 531 del Código Procesal). Fdo.: Claudia Rodríguez Vidal, Juez Federal".
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2000.
María Florencia Massa, secretaria interina.
e. 27/11 N° 70.911 v. 27/11/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 21 interinamente a cargo de la Dra. Graciela M. Gianella, Secretaría desempeñada por la Dra. Claudia Iriart Bellicchi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, P. 2°, cita a los herederos del Sr. SANCHEZ, EULALIO, D. N. I. 7.531.152 y los emplaza a que comparezcan a estar a derecho en los autos "SANCHEZ, ARMANDO ALCIBIADE y Otros c/SASSALI, ROMAN JOSE s/Ley 22.250", N° 31.123/86, dentro del décimo día, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía. Publíquese por un día.
G. C. Iriart Bellicchi de Grigoni, secretaria.
e. 27/11 N° 336.302 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 21 interinamente a cargo de la Dra. Graciela M. Gianella, Secretaría desempeñada por la Dra. Claudia Iriart Bellicchi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, P. 2°, cita a los herederos del Sr. SANCHEZ NUBE, D. N. I. 11.596.112 y los emplaza a que comparezcan a estar a derecho en los autos "SANCHEZ NUBE c/PROSERVICIOS S. A. s/Indemnización Art. 212", N° 7415/96 dentro del décimo día, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía. Publíquese por un día.
G. C. Iriart Bellicchi de Grigoni, secretaria.
e. 27/11 N° 336.303 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 21 interinamente a cargo de la Dra. Graciela M. Gianella, Secretaría desempeñada por la Dra. Claudia Iriart Bellicchi de Grigoni, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, 2° piso, cita a los herederos de la Sra. MENDOZA MARINA ADELAIDA, D. N. I. 4.495.995 y los emplaza a que dentro de tres días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MENDOZA, MARINA ADELAIDA c/MINISTERIO DE SALUD Y EDUCACION SOCIAL s/Accidente Ley 9688", acreditando el vínculo que invocaren, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía.
G. C. Iriart Bellicchi de Grigoni, secretaria.
e. 27/11 N° 336.304 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 21 interinamente a cargo de la Dra. Graciela M. Gianella, Secretaría desempeñada por la Dra. Claudia Iriart Bellicchi de Grigoni, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita a estar a derecho en la causa a los herederos del actor Sr. JULIO ALBERTO CASTRO HERRERO, Titular de la C.I.R.O.U. N° 3.897.259-8, domiciliado en la calle México 814 de Capital Federal dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía y notificarle las resoluciones que así lo requieran por ministerio de ley.
G. C. Iriart Bellicchi de Grigoni, secretaria.
e. 27/11 N° 336.367 v. 28/11/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría N° 5 del Dr. Juan Sebastián Serra, cita y emplaza a JOSE ANTONIO CASERES, D. N. I. 5.936.705, argentino, de cincuenta y nueve años de edad, a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la ley 23.737 se sigue contra el nombrado, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.
Secretaría N° 5, 9 de noviembre de 2000.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 27/11 N° 336.253 v. 1/12/2000

Juzgado Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, cita y emplaza a PABLO DANIEL ERNESTO CERUTTI a que en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración a tenor del artículo 294 CPPN., a la sede de este Juzgado, sito en General Paz 506 de San Isidro, en la causa N° 1665 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de ser declarado rebelde, disponiéndose su captura".
San Isidro, 9 de noviembre de 2000.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 27/11 N° 336.255 v. 1/12/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

"///mas de Zamora, 10 de noviembre de 2000. Dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por infracción al art. 1° de la ley 23.771 de los imputados de autos GERARDO RIZZO, titular del D. N. I. 92.004.089 y JUAN MANUEL MARIA GONZALEZ, titular del D. N. I. 17.902.484 de quienes se desconoce sus actuales domicilios, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácense a los mismos a que comparezcan a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, en el término de cinco días que durará la publicación en el Boletín Oficial, al cual oficiará a sus efectos. Notifíquese. Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: Dr. Rafael Leal, secretario federal".
e. 27/11 N° 336.252 v. 1/12/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a GUILLERMINA SARA ROSAS, de nacionalidad argentina, D. N. I. N° 21.430.948, imputada del delito previsto y reprimido por la ley 24.241, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los tres (3) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 10 de noviembre de 2000. Atento lo informado precedentemente y atento que no se ha podido dar con el paradero de la imputada ROSAS de quien se ignora su actual residencia, cítase a la nombrada por edicto el que será publicado por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, para que en el término de tres (3) días, a contar de su publicación, la antes nombrada esté a derecho, a fin de cumplimentar lo ordenado por el Juzgado a fs. 64, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). Notifíquese y ofíciese.
Secretaría Penal N° 7, 10 de noviembre de 2000.
Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 27/11 N° 336.251 v. 1/12/2000

1ª DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL 7ª NOMINACION ROSARIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la Séptima (7ª) Nominación de la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), Dr. Francisco L. Sconfienza, en autos: "BANCO BISEL S. A. c/BALO, MARIA ROSA y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 726/00, ha dispuesto citar de conformidad al Art. 511 del C.P.C.C. de esta Provincia a MARIA ROSA BALO (D. N. I. 10.108.642) y SILVIA INES WEKSEL DE KIRSMAN (D. N. I. 11.320.592) y/o terceros adquirentes del inmueble, si los hubiere, cuyo dominio inscríbese en la Matrícula Folio Real N° 14-667/5, Unidad Funcional Número "cinco", ubicada en Planta Baja de la finca sita con frente a la calle Tucumán N° 969, 971 y 975 entre las de Suipacha y Carlos Pellegrini, de la Capital Federal; a sucesores o administrador provisorio de herencia, representante legítimo de quiebra, concurso o incapacidad, para que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama de U$S 100.655.- más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en U$S 20.000.- u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Secretaria, Dra. Liliana Peruchet de Fabbro, Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la Ciudad de Rosario. "Rosario, 18 de octubre de 2000. Amplian-

do el decreto precedente, y atento ubicación del inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, en las mismas condiciones que fueran ordenadas en el decreto que antecede. Dr. Ricardo Walter Heitz, Juez (En suplencia). Dra. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria".

e. 27/11 N° 71.089 v. 1/12/2000

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 4222, caratulados: "NAPONIELLO, MARIA DEL CARMEN s/Inf. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía, sita en Avda. de los Inmigrantes 1950, 2° piso, oficina 250, Capital Federal, notifica por este medio a MARIA DEL CARMEN NAPONIELLO, titular del D. N. I. N° 11.713.615, del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 17 de marzo de 2000. Desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Héctor Guillermo Lara a fin de que, mediante una pericia de su especialidad, que deberá practicar en el término de quince días, determine si la firma libradora y textos insertos en el anverso ... del cheque de pago diferido ..., N° 513-66763573, ... cuenta corriente N° 020/4058/07 abierta a nombre de "MARIA DEL CARMEN NAPONIELLO" en el Bank Boston ... pertenecen al mismo puño y letra de quienes firmaran y/o confeccionaran los elementos que a continuación se detallan, y que deberán ser tomados como elementos referenciales: a) Los cuatro cheques originales N° 513-68531101, 513-68531102, 513-68531112 y 513-68531117, correspondientes a la cuenta corriente N° 020/4058/07 ... b) Los originales de la solicitud de libreta de cheques de pago diferido —N° 61870351 al 61870400— correspondiente a la cuenta corriente N° 020/4058/07 ... y del recibo de recepción del talonario de cheques de pago diferido —N° 66763526 al 66763575—, perteneciente a dicha cuenta corriente, suscripta por su titular el 23/12/98 ... c) Las imágenes del registro de firma de "MARIA DEL CARMEN NAPONIELLO" ... d) El acta de denuncia de extravío de cheques formulada ante la Comisaría 42ª de la Policía Federal Argentina el 18/1/99 por "MARIA DEL CARMEN NAPONIELLO" ... e) El original de la solicitud de apertura de cuentas N° 12400074, que es a su vez registro de firmas, correspondiente a la cuenta corriente N° 199661-0 124-2, a nombre de "MANUEL ERNESTO VELAZQUEZ" ... del Banco de Galicia ... f) Los originales de los cheques N° 53792751, 53792768, 53792771, 53792772, 53792762, 53792757, 53792759, 53792752, 53792760 y 53792766, pertenecientes a la cuenta corriente N° 199661/0 124-2 ... presentados al cobro y abonados ... Previamente, notifíquese y hágase saber a los imputados MARIA DEL CARMEN NAPONIELLO ... que dentro del tercer día de notificados podrán proponer perito de parte (artículos 258 y 259 del C.P.P.). ... Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargallo, secretario.

Secretaría, 15 de noviembre de 2000.

e. 27/11 N° 335.916 v. 1/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, cita y emplaza por el término de cinco días a GLORIA ADRIANA JURADO (D. N. I. 11.737.687), a comparecer a este Tribunal el día 4 de diciembre de 2000, a las 10.00 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, noviembre 9 de 2000". " ... Cítese a GLORIA ADRIANA JURADO a prestar declaración indagatoria mediante publicación de edictos habida cuenta que la nombrada no fue habida, fijándose a tal fin audiencia para el día 4 de diciembre de 2000, a las 10.00 horas". "Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria".

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.

e. 27/11 N° 335.726 v. 1/12/2000

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 3381, caratulada: "VIALFE S. A. s/Contrabando", a RICARDO FRAILE, a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P. — dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Carlos Alberto Liporace, Juez Nacional (Int.). Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2000.

e. 27/11 N° 336.468 v. 1/12/2000

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, "///nos Aires, 2 de noviembre de 2000. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Directora Legal del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y cítese por edictos al Sr. JUAN CARLOS PRANDONI (LE. 398.564) para que dentro del quinto día de notificado comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura". Fdo.: Carlos Alberto Liporace, Juez Nacional (Int.). Ante mí: Pablo Brugo, secretario (Int.).

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2000.

e. 27/11 N° 336.476 v. 29/11/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
4	113	FERNANDO BOSCH	15/11/00	SILVIA DEL CARMEN DIAZ OLMOS	3	Nº 110.416/00 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
4	113	FERNANDO BOSCH	13/11/00	ISAAC BORIS BELENKY	2	Nº 63.626/1996 - ESTAFA
º45	122	MARCELO ANGEL MACHADO	20/11/00	CARLOS ALBERTO ORONA	3	AMENAZAS
º45	122	MARCELO ANGEL MACHADO	20/11/00	HECTOR DANIEL MIRANDA	3	AMENAZAS
º45	122	MARCELO ANGEL MACHADO	20/11/00	JUAN EDUARDO BAZAN	3	AMENAZAS
º45	122	MARCELO ANGEL MACHADO	20/11/00	PABLO EZEQUIEL ESPINDOLA	3	AMENAZAS
º45	122	MARCELO ANGEL MACHADO	20/11/00	RICARDO BASTIAN	3	AMENAZAS
º45	122	MARCELO ANGEL MACHADO	20/11/00	RUBEN DARIO BARRAZA	3	AMENAZAS
º45	122	MARCELO ANGEL MACHADO	20/11/00	RAMON CATALINO ASUNCION	3	AMENAZAS

e. 27/11 N° 153 v. 29/11/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	13/11/00	CHRISTIAN RAUL PLATON	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	17/11/00	SUSANA PERLA CHRISTON	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	9/11/00	SERGIO ALFREDO MARTINI (CIPFA 9.232.616)	5	HECHOS QUE SE CALIFICAN PROVISIONALMENTE COMO CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE DEFRAUDACION
37	129	CRISTINA BANDIN	16/11/00	PEDRO MARCELO ESPINA	3	Nº 63.183/2000 - ESTAFA
42	106	LAURA G. BRUNIARD	16/11/00	OSCAR FERNANDO RAYNOLDI	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	17/11/00	EDGAR ANTONIO YEPES SERNA	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	17/11/00	FLORENCIO SILVA	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	17/11/00	ESTHER GLADYS MOREL	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	17/11/00	SILVA MOREL	1	-
46	134	SANTIAGO LLAURO	14/11/00	MARCELA PATRICIA MOREIRA, DNI 23.327.469	5	DEFRAUDACION

e. 27/11 N° 154 v. 29/11/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	13/10/00	ARIEL GABRIEL ACHUMA, TITULAR DEL D.N.I. 24.075.925, DE NACIONALIDAD ARGENTINO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACION EMPLEADO, CON ULTIMO DOMICILIO REAL CONOCIDO EN LA CALLE AGOTE 10.450 CUARTEL 5º DE LA LOCALIDAD DE MORENO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	3	-
5	116	MARISA A. MURADO	14/11/00	FABIAN HUMBERTO VELOSO	3	Nº 86975/00 - AMENAZAS
8	125	YAMILE BERNAN	17/11/00	DOMINGO SACCOMANO	5	Nº 60620/00 - ESTAFA
8	125	YAMILE BERNAN	20/11/00	NORMA BEATRIZ LERNER Y ALBERTO KROCHIC	5	Nº 107624/00 - ESTAFA
8	125	YAMILE BERNAN	16/11/00	EMILIA JOSEFA RODRIGUEZ	5	Nº 79857/00 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	14/11/00	HECTOR DANIEL URRUTIA	3	DEFRAUDACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	11/11/00	STELLA MARIS FLORIANI	5	Nº 107812/2000 - SUSTRACCION Y DESTRUCCION DE MEDIOS DE PRUEBA Y DOCUMENTACION

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	15/11/00	MARIA CRISTINA VALLEJOS	5	Nº 119839/1999 - ROBO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	15/11/00	JORGE RAUL CHAVEZ	5	Nº 119839/1999 - ROBO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	15/11/00	PEDRO CARLOS PAIS	5	119839/1999 - ROBO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	15/11/00	LORENZO RAFAEL GUTIERREZ	5	Nº 119839/1999 - ROBO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	15/11/00	LUCAS VIDELA	5	Nº 119839/1999 - ROBO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	15/11/00	SANTO RAMIREZ	5	Nº 119839/1999 - ROBO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	15/11/00	GRACIELA BEATRIZ PEREYRA PRIETO	5	Nº 119839/1999 - ROBO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	15/11/00	JORGELINA MORENO	5	Nº 119839/1999 - ROBO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	15/11/00	MARTA GUTIERREZ	5	Nº 119839/1999 - ROBO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	15/11/00	OSCAR ALBERTO CARLEVARIS	5	Nº 119839/1999 - ROBO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	13/11/00	CARLOS ADOLFO RIOS	5	ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	6/11/00	OSVALDO HUGO GOLDARACENA	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	20/11/00	RENEE FUENTES BELTRAN	3	Nº 78.913/00 - HOMICIDIO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	9/11/00	EMILIO OSSWALD	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	10/11/00	HECTOR EDGARDO SANTO DOMINGO	3	ROBO
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/11/00	PATRICIA MARCELA OSSIPOFF DE LEJZOROWICZ	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	SOLEDAD MEROÑO	20/11/00	JORGE EDUARDO SAIEGH (TITULAR DE LA C.I. 6.228.740)	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	SOLEDAD MEROÑO	15/11/00	CARLOS FEDERICO OBREGON (DE QUIEN SOLO SE CUENTA CON EL Nº DE LICENCIA DE CONDUCIR 336.504 EMITIDA POR LA PCIA. DE BS. AS.	5	DEFRAUDACION
34	117	SOLEDAD MEROÑO	20/11/00	FERNANDO RUBEN DONIKIAN	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	13/11/00	ROSA DOMBIAK	5	DEFRAUDACION

e. 27/11 N° 155 v. 1/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Economico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
2	3	HERNAN PANDIELLA	7/11/00	ADRIAN OSVALDO PANIAGUA (DNI Nº 14.064.938)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	HERNAN PANDIELLA	9/11/00	GUSTAVO DANIEL SEGOVIA (DNI 22.198.545)	1	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	HERNAN PANDIELLA	9/11/00	JOSE DANIEL ALBERINO (DNI 16.095.754)	1	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	14/11/00	JORGE LUIS GABRIEL PUSTELNIK	5	INFRACCION A LA LEY 24.241
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	31/10/00	HILDA GLADYS GUIÑAZU	3	INFRACCION A LA LEY 24.241

e. 27/11 N° 156 v. 1/12/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635, Piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de julio 2000 se ha decretado la quiebra de "CARAN AUTOMOTORES S.A. CUIT 30-59380135-3" en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312, 4º piso oficina "404" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de diciembre de 2000. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 2 de marzo de 2001 y 18 de abril de 2001 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/11 Nº 336.369 v. 1/12/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Doctor Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso de Capital Federal, comunica que en los autos: "GILARDI, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo" (Libreta de Enrolamiento Nº 4.421.876), se ha dictado resolución de apertura del concurso el día 6 de noviembre de 2000, designándose síndico al Contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º Piso "A" de Capital Federal, (TE. 4374-5255), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 13 de febrero de 2001, debiendo la sindicatura presentar los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de marzo de 2001 y 11 de mayo de 2001, respectivamente. Se ha designado audiencia informativa para el día 21 de agosto de 2001, a las 10:00 horas. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Emilio Méndez Sarmiento, secretario.

e. 27/11 Nº 70.966 v. 1/12/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2, Capital Federal, comunica que con fecha 13.11.00 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ZUVIRIA HNOS. S.A., siendo el síndico designado el CPN Dr. Carlos A. Pérez con domicilio en la calle Larrea 785, Piso 14 "A", Tel. 4961-6967, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/02/01. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 06/04/01 y 23/05/01 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 19/09/01 a las 8.30 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Cristina O' Reilly, secretaria.

e. 27/11 Nº 66.375 v. 1/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CONS IVZA SA s/Quiebra". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670, piso 7 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 23 de febrero de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
María Cristina O' Reilly, secretaria.

e. 27/11 Nº 336.364 v. 1/12/2000

El Juzg. Nacional de 1er. Inst. en lo Comercial Nº 7 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Sec. Nº 14, comunica por 5 días que el 8/8/2000 en autos "LABORATORIOS BEAUTEMPS S.A.C.I. s/ Concurso Prev.", —expte. 69.090— se declaró la conversión de la quiebra en Concurso Preventivo de LABORATORIOS BEAUTEMPS S.A.C.I., síndico Cont. Domingo V. Marinkovic, domiciliado en Sta. María de Oro 2381, 2 p., A de Cap. Fed., donde los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 22/12/2000, presentación de informes arts. 35 y 39 ley 24.522, el 9/3/2001 y 20/4/2001 respectivamente. Audiencia Informativa 7/8/2001 a las 10 hs. en Sala de Audiencias del Juzg. Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, p. 2, Cdad. Bs. As., a la que se convoca a los acreedores, extendiéndose período exclusividad hasta el 14/8/2001. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/11 Nº 70.935 v. 1/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EL ASADOR DE PECAS S.R.L. El síndico designado es Bermann Ernesto Jacobo, con domicilio en Corrientes 2554, piso 4 A, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de diciembre de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímese al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/11 Nº 336.365 v. 1/12/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, Secretaría Nº 17, a mi cargo, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "FAST WOOD S.A. s/Concurso Preventivo", por disposición del 30 de octubre de 2000, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FAST WOOD S.A., con domicilio en la calle San Martín 569, 2º piso, of. 6, Capital Federal, CUIT. 30-69684209/0. Síndico el Cdor. Vergara, Sala, Spinelli, quien constituyó domicilio en Paraná 467, piso, 7, of. 27, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que el plazo para verificar sus créditos ante la sindicatura vence el día 15 de febrero de 2001, fecha de presentación del informe individual del síndico: 29 de marzo de 2001, fecha de presentación del informe general del síndico: 15 de mayo de 2001. Audiencia informativa: 22 de agosto de 2001 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. Firmado: Eduardo Favier Dubois, juez.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 27/11 Nº 66.373 v. 1/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de MARIA LUCRECIA ZAPATA (D.N.I. Nº 2.170.276), con domicilio en Laprida Nº 1483, piso 6º "B". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Eduardo Salomón Zalutzky con domicilio en Lavalle Nº 1523, piso 6º Of. "63", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de febrero de 2001. El Síndico presentará

los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30 de marzo de 2001 y 16 de mayo de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2001 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 27/11 Nº 336.368 v. 1/12/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, con asiento en Avda. Callao 635, 2º piso de Capital Federal, hace saber que en los autos "PILEVSKY, SERGIO JOSE s/Concurso Preventivo" con fecha 3 de noviembre de 2000 se ha resuelto dejar sin efecto la sentencia de quiebra de fs. 124/137 y decretar la apertura del concurso preventivo de PILEVSKY, SERGIO JOSE con domicilio en Av. Diagonal Norte 943, 7º piso "77" de esta Ciudad. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 19 de febrero de 2001 ante el Síndico Cont. Alberto José Pérez, con domicilio en J. F. Aranguren 584, piso 7º de Capital Federal. Se hace saber que la audiencia informativa ha sido señalada para el día 10 de agosto de 2001 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 27/11 Nº 71.087 v. 1/12/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber en los autos: "FRANCOSTOR S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 13 de noviembre de 2000 se ha resuelto ampliar el período de exclusividad por el término de 60 días. Asimismo se ha designado nueva audiencia informativa que habrá de celebrarse el día 02 de marzo de 2001 a las 10 horas. Publíquense edictos por el término de dos días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 27/11 Nº 66.319 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de noviembre de 2000, en los autos caratulados "SCASSERRA Y LOPEZ S.A. s/Quiebra (Ex Concurso Preventivo)", se resolvió decretar la quiebra de SCASSERRA Y LOPEZ S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Se fijan las fechas de 4/06/01 y el 1/08/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768, piso A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 27/11 Nº 336.256 v. 1/12/2000

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, de Cap. Fed. comunica por un día en autos "INDUMETAL S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 01/06/2000 se resolvió homologar la propuesta de acuerdo, designar al síndico como controlador del mismo y la conclusión del proceso concursal.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/11 Nº 66.317 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de noviembre de 2000, en los autos caratulados "TREXSA AUTOMACION S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TREXSA AUTOMACION S.R.L. (CUIT: 30-68767198-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26/2/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9/4/01 y el 24/5/01 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mirta Aurora López con domicilio en Corrientes 2335, 5to. A. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/11 Nº 336.257 v. 1/12/2000

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de noviembre de 2000, en los autos caratulados "GOBIBO S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GOBIBO S.A. (CUIT 30-49378341-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5-3-01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18-4-01 y el 1-6-01 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793 1ro. A. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/11 N° 336.258 v. 1/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de noviembre de 2000, en los autos caratulados "BRANDONI, MARTA SUSANA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BRANDONI, MARTA SUSANA (D.N.I. 5.463.371), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19-2-01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2-4-01 y el 17-5-01 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Susana Laura Britti con domicilio en Paraná 467 7mo. 26. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/11 N° 336.259 v. 1/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de noviembre de 2000, en los autos caratulados "A.Y.S.C.E. S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de A.Y.S.C.E. S.A. (CUIT 30-67968295-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5-3-01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18-4-01 y el 1-6-01 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Norberto Rubén Di Napoli con domicilio en Viamonte 1348 9no. A. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/11 N° 336.260 v. 1/12/2000

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, hace saber que en los autos "PINFRUTA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Aserradero 9 de Julio" (Expte. N° 48.794) se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de $ 100.000.- a integrar el 50% al momento de la adjudicación y el 50% restante el día 5-2-2001, presentada por el Sr. José Albors para la adquisición del inmueble denominado "Aserradero 9 de Julio" sito en Colonia Ayui, Concordia, Provincia de Entre Ríos, a 7 Km. de la Ruta Nacional N° 14 que cuenta con una superficie de 19 Ha. 94 as. 64 ca. 30 dm.2, habiéndose establecido las siguientes condiciones. 1) fijar el 13-12-2000 a las 12.00 hs. para que los interesados presenten ofertas en sobre cerrado; 2) en garantía de las ofertas deberán integrar junto con ellas un depósito en garantía del 10% de la oferta que deberá hacerse efectivo en el Banco Galicia, en la cuenta perteneciente a estos autos; c) Fijar el día 14-12-2000 a las 10.30 hs. para la apertura de los sobres con las mejoras de ofertas que se hubieren presentado, la que se realizará en la sede del Tribunal. En dicho acto además se procederá a la puja entre los oferentes para mejorar la oferta superior que se hubiere formulado hasta ese momento. El Tribunal previa vista al Síndico resolverá la adjudicación el día 18 de diciembre de 2000. Las ofertas deberán contener a) Nombre o razón social del oferente acreditado mediante copia del documento o estatuto; b) domicilio real; c) domicilio constituido; d) precio ofrecido y mejoras propuestas; e) constancia del depósito en el Banco de Galicia S.A. del 10% del monto de la oferta en concepto de garantía. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 27/11 N° 71.113 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días, que con fecha 18-9-2000 se procedió a regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la quiebra de PROCAR S.A.

Buenos Aires, noviembre 3 de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 27/11 N° 336.300 v. 28/11/2000

N° 18

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en calle Talcahuano 550, 7° piso de esta ciudad, hace saber por 5 días, en los autos "LAMPAK S.R.L. s/Concurso Preventivo" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LAMPAK S.R.L. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 19 de abril de 2001 en el domicilio del Síndico designado Cdor. Carlos Reinaldo Saccone, sito en calle Viamonte 1348, 9° piso "A" de esta ciudad. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 4 de junio de 2001 y 1° de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 29 de octubre de 2001 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 27/11 N° 70.959 v. 28/11/2000

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de Capital Federal, hace saber la presentación en concurso preventivo de SIRMET S.A. el 29 de septiembre de 2000, habiéndose dispuesto su apertura el 19 de octubre de 2000. La concursada, anteriormente denominada L. Gradín y Cía. S.A. cambió su denominación social el 16 de agosto de 2000. Fue designada síndico la Cont. Stella Maris Alonso, con domicilio en Montevideo N° 536 piso 10° "I" de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 22 de diciembre de 2000, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, el 26 de marzo de 2001 y 28 de mayo de 2001 y para el 1 de agosto de 2001 a las 10.00 hs. la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/11 N° 66.344 v. 1/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "PEREZ DAVID s/Quiebra" (Expte. Nro. 32.107) se ha decretado con fecha 27 de octubre de 2000 la quiebra de PEREZ DAVID, D.N.I. N° 4.363.000 Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri domiciliada en Tucumán 1539 piso 7° "71", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 29-12-00. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 16-3-2001 y 2-5-2001, respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Se ordena al fallido y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/11 N° 336.250 v. 1/12/2000

N° 23

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46 sito en Marcelo T. de Alvear 1840,

Planta Baja de la Capital Federal comunica por un día que en autos: "INTAB S.R.L. s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto la conclusión del concurso preventivo de INTAB S.R.L. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 27/11 N° 66.306 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "IBIS S.R.L.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de marzo de 2001, presenten al Síndico Contador Rafael Norberto Federico, con domicilio constituido en la calle San Martín 793, piso 1° "A", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "IBIS S.R.L. s/Quiebra" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 27/11 N° 336.366 v. 1/12/2000

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier Jorge Cosentino, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "LABORATORIOS GREYTON S.R.L. s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de LABORATORIOS GREYTON S.R.L., habiendo sido designado Síndico la Contadora Clara Beatriz Falcov, con domicilio en Rodríguez Peña N° 554, 3° "H" de Capital Federal, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el día 2 de febrero de 2001, debiendo la Sindicatura presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C., los días 16 de marzo y 2 de mayo de 2001, respectivamente, y que la audiencia informativa del art. 45 L.C. se celebrará el día 15 de agosto de 2001, 9:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Para publicar en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 27/11 N° 71.058 v. 1/12/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

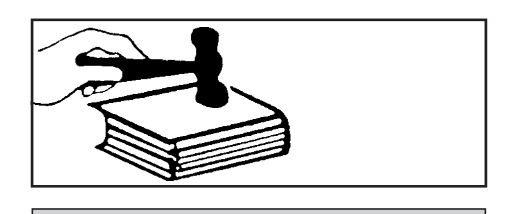
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/11/2000 - Vence: 29/11/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	17/11/00	ALBERTO CARLOS DE STEFANO	70810
1		FEDERICO CAUSSE	17/11/00	SALVADOR BARMAIMON	70834
2		GABRIELA PARADISO FABBRI	7/11/00	JUANA MARTINEZ	70819
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	15/11/00	MATILDE ZAFADIE	70791
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	21/11/00	LARTIGUE ROBERTO ANTONIO	70872
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	14/11/00	ISIDORO TUTTOLOMONDO	70784
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/11/00	MARIA ERNESTINA ALONSO	70786
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/11/00	ILDA ANGELICA ROSSI	66188
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	21/11/00	JOSE ENRIQUE FERNANDEZ	70867
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	7/11/00	RICARDO VALLINA O RICARDO VALLINA ALONSO	70852
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/11/00	DANIEL CARLOS LEDESMA	70861
19		EDUARDO NUZZOLESE	8/11/00	ISABEL NIGLIA	70863
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	14/11/00	GIANNICO VICTOR	70723
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	2/11/00	RUFINA ANGELA AGRESTO	70848
24	U	JUAN MANUEL CONVERSET (H)	7/09/00	AVOGADRO FERNANDO FELIPE	70824
27		SOLEDAD CALATAYUD	3/11/00	JORGE ESTRADA	70798
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	17/11/00	RUBEN FERNANDO RISSO	70817
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	17/11/00	ROQUE MUSTO Y FORTUNATA GALLUCCIO	70869
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	7/11/00	LEOPOLDO CIPOLLA	70846
31		MARCELA A. PENNA	7/11/00	HILDA ESTHER HORMAZA Y AGUSTIN FELIX PAOLO	70763
32	U	JOSE BENITO FAJRE	4/10/00	ROBERTO MARIO BARACCHI	70732
32		JOSE BENITO FAJRE	16/11/00	RAUL ANTONIO BOHORQUE	70868
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	20/11/00	RAMONA FLORINDA RAMOS	70752
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/11/00	EMILIA JOSEFINA MAGGIO	70745
37	U	GUSTAVO DANIELE	21/11/00	ESMERALDA CANDELARIA VAZQUEZ Y EMILIO TELLES	70759
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/11/00	MARTA MARZOA	70726
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	14/11/00	ROSA JUANA MARTINEZ	70733
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	8/11/00	ANTONINO RANDAZZO	70722
42	U	MARIA ELENA UCAR	16/11/00	WITENBERG ELIAS Y KIRSZENBAUM JANA FAIGA	70766
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	21/09/00	EMMA ISABEL GARCIA MARTIN	66168
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	20/11/00	CARLOS ALBERTO PULIDO	70764
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	21/11/00	RAQUEL LEV	70866
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	20/11/00	PEREZ ALFONSO CAMILO Y ALONSO AMPARO	70900
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	26/10/00	VIDA CARRAS	70774
45		MARISA S. SORINI	2/11/00	FRANSECETTI RAMONA DONATILA	70807
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/11/00	ANGELA SILVESTRI	70897
48		RUBEN DARIO ORLANDI	16/11/00	JOSEFINA CORNAGLIA	70771
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/11/00	ASUNTTO, ALICIA BEATRIZ	70801
51		JORGE A. CEBEIRO	14/11/00	RUBEN HORACIO THOMAN	70843
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/11/00	MARIA BERASA	66201
52		GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	17/11/00	HUGO JOSE MEO O HUGO JOSE MEO ARBIA	70720
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/10/00	RAQUEL ROMERO VDA. DE LUCAS	66192
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	2/06/00	SAMUEL SZTERN	70716
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/11/00	ANTONIO MARIA GOMEZ	70758
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	17/11/00	MAURO SCIALABA	70865
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/11/00	FARID ZAHROUR	66142
61		EDUARDO JOSE GORRIS	10/11/00	ANGEL OSCAR DUNA	70884
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	7/11/00	MARIO ADOLFO DE BERNARDI	70760
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	20/11/00	OLEGARIO ENIO DOMENECH	70775
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/11/00	DELORD ALBERTO MARIO	70725
68	U	PATRICIA BARBIERI	8/11/00	OSCAR RUBEN SANTEIRO	66134
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	14/04/00	MARIA LUISA BAUDIN	66180
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/10/00	NESTOR BLAS ARROYO	70790
74		JUAN A. CASAS	13/11/00	HERALDO MIGUEL FERREYRO	70765
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/10/00	OSCAR RUBEN CARNELLI	70792
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	14/11/00	ELBA BOLINAGA	70749
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	10/11/00	DELIA MARIA LOPEZ	70845
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	20/11/00	HERNAN MIGUEL VOLONTERI	66282
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	10/11/00	ALFREDO ERNESTO DI NOIA	70829
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	7/11/00	ENRIQUE MARTIN ROSSI	70855
94	U	EDUARDO PARODY	17/11/00	PADILLA ANGEL CRUZ ANTONIO ZENON	70719
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/11/00	GUILLERMO RAUL OTERO	70804
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	2/06/00	RYWA HEINE	70717
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	13/11/00	RAFAEL JOSE LOSADA Y ADOLFINA SAGRARIO JUSTEL	70870
100	U	ESTELA ROBLES	19/09/00	HORACIO ALBERTO BATTAGLINI	66124
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	16/11/00	ORLANDO CARLOS FALCO	70832
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/11/00	MARIA ELSA CAZES	70781
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/11/00	ROSALIA GENEROSA IOVINE	70844
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	14/11/00	ISMAEL HAMUD Y MARIA NELIDA ALAM	70814
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	9/11/00	VIVANCO INES	70731
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	20/11/00	MARIA ISOLINA MEDRANO	70821

e. 27/11 N° 219 v. 29/11/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría del autorizante, sito en Talcahuano 490, 5° piso, Capital, en autos: "GIADRINOVAZ, MARCELO S. y Otros c/ASPRELLA DE FIACCO ANTONIA s/Ejecución Hipotecaria", expte. 43.271/99, comunica que la martillero Josefina A. Ballanca rematará el día 7 de diciembre de 2000, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital, el inmueble propiedad de la ejecutada, sito en Larrazábal 3053/55/57 esq. Pje. Málaga 5503, UF 1, Capital. C. 1-S.78-M. 149-P.33 matrícula 1-44139/1. La UF 1 PB tiene una superficie cubierta de 106,62 m2., semicubierta de 8,19 m2 y descubierta de 5,36 m2, lo que totaliza 120,17 m2. En la planta azotea, superficie descubierta total de 79,80 m2 lo que hace un total general de 200,02 m2, porcentual 64,68%, según título. Venta ad corpus. Se trata de un inmueble en esquina, Larrazábal y Pje. Málaga, con frente sin terminar y techo de tejas. En la planta baja, hay un local con pisos de cemento, paredes revestidas con azulejos hasta media pared, dos baños y una fosa para autos. Cortina de enrollar metálica, una puerta de chapa que da sobre Pje. Málaga y sobre Larrazábal una vidriera enrejada. Actualmente funciona como taller mecánico. La entrada a la parte superior es por Pje. Málaga. No existe chapa municipal. Se accede por una puerta de madera lustrada y a la planta alta por escalera de madera lustrada. Consta de living comedor, con hogar en esquina, balcón a la calle y escalera interna que va a un entrepiso con balcón al living, todo con pisos madera, puerta plegadiza a cocina y office, con mesada en L, con muebles sobre y bajo mesada de madera, horno empotrado y anafe, piso de cerámica y revestimiento de madera en paredes, con una escalera de madera que sube al lavadero, con cerámicas en piso y paredes. Atravesando el lavadero se ingresa a una habitación tipo baulera o altillo con pisos de madera y techo a dos aguas de madera. Terraza, de pisos cerámicos rústicos rojos, con parrilla completa y mesada en esquina con bacha y grifería. En el nivel del living comedor se encuentran: un baño completo con hueco bañera revestida de azulejos, inodoro, bidet y vanitory sin bacha, sin mesada ni griferías. Revestido total en cerámica. Hay 3 dormitorios con placard, alfombrados, uno en suite con baño sin bañera, vanitory sin bacha, bidet e inodoro. No existe grifería, excepto en ducha. Pisos y paredes de cerámica. Un dormitorio tiene balcón a la calle con puerta balcón y persiana. Los otros dos dormitorios con ventanas y persianas de madera. Todo en muy buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la ejecutada, su marido y sus hijas menores. Base: U$S 40.000.- seña: 30% - Comisión 3%, todo al contado y en efectivo en el acto de la subasta. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc., debiendo depositar el saldo del precio dentro del 5° día de aprobado el remate. La actora en el supuesto de resultar compradora en subasta, se encuentra eximida del pago de la seña. Las deudas existentes a la fecha son: ABL fs. 63 $ 724,36 + $ 334,95 (fs. 65) al 16-12-99 - OSN sin deuda al 9-11-99 fs. 60 - AA fs. 141 $ 790,23 al 2-10-2000. Se envió nuevo oficio a GCBA, fs. 153, del 29-9-2000 no siendo contestado hasta la fecha. Visitas: martes 5-12-00 y miércoles 6-12-00 de 15 a 17 hs. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y Página 12. Se hace constar que el comprador deberá abonar el arancel de 0.25% aprobado por la Acordada 10/99 comunicado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 24-10-00.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 27/11 N° 71.052 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, sito en la calle Talcahuano N° 490 5° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos CICALESE JORGE RAUL c/NICASTRO OLGA ISABEL s/Ejecución Hipotecaria, Expediente N° 3836/99 que el Señor Martillero Juan Carlos Santarcieri rematará el día 11 de diciembre de 2000 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; Una oficina ubicada en la calle Lavalle N° 1521/23 entre Paraná y Montevideo U.F. 34 del 5° Piso N° 53 de Capital Federal la que se compone de: sala de recepción con dos despachos, con baño compartido en el piso, siendo su estado general bueno, el mismo se encuentra desocupado y se exhibe los días 6 y 7 de diciembre de 2000 de 13 a 14 hs. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14 Sección 5 Manzana 24 Parcela 36 matrícula F.R. 14-1073/34. Superficie 26,50 mts2. Porcentual 1, con 81 centésimos. Deudas Fs. 103 A.A. al 26-10-00 $ 977,87; fs. 106 O.S. al 30-8-99 $ sin deudas; Fs. 111 Expensas al /9/00 $ 7.948,89, siendo $ 117 aproximadamente las expensas mensuales; Fs. 105 A.B.L. al 26-10-00 $ 880,17. Base Dólares Estadounidenses 16.666. Seña 30% comisión 3%, arancel 0,25%, todo al contado y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado como asimismo depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 27/11 N° 71.119 v. 28/11/2000

N° 13

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 13 a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo, Sec. a cargo del Dr. Gustavo Pedro Torrent, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de Cap. Fed., hace saber en los autos "REY ALBERTO JOSE y Otro c/TETAMANTI ALFREDO JOSE s/Ejecución Hipotecaria", exp. 86.299/95 que el martillero César Alberto Del Zotto, rematará el día 12 de diciembre de 2000, a las 12,40 hs., en (Corp. Remat.) Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 100% del departamento sito en la Av. Las Heras 2943/45/49 entre Sánchez de Bustamante y Billinghurst, unidad 24 piso 2 de Capital Federal, NC.: Circ. 19; Secc. 15: Manz. 55; Parc. 27; U.F. 24; Matrícula 19-051090-24, título en autos. Mandamiento de constatación realizado por el martillero como oficial de justicia "ad-hoc", desocupado y deshabitado, y consta de 2 dormitorios con placard, 1 living, 1 cocina, 1 baño, pasillo con placard y balcón al contrafrente, estado de conservación es bueno. Base U$S 45.000, seña 30%, comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo, y el saldo de precio se abonará dentro del quinto día de aprobado el remate. Se exime de pagar la seña a la parte actora. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa con excepción de aquella que se otorgue mediante escritura pública. No corresponde que la adquirente de subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble, por impuestos, tasas y contribución devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlo, con excepción a las expensas cuando no exista remanente serán a cargo del comprador y el inmueble se encuentre sujeto al régimen de ley 13.512. Deudas informadas AA. al 20-3-2000 $ 817,37. OSN al 18-2-2000 $ 96,50. Gob. CBA. ABL al 14-2-2000 $ 2.177,44. Expensas a enero del 2000 $ 10.796,38. Expensas enero del 2000 $ 157,93. Visitar los días 8 y 11 de diciembre de 11:30 a 13:30 hs., el comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio legal de Capital Federal. Consultas en el expte. o al martillero al 4723-2692. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 27/11 N° 71.069 v. 28/11/2000

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15 a cargo del Dr. Arturo R. Yungano; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 6° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "DE MARIA RICARDO ARTURO c/CHADES NORMA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" (reservado) Expte. N° 44.575/99; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Te. 4371-1063); rematará el 1° de diciembre del año 2000 a las 10,00 hs., en la sede del Juzgado, siendo la exhibición los días 29 y 30 de noviembre de año 2000 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en la calle Pavón 2235/2241 Unidad Funcional N° 7, primer piso de Capital Federal. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: 8; Secc: 22; Mza. 31; Parcela: 32. Matrícula: FR 8-78/7. Superficie total: 38m2 85 dcm2 porcentual: 7 con 10 centésimos. Según informe realizado por el Martillero obrante en autos a fs. 188 ocupado por Herminia Graciana Colqui con D.N.I. 25.985.585 en calidad de inquilina, junto con su pareja Sr. Raúl Daniel Guanuco y una hija menor de edad de ambos. El departamento consta: pasillo cubierto, living comedor con piso cerámico, 1 dormitorio con piso de madera, baño instalado y cocina instalada. En buen estado de uso y conservación, cuenta con gas natural, corriente eléctrica. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico en que se encuentra. Base: $ 10.000 seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 155 $ 35,12 al 29-9-99, a O.S.N. s/fs. 153 $ 20,77 al 29-9-99, a A.A.S.A. s/fs. 154 $ 81,94 al 29-9-99, Expensas: s/fs. 177 vta. por no haberse contestado el informe de deuda al 2-3-2000; por expensas correspondió hacerse efectivo el apercibimiento del art. 598, inc. 3° del Código Procesal en su actual redacción, considerándolo como libre de deuda. Según informe de fs. 205 por el período 5/2000 al 8/2000 adeuda $ 165,20. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). Quienes concurran deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistencia. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 27/11 N° 66.370 v. 28/11/2000

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungano - juez Secretaría Unica a mi cargo sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos caratulados, "ULAS MARIA G. c/ ALBERT MARGARITA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 129.665/96 que el Martillero Público Luis Arnaldo Alberiche subastará el día martes 12 de diciembre de 2000, a las 10 hs., en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15 sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950 Piso 6°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Unidad Funcional 9 ubicada en Planta Baja con una superficie cubierta total de (176,07 m2) correspondiéndole un porcentual de diez enteros noventa y tres centésimos, con relación al valor total del conjunto del inmueble; de la Unidad Complementaria II, ubicada en Planta Baja; Sup. 6 m 35 dm2, Porcentual 0,50 centésimos, de la Unidad Complementaria IV ubicada en el Piso Primero Sup. 48m 49 dm2, Porcentual 0 enteros 0 centésimos, y la una veintinueve ava parte indivisa de la Unidad Complementaria I ubicada en la Planta Baja, Sup. 4 m 8 dm2 Porcentual 0 enteros 89 centésimos del inmueble sito en la calle Defensa 1179/81 entre las calles Avda. San Juan y Humberto Primero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula FR. 12-1814/9, Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Sec. 4 Manz. 27, Parc. 24 a, Unidad Funcional 9 partida Inmobiliaria 2.837.533. Unidad Complementaria II, partida inmobiliaria 2.837.555, Unidad Complementaria IV, partida inmobiliaria 2.837.557, Unidad Complementaria I, partida inmobiliaria 2.837.554. Todo según Título. Según constatación Fs. 257 y 580 es una propiedad de 120 años de antigüedad aproximadamente y se encuentra ocupada por la demandada y en regular estado de conservación, se trata de una sala en forma de ele con entrepiso y pasillos de ambos lados (Unidad F. 9), un depósito debajo de la escalera (Unidad Comp. II) todo en P.B. y una terraza en 1° Piso (Unidad. Comp. IV). Está ocupado por antigüedades y materiales de construcción de demolición. Se adeudan Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Alumbrado, Barrido y Limpieza (está en juicio) Fs. 279 Part. 2.837.533-01 $ 763,26 al 3-7-2000. Fs. 280 Part. 2.837.555-03 $ 26,57 al 3-7-2000 Fs. 282 Part. 2.837.557-06 $ 15,87 al 3-7-2000 Fs. 286 Part. 002.837.533 $ 205,20 al 14-7-2000 Fs. 290 Part. 002837555 $ 12,02 al 14-7-2000 Fs. 294 Part. 002.837.557 $ 7,18 al 14-7-2000 Fs. 296 Part. 2.837.533 $ 830,69 al 3-10-2000 Fs. 298 Part. 2.837.557 $ 16,63 al 3-10-2000 Fs. 300 Part. 2.837.555 $ 27,83 al 3-10-2000 O.S.N.: Fs. 103 $ 249,92 al 26-5-99 intereses Fs. 104 al 26-5-99 $ 5,06, Aguas Argentinas S.A. Fs. 225 $ 5,40 al 26-6-00, Fs. 226 $ 5,27 al 26-6-00, Fs. 224 $ 707,16 al 26-6-00. Expensas Fs. 231 Unidad 9 es de $ 1.108,14 y Comp. 2 es de $ 142,34 al 25-6-00. Base: U$S 60.000.00. Seña 30%, comisión 3%, al mejor postor al contado y en efectivo. El saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del 5° día de intimado al pago. No procederá la compra en comisión, ni la cesión de boleto. No se admitirán posturas inferiores a U$S 500,00, quienes concurran a la subasta, deberán identificarse con exhibición de documentos para la confección de un listado de asistentes, no se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. El bien inmueble podrá visitarse los días 6 y 7 de diciembre de 14 a 16 hs., para mayores informes los interesados deben remitirse a las constancias obrantes en autos en cuanto a todos los datos sobre el bien a subastar. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 27/11 N° 71.075 v. 28/11/2000

N° 27

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Civil 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce Sec. Unica, de la Dra. Soledad Calatayud sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CONSORCIO EDIFICIO 105 c/JUANA DEL HUERTO DE CARDINALE s/Ejecución de Expensas" Exp. Reserv. 57564/98, que la Martillera Fabiana Marta Aliano, rematará el 1 de diciembre de 2000 a las 9,40 hs. en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en calle Coronel Pedro Andrés García N° 5841, P. 14, Dto. "D", U.F. 54, Edificio 105, Barrio General Savio, Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 82, Manz. 73 D, Parc. 4a. Matrícula 1-90945/54, Superficie Total 49,49 mts2 Porcentual 1,7859%. Según constatación Fs. 160 el inmueble es de tres ambientes, acceso a un corredor con placares, cocina, living comedor y dos habitaciones (todos exteriores) y baño el estado del edificio es muy bueno. Ocupado por una persona en calidad de ocupante sin exhibir título. Base $ 12.000.- Seña 30%, comisión 3%, y el arancel del 0,25% aprobado por Acordada 10/99, contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. El saldo de precio deberá oblarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.). De no alcanzar el monto obtenido en la subasta, el adquirente afrontará las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que registre el inmueble sólo a partir de la fecha de toma de posesión del bien. Las expensas estarán en su totalidad a cargo del adquirente. Deudas informadas en autos: Municipalidad al 12-5-00 a Fs. 114 $ 354,69; O.S.N. al 17-5-00 a Fs. 108 $ 18,17 Aguas al 4-5-00 a Fs. 111 $ 328,43; Expensas al 6-6-00 a Fs. 131 $ 4.591,50. Exhibición 29 y 30 de noviembre de 16 a 17 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 27/11 N° 71.077 v. 28/11/2000

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32 a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1 de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA c/FERNANDEZ DORA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 54837/98 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, rematará el día 14 de diciembre de 2000 a las 9.30 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito de la Provincia de Buenos Aires, Partido de José C. Paz, Localidad de José C. Paz, calle Valentín Alsina 1737/39, entre las de Florida y Crámer, matrícula 2784, N.C. Circ. III, Sec. K, Manz. 6 "b", parc. 33, Según constatación efectuada, el bien se encuentra desocupado. El estado del inmueble podrán apreciar-

lo los interesados en la exhibición que se llevará a cabo los días 11 y 12 de diciembre de 2000 de 10,30 a 13,00 horas. Las deudas por tasas y servicios constan en autos. Base U$S 35.000.- Seña 30%, comisión 3%, sellados fiscal 1% Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del mismo Código. No se admite la compra en comisión. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipot. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes". Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
José Benito Fajre, secretario.

e. 27/11 N° 71.106 v. 28/11/2000

N° 33

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 33, a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría del autorizante, sito en Uruguay 714, 4° piso Capital, en autos "MALLONA DE ALVAREZ, H. y Otros c/ESCALONI, JORGE J. s/Ejecución Hipotecaria", expte. 46311/99, comunica que la martillero Josefina A. Ballanca rematará el día 7 de diciembre de 2000, a las 11,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el inmueble propiedad del ejecutado, sito en Venezuela 2092/2094, entre Sarandí y Rincón, Capital, FRE-10-1955 C. 10-S-20-M-53-P.15. El mismo consta de siete habitaciones, cocina y baño, al frente local comercial destruido, al fondo galpón muy deteriorado, edificado en terreno que mide 7,361 de frente por 30,310 de fondo, según título. Se encuentra habitado por ocupantes sin título alguno, los que fueron identificados en acta notarial obrante en autos. Venta ad corpus. Base: U$S 45.500.- seña: 30% - Comisión 4%, todo al contado y en efectivo en el acto de la subasta. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Pcsal. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo del precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. La actora está autorizada a compensar el precio de venta hasta la concurrencia de su crédito, eximiéndosela del pago de la seña. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Deudas: a fs. 58 OSN sin deuda - a fs. 80 GCBA $ 87,80 al 27-8-99 - a fs. 61 AA s/deuda al 12-4-99. Visitas de lunes a viernes de 16 a 19 hs., previa cita con la martillero al 4638-5219. En atención a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil el 18-2-99, en autos: "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", "…no corresponde que el adquirente en ella afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas…". Publíquese por dos días en Boletín Oficial y Eco Comercial.

Buenos Aires, noviembre 1 de 2000.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 27/11 N° 71.053 v. 28/11/2000

N° 34

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 34, sito en la Calle Uruguay 714, piso 5to., comunica por 2 días en autos "DELLE PIANE JAVIER c/FINKELBERG ROBERTO y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expe. Nro. 76821/92) que la Martillera Graciela E. Rodríguez rematará el día 18 de diciembre de 2000 a las 9.30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1ro.) Finca ubicada en Víctor Hugo 2695, Capital Federal, departamento tipo casa que consta de 3 ambientes, baño, cocina, y patio con acceso por escalera externa se accede a una terraza con una habitación, en regular estado de conservación. Ocupada por Fernando Aguergaray en carácter de inquilino. Con Vto. contrato el 30.11.2000, terreno 77,5 mts.2, edificados 68,10 mts.2, nomenclatura catastral, circ. 15, Sec. 93, Manz. 162 B, parcela 17 b. Deudas Informadas: Imp. Mun. $ 68,82; O.S.N.: no informado; Aguas Argentinas: $ 15,30. Base $ 26.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. 2do.) Finca ubicada en Ramón Lista 5596, Capital Federal, que consta de Planta Baja 3 ambientes baño con vanitory, accediendo por escalera caracol en Planta Alta 3 ambientes con área reducida para cocina, y 2 balcones al exterior, en buen estado de conservación. Medidas del terreno 56,05 mts., 2do. Nomenclatura Catastral Circ. 15, Sec. 93, manz. 162 B, parcela 17A. Ocupada con fines comerciales por Daniel H. Negretti y Juan C. Marazzi en carácter de inquilino con vto. contrato el 3-9-2001. Deudas Informadas: Imp. Mun. $ 1.838,35; O.S.N.: no informado; Aguas Argentinas: no informado; Base $ 36.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. En ambos casos, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado de Capital Federal, bajo apercibimiento del Art. 41 del Código citado en lo pertinente, y deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, y en los términos y bajo apercibimiento del art. 580 y conc. del CPCCN, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1 de la ley 23.928 con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Bco. Ctral. desde realizada la subasta capitalizable en la misma frecuencia cada siete días con más la del 12% anual capitalizable en la misma frecuencia. Hágase saber que de conformidad con lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Civil del 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac su Ejec. Hipotecaria Ejecutivo" se ha dispuesto que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlo, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Exhibición los días 13 y 14 de diciembre del año 2000, de 10 a 12 hs. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 27/11 N° 66.284 v. 28/11/2000

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, interinamente a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Paso 5°, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "GARCIA, SUSANA MARTA y Otro, c/RICCI, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" "Reservado"; expdte. N° 100.334/94, que el Martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273) subastará el 6 de diciembre de 2000 a las 12:30 Hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Remat.) el inmueble sito en la calle Bulnes 531, U.F. 1, entre Colón y Alfredo Palacios, de Ramos Mejía, Ptdo. de La Mtza., Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. B; Manz. 106; Parc. 27; Subparc. 1; U.F. 1; Pol. 00-01 y 01-01. Matrícula 74.707 (70). Porc. 43,70%. El inmueble se encuentra al fte. y consta de: En P.B. hall; living; coc-com; patio semicubierto con mampostería y cubierto el resto c/ toldo metálico rebatible; baño ppal; lavadero; 2 dormit; baño auxiliar y vestuario; cuarto guarda útiles. En P.A. 1 habitación que da al fte. y en la parte posterior pequeño patio, parrilla y mesada, acceso por escalera, todo en regular estado de conservación. Sup. total 139,03 m2. "Ad-Corpus". Desocupado, según mand. const. Adeuda: Rentas: $ 1.635,47 al 17-2-99 fs. 194; Municipal $ 1.708,08 al 7-12-98 fs. 184/87; O.S.N. $ 13,03 fs. 191 al 15-12-98; Aguas Argentinas $ 22,12 al 4-12-98 fs. 179; expensas no hay deudas según const. de autos. Todo a actualizar. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá, por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas en vista de la doctrina plenaria en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.". Visitar de 14 a 15 hs. los días 4 y 5-12-00. Base: U$S 47.000 contado y mejor postor. Seña: 30%, comisión: 3%, sellados: 1%, arancel 0,25% según Acordada 24/00, todo en efectivo y en Dólares Estadounidenses en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C. Proc. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 CPr), bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 CPr. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Razón" de la Ciudad de Bs. As.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 27/11 N° 71.098 v. 28/11/2000

N° 45

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 45, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "GALLEGO, ENRIQUE y Otros c/GODOY, ERMELINDA NARCISA y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Exp. 50.539/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 4 de diciembre del 2000, a las 13 horas en el Salón de la planta alta de la Corporación de Rematadores, calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un inmueble designado como lote 21 de la manzana C, del Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.; Matrícula 87.961, N.C.: C. I, S. C, Ch. 7, M. 7N, P. 23, que adeuda: Municipalidad (fs.107) $ 1.368,80 al 29/10/99; Aguas Arg. (fs.100) sin deuda al 3/11/99; sin servicios de OSN (fs. 98) y Rentas (fs. 95) sin deuda al 31/11/99. Del informe del martillero surge que la unidad funcional esta ocupada por la demandada, y un hijo mayor de edad. Se trata de una casa con un pequeño jardín al frente y con entrada para un vehículo, con techo de tejas y parte losa, con frente a la calle Reconquista Nro. 1961 entre calle 10 Tte F. Bourquet y 11, Cap. C. Rosales de Luis Guillón. La misma se compone de un living, cocina; un pequeño hall distribuidor, que da a dos dormitorios y a un baño; los pisos de todos los ambientes son de baldosa cerámica, sus paredes pintadas al igual que los cielo rasos. En el fondo hay una construcción de material, sin terminar, que se utiliza como galpón y garage. El estado de uso y conservación es regular. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 20.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 10/2000) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal (Art. 579 del C.P.) y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizarse el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de los cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. Exhibición del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 27/11 N° 71.091 v. 28/11/2000

N° 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4°, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST SA c/ BENITEZ CARLOS ISMAEL s-Ej. Hipotecaria" exp. 52.497/97, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 5 de diciembre de 2000 a las 14 hs. en Viamonte 1332, Capital la unid. func. N° seis piso 2°, compuesta de una sup. cub. de 31,85dm2. Balcón de 5m, 06 dm2. Total por piso y para la Unid. Func. de 36,91 dm2. Porcentual: seis con ochenta y un centésimos %. Dicha unidad forma parte de la finca ubicada en la Zona Norte de esta ciudad con frente a la calle Paz Soldán Nros. 4801/4805 y 4825. esquina Balboa N° 306. Nom. Cat. Circ. XV secc. 49 manz. 19 parc. 33: N° de Partida: 2.397.733. A fs. 130 constatación del martillero designado donde manifiesta que el inmueble se encuentra en la calle Paz Soldán 4801/25 esq. Balboa 306, unid. func. 6 letra "A" y se trata de un edificio de 20 años de antigüedad, Zona Agronomía, a 3 cuadras de la calle Warnes, el dto. consta de Iiv-comedor, balcón cerrado, un dorm., baño completo, cocina, todo en buen estado. El dto. se encuentra desocupado. Deudas: fs. 100 O. Sanit. sin deuda al 14-6-00, fs. 94 A. Arg. $ 171,16 al 5-6-00. fs. 105 G.C.B.A. $ 220,80 al 7-6-00 fs.109 Rentas $ 183,26 al 27-6-00 fs.139 Expensas $ 2.005,60 al 10-11-00. Expensas $ 60 octubre de 2000. Base Ad-Corpus $ 36.000. Seña 30%, Comisión 3%, dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas que en concepto de expensas registre el bien (cfr. doctrina plenaria "Servicios Eficiente c/ Yabra"). No procede la compra en comisión. Visitar los días 1 y 4 de diciembre de 2000 de 10 a 12 hs. Se deja constancia que lo mencionado en relación al valor de las expensas 60 $ mensual, surge del escrito del martillero en el expediente.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 27/11 N° 66.414 v. 28/11/2000

N° 57

Juzgado Nacional en lo Civil N° 57, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "AMBURE ALBERTO MARIO c/RIZZI NORMA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 90.190/96 que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 12 de diciembre de 2000, a las 11.40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de Capital Federal Ad Corpus, un inmueble en la localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Paraje denominado Villa María Irene, con frente a la calle Caseros hoy N° 3040, entre las de Esteban Merlo y Bartolomé Mitre, designado su lote de terreno en el plano que cita su título como Parcela trece a de la manzana dos que mide nueve metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Oeste por Doce metros de fondo o sea una superficie de Ciento trece metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección Y - Manzana 2 - Parcela :13 a —Partida N° 87.345—. Se trata de un inmueble que se encuentra ocupado por la Sra. Norma Graciela Rizzi, conjuntamente con sus dos hijas Florencia Pérez de 14 años de edad y María Celeste Pérez de 22 años y su padre Domingo Rizzi de 87 años de edad. El inmueble consta de Cocina Comedor de aprox. 5 m. x 4 m., completamente equipada con ventanal al frente y puerta posterior a un patio pequeño con un lavadero descubierto; un living-comedor con ventanal a la calle de 3m. x 7 m. aprox.; dos dormitorios: 1 de aprox. 2,80 x 3 m. y otro de aprox. 4,50m x 3,50 mts. ambos con ventana al patio posterior; 1 baño completo de aprox. 2,50 m. x 2,80 mts. En la parte superior del inmueble sobre el frente se encuentra una habitación de 7 mts. x 4 mts. aprox. sin terminar, con ventanal al frente, a la cual se accede por una escalera que se encuentra en el patio descubierto que se halla en la parte posterior del inmueble. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. Base: U$S 39.480.Condiciones de Venta: Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley-Arancel Acordada de la C.S.J.N. N° 10/99 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. Deudas: Expensas: no hay; Aguas Argentinas: Fs. 100 $ 17,66 al 25/6/98; OSN en liq: fs. 94/95 sin deuda; Rentas: Fs. 105 $ 1.732. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio a la orden del Juzgado y como perteneciente a los presentes autos dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del C.P.C.C. El comprador en subasta no deberá hacerse cargo del monto de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y servicios en caso de que no existiere remanente suficiente y no procederá la compra en comisión. Visitar los días 6 y 7 de diciembre de 2000 de 10 a 12 horas, bajo exclusiva responsabilidad de sus ocupantes por no poseer el martillero la posesión del inmueble.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 27/11 N° 71.118 v. 28/11/2000

N° 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Sec. Unica, comunica por dos días en autos "CINALLI OSCAR c/BAQUERO LUIS EDILBERTO s/Ejecución Hipotecaria Expte. 47.000/99 (reservado) que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3) rematará el siete de diciembre 2000, a las 13 hs. 30', en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 53, Piso 6°, segundo cuerpo del inmueble sito en la calle Azcuénaga 942 e/Paraguay y Charcas de esta Capital Federal; Sup. 47,47 mts2. Porcentual 1,39%. Nom. Cat.: Circ. 19, Sec. 11, Manz. 14, Parc. 38, Dominio Matrícula FR.19-397/53 (Título agregado a fs. 51/59). Deudas informadas: Fs. 43. Expensas $ 1.885 al 1/2/00; Fs. 67 A. Arg. $ 189,44 al 16/3/00; Fs. 72 OSN $ 10,14

al 6/4/2000; Fs. 38 Municipal $ 87,24 al 31/1/00. Base $ 30.000, al contado y mejor postor, seña 30%, Comisión 3%, y 0,25% derecho de subasta a cargo del comprador, en efectivo, haciéndose saber que, para el caso que no depositarle el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina hasta el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable (art. 584 del C. Procesal) y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. En atención a lo resuelto en el Plenario del fuero: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Según mandamiento de fs. 84 la unidad se encuentra libre de ocupantes y de bienes a excepción de 6 paños de cortinas, una alacena, frigidaire y una cortina de baño; existen dos banquetas. La unidad consta de living, cocina, lavadero, dos dormitorios, estado regular con deterioros propios del transcurso del tiempo, faltando media persiana en un dormitorio. Exhibición: lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la comprar en comisión. A fs. 61 consta que el demandado posee DNI 4.001.914.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
La Secretaria.

e. 27/11 N° 66.411 v. 28/11/2000

N° 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica de la Dra. Dolores Miguens, comunica por dos días en los autos "ESTACION DE SERVICIO SERVIPARQUE S.A. c/PARQUE SERVI S.A. s/Cobro de Alquileres" Expte. 88.454/97 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el 5 de diciembre de 2000 a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal un lote de 38.184 acciones nominativas no endosables de la sociedad ESTACION DE SERVICIO SERVIPARQUE S.A. pertenecientes al coejecutado Horacio Alberto Díaz según constan anotadas en el Registro de Accionistas N° 1, rubricado bajo el N° B 31.536 al 22/11/79 a fs. 8, embargadas según constancias de autos a fs. 91. Base $ 16.000. Se deja constancia que el comprador deberá abonar el 0,25% del precio de venta según Acordada 24/00 de la C.S.J.N. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Buenos Aires, quince de noviembre de 2000.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 27/11 N° 71.112 v. 28/11/2000

N° 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 del Dr. Víctor Manuel Castaños Zembraín, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos "OTT DE TOCULESCU JORINDA c/WIGGER JORGE ALFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 90.976/97, que el martillero público César Jorge Zaidelis rematará el día 5 de diciembre de 2000 a las 12,00 horas a efectuarse en el local de ventas de la "Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Ricardo Gutiérrez 969, entre General Urquiza e Intendente Alfaro, inscripto en la Matrícula 21.181, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, libre de ocupantes. Según constatación de fs. 342/342 vta., se trata de una propiedad tipo chalet y consta de un entrada principal y al lado del mismo un garaje techado. Por la entrada principal existe un living de 3,00 x 7,00 mts., con un hogar y a continuación una división que da a un comedor y tiene 3,00 x 5,00 mts., Un toilette de 1,20 x 2,00 mts.; una cocina de 3,50 x 4,00 mts.; y en el fondo un jardín de 8,00 x 6,00 mts., con una pequeña pileta de natación de forma irregular. También en los fondos existe un quincho, una parrilla y un lavadero de 1,50 x 2,00 mts. Del comedor se accede al jardín y que se comunica con la cochera cubierta o techada. También en planta baja existe un play room de 3,00 x 8,00 mts. Posee calefacción y caldera a gas y agua caliente por termotanque. Existe una escalera que da al primer piso y nos encontramos con un baño completo con ducha; un dormitorio de 3,00 x 3,50 mts., otro dormitorio de 4,00 x 6,00 mts. y otro dormitorio más de 4,00 x 4,50 con baño en suite y con placard; otra escalera que va a la parte de servicio y nos encontramos con una habitación de 2,80 x 3,00 mts., con baño completo y ducha de 1,20 x 2,00 mts. Dicha propiedad se halla en buen estado de conservación y se encuentra desocupada y libre de ocupantes, pero con bienes muebles de los que fueron inventariados por el Oficial de Justicia y del cual el letrado apoderado de la parte actora se constituyó en depositario de los mismos como surge del acta respectiva y que se halla glosado en estos actuados a fs. 306/309. Según certificado de dominio de fs. 411 la unidad a subastar posee una superficie de 344,76 metros cuadrados. Según oficio de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, según surge del oficio de fs. 329 se adeuda $ 994,13 al 28-4-2000; oficio de fs. 178 de Aguas Argentinas se adeuda al 29-10-99 $ 231,32; oficio de O.S. Nación de fs. 171 se adeuda al 1-12-99 $ 608,83 y oficio de la Municipalidad de San Isidro de fs. 164/5 se adeuda al 15-11-99 Pesos 17.039,63. El inmueble se subasta en el estado de distribución, conservación y desocupado, con excepción de los bienes existentes y que se halla inventariados. Asimismo se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio en esta Capital. Se hace saber que no procede la compra en comisión ni la disponibilidad de los fondos por tratarse de una ejecución hipotecaria. Conforme lo dispuesto por la Acordada 10/99 y 24/2000 se le hace saber al adquirente en dicha subasta que deberá abonar un arancel del 0,25% sobre el precio obtenido en el mismo. Base $ 119.489,71, 20% del precio en concepto de seña, 3% en el de comisión y sellado de ley. Se exhibe los días 1 y 4 de diciembre de 2000 de 17,00 x 18,30 hs.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Juan A. Casas, secretario.

e. 27/11 N° 66.408 v. 28/11/2000

N° 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79 a cargo del Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica a mi cargo, sito Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "LAMBRUSCHINI JUAN, ALBERTO, y Otros c/KATUNSKIS ROLANDO s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 93.374/98, que el martillero Benjamín Sergio Delgado (4812-7780) rematará el día jueves 14 de diciembre de 2000 a las 10,20 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal: Un lote de terreno con todo lo en él plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la calle Robinson N° 509 esquina Espora, Valeria del Mar, Municipio Urbano de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano especial de subdivisión del lote B. y registrado en la Dirección de Geodesia con la característica 39-57-54, como lote 19 de la Manzana 35. Consta de 22m. de frente al Sud por 22,50m. de fondo o sea una Superficie de 495m2, lindando: Por su frente al Sud con calle 12; por el Oeste con el lote 20; por el Norte con parte de fondos del lote 9 y por el Este con el lote 18. Catastro Parcelario lo registra: Circunscripción IV. Sección X. Manzana 35. Parcela 19. Ad Corpus. Se trata de: a) Una casa construida de material de mampostería en el fondo del terreno lado izquierdo, techo de teja a dos agua, cuenta con dos entradas, porche, living-comedor, cocina, lavadero, hall de distribución que comunica a dos dormitorios (cada uno con su placard) y baño con ducha. Pisos de mosaico, un dormitorio tiene piso de parquet y el otro de flexiplast. b) También existe una casa pequeña, construida de material de mampostería en el fondo del terreno lado derecho, techo de teja a una agua y consta de un amplio ambiente, cocina incorporada y baño con ducha, piso de mosaico. Entre ambas construcciones existe un espacio libre de aproximadamente 4 m. También existe una pequeña parrilla al aire libre. El resto del terreno se encuentra parquizado, con algunos árboles, cerrado con alambrado de cuatro hilos, con un portón para entrada de automóvil. Su estado de conservación es bueno y se encuentra desocupado. Deudas: Municipal (fs.135) al 5/9/00 $ 1.063,16. Rentas (fs.150) al 28/9/00 $ 602,28. Base: $ 47.250. Al contado y al mejor postor. Seña 25%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. En efectivo y en el acto de la subasta. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobre el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precios se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. Las personas concurrentes al salón de remate deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El pago del arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25% sobre el precio de venta estará a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: 11 y 12 de diciembre de 2000 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 27/11 N° 70.950 v. 28/11/2000

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, a cargo de la Dra. Aqueda Rosa Irene Vila de Gene, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro G. Petrucci, con domicilio en calle Talcahuano N° 550, P. 6° de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero, en los autos caratulados "GUAITA ARTURO SEGUNDO c/AMARAL SILVA ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 40.676/99 reservado, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 5 de diciembre de 2000, a las 10,20 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital, el 100% Ad Corpus del inmueble construido según plano M. H. 982-95, como parcela treinta y uno "d" ubicado en la calle Aizpurúa N° 3340/44 con entrada por el N° 3344, Unidad 1 de Planta Baja y Piso 1°, entre las calles José P. Tamborini y Manuela Pedraza de Capital Federal. La propiedad consta de 2 habitaciones, baño, vestuario, salón, 1 habitación en la parte superior, pasillo exterior y fondo con un galpón precario. El inmueble se encuentra instalado por gimnasio y es ocupado por el Sr. Romano Pablo en calidad de comodato por sugerencia de la demandada. Nomenclatura Catastral. Circunscripción 16, Sección 63, manzana 25, Parcela 31d, Matrícula F-R 16-42618/1. La Unidad Funcional objeto de este remate, consta de una superficie de total de pisos y de Unidad Funcional de 363,11 m2, correspondiéndole el 71,94% con relación al edificio de acuerdo al título obrante en autos. Adeuda OSN a fs. 41 $ 158,45 al 12-5-00. A.A. a fs. 40 $ 3.127,19 al 10-5-00, MC Bs. As. a fs. 39 $ 1.118,47 al 10-5-00, sin deudas de expensas. Base $ 47.071,36. Seña 30%, Comisión 3% y el 0,25% sobre el precio total en concepto de arancel, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso art. 584 del CCPP. No se admite la compra en comisión y se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Fallo plenario 18-2-99 Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.).

El/los compradores deberán constituirán domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPP. El inmueble será exhibido los días 1 y 4 de diciembre de 2000, de 16 a 17 horas.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 2000.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 27/11 N° 66.309 v. 28/11/2000

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 Piso segundo de esta ciudad, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LA PAMPA 2974/76/78 c/TELATINIAN JUAN CARLOS s/Ejecución de Expensas", (Rvdo.), Expte. N° 149.216/95 que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling, rematará el día jueves 7 de diciembre de 2000 a las 11.00 horas, a realizarse en el Edificio de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, "ad corpus", el inmueble ubicado en la calle La Pampa 2974/76/78 esquina Bernardo Vélez 1763/65/69/77 U.F. N° 39 de los 7° y 8° pisos, Unidad Complementaria N° II del 9° Piso y 2/21 avas partes indivisas de unidad 1 de sótano y P.B, de Capital Federal. Según constatación se trata de un dúplex que se desarrolla en dos plantas, ubicadas en los pisos 7° y 8°, por el piso 7°: se accede a un pequeño hall de entrada por el cual se ingresa a un amplio living-comedor c/grandes ventanales al frente que dan a un balcón corrido en L, sobre la calle La Pampa y el Pasaje Dr. Bernardo Vélez, en este sector del balcón hay una parrilla; el mismo hall comunica por un lado con un baño c/vanitory y ducha, y por el otro con la cocina que se encuentra totalmente amoblada, y un lavadero cubierto; del living-comedor por una escalera alfombrada con baranda de madera se accede a la planta alta, Piso 8°: tiene un pasillo de distribución alfombrado que da a tres dormitorios c/placard y balcón corrido, en dos de ellos, sobre la calle La Pampa, y a un baño completo c/yacuzzi y vanitory; en el piso noveno en una pequeña terraza (de uso común del edificio) se encuentra la dependencia de servicio. El inmueble tiene servicios individuales, es muy luminoso y se halla en buenas condiciones de uso y conservación, faltándole detalles de pintura; el living comedor y los dormitorios tienen pisos de parquet. El edificio al que pertenece la U.F. N° 39, está compuesto por tres módulos, encontrándose la U.F. 39 en el 1er. módulo, el que cuenta con dos ascensores, ingresándose al mismo por la calle La Pampa 2976 y el Pasaje Bernardo Vélez 1777, en el 3er. módulo, en la 3er. planta se encuentra la pileta de natación descubierta con solarium, y en la 2da. planta dos vestuarios, teniendo acceso a los mismos por la entrada de Bernardo Vélez, contigua al N° 1777 (sin chapa municipal). Las 2/21 avas partes ind. de la unidad 1 corresponden a dos cocheras. Se halla ocupado por la Sra. Amelia Teresa de la Cruz, su padre y sus tres hijos, todos mayores de edad, invocando calidad de propietarios, sin exhibir título que así lo acredite. Superf. total según título de la U.F. 39 173m2 75dm2 Porcentual 4 enteros 61 centésimos por ciento. Superf. total s/t U.C. II 9m2 79dm2 Porcentual 0 entero 27 centésimos por ciento. Deudas: fs. 301 OSN al 23/3/00 $ 776,21. Fs. 298. Aguas Argentinas al 15/3/00 $ 2.270,36. Fs. 293 Gob. de la Cdad. de Bs. As. al 5/4/00 $ 10.952,12. Expensas al 31/05/00 $ 36.557,06. Expensas mes de junio de 2000 $ 550,95, mes de julio de 2000 $ 643,00. Base: $ 120.000, Seña 20%, Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto del remate. Según fallo plenario de la Cámara Civil de Capital del 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". No corresponde la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición: días 5 y 6/12/00 de 15.30 a 17.00 horas.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 27/11 N° 71.095 v. 28/11/2000

N° 94

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 94, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "MEILAN, ARMANDO S. c/ CAMPILONGO, MIGUEL A. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 99.391/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1 de diciembre del 2000, a las 10 horas en el Salón de la planta alta de la Corporación de Rematadores, calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, un inmueble ubicado en la calle Barrientos Nro. 4860, de González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., matrícula 38.169, N.C.: C. V, S. G., M. 73, P. 7, que mide 10 m de fte. al SO., 10,11 m en el c/fte. NE, 49,84m en el costado NO. y 51,05 m en el costado SE., Sup. 505,95m2; que adeuda: Municipalidad $ 3093,46 al 29/06/00, Rentas $ 166,20 al 13/6/00 (fs. 72/3); OSN sin servicio (fs. 55) y Aguas Arg. fuera del radio servido (fs. 52). Del informe reali-

zado por el Martillero surge que la propiedad es ocupada por el demandado, en carácter de propietario, junto a su cónyuge y dos hijas de ambos, mayores y un menor de edad, hijo de una de ellas. El inmueble está formado por una casa de material con jardín al frente, separado de la calle por rejas metálicas fijas. Al fondo se encuentra una habitación de material, precaria, techo de chapa, utilizada como taller. La casa esta compuesta de un living-comedor, cocina, baño con ducha, y dos dormitorios. A excepción del living, todos los ambientes tienen techo exterior de chapa de fibrocemento. El estado de uso y conservación es regular. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 10.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y arancel (Acordada 10/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. No podrán haber ofertas menores a los $ 100. Exhibición: de 27 al 30 de noviembre de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Eduardo Parody, secretario.

e. 27/11 N° 71.090 v. 28/11/2000

N° 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 105, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P° 6° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "POL INES c/MORGADO RUBEN y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 72.318/98, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día jueves 7 de diciembre de 2000 a las 9.40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital "ad corpus" el inmueble sito en la calle Boulogne Sur Mer N° 856/858, U.F. N° 23 del P. 6° de Capital Federal. Matrícula 9-1605/23. Nom. Cat. C. 9; S. 13; M. 94; P. 27. Superficie total: 78m2 48dm2 Porcentual 4 con 43 centésimos. Según constatación de fs. 166 se tarta del departamento del P. 6° identificado con la letra "A" que consta de dos dormitorios, baño completo, habitación y baño de servicio, cocina, lavadero cubierto, living con balcón a la calle que toma también el baño y un dormitorio; todo en buen estado de conservación y ocupado por el Sr. Rubén Morgado en calidad de propietario. Deudas: Expensas fs. 151 vta., sale libre de deuda (art. 598 del CPCC y art. 79 inc. 3 de la ley 24.441) Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 167 al 24/10/00 $ 331,78, Aguas Argentinas, fs. 168 al 24/10/00 $ 27,79 OSN fs. 169 al 24/10/00 $ 29,50. Base u$s 12.132,10. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00: 0,25%. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, o se podrá realizar directamente al acreedor quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPC. No procederá la compra en comisión. Visitas: días 4, 5 y 6/12 de 15 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 27/11 N° 71.114 v. 28/11/2000

N° 108

Juzgado Nacional en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, Talcahuano 490, 3°, Capital, comunica por 2 días en actuaciones caratuladas "GALANTERNIK DE ARES TAMARA y Otro c/BARTOMEO VALERIA VANINA s/Ejecución Hipotecaria" (N° 116.306/98) que de acuerdo a lo allí establecido, el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 11 de diciembre de 2000 a las 13.30 hs. en Pte. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble compuesto por los lotes 12 y 13 de la manzana 134, Loma de los Cachorros, Matrícula FR 44.138 y 44.137. Nomenclatura Catastral: IX; L; Mza. 134; Parc. 12ª del Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Sobre los mismos que se encuentran ubicados. sobre la colectora lado derecho de ruta 8 Ramal Pilar, entre Km. 40-41 aprox, se halla una construcción que consta de: Local que fuera explotado comercialmente como Restaurante y Parrilla, con su frente de seis paneles vidriados, protegidos por verjas de hierro, amplio salón, parte con techo de tejas a una agua y parte de loza, dividido con cinco aberturas, otrora comedor del negocio, y que posee a su costado derecho una dependencia usada como lavadero de la vajilla, y a continuación otras dos habitaciones con un baño, asimismo baños para damas y caballeros se encuentran a ambos lados del salón, que a su costado izquierdo tiene bajada a un amplio sótano. Detrás de lo señalado y en parte del terreno, se encuentra instalada una gran parrilla a efectos del cocimiento de alimentos destinado a los clientes, lugar parcialmente techado con lona, con un pasillo, donde en caso necesario se habilitaban mesas, también existe habitáculo usado en su momento como sala de máquinas, dos baños, vestuarios para mujeres y hombres, empleados del negocio y por escalera se accede a una habitación, donde debajo de la misma existe cocina, el referido inmueble dispone de dos terrazas, se encuentra cerrado sin actividad alguna y en estado de abandono y desocupado. los terrenos que según título miden 10 m. de frente por 39,46 m. de fondo cada uno, conforman un total de 789 m. 20 dm.2. Venta Ad Corpus. Base de Venta: $ 200.000. Seña: 30% Comisión: 3% Sellado: 1%. Contado, efectivo y mejor postor. Exhibición: 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 2000 de 16:00 a 18:00 hs. Deudas: Municipal (fs. 172/3) al 4/4/2000 $ 889,20, Rentas (fs. 146) al 31/3/2000 $ 53,58. No corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Cualquier duda consultar el expediente o tel. 4381-3002.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 27/11 N° 166.437 v. 28/11/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría 2 - sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B., Capital Federal - comunica por cinco días en los autos caratulados "MAXIMO PAZ CIA. DE SINTESIS DE PRODUCTOS QUIMICOS S. A. s/ Quiebra s/ Inc. de venta de inmueble" expediente N° 74.328, que la martillera María Cecilia Sáenz - CUIT 27-00286676-0 - rematará el día 13 de diciembre de 2000 a las 13:00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble ubicado en el Cuartel V del Partido de Cañuelas (15), Provincia de Buenos Aires, sobre calle Suiza N° 126 (s/n° a la vista), a metros de Ruta 205, identificado catastralmente Cir II Lote 10b; cuya superficie poligonal es de 2 ha., 79 a., 86 ca., y cuya superficie extrapoligonal es de 3 ha., 32 a., 97 ca. Se trata de un gran predio al descubierto, en estado de abandono y desocupado; sin alambrado perimetral y sin portón de entrada. Contiene galpones sin techo, con cabreadas de hierro, pisos de cemento, paredes de mampostería de 15, estructura de hormigón, ventanas de hierro (algunas de ellas faltantes), salón de producción, calderas y tanques de calentamiento, molienda, balanza para camiones, etc. El remate se efectúa ad-corpus y en el estado en que se encuentra el inmueble según constancia de fs. 159/61 con relación al informe ambiental. Base: $ 60.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 0,25 % sobre precio de venta (Arancel Acordada N° 24/00). En caso de no haber ofertas transcurrida media hora se rematará con la base de $ 15.000. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Cumplido ello, se otorgará la posesión con la intervención de la Sindicatura. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se aceptan las ofertas bajo sobre según Reg. del Fuero hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas antes de iniciarse el acto del remate. Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes que demoren el pago del saldo de precio se le impondrá la multa que prevé el art. 581 CPR. cf. art. 574 CL. Los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos con relación a la subasta. Son a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: libremente: planos, fotos y ubicación, consultar con la martillera al TE. 4812-8487.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/11 N° 336.370 v. 1/12/2000

N° 2

El Juzgado Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, p. 3°, Capital, comunica por 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BUSICO MARTA SILVIA (L.C. N° 5.928.300) s/Ejec. Prendaria", exp. 74.116, que el martillero Mariano Espina Rawson(CUIT N° 20-04138967-3) el 7 de diciembre de 2000 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un Renault 19 Injection AA /1999, motor AC24605, chasis 8A1L53PEZW S013260, dominio CRR 394. BASE: $ 10.000. De no haber oferentes, a la ½ hora saldrá con base de $ 5.000 y luego sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 845,85 al 15.8.00 hasta la 4°c/00 (fs.43) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs en depósito de la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/11 N° 66.409 v. 28/11/2000

N° 4

Juzgado Nacional de Comercio N° 4, Secretaría N° 8, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "CONSTRUCCIONES ARQUIGRAMA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Art. 209 L.C. por Bco. Ciudad de Buenos Aires", Expte. N° 75.622, que el edicto que se suscribiera el 16 de noviembre de 2000 en estos autos anunciando que los martilleros Juan Antonio Saráchaga (designado a propuesta del acreedor hipotecario), Eduardo L. P. Arzeno, Mariano Espina Rawson, Eduardo Saravia y Alberto M. Toschi, (designados de oficio), rematarán el día 15 de diciembre de 2000 a partir de las 10 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., debe incluirse en la subasta dispuesta las unidades 14 piso 1°, 17 piso, 2° piso 3°, 23 4° y 47 piso 12° del edificio en construcción ubicado en Avda. Pedro Goyena 1121/27/33/39/49/59, entre Víctor Martínez y Av. Emilio Mitre, Cap. Fed., correspondientes a la torre en construcción, "Torre II" con entrada por Avda. Pedro Goyena 1139/49/59.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 27/11 N° 71.110 v. 1/12/2000

Juzgado en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, con sede en Diagonal Roque Saénz Peña 1211, Piso 1° Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "HILANDERIA BORGOSESIA S.A. s/Quiebra", Expte. N° 72.959, que el Martillero Enrique Re, CUIT 20-04378934-2 rematará el día 13 (trece) de diciembre de 2000, a las 12,30 hs, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., los bienes de la fallida inventariados a fs. 161, que totalizan 28 lotes, son máquinas textiles Finisor Marca Cognetex para hacer bobinas, Contínuas marca Within y Cognetex, Devanadoras, Cardas de tres cuerpos y de un cuerpo, Caldera marca Salcor Caren, frizadoras, compresores, balanza, peinadoras, mechera, etc. Base en Block $ 5.000, en caso de no haber postores por la base fijada, de inmediato se subastará nuevamente en forma singular, es decir lote por lote, sin base, de acuerdo al catálogo que se entregará en la exhibición. Los bienes se exhiben el día nueve (9) de diciembre de 2000, en el horario de 12 a 16 hs. en la calle Garmendia 6470 de la Loc. de González Catán, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Se subastan en el estado en que se encuentran en exhibición, no aceptándose reclamos posteriores, por ningún concepto. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, Comisión 10%, el I.V.A. 21% sobre la venta, más el 0,25% sobre el precio de Venta Arancel por Acordada N° 10/99 de la C.S.J.N. Se hace saber al comprador, que deberá abonar todos los importes íntegramente en dinero efectivo y en el acto del remate. Los bienes se entregarán dentro de los 10 días de la fecha de remate, en los días y horarios a concertar con el martillero. El desmonte y retiro de bienes es por cuenta y riesgo del comprador, quien se hará cargo de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 27/11 N° 336.563 v. 28/11/2000

N° 6

Juzgado Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en R. S. Peña 1211, piso 2°, Capital, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSION S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PRATTO VIVIANA GRACIELA (DNI: 14.785.479) s/Ejec. Prendaria", exp. 28.168, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 7 de diciembre de 2000 a las 11:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Peugeot 504 XSD TF /1995, motor 689544, chasis 5367065, dominio AMW 726. Base: $ 4.000. Comisión 10%. Arancel 0,25% s/precio de venta (acordada 24/00 CSJN). Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 3.688,98 al 18.9.00 hasta 6°c/00 (fs.159). En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador quien deberá indicar dentro del 3er día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104/6 del Regl. de Fuero hasta el 5.XII.00 que serán abiertas el 6.XII.00 a las 10,30 hs. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Echeverría 1218, Capital.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 27/11 N° 66.412 v. 28/11/2000

Dos chalets sobre un mismo lote, en block. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12 del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, en los autos caratulados: "LLOYDS BANK (BLSA) LTDO. c/PEREZ, IRENE INES y Otros s/Ejecutivo", hace saber por dos días que el martillero Sr. Guillermo Delgado (tel. 4771-9538) subastará el día 13 de diciembre de 2000 a las 12.40 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, dos chalets en la calle 25 de Mayo 975 de la localidad de José Mármol, Pdo. de Almte. Brown; C: 1, Sec. G., Manz. 326, parc. 29; Superficie del lote: 329,25 mt2. Al frente un chalet que consta de living, comedor y cocina integrados, baño instalado, 2 dormitorios, garage, y en la parte posterior, un alero con tejas, continuando un jardín con pileta de natación, ocupada por Oscar Marcelo Gómez, su esposa y tres hijos, sin contrato. En la parte posterior, y dividido por un alambre tejido, otra vivienda de menores dimensiones, que consta de un dormitorio, baño y cocina. Ambas viviendas se encuentran en perfecto estado de conservación. Base en block: $ 28.500. Seña: 30%; saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta sin intimación alguna bajo apercibimiento del art. 580 del CPCC. Comisión 3%; Sellado del boleto: 1%; Salón 0,25%. Deudas a nov. de 1998: Aguas $ 24,97; ABL $ 151,80; Rentas $ 402,20. No tiene servicio de obras sanitarias. El comprador indicará dentro de 3° día el nombre del eventual comitente, bajo apercibimiento del art. 571 del CPCC. Se admiten ofertas bajo sobre, sin necesidad de patrocinio letrado, que cumplirán con los requisitos del art. 104.6 del Regl. para la Justicia en lo Comercial, con una antelación de dos días al de la subasta, que serán abiertas en el Tribunal el día anterior a la misma a las 10,30 hs. Exhibición: días 6 y 7 de diciembre de 9,00 hs. a 12,00 hs.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 27/11 N° 71.094 v. 28/11/2000

N° 8

Juzgado Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito R.S. Peña 1211, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RIPARI CLARA NELLY (L.C. N° 3.737.842) s/Ejecución Prendaria", expte. 69.226, que el martillero Mario Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 7 de diciembre de 2000 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un Renault Twingo/1996, motor C3GA7/00A648841, chasis VF1C0635514775129, dominio AZU 237. Base: $ 3.434,76. De no haber oferentes a la ½ hora saldrá con base de $ 2.500. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por impagas $ 1.626,13 al 24.8.00 hasta 8°c/00 (fs. 103) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 27/11 N° 66.415 v. 28/11/2000

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19 comunica por

dos días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/CASAROTTO, SILVIA MARCELA (DNI: 21.627.925) s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT: 20-0827288-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 1° de diciembre de 2000 a las 11:30 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat Siena ELD/98, Dominio CQB-918. Registra deudas por $ 447,60 al día 08/08/00. Las deudas y los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Base $ 10.565,64 al contado y al mejor postor; en caso de fracaso por falta de postores saldrá a los 30 minutos con una reducción del 25%, y si el fenómeno se repitiese saldrá sin base pasada media hora. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 29/11/00; su apertura tendrá lugar a las 12:00 hs. del día 30/11/00. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 29, 30/11/00 de 14,00 a 16,00 hs. en Ruta 36 Km 37.500 Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 27/11 N° 71.116 v. 28/11/2000

Juzgado Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Avda. Callao 635, P.B., Capital, comunica 3 días en: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VIVAS DE SPINARDI CLAUDIA MARIELA (DNI: 20.145.660) s/Ejec. Prendaria", exp. 61.771, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 7 de diciembre de 2000 a las 11:55 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Spazio TR/1993, motor 159 A2 0388055297, chasis 147 BBO 07255008 —que en la unidad se encuentra ilegible—, dominio S 661.656. Base: $ 2.218. Comisión 10%. Arancel 0,25% s/precio de venta (Ac. 24/00 CSJN). Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.301,41 al 31.5.00 hasta la 1°c/00 (fs. 135). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y Acordada de la Excma. Cámara del Fuero del 13.12.89, hasta las 8 hs. del 6.XII.00, fijándose apertura a las 9 hs. del mismo día. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle Chiclana 3335, Capital.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Marcelo Félix Blástre, secretario.

e. 27/11 N° 66.406 v. 29/11/2000

N° 13

Juzgado Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en Av. Callao 635, piso 2°, Capital, comunica 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DIAZ CESAR ENRIQUE (DNI: 23.519.827) y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 77.607, que Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 7 de diciembre de 2000 a las 13:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe, un automotor Peugeot 306 XN 5 ptas./1998, motor 10KJZ10008460, chasis 8AD7ALFZWV5294750, dominio BWR 370. Base: $ 4.800. Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Adeuda por patentes impagas $ 1.274,33 hasta 6°c/00 (fs. 53). Las deudas por impuestos, tasas o multas serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. En caso de corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador quien deberá denunciar dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre s/art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta el 5.XII.00 en horario de atención del tribunal, que se abrirán a las 12 hs. del 6.XII.00 (Informes en Secretaría). Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Echeverría 1218, Capital.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 27/11 N° 71.111 v. 28/11/2000

Juzg. Nac. de 1ra. inst. en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Avda. Callao 635, 2° piso, Cap. Fed., Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por dos días en autos: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DET. c/BARRAGAN EUSEBIO ANTONIO s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 34.323/00, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT N° 20-04246229-3, rematará el 11 de diciembre de 2000 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Duna SD, sedán 4 puertas, Modelo 1998, Dominio: BYG 199. Motor Fiat 146B20005043211, Chasis Fiat 8AP155000W8433413, perteneciente a EUSEBIO ANTONIO BARRAGAN, DNI N° 10.522.059. Al contado y mejor postor. Base: $ 3.975. Comisión: 10%. Arancel de la Oficina de Subastas Judiciales: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postores a continuación saldrá con una reducción en la base del 25% y de no haber postores nuevamente saldrá a la venta sin base. Las deudas por impuestos, tasas, multas, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien y ascienden a $ 504,10 al 31/07/00. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente bajo los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCCN. De acuerdo con el art. 570 del CPCCN y con el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 6 de diciembre de 2000 en la Sede del Juzgado. La audiencia de apertura de sobres se realizará el 7 de diciembre de 2000 a las 12 horas. Para mayor información acerca del procedimiento concurrir a la Secretaría del Juzgado. El vehículo se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe. Exhibición: desde el 4 hasta el 7 de diciembre de 2000, en el horario de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16,30 horas, en Service Fiat Mapo, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 27/11 N° 71.115 v. 28/11/2000

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, piso 3° de la Cdad. de Buenos Aires, en autos caratulados "DI DONATO S.A.C.I.C.I. c/ DI DONATO EMILIO JUAN y Otros s/Sumario", Expte. N° 157.117, comunica por dos días que el martillero Jorge Elías Krasnobroda rematará al contado y al mejor postor la Unidad Funcional N° 2 de la P.B. del edificio sito en la calle Viamonte 1879/81 entre Avda. Callao y Riobamba, de la Cdad. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 11; Secc. 9; Manz. 82; Parc. 24. Matrícula 11-740/2. El remate se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2000 a las 12:00 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón 1233 de esta Ciudad. La unidad consta de 2 dormitorios, cocina, comedor, un baño, hall de entrada, dos patios descubiertos, lavadero; con una superficie de 93,61 m2. El inmueble presenta buen estado de conservación y se encuentra ocupado por la Sra. María Angélica Di Donato, quien manifiesta ser copropietaria sin exhibir título. Deudas: Impuestos, Tasas y Contribuciones $ 752,43 al 23/4/99 (fs. 1847/48); Aguas Argentinas S.A. $ 16,47 al 20/4/99 (fs. 1797/98); OSN no registra deuda al 4/5/99 (fs. 1838/39); Expensas comunes $ 85,68 al 14/4/99 (fs. 1790). Días de visita 1/12/00 y 4/12/00 entre las 15 y 17 horas. Base de la subasta: $ 35.000. Pago: Seña 30% y Comisión 3% al contado en el acto. El precio de venta no contempla el IVA, que en caso de corresponder deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, todo bajo apercibimiento de ley (art. 580 del CPCC).

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/11 N° 70.923 v. 28/11/2000

El Juzgado Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, 3° p., Capital, comunica 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RIGOLI, OLGA RAQUEL ERCILIA (DNI 11.106.861) y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. 76.283, que Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 7 de diciembre de 2000 a las 11 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra, un automotor Fiat Uno CL, 3 ptas./1997, motor 159 A3 0388300962, chasis 8AS146000 T5240026, dominio BGO 834. Base $ 2.299,83. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25% s/precio de venta (Acordada 24/00 CSJN). Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.478,55 al 31/5/00 hasta 2° c/00 (fs. 96/97). El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento u otros conceptos graven el bien, como así también los gastos de transferencia del dominio. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador. Exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata s/N° (frente a calle Ayacucho), San Fernando, Pcia. de Bs. Aires.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 27/11 N° 71.107 v. 28/11/2000

N° 18

El Juzgado Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, p. 7°, Capital, comunica por 2 días en "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MARTINEZ CLAUDIA PATRICIA y Otro s/Ejec. Prendaria", Exp. 35.526 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 7 de diciembre de 2000 a las 12:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe, un automotor Fiat Duna SDL 1.7/1995, motor 146B2000 5007562, chasis 8AS146000 S5226509, dominio AMH 675. Base: $ 2.625. De no haber oferentes, a la ½ hora saldrá a la venta sin base. Comisión 10%. arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.729,67 al 14/2/00 (fs. 56). El comprador deberá denunciar dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del 6/XII/00 que se abrirán a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata s/N° (frente a calle Ayacucho), San Fernando. Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 27/11 N° 66.404 v. 28/11/2000

El Juzgado Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, p. 7°, Capital, comunica por 2 días en "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GARCIA, RAUL GABRIEL y Otros s/Ejec. Prendaria", Exp. 37.814, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 7 de diciembre de 2000 a las 12:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe, un automotor Renault 9 RL, 1995, motor 5272754, chasis L428-080413, dominio AJF 040. Base: $ 4.388,86. De no haber oferentes a la ½ hora saldrá con base de $ 2.195 y a la ½ hora sin base. Comisión 10%. Arancel 0,25% s/precio de venta (Acordada 24/00 CSJN). Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 954,45 al 25/11/00 hasta la 4ª c/00 (fs. 109/110). El comprador deberá denunciar dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del 6/XII/00, que se abrirán a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 27/11 N° 66.407 v. 28/11/2000

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y La Nación, en autos "ROSSI, JUAN c/STIEP, RUBEN y Otro s/Ejecutivo", Expte. N° 28.317, que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling rematará el día 12 de diciembre de 2000 a las 9:20 hs. a realizarse en el Edificio de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, ad corpus, el inmueble ubicado en la calle Beethoven 6421, localidad de Laferrere, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula N° 10.3553. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Mza. 150; Parc. 2. Según constatación se trata de una vivienda familiar que tiene un pequeño jardín al frente con rejas, con una entrada individual y otra para autos, se ingresa a la misma por una puerta que da a un living-comedor machimbrado, que da a dos habitaciones c/tapizmel, una interna y la otra externa, pasillo de distribución c/pequeño depósito, baño completo, cocina, galería cubierta c/lavadero, por una escalera se accede a la terraza, pequeño jardín al fondo, galpón c/parrilla, guardacoche cubierto c/ techo de chapa; el inmueble tiene gas natural, pero no agua corriente ni cloacas. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Trejo, su esposa y una hija mayor de edad, quien manifestó hacerlo en calidad de propietarios, sin exhibir título alguno; hallándose el bien en regulares condiciones de uso y conservación. Superficie aprox. 233 m2 (10 mts. de frente por 23,30 mts. de fondo). Deudas: Rentas fs. 299 al 18/9/98 $ 1.039,39. OSN fs. 91 al 11/9/98 no cuenta con servicios de OSN. Aguas fs. 91 al 11/6/98 fuera del radio. Municipalidad de La Matanza fs. 72 al 20/10/97 $ 54,50. Asesoría letrada por padrón N° 099592 al 27/10/97 no registra deuda en esta Dirección. Base $ 26.034,66. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Al contado, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 de veinticinco centésimos por ciento (0,25%). Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 horas del 3° día anterior a la subasta, la apertura de sobre conteniendo dichas ofertas se llevará a cabo a la audiencia que a tal fin se fija para el día subsiguiente a aquél a las 11:30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: días 4/12/00 de 15:30 a 17:00 hs. y el 5/12/00 de 11:00 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 27/11 N° 71.101 v. 28/11/2000

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, sito en M. T. de Alvear N° 1840, planta baja, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos 28.644 caratulados "NUEVA CALIFORNIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Finca de Chumicha" que los martilleros Lucio López Serrey, Juan Carlos Doyhenart y Leandro Gutiérrez rematarán el día lunes 11 de diciembre de 2000 a las 11:30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., el establecimiento industrial propiedad de la fallida, desocupado, en block, con todos los bienes e instalaciones que allí se encuentran. Esta venta comprende: a) El inmueble desarrollado sobre 12.182 ha 2 a 5 ca 52 dm2 ubicadas con frente a la Ruta Nacional N° 38 a la altura del Km. 1258, localidad de Chumbicha, Departamento de Capayan, Provincia de Catamarca. Padrones 1295, 6221; 958; 6408 y 1300. Nomenclatura Catastral: 06-24-18-3775; 06-24-18-3767; 06-24-19-2716; 06-24-18-238306-25-05-9802 y 06-25-05-8910. b) Importante cantidad de maquinarias, equipos, instalaciones, tractores, camiones, etc. inventariados en autos a fs. 515/518. Se trata de campos llanos, altos y no inundables, destinados principalmente al cultivo de uva, espárragos, olivo y duraznos. Dentro de las mejoras de la finca se destacan: alambrados perimetrales de 5 hilos y estacadas de madera en buen estado, tranqueras y potreros en regular estado de conservación (130.000 m. de alambre), 40 km. de caminos de ripio, sistema de riego formado por seis pozos interconectados con 500 km. de caños y mangueras en regular estado, barracas para personal construidas en material y techo de chapa en regular estado 1400 m2., sanitarios, viviendas para directores 1000 m2., galpones y tinglados varios aprox. 3500 m2., depósito y cámaras de frío, hotel de recepción 800 m2., pista de aterrizaje para aviones, instalación eléctrica formada por una línea de alta tensión, con 8 transformadores interconectados, gas natural envasado, en el límite de la parte desmontada pasa un gasoducto con buenas posibilidades de enganche. Venta ad corpus, al contado y mejor postor. Base en block $ 1.750.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (CSJN). Se aceptan ofertas bajo sobre las que serán admitidas en el horario del Tribunal en los términos del art. 104.5 del reglamento del fuero hasta dos días antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de ley. Las visitas al inmueble se realizarán previa concertación en las oficinas de los martilleros quienes otorgarán días y horas que a esos fines se establezcan. Tel. (011) 4811-3451 / 4248-0476 / 4374-4197.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Fernando Durao, secretario.

e. 27/11 N° 336.374 v. 1/12/2000

N° 23

El Juzgado Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica 1 día en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ALCAZAR ANA MARIA (LC N° 5.721.837) y Otros s/Ejec. Prendaria", Exp. 36.787, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 7 de diciembre de 2000 a las 13:12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 9 RL1997, motor AA41290, chasis 8A1L428ZZTS110888, dominio BGD 086. Base $ 3.000. De no haber oferentes, a la ½ hora base de $ 1.500 y luego sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% s/precio de venta. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 902,35 al 4/5/00 hasta 2ª c/00 (fs. 68) que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del día 6/XII/00, que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 27/11 N° 71.104 v. 27/11/2000

El Juzgado Comercial N° 23, secretaría N° 45, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica 1 día en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BERNEL CLEMENTE BENITO (LE N° 7.221.443) s/Ejecución Prendaria", Exp. 32.726 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 7 de diciembre de 2000 a las 13:15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Senda/1994, motor UN978761, chasis 8AWZZZ30ZRJ019716, dominio C 1.772.532. Base $ 1.800. De no haber oferentes, a la ½ hora saldrá sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% s/precio de venta. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Se trata de un vehículo no inscripto en Rentas (fs. 94/95) por lo que no se pudo determinar el monto adeudado por patentes impagas, las que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del día 6/XII/00, que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata s/N° (frente a calle Ayacucho), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 27/11 N° 71.120 v. 27/11/2000

Juzgado Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en M. T. de Alvear 1840, p. baja, Capital, comunica 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LUNA ROSA AMANDA y Otro (DNI 13.350.303) y Otro s/Ejec. Prendaria" Expte. 36.606, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 7 de diciembre de 2000 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Fiat Uno SX 3 ptas. 1.6 / 1997, motor 159 A3 0388399191, chasis 8AP146000 V8418863, dominio BTE 081. Base $ 2.400. Seña 30%. Comisión 10%. En efectivo. Se trata de un vehículo no inscripto en Rentas por lo que no se pudo determinar el monto adeudado por patentes impagas, las que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre s/art. 570 del CPC y 104.6 del Reg. del Fuero hasta las 9:30 hs. del 6/12/00 que se abrirán a las 12:30 hs. en la sede del Tribunal. El comprador deberá denunciar dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata s/N° (frente a calle Ayacucho), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 27/11 N° 71.108 v. 28/11/2000

N° 25

El Juzgado Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635, 4° p., Capital, comunica por 2 días en autos "ARED S.R.L. s/Quiebra", Expte. 24.313, que el martillero Mariano M. Espina Rawson el 7 de diciembre de 2000 a las 14:15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará conforme a las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, en el estado en que se encuentra y se exhibe, una inyectora de plástico de doble cabezal y doble tolva con sus secadores respectivos, con motor marca Fimet de 30 HP, con válvula direccional, con tablero electrónico con lubricación central y con una fuerza de cierre de 120 Tn. Base $ 2.500. Seña 30%. Comisión 10%. IVA (s/el precio de venta y según la condición fiscal del comprador). No procede la compra en comisión, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Visitas: 2 y 4 de diciembre en el horario de 11 a 13 horas, en la calle 9 de Julio 1578, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 27/11 N° 66.410 v. 28/11/2000

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, sito en la Avda. Callao 635, 1° piso, Capital Federal, Secretaría 52 a mi cargo, comunica por dos días que en los autos caratulados "CID, MIGUEL ANGEL c/MARTINEZ, EMMA s/Ejecutivo", Expte. 6815/87, que el martillero don Bernardo Teófilo Kasparian, con domicilio en la calle Uruguay 461, 1° piso, Capital Federal, rematará el día 6 de diciembre de 2000, a las 13:30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Martilleros, situado en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, ad corpus, al contado y al mejor postor el 100% del inmueble sito en la calle Esteban Bonorino 1495 esquina Balbastro 2301/5 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 44, Manzana 40, Parcela 1ª, Matrícula 1-17001. El mismo está compuesto por el 50% indiviso de propiedad de la ejecutada, Emma Martínez y el 50% indiviso que le corresponde en los autos caratulados "Martínez, Marta s/Sucesión Ab Intestato" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15 sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 6° piso. Base de subasta $ 25.500. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% en concepto de arancel establecido por la Acordada 24/00. Todo a cargo del comprador. En efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre durante 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del artículo 104 del reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertos al iniciarse el acto de remate. Estado de ocupación y constatación: Inmueble sito en la calle Esteban Bonorino 1495: consta de dos piezas, cocina, comedor, galpón, patio cubierto, lavadero por el que puede accederse a una terraza. Dicho inmueble está habitado por la demandada de autos, Sra. Emma Martínez, por el Sr. R. Grachot, en calidad de inquilino sin contrato y por la Sra. Sara Luisa Scarpa con una hija de 20 años, María Florencia Toulondjan, discapacitada. Inmueble sobre la calle Esteban Bonorino N° 1497, consta de un local con baño pequeño y está ocupado por el Sr. Oscar Alberto Alvarez quien no exhibió contrato de locación. Sobre esquina Balbastro N° 2301 hay un local desocupado y en el que existe una mezcladora y elementos de madera para la construcción. Sobre la calle Balbastro N° 2305, se encuentra un local a la calle (bar con dos baños funcionando) ocupado por el Sr. Luis Díaz quien manifestó tener contrato de locación con la demandada de autos, con vencimiento el día 1° de julio de 1998, no exhibiendo el pertinente contrato de locación ni los correspondientes recibos de pago de alquiler. Reconoce las siguientes deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a fs. 554/5 al 2 de septiembre de 1999 $ 6.128,08; Aguas Argentinas S.A. a fs. 556/7 al 2 de septiembre de 1999 $ 5.505,63; Obras Sanitarias de la nación a fs. 558 al 2 de septiembre de 1999 $ 295,93. El bien a subastar se exhibirá los días 4 y 5 de diciembre de 2000 de 11:00 a 12:00 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 27/11 N° 71.096 v. 28/11/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzg. Nacional Contencioso Administrativo Federal N° 4 a cargo del Dr. Osvaldo Guglienmino, Secretaría N° 8 a mi cargo, con asiento en Carlos Pellegrini 685, piso 5°, Cap. Fed., comunica por 2 días que, en autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/CHOCOLATE MODAS S.A. s/Ejecución Fiscal", Exp. 11.208/97, el martillero Amílcar Fernando Viola rematará el 6 de diciembre de 2000, a las 16 hs. en Bogotá 2985, Capital Federal, donde se exhibirán el mismo día de 14 a 15 hs., los siguientes bienes muebles: Prendas de vestir de damas, en lotes, hasta cubrir la suma de dinero reclamada en autos. Venta sin base. Mejor postor. Al contado y en dinero efectivo, con entrega inmediata y retiro por cuenta y riesgo exclusivo de los compradores, bajo responsabilidad del actual depositario. Comisión 10%. Los adquirentes deberán constituir domicilio procesal en la Capital Federal. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 2 días en el Boletín Oficial únicamente.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
José A. López Mendoza, secretario.

e. 27/11 N° 71.079 v. 28/11/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 34 a cargo del Dr. Jorge Ramón Gude, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 990, piso 6° de Capital Federal, comunica por un día en los autos "ARGAÑARAZ ROLANDO ANTONIO c/SCALISE JUANA MARIA s/Despido" (Expediente N° 48.100/95) que el martillero Héctor José Gatto rematará el día 5 de diciembre de 2000 a las 12 y 20 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: Un televisor marca Sony, blanco y negro portátil, un teléfono set-line modelo 1202, un ventilador de pie marca Ultracomb, una mesa redonda con pata central de caño cuadrado de 1,20 mt. de diámetro de fórmica color naranja, cuatro sillas de caño tapizadas en asiento y respaldo en plástico. Los bienes serán exhibidos en la calle Pasaje Canadá 4933 de Capital Federal, el día 4 de diciembre de 2000 en el horario de 9 y 30 a 11 horas. Condiciones de venta: Sin base. En efectivo, al contado y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta por el Juzgado, en el estado en que se encuentran y fueron exhibidos corriendo el traslado de los mismos por cuenta del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente edicto se publica por un día en el Boletín Oficial (art. 136 L.O.).

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Liliana M. Tarbuch, secretaria.

e. 27/11 N° 336.363 v. 27/11/2000

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

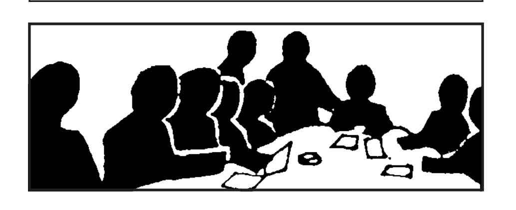
N° 1

El Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría N° 1, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DI CROCE GUILLERMO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 50.196) que el martillero Jorge Orlando Giorlandini, Tomo III, Folio 119 del CMBB, rematará el día 1 de diciembre de 2000 a las 10 hs. sobre el mismo, sito en calle San Martín N° 1135 de la ciudad de Coronel Pringles, el siguiente bien: Un lote de terreno, con una casa y con todo lo en él clavado y plantado, que lleva la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. XIII; Secc. D; Mz. 322; Parc. 8. Partida 12.356. Matrícula 7472, situada en la ciudad de Coronel Pringles, partido de Coronel Pringles. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Títulos en expte. La venta se efectuará sin base, de contado y al mejor postor. Comisión 3%. Se deja constancia que se adeudan impuestos inmobiliarios $ 997,52 al 10/7/98, tasas y contribuciones Municipales $ 458,94 al 22/6/98 y Servicios Sanitarios $ 240,40 al 22/6/98, las que serán a cargo del comprador exclusivamente. Revisar desde una hora antes de la subasta. El Bco. actor se encuentra facultado para compensar hasta el límite de su acreencia. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia, de esta ciudad de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2000.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 27/11 N° 336.317 v. 28/11/2000

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACICATE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2000 a las 11 horas, en Reconquista 365, piso 1°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Fijación número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Presidente - Norma Haydee Casuccio
e. 24/11 N° 66.193 v. 30/11/2000

AINOX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 2000, a las 10,00 horas, en Av. Juan B. Justo 6199, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2000;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio;
4°) Destino de las utilidades. Honorarios al Directorio en exceso al límite del art. 261 de la ley 19.550, y;
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año. El Director.
Presidente – Norberto M. Alonso
e. 22/11 N° 65.962 v. 28/11/2000

ARENERA PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2000 a las 18:30 horas en la calle Uruguay 750, 3° "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000.
2°) Consideración de Resultados y Remuneración Directorio y Sindicatura.
3°) Fijación del número de Directores y Elección de los mismos.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Miguel Pascual Santoro
e. 21/11 N° 65.797 v. 27/11/2000

"B"

BANCO HIPOTECARIO S.A.

Sociedad inscripta el 23 de octubre de 1997 bajo el N° 12.296, Libro 122, Tomo A de Sociedades Anónimas de la Inspección General de Justicia.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de diciembre de 2000, en primera convocatoria a las 15 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 16 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
ii) Ratificar la autorización conferida por las Asambleas Generales de Accionistas del 24.10.97 y 11.12.98 para la emisión de Obligaciones Negociables del Banco Hipotecario S.A., dentro del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables No Convertibles por hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL MILLONES (U$S 2.000.000.000), o su equivalente en otras monedas.
iii) Delegación en el órgano de administración de las facultades de determinación de la época, monto y demás términos y condiciones de las emisiones de las Obligaciones Negociables a que se refiere el punto anterior. Autorizaciones.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 322, P.B. de la ciudad de Buenos Aires, y que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, éste deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, piso 4°, de la ciudad de Buenos Aires, hasta el día 13 de diciembre de 2000, en el horario de 10 a 17. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Para la consideración de los puntos del orden del día en primera convocatoria se requerirá la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y, en segunda convocatoria se constituirá cualquiera sea el número de acciones presentes. El Directorio.
Presidente - Miguel A. Kiguel
e. 23/11 N° 19.121 v. 29/11/2000

BARCA PESQUERA S.A.M.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de BARCA PESQUERA S.A.M.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria que se ha de llevar a cabo el día 14 de diciembre de 2000 a las 12 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 785, 1° Piso "C" de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reintegro o aumento del capital social.
3°) Disolución de la sociedad.
4°) Designación de liquidador.
5°) Plazo para la confección de inventario y balance del patrimonio social. El Directorio.
Presidente - Luis Leonardo Barillari
e. 23/11 N° 66.108 v. 29/11/2000

BOSTON MEDICAL GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de BOSTON MEDICAL GROUP S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16/12/2000 a las 14.00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede legal de la Av. Rivadavia 954, 5 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aumento del capital social superior al quíntuplo;
3°) Emisión de acciones;
4°) Reforma de los estatutos sociales.
Presidente – Edgar Allan Carlos Hennings Marianyi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia en la sede social hasta el día 12/12/2000.
e. 22/11 N° 70.530 v. 28/11/2000

BUSINESS CORNER S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15/12/00, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria en calle Lavalle 1394, 7° Piso de Cap. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar la presente acta.
2°) Modificación y ampliación del objeto social y consecuente modificación del art. 3° de los Estatutos Sociales).
3°) Aumento de capital social de $ 12.000 a $ 90.000 y consecuente modificación del art. 5° de los Estatutos Sociales.
4°) Ratificación de la actual integración del Directorio.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Autorizado - Roberto A. Gómez
e. 23/11 N° 66.101 v. 29/11/2000

"C"

CABAÑA SOLAZ 1 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 11 de diciembre de 2000, en primera convocatoria a las 19 Horas y en segunda convocatoria a las 19.30 Horas del mismo día en calle José Bonifacio 2291 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2000.
3°) Consideración gestión del directorio hasta la fecha;
4°) Consideración Honorarios Directorio;
5°) Consideración demora en tratamiento de los Estados Contables al 30 de junio de 2000.
6°) Cambio del Domicilio Comercial;
7°) Aprobación modificaciones del Reglamento Interno;
8°)Consideración renuncia presentada por el Directorio;
9°) Elección miembros del Directorio previo fijar su número y, la garantía por el ejercicio de sus funciones por el término de dos años.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Aumento de Capital Social por $ 91.750.00 mediante la capitalización de la cuenta "Anticipo a cuenta Futuras Integraciones de Capital" y cambio del valor nominal de las acciones a $ 1, con el consiguiente canje de los títulos en circulación;
3°) Modificación del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. El Directorio.
Presidente – Manuel López Ameal
e. 22/11 N° 65.923 v. 28/11/2000

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL - (C.A.C.I.D.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 37 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Asociados de la CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL (C.A.C.I.D.) a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2000 a las 18:00 horas en la sede de la Cámara, calle Pasteur 765, 3° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estados de evolución del Patrimonio Neto, informe complementario de notas 1 a 3 y anexos A a C, en informe del Revisor de Cuentas correspondiente al 46° Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 2000.
2°) Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva respecto al destino del resultado del ejercicio económico N° 46, cerrado el 31 de agosto de 2000.
3°) Elección de 5 Miembros Titulares por 2 años, 1 Miembro Titular por un año, 2 vocales suplentes por dos años, 1 Revisor de Cuentas Titular por un año y 1 Revisor de Cuentas Suplente por un año.
4°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
Artículo 30 de los Estatutos: Sólo podrán participar de las Asambleas los socios activos para lo cual deberán estar al día en el pago de sus cuotas. Los socios activos tendrán voz y voto que se computará a razón de uno por Asociado.
Artículo 31 de los Estatutos: Es necesario que estén presentes o representados, más de la mitad de los socios con derecho a voto, para poder dar por constituida la Asamblea. En su defecto, ésta tendrá lugar media hora después de la fijada para la reunión y cualquiera sea el número de Asociados presentes o representados, sus resoluciones serán válidas.
Secretario - Guillermo Canzani
Presidente - Walter Hoppe
e. 24/11 N° 66.209 v. 28/11/2000

CEBIRSA S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro: 1.533.320. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 2000, a las 17 horas, en Fitz Roy 2455, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000.
2°) Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los que correspondan por el término de dos años.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Guillermo A. Laraignée
e. 21/11 N° 65.742 v. 27/11/2000

CENTRO INTEGRAL DE CLINICAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en la sede social de J. E. Uriburu 1063, Ciudad de Buenos Aires, para el día 13 de Diciembre de 2000 a las 19 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de los instrumentos a que se refiere el art. 234, inc 1 de la ley 19.550, respecto del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2000.
2°) Distribución de resultados y tratamiento de la gestión del directorio.
3°) Designación de directores y fijación de su retribución.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Javier Robaina Sindin

NOTA: se cita a segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada (art. 237 ley 19550).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o su correspondiente certificado en la sede social de la calle Uriburu 1063, Ciudad de Buenos Aires, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, dentro del horario de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

e. 22/11 N° 65.861 v. 28/11/2000

CINBA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y, de acuerdo a lo que establece el Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre del corriente año, a las 11,30 horas en la calle San Martín N° 1225, Piso 24, Salón de Reuniones "Aguila", Hotel Sheraton, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración y resolución sobre los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2000.
3°) Consideración sobre el destino de los resultados no asignados que arroja el Balance General al 30 de Septiembre de 2000. Distribución de dividendos en efectivo.
4°) Consideración de las remuneraciones de los señores Directores por la suma de $ 885.627.- correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Septiembre de 2000, el cual ha arrojado quebranto.
5°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora saliente.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
8°) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el día 30 de Septiembre de 2000.- Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el día 1° de Octubre de 2000.

NOTA: Se recuerda que para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar, constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores que lleva el Registro de acciones escriturales y/o certificado de depósito, hasta el día 11 de Diciembre de 2000, en la sede social de la calle Bouchard 680, 7° Piso, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2000.

Presidente – Jorge Daniel Ortiz

e. 22/11 N° 65.767 v. 28/11/2000

CLUB DE LOS CEDROS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del CLUB LOS CEDROS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 13/12/2000 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria. Con el número de socios presentes en la sede social de la calle Junín 1462, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta del día.
2°) Ratificación de la aprobación de los documentos del artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/95 y aprobado por Asamblea General Ordinaria del 23/4/96 y al ejercicio económico finalizado el 31/12/96 aprobado por Asamblea General Ordinaria del 23/4/97.
3°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos N° 29,30 y 31 de diciembre de 1997, el 31/12/98 y el 31/12/99 respecti-vamente.
4°) Aprobación de la gestión del directorio y la Sindicatura.
5°) Honorarios del directorio y la Sindicatura.
6°) Elección de directores titulares y suplentes: elección de Síndico titular y suplente.
7°) Cambio de domicilio.

Presidente - Ricardo Chain

e. 24/11 N° 70.893 v. 30/11/2000

CLUB MAR DEL PLATA S.A. Asociación Civil sin Fines de Lucro

CONVOCATORIA

Inscripción 826. Sociedad no comprendida en las previsiones del art. 299 de la Ley 19.550. Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en su domicilio legal, calle Hipólito Yrigoyen 977, 1° "B", ciudad de Buenos Aires, para el día 15 de diciembre de 2000 a las 12 horas y 13 horas, en primera y segunda convocatoria simultáneamente, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1° Ley 19.550.
2°) Consideración de los resultados y remuneración del Organo de Fiscalización.
3°) Elección Directorio y síndicos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Julio César Ceuninck

e. 21/11 N° 65.778 v. 27/11/2000

CLUB SIRIO LIBANES HONOR Y PATRIA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el Art. 19 inc. b) de los estatutos vigentes, se convoca a los Señores Socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 2000, a las 20:30 hs, en primera convocatoria y 21:00 hs en segunda convocatoria, en la Sede Social y Deportiva sita en Av. Triunvirato 6401 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General la Cuenta de Gastos y Recursos y el informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 63° Ejercicio terminado el 30 de junio de 2000.
2°) Renovación de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva del Club, en cumplimiento a lo establecido en el estatuto.
3°) Designación de dos (2) socios para que en representación de los presentes, firmen el acta de Asamblea.
4°) Consideración y aprobación de la fusión con el Club Sirio de Buenos Aires y la Asociación Akarense.

Presidente - Yaoudat Brahim
Secretario - Diego Dagum

e. 24/11 N° 66.125 v. 28/11/2000

COMERCIAL AGROPECUARIA MOSKOVIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de COMERCIAL AGROPECUARIA MOSKOVIC S.A. a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de diciembre de 2000, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 12 horas, en segunda convocatoria, en su caso, en la sede social, Maipú 971, 6° Piso "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijación del número de directores y su elección.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Majer Moskovic

e. 23/11 N° 66.069 v. 29/11/2000

COMPAÑIA AFIANZADORA DE EMPRESAS SIDERURGICAS S.G.R.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre de dos mil, a las dieciséis horas, en la calle Libertad N° 1264, Planta Baja, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la Convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
2°) Consideración de la documentación contable correspondiente al 5° ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2000. Aprobación de la gestión cumplida por el Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio;
3°) Consideración de los honorarios del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora; Destino de los resultados no asignados;
4°) Reforma del Estatuto Social: Adecuación a las disposiciones de la ley 25.300, en los términos de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración;
5°) Consideración de la renuncia del Consejero Titular Señor David Ubaldo Comini y del Consejero Suplente Señor Raúl María del Sel; designación de sus reemplazantes para cubrir las vacantes por el término estatutario;
6°) Consideración de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio (art. 52 estatuto social) y determinación del costo que los socios partícipes deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías (art. 55, Ley 24.467);
7°) Consideración del mínimo de contra-garantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración (art. 55, ley 24.467);
8°) Informe de evolución del fondo de riesgo;
9°) Determinación de la tasa de rendimiento financiero de los aportes de los socios protectores y fecha a partir de la cual se ponen a disposición de sus titulares (art. 24 estatuto social);
10°) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales (art. 55 ley 24.467) en los límites del estatuto social (art. 36 estatuto social). Fracasada la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria — en las condiciones del Artículo 39 del Estatuto Social— el mismo 21 de diciembre de 2000 a las diecisiete horas.

Presidente - Domingo G. Moreno

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se deja constancia que:
(i) El domicilio donde se realizará la Asamblea será el de la calle Libertad 1264, Planta baja, Capital Federal, que no es la Sede Social.
(ii) Para participar en las Asambleas, los accionistas no están obligados a depositar títulos ni certificados de acciones, pero deben cursar comunicación, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el Acto asambleario, a fin que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia (Art. 41 del Estatuto Social).
Los socios podrán concurrir a las Asambleas sociales mediante sus representantes legales o apoderados, debidamente acreditada la personería o representación mediante instrumento público o privado con firma certificada. Asimismo, cualquier socio puede hacerse representar en las Asambleas por otros socios de su misma clase. En este caso, el instrumento de mandato, con validez limitada a una sola asamblea (incluida la segunda convocatoria y sus recesos o cuartos intermedios) puede otorgarse por instrumento privado, con la firma y en su caso la personería del otorgante, certificadas por Escribano público, autoridad judicial o entidad financiera. Un mismo socio no puede representar a más de diez socios ni emitir, como representante, votos que, sumados a los propios, excedan los conferidos por el diez por ciento del capital accionario en circulación con derecho a voto (Art. 42 del Estatuto Social).
(iv) Todas las acciones emitidas tienen derecho a un voto por acción.
(v) La asamblea asumirá el carácter de extraordinaria para analizar el punto 3° del orden del día y de ordinaria para analizar los restantes.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.

Presidente - Domingo G. Moreno

e. 24/11 N° 66.213 v. 30/11/2000

CONVEL S.A.

CONVOCATORIA

N° 1.618.759. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2000 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en la calle Paraná 727, 5° Piso de esta Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31/3/2000.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Fijación y elección del número de directores.
5°) Consideración de los motivos que impidieron realizar esta asamblea en fecha.

Presidente - Manuel A. Rodríguez

e. 23/11 N° 70.652 v. 29/11/2000

"D"

DAI-ICHI CIRCUITOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 2000 a las 16,45 horas, en primera y segunda convocatoria. a llevarse a cabo en la sede Social de la calle Crespo N° 2710 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y análisis de la conducta del Presidente en la conducción de los negocios sociales.
3°) Decisión sobre la promoción de acciones de responsabilidad.
4°) Conducta y su valoración, cumplida por el Dr.Yogi Higa, tanto como responsable de las áreas administrativas y financieras de la empresa, cuanto asesor legal y letrado apoderado de la misma. El Directorio.

Presidente – Enrique R. Shoji

e. 22/11 N° 19.093 v. 28/11/2000

"E"

EG12 Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 20 de diciembre de 2000 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en Córdoba 1233 2° Piso Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1° de la ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Determinación de los honorarios del Directorio por el ejercicio en consideración.
4°) Destino de los resultados.
5°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes para el nuevo período, su elección y fijación de garantías.
6°) Aprobación por parte de la Asamblea de la posibilidad de dar en alquiler, vender y/o dar en hipoteca el único silo que la sociedad tiene en propiedad, para hacer frente al pago de adeudos. El Directorio.

Presidente – Carlos Alberto Castrillo

e. 22/11 N° 2638 v. 28/11/2000

ESPERA S.A.

CONVOCATORIA

Registro en la Inspección General de Justicia N° 29.970. Convócase a los Accionistas de ESPERA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de diciembre de 2000 a las 20 horas en La Pampa 1750, 1° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Aprobación de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 respecto del ejercicio terminado el 30 de junio de 2000.
4°) Destino de los resultados.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio, su remuneración y designación de los mismos.
6°) Designación del Síndico.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.

Síndico - Rubén Daniel Esnaola

e. 21/11 N° 65.835 v. 27/11/2000

ESTABLECIMIENTOS UNIFICADOS LA PERLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, en la sede social de ESTABLECIMIENTOS UNIFICADOS LA PERLA S.A., Viamonte 1446, 3° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Informe sobre las razones que motivaron la demora en la convocación a esta Asamblea.
3°) Consideración de la documentación contable mencionada en el artículo 234, inciso 1ro., de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro 57, cerrado el 31/12/99.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Presidente – Gonzalo D. Zurieta
e. 22/11 N° 65.934 v. 28/11/2000

EVES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EVES SOCIEDAD ANONIMA, para el día 13 de diciembre de 2000, a las 19 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 71° ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2000.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores.
4°) Consideración de los Resultados no asignados.
5°) Honorarios Directores (aplicación art. 261 Ley 19.550).
6°) Elección de Directores titulares y suplentes.
Buenos Aires, 27 de octubre de 2000.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Manuel Roel
e. 24/11 N° 66.160 v. 30/11/2000

EX - WORKS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas en Alsina 756, piso 1°, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Constitución de la Asamblea.
b) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
c) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234, inciso primero de la ley de sociedades. Exposición de las causas de la convocatoria a Asamblea fuera del término previsto por la ley de sociedades. Registración de actos societarios.
d) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
e) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio en su caso en exceso al límite previsto por el Art. 261 de la L.S.
f) Consideración de los resultados del ejercicio. Su destino.
Presidente - Diego Martín González
e. 21/11 N° 65.852 v. 27/11/2000

"F"

FAST FERRY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FAST FERRY S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2000, a las 15.00 horas, en primera convocatoria, y a las 16.00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de Pedro de Mendoza 330, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente.
3°) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio N° 4 de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2000.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
5°) Elección de autoridades.
6°) Consideración de los resultados y honorarios del directorio.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 2000.
Presidente – Héctor F. González Caneda

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales para concurrir al acto. El Directorio.
e. 22/11 N° 70.554 v. 28/11/2000

FOREST G.N.C. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FOREST GNC S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 2000 a las 19 horas en la sede social Talcahuano 316, p. 8, Of. 802, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Anexos correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
4°) Distribución de Utilidades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carlos Pérez Ríos
e. 21/11 N° 65.757 v. 27/11/2000

FRIGORIFICO VILLA OLGA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de Diciembre de 2000 en Esmeralda 860 piso 2 of C de Capital Federal a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta Asamblea.
2°) Consideración de las causas que incidieron para que la Asamblea se realice fuera de término.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado 30-06-2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Fijación de la remuneración a los Directorios considerando en su caso las abonadas en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Destino a dar al Resultado del Ejercicio y a los Resultados No Asignados.
Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2000.
Presidente – Silvio Siracusa
e. 22/11 N° 65.871 v. 28/11/2000

"G"

GESTA XXI S A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

IGJ Reg. N° 1.513.308. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el día 11 de diciembre de 2000, a las 10 horas, en Viamonte 611, 11° "A", Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1°), de la Ley Nº 19.550, correspondientes al Undécimo Ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Destino de los Resultados No Asignados.
4° Consideración de la Gestión del Directorio, su remuneración y autorización para efectuar retiros y/o adelantos dentro del Ejercicio iniciado el 1° de julio de 2000.
5°) Fijación del número de Directores y su elección para los períodos 2000/2001 y 2001/2002.
6°) Elección de los Síndicos Titular y Suplente para los Ejercicios 2000/2001 y 2001/2002. El Directorio

---

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán acusar comunicación de la Sociedad en el domicilio indicado para su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta tres (3) días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 238, Ley N° 19.550), o sea hasta el 5 de Diciembre de 2000.
Presidente - Luis E. Loforte
e. 24/11 N° 19.157 v. 30/11/2000

"H"

HERRAJES EL HALCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad para el 22 de diciembre de 2000 a las 19 horas en la calle Nicasio Oroño 1566/70 de la ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria.
3°) Ratificación de las decisiones adoptadas en la Asamblea del 16 de abril de 1999.
4°) Ratificación de las decisiones adoptadas en la Asamblea del 28 de abril de 2000.
5°) Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la LSC, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/98 y 31/12/99.
6°) Consideración de la renuncia de los Directores y aprobación de su gestión.
7°) Fijación del número de Directores y modificación del artículo Séptimo de los estatutos sociales.
8°) Designación de Directorio.
9°) Análisis sobre la conveniencia de prescindir del Organo de Fiscalización Privada y en su caso, modificación del artículo Noveno de los estatutos sociales y designación de Director suplente.
10) Análisis sobre la conveniencia de modificación de la denominación social y en su caso, reforma del estatuto social.
11) Conformación de texto unificado de estatuto conforme las decisiones adoptadas.
12) Situación de la sociedad
13) Modificación del domicilio legal. Buenos Aires, noviembre de 2000.
Presidente – Samuel Len
e. 23/11 N° 70.698 v. 29/11/2000

"I"

INCOSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2000 a las once (11) horas, en el local de la Av. Leandro N. Alem 884, 2° Piso, Capital Federal (1001), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto. Anexos y Notas de acuerdo con el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 5 finalizado el 30 de junio de 2000.
2°) Consideración de las razones que demoraron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la renuncia a percibir honorarios de los Directores.
5°) Elección de los miembros del Directorio
6°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Para asistir a votar en la Asamblea los señores accionistas deberán registrar las acciones en la sede de la sociedad, hasta el día 6 de diciembre de 2000, antes de las 18 horas.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000. El Directorio.
Presidente - Bernardino Kopcow
e. 24/11 N° 66.183 v. 30/11/2000

INDUSTRIAS DE TECNICAS CONSTRUCTIVAS S.A.

CONVOCATORIA

INDUSTRIAS DE TECNICAS CONSTRUCTIVAS S.A. llama a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas para el día 15 de diciembre de 2000 a las 18 hs., la cual se realizará en la sede social de la empresa, sita en Migueletes 2136 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

A) Elección del Presidente de la Asamblea.
B) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 el Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
C) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
D) Elección de 3 (tres) Directores por el término de tres ejercicios.
E) Elección del Síndico titular y Suplente por el término de un ejercicio.
F) Tratamiento de lo actuado por el Directorio y síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
G) Remuneración del Síndico.
H) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

En caso de fracasar el primer llamado se efectuará un segundo llamado a las 19 hs. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Luis A. Bellani
e. 21/11 N° 65.831 v. 27/11/2000

"L"

LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 13 de diciembre de 2000 a las 15 horas, en la sede social de la Compañía, Sarmiento 309, piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance Especial al 30 de setiembre de 2000 para efectuar la fusión.
3°) Aprobación del compromiso previo de escisión por parte del patrimonio de LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A., para incorporarlo por fusión a LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. y que de ser aprobado por la Asamblea tendrá el carácter de definitivo.
4°) Aumento del Capital Social y modificación de estatutos.
5°) Autorizaciones a Directores para seguir los trámites administrativos. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Presidente – Ernesto A. Levi
e. 22/11 N° 19.084 v. 28/11/2000

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 13 de diciembre de 2000, a las 11 horas, en nuestra sede

social sita en Sarmiento 309, 2° piso, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance Especial al 30 de setiembre de 2000.
3°) Aprobación del compromiso previo de escisión de parte del patrimonio DE LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A., para incorporarlo por fusión a LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y que de ser aprobado por la Asamblea tendrá el carácter de definitivo.
4°) Reducción del Capital Social y modificación de estatutos.
5°) Autorizaciones a Directores para seguir los trámites administrativo. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Presidente – Ernesto A. Levi
e. 22/11 N° 19.082 v. 28/11/2000

LIBERTAD S.C.A.

CONVOCATORIA

Para el día 20 de diciembre de 2000 a las 17.30 hs., en Avda. R. S. Peña 720 piso 6º F, convócase a los socios.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 LSC, Ejercicio al 31 dic. 99; razones de la demora en su tratamiento; destino de los resultados y gestión de Administradores.
2°) Designación de síndico art. 234 2º LSC.
3°) Confección y suscripción del acta.
Socio Comanditado – Alberto Rojana
e. 22/11 N° 65.960 v. 28/11/2000

LINEA 22 S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Expediente N° 220298/54792. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2000, a las 19:30 horas en Av. Montes de Oca 1517, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa correspondientes al ejercicio económico N° 23 cerrado el 31 de agosto de 2000.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 2000 y su aplicación.
4°) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico N° 23.
5°) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico N° 23 cerrado el 31 de agosto de 2000, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
6°) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección por dos años a computar desde el 1° de septiembre de 2000.
7°) Determinación del número de miembros que integrarán el Consejo de Vigilancia y su elección por tres años a computar desde el 1 de septiembre de 2000. El Directorio

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 11 de diciembre de 2000, a las 17 horas.
Presidente – Rafael Muzzupappa
e. 22/11 N° 65.992 v. 28/11/2000

“M”

MARIPA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

N° de Inscripción en la Inspección General de Justicia 31.372 del Libro 68 T° A Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales el 9 de Setiembre de 1969. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MARIPA S.A., para el día 20 de Diciembre de 2000, en la sede especial de San Pedrito 4919 Capital Federal, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs., conforme el estatuto social y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración fuera de término de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio N° 31 finalizado el 31 de Diciembre de 1999.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio.

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el estatuto social, el depósito previo de acciones y/o certificados, se llevará a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en la sede social y domicilio legal Roque Sáenz Peña 1185 3P Capital Federal, en el horario de 15 hs. a 18 hs.
Presidente – Domingo Lacquaniti
e. 23/11 N° 66.074 v. 29/11/2000

METROVIAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de METROVIAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día diecinueve de diciembre de dos mil a las once horas, en la sede social de Bartolomé Mitre 3342 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2°) Reforma de los Artículos XVI y XVII del Estatuto Social e incorporación al mismo del Artículo Transitorio Primero a los efectos que contemple el compromiso asumido por Benito Roggio e Hijos S.A. con motivo de la Oferta Pública Inicial de las acciones Clase B de Metrovías S.A., en tanto continúe siendo Accionista Principal de la Sociedad.
3°) Confección de un texto ordenado del Estatuto Social.
4°) Consideración de la renuncia presentada por los Directores Titulares señores Alberto Esteban Verra; Aldo Benito Roggio; Angel Alberto Sargiotto; Sergio Oscar Roggio; Alejandro Carlos Roggio; Graciela Amalia Roggio; Carlos Alfredo Ferla y Adalberto Omar Campana, y por los Directores Suplentes Ricardo Sargiotto; Joaquín Arturo Acuña; Rodolfo Daniel González y Carlos Mauricio Rojas.
5°) Consideración de la gestión de los Directores renunciantes.
6°) Integración del Directorio de conformidad con las previsiones del estatuto reformado
7°) Consideración de las renuncias presentadas por los Síndicos Titulares señores Alicia Silvia Manghi; Sergio Mario Muzi; Julio Antonio Carri Pérez; Mariángeles González y Carlos José Molina y por los Síndicos Suplentes Clara María Cordeiro; Arístides Jorge Ruival; Luis Fadda; Luis Alejandro Fadda y Adriana Bonzano.
8°) Consideración de la gestión de los Síndicos renunciantes.
9°) Integración de la Comisión Fiscalizadora de conformidad con las previsiones del estatuto reformado.

NOTA: Se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad la propuesta de modificación de los Artículos XVI y XVII del Estatuto Social e incorporación al mismo del Artículo Transitorio Primero, que podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas.
Se hacer saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día trece de diciembre de dos mil, en la sede de la sociedad de calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14:00 a 18:00 horas. Los titulares de acciones Clases A1, A2 y A3, cuyo registro es llevado por la sociedad deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia dentro del mismo término.
Presidente - Alberto Esteban Verra
e. 24/11 N° 66.181 v. 30/11/2000

MURRAY-LEA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 2000 en la calle Roma 67 de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires a las 15.00 horas en primera convocatoria, y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento del ajuste efectuado al patrimonio neto en el ejercicio.
3°) Tratamiento de los estados contables por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio, su destino, retribución de los directores.

NOTA: Fecha Estatuto original: 10/3/71 N 682 F 125 Libro 74 T A.
Presidente - Ernesto Alfredo Bonetti
e. 21/11 N° 70.272 v. 27/11/2000

“N”

NAVIERA DEL SUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Honorable Directorio de NAVIERA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, cita a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de diciembre de 2000 a las 10:30 horas, en la Avenida Belgrano 634 piso 7mo., oficina “M”, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, Inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 11, finalizado el 31 de julio del 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
5°) Fijación del número y elección de Directores y Síndico por vencimiento del mandato de los mismos.
Presidente – Manuel Ferriols
e. 22/11 N° 65.891 v. 28/11/2000

NEUMANN S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 33.226. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de diciembre de 2000, a las 10 horas en Av. Corrientes 327, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000 y de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Distribución de utilidades y aprobación honorarios Directores y Síndicos según el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5°) Designación de Síndicos. El Directorio.
Presidente – Susana M. L. Lederer de Neumann
e. 23/11 N° 19.117 v. 29/11/2000

NUEVE DE JULIO S.C.A.

CONVOCATORIA

Para el día 20 de diciembre de 2000 a las 19.30, en Avda. R. S. Peña 720 piso 6º F, convócase a los socios.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 LSC, Ejercicio al 31 dic. 99; razones de la demora en su tratamiento; destino de los resultados y gestión de. Administradores.
2°) Designación de síndico art. 234 2º LSC.
3°) Confección y suscripción del acta.
Socio Comanditado – Alberto Rojana
e. 22/11 N° 65.959 v. 28/11/2000

“O”

OLIVOS GOLF CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2000 a las 17.00 horas en el local de la calle Córdoba 1148 - Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance General y toda la documentación del Art. 234 - Inciso 1°. De la Ley 19.550 - por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2000.
3°) Consideración de la gestión de los Señores Directores y Síndicos.
4°) Elección de cuatro (4) Directores Titulares por tres años, cinco Directores Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Presidente - Federico Huergo
e. 24/11 N° 66.236 v. 30/11/2000

“P”

PARQUE LOS NOGALES S.A.

CONVOCATORIA

PARQUE LOS NOGALES SA, inscripta bajo el n° 4423 del libro 111, Tomo A de SA el día 21/05/1992, convoca para el día 11 de diciembre de 2000, a las 8:00 para la 1° convocatoria y 9:00 en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 2193 2° G Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Punto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2° Punto: Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30/06/2000.
3° Punto: Remuneración Directorio.
4° Punto: Elección de autoridades. El Directorio
Para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus títulos, en la sede social, con 5 días de anticipación.
Presidente – Silvia Burstein
e. 22/11 N° 65.984 v. 28/11/2000

PARQUES INMOBILIARIOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad “PARQUES INMOBILIARIOS S.A.” convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 2000, a las 11 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos representantes de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2000.
3°) Distribución del resultado del ejercicio. Reserva Legal, Honorarios al Directorio y Sindicatura.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000
Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 04 de diciembre de 2000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 11 de diciembre de 2007 a las 12 horas.

e. 24/11 N° 19.156 v. 30/11/2000

PETROGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de PETROGAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 2000 a las 17 horas en la sede social, Talcahuano 316, P. 8 Of. 802, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Anexos correspondientes al 13° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y fijación de su retribución.
4°) Destino del Resultado.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos Pérez Ríos
e. 21/11 N° 65.758 v. 27/11/2000

POWER OIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 12 de Diciembre de 2000 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1558 Piso 5 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación de la retribución al Directorio y distribución de utilidades.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

Presidente – Mario Wainstein
e. 22/11 N° 65.862 v. 28/11/2000

PRANERS S.A.

CONVOCATORIA

N° Reg. I.G.J. 112.918. Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Sres. Accionistas de PRANERS S.A. para el día 20 de diciembre de 2000 a las 16 y 17 horas respectivamente en Gallardo 340, Capital Federal para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del directorio, por el ejercicio N° 14 cerrado el 31 de agosto de 2000.
3°) Destino de los resultados.
4°) Designación del nuevo Directorio.
5°) Firma del acta. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.

Presidente - Rafael Lococo
e. 21/11 N° 65.789 v. 27/11/2000

PRESTACIONES MEDICAS PILAR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca, a los señores accionistas de Prestaciones Médicas Pilar S.A. a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2000, a las 20 horas en la Avenida de los Incas 3536, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Inventario, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias corres-pondientes al ejercicio económico N° 4, finalizado el 31 de julio de 2000.
2°) Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Juan Carlos Vilella
e. 24/11 N° 66.243 v. 30/11/2000

PRODUCTOS CARIBE SAICI

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el 12 de diciembre de 2000, 14 hs. en Lavalleja 1062, Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Renuncia de un Director suplente y renovación de autoridades.
3°) Consideración de la documentación detallada en el art. 234 inc. 1, Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000.
4°) Tratamiento de resultados del ejercicio y análisis del Concurso.
5°) Consideración de las causas del atraso del llamado a Asamblea.

Presidente – Luis Mario Vaquié
e. 22/11 N° 65.886 v. 28/11/2000

"Q"

QUILLA PESQUERA S.A.M.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de QUILLA PESQUERA S.A.M.C.I a la Asamblea General Ordinaria, que se ha de llevar a cabo el día 14 de diciembre de 2000 a las quince horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 785, 1er. Piso "C" de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la demora en la convocatoria.
3°) Documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1999.
4°) Consideración de la gestión de los directores.
5°) Fijación honorarios al Directorio, en exceso de la previsión del art. 261 Ley 19.550.
6°) Remuneración a Síndicos.
7°) Destino del resultado del ejercicio.
8°) Elección de síndico titular y suplente por vencimiento de mandatos. El Directorio

Presidente – Luis Leonardo Barillari
e. 23/11 N° 66.110 v. 29/11/2000

"R"

RECHNEN S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, con lo dispuesto en artículo noveno del estatuto social y lo establecido por la Ley 19.550, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14-12-2000 a las 17 hs. en Corrientes 1393, 5° I, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Segundo: Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30-6-2000.
Tercero: Consideración de la gestión de los señores Directores conforme lo requerido por el artículo 275 de la Ley 19.550.
Cuarto: Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
Quinto: Distribución de utilidades. El Directorio.

Presidente - Alberto R. Fernández
e. 21/11 N° 65.813 v. 27/11/2000

REHABILITACION ODONTOLOGICA INTEGRAL S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores socios de Rehabilitación Odontológica Integral S.R.L. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 2000, a las 17:00 horas en la calle Viamonte 1337, planta baja Departamento A, (Escribanía Medina), con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Reconsideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos complementarios, Ajuste de los Estados Contables por inflación según lo dispuesto por las Reso-luciones Técnicas N° 6 y 10 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución 8/95 de la Inspección General de Justicia, e informe del Auditor correspondiente al 1° ejercicio Económico irregular finalizado el 31 de marzo de 2000.
2°) Reconsideración del resultado del ejercicio. Remuneración socios gerentes.
3°) Aprobación de la gestión de los Socios Gerentes.
4°) Retribución de los socios en función a tareas profesionales ya realizadas y a realizarse.
5°) Incorporación de profesionales.
6°) Constitución fondo de reserva.
7°) Ampliación Capital de la Sociedad.

Socio Gerente - Jorge Gustavo Flandin
e. 24/11 N° 70.823 v. 30/11/2000

REYNOVO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de primera y segunda Convocatoria para el día 11 de diciembre de 2000, a las 18 y 19 horas, en su caso, en la sede social de la calle Lima 115, 10° p. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación citada en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación del número de directores y su elección por el término de un año. El Directorio
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.

Vicepresidente - Evaristo Bianchini
e. 22/11 N° 65.867 v. 28/11/2000

RIA SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de diciembre de 2000 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda en Esmeralda 1082, 9° "D", Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/6/ 2000.
3°)Aprobación de la gestión de los directores.
4°)Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
5°)Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Osvaldo G. Cosenza
e. 23/11 N° 66.095 v. 29/11/2000

"S"

SARMIENTO PALACE HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2000 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en Sarmiento N° 1652 – 2° "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la memoria y balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1°) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de agosto de 2000.
2°) Destino del resultado del período.
3°) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4°) Elección del Directorio Titular y Suplente
5°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente – Antonio García Sánchez
e. 23/11 N° 70.709 v. 29/11/2000

SINTELAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SINTELAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2000, a las 16 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 1113, piso tercero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Designación de nuevo directorio, previa fijación del número de directores titulares y suplentes.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la Asamblea en Sarmiento 1113, tercer piso, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 15 a 18 horas.

Presidente - Carlos Tejera Osuna
e. 21/11 N° 65.743 v. 27/11/2000

"T"

TEBA S.A.

SUSPENSION CONVOCATORIA

Déjase sin efecto la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 29 de noviembre de 2000 a las 16.00 horas y 17.00 horas respectivamente en el local social de la calle Av. Ramos Mejía 1680, PB, Capital Federal, la que fuera publicada en el Boletín Oficial los días 2, 3, 6, 7 y 8 de noviembre del corriente según recibo N° 0043-00064204 de fecha 30/10/2000.

Presidente - Néstor Emilio Otero
e. 23/11 Nº 66.255 v. 29/11/2000

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y a Asambleas Especiales de las Acciones Clases A y B (conjunta) y de las Acciones Clase C, a celebrarse el día 19 de diciembre de 2000, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, Planta Baja, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2°) Consideración del Compromiso Previo de Escisión-Fusión suscripto por TELECOM SOLUCIONES S.A. (como sociedad escindente, que se disolverá sin liquidarse), por una parte, y por la otra, por la Sociedad y TELECON INTERNET S.A. (como sociedades escisionarias) aprobado por el Directorio de la Sociedad el 15 de noviembre de 2000. Consideración de los Estados Contables Especiales (básicos) de la Sociedad al 29 de setiembre de 2000 y del Balance General Especial Consolidado de Fusión de la Sociedad con los activos y pasivos provenientes de la escisión de TELECOM SOLUCIONES S.A., confeccionado a la misma fecha. Designación de las personas que facultadas para otorgar el Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión y documentación complementaria y de las personas encargadas de llevar a cabo los trámites relativos a la aprobación e inscripción de la fusión de la Sociedad con los activos y pasivos provenientes de la escisión de TELECOM SOLUCIONES S.A.

3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores y de la documentación contable en idioma inglés, requerida por las Normas de la CNV y de la Securities & Exchange Commission de los EEUU, correspondientes al décimo primer ejercicio, concluido el 30 de setiembre de 2000.

4°) Consideración de los resultados del ejercicio y de la propuesta del Directorio sobre disposición de resultados no asignados. Esta propuesta incluye la constitución de una “Reserva para futuros dividendos” por $ 178.172.957, delegándose facultades en el Directorio para que la distribuya en efectivo entre los señores accionistas en el momento que lo considere conveniente para el interés de la Sociedad.

5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el décimo primer ejercicio social.

6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el décimo primer ejercicio social.

7°) Determinación del número de directores titulares y suplentes que se desempeñarán durante el duodécimo ejercicio social.

8°) Elección de los directores titulares y suplentes por las Acciones Clases A y B.

9°) Elección de un director titular y un suplente por las Acciones Clase C.

10°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

11°) Designación de los Contadores Públicos Certificantes de los estados contables correspondientes al próximo ejercicio social y determinación de su remuneración, así como de la que corresponde a los que se desempeñaron durante el Ejercicio concluido el 30 de setiembre de 2000. El Directorio

---

NOTA 1: El punto 2° será tratado en Asamblea General Extraordinaria; el punto 8° será considerado y resuelto en Asamblea Especial de las Acciones Clases A y B que, al efecto, sesionarán conjuntamente como un único cuerpo electoral. La elección del director titular y el suplente a los que se refiere el 9° punto del Orden del Día, será considerada en Asamblea Especial de las Acciones Clase “C”. El resto de los puntos son competencia de la Asamblea Ordinaria. Los certificados de acciones escriturales inscriptos en el Registro de Asistencia de conformidad con la Nota 2 de la presente, habilitarán para participar en la Asamblea Especial de la respectiva Clase.

NOTA 2: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, piso 13°, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 13 de diciembre de 2000, a las 17 horas. En el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que tratarán las Asambleas.

NOTA 3: Se recuerda a quienes se registren para participar de las asambleas como custodios o administradores de tenencias accionarías de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del punto 2.2.8 de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente.

NOTA 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Presidente – Juan Carlos Masjoan
e. 22/11 N° 19.086 v. 28/11/2000

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las clases A y B, todas ellas a celebrarse el día 18 de diciembre 2000 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Bouchard 685, planta baja, Capital Federal (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables consolidados y notas a los estados contables, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la documentación contable en idioma inglés establecida por la Resolución General n° 290 de la Comisión Nacional de Valores, que fuera elaborada de acuerdo a los requerimientos de la Securities and Exchange Commission de los EE.UU., documentación correspondiente al ejercicio económico número once, iniciado el 1.X.99 y finalizado el 30.IX.00. Propuesta de distribución de resultados acumulados al 30.IX.00.

3°) Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5°) Elección de seis Directores Titulares y de seis Directores Suplentes por los accionistas de la clase A.

6°) Elección de dos Directores Titulares y de dos Directores Suplentes por los accionistas de la clase B.

7°) Elección de cinco miembros titulares y de cinco miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

8°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1999-2000 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2000-2001. El Directorio

---

NOTA: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Suipacha 150, piso 8°, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 12.XII.00, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Los puntos 5 y 6 serán tratados y resueltos en Asambleas Especiales de las clases A y B respectivamente, según lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el libro de asistencia, se tendrán como asientos para las mismas.

Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.

Presidente – Carlos Fernández-Prida
e. 22/11 N° 65.973 v. 28/11/2000

TEXILO S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo con lo que establece el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 2000, a las 9 horas, en la sede social, calle La Pampa 4315, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas al Balance, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico, correspondiente al mismo período.

2°) Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones a directores y Síndico sobre el límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550, ante el resultado obtenido y la propuesta de no repartición de dividendos.

3°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de tres ejercicios.

4°) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen junto con el Presidente el acta respectiva y el Libro de Asistencia.

Presidente - Fernando Andrés González

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2 de la Ley 19.550.

Presidente - Fernando Andrés González
e. 24/11 N° 66.179 v. 30/11/2000

TRIANGULAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre del 2000, a las 11 horas en Panamá 933 1° A Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550/72 con relación al ejercicio cerrado el 31 de agosto del 2000.

2°) Retribución a Directores y/o Distribución de Utilidades.

3°) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto del 2000.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

Presidente – José Benjamín Nachman
e. 22/11 N° 65.957 v. 28/11/2000

“U”

UNION TRANSITORIA DE AGENTES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

N° de Inscripción en la Inspección General de Justicia 9104 del Libro 111 T° A Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales el 24 de Setiembre de 1992. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de UNION TRANSITORIA DE AGENTES S.A., para el día 20 de diciembre de 2000, en la sede social de San Pedrito 49/69 Capital Federal, en primera convocatoria a las 19 hs. y en segunda convocatoria a las 20 hs., conforme el estatuto social y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 8, finalizado el 31 de agosto de 2000.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración.

4°) Destino del Resultado del Ejercicio.

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el estatuto social, el depósito previo de acciones y/o certificados, se llevará a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en la sede social y domicilio legal San Pedrito 49/69 Capital Federal, en el horario de 15 a 18 hs.

Presidente – Nazareno A. Lacquaniti
e. 23/11 N° 66.075 v. 29/11/2000

“V”

VELPAM S.A.

CONVOCATORIA

N° 1.607.380. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 2000 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la calle Paraná 727 5° Piso de esa Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado al 31/3/2000.

3°) Consideración de la gestión del directorio.

4°) Consideración de los motivos que impidieron realizar esta asamblea en fecha.

Vicepresidente – Marcelo Langone
e. 23/11 N° 70.653 v. 29/11/2000

VILLAGE CINEMAS S.A.

CONVOCATORIA

VILLAGE CINEMAS S.A. (la “Sociedad”) convoca a los tenedores (los “Obligacionistas”) de Obligaciones Negociables Serie I por un monto de U$S 85.000.000 con vencimiento en el año 2005 (las “Obligaciones Negociables”), a Asamblea General de Obligacionistas a celebrarse el día 15 de diciembre de 2000, a las 11:00 horas en la sede social de la Sociedad (la “Sede Social”), sita en Vicente López 2050, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta de la asamblea.

2°) Autorización para realizar la subdivisión de una fracción de terreno de 4.800 metros cuadrados (la “Fracción Subdividida”) del inmueble de propiedad de la Sociedad ubicado en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires (el “Terreno”), a fin de proceder a la escrituración de la venta del 15,625% indiviso de la Fracción Subdividida a favor de Bingo Pilar S.A.;

3°) Autorización para (i) liberar la hipoteca que pesa sobre el Terreno a fin de llevar a cabo la transferencia mencionada en el punto 2 precedente y (ii) liberar la hipoteca que pesa sobre el inmueble propiedad de la Sociedad ubicado en la Ciudad y Partido de La Plata a fin de que la Sociedad proceda a su venta.

4°) Reemplazar la definición de EBITDA Consolidado contenida en la sección 1.2.4. del Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario suscripto el 2 de junio de 1999 por la siguiente definición: “EBITDA Consolidado” significa, con respecto al Período de Cálculo relevante, el resultado neto de las operaciones en curso de la Emisora para ese período sin dar efecto a los Rubros Extraordinarios más los Egresos Financieros Consolidados, los impuestos a las ganancias, los costos de depre-ciación, amortización y otros costos no monetarios de la Emisora para dicho período, en la medida en que tales rubros hubieran sido deducidos al calcular dicho resultado neto menos los rubros no monetarios que aumentan dicho resultado neto, sólo por aquellos períodos en los que la Emisora tenga Crédito Fiscal por IVA con la Autoridad Competente, el total de los Débitos Fiscales por IVA generados por la Emisora durante dicho período, y siempre y cuando las regulaciones impositivas argentinas permitan compensar Crédito Fiscal por IVA que la Emisora tenga con la autoridad competente con el Débito Fiscal por IVA (“EBITDA Uniforme”); teniendo en cuenta, sin embargo, que para cada Período de Cálculo que finalice en o con anterioridad al 2 de Junio de 2001, el EBITDA Consolidado para dicho período será el monto mayor entre (i) el EBITDA Uniforme y (ii) dos veces el resultado neto de la Emisora para los dos últimos trimestres de dicho período (los “Trimestres Aplicables”) de las operaciones en curso de la Emisora sin dar efecto a los Rubros Extraordinarios más los Egresos Financieros Consolidados, los impuestos a las ganancias, los costos de depreciación, amortización y otros costos no monetarios de la Emisora para los Trimestres Aplicables, en la medida en que tales rubros hubieran sido deducidos al calcular dicho resultado neto menos los rubros no monetarios que aumentan dicho resultado neto más el total de los débitos fiscales por IVA generados por la Emisora durante dicho período, sólo por aquellos períodos en los que la Emisora tenga Crédito Fiscal por IVA con la Autoridad Competente, el total de los Débitos Fiscales por IVA generados por la Emisora durante dicho período, y siempre y cuando las regulaciones impositivas argentinas permitan compensar Crédito Fiscal por IVA que la Emisora tenga con la autoridad competente con el Débito Fiscal por IVA, determinado en cada caso, sobre base consolidada, de conformidad con los Principios de Contabilidad Aplicables; teniendo en cuenta que “Crédito Fiscal por IVA” significa la suma de impuesto generada cada vez que la Emisora realiza

compras gravadas con IVA de acuerdo a las normas impositivas argentinas; "Débito Fiscal por IVA" significa la suma de impuesto generada cada vez que la Emisora realiza ventas gravadas con IVA de acuerdo a las normas impositivas argentinas, e "IVA" significa Impuesto al Valor Agregado. .

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la Sede Social o presentar un certificado expedido por la entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Copias del texto de las modificaciones propuestas, preparado por la Sociedad, estarán a disposición de los Obligacionistas en la Sede Social y serán entregadas a los Obligacionistas al momento del depósito de sus Obligaciones Negociables.

Presidente - Eduardo Novillo Astrada
e. 21/11 N° 65.728 v. 27/11/2000

VINCIT PUBLICIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 2000 a las 18 hs. en primera citación y 19 hs. en segunda citación en Maipú 859 8° piso, Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del llamado a asamblea fuera del termino legal.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al 31° Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 2000.
3°) Remuneraciones Directorio y Síndico.
4°) Distribución de la utilidad del ejercicio y de reserva facultativa correspondiente a ejercicios 1997 y 1998.
5°) Elección Directores.
6°) Elección Síndico Titular y Suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir deberán cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea dentro del término de ley (Art. 238, ley 19.550) en el horario de 14 a 18 hs. en Maipú 859 - 8° piso, Capital. El Directorio

Presidente – Pedro Javier Naón Argerich
e. 22/11 N° 65.858 v. 28/11/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap., avisa: Oscar Herrero Beck e Isabel Herrero y Ronda, dom. Agüero 831, Cap., venden a Dante Ferrante, dom. Simbrón 2968, Cap., su negocio de hotel sin servicio de comida, cap. máx. 20 habitaciones y 40 pasajeros, sito en AGÜERO 831, Piso 1°, Pl. 2 3. EP, 1° y 2° PU 833, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en n/of. término legal.

e. 21/11 N° 65.837 v. 27/11/2000

Luis A. Noguera, martillero, avisa que el Sr. Marcelo Bernardi, D. N. I. 26.473.387, domic. Sucre 3162, Beccar, Bs. As., vende el maxikiosco sito en ARENALES 1997, Cap., a Patricia Bianchi, D. N. I. 10.120.709, domic. Panamericana, Km. 50, Chubut, s/N°, Pilar, Pcia. Bs. As. Libre de todo gravamen. Reclamos de ley en Av. Santa Fe 1780, Piso 3°, Of. 308/9.

e. 21/11 N° 70.360 v. 27/11/2000

Arturo R. Dopacio, Martillero Público, L° 51 F° 61 N° 13, con domicilio en Santiago del Estero N° 643, 2° piso, Capital Federal, avisa: José Ramón Diéguez, domiciliado en Avellaneda N° 598, Capital Federal, vende a Roberto García y Yolanda Alicia Lo Re, domiciliados en Superí N° 3501, Capital Federal, el negocio de restaurante, café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas ubicado en la AVENIDA AVELLANEDA N° 598, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 21/11 N° 65.855 v. 27/11/2000

Tel Fax S. A., con domicilio en Avda. F. Beiró 4389, Capital, avisa que vende a Horacio Bernardo González, con domicilio en Cochabamba 1750, P. 6°, Dto. P, Capital, negocio de oficina de Prest. de Serv. de Comunic., Urbana, Suburbana, Intern., Télex y Fax, denominado "Telecentro", sito en la AVDA. FRANCISCO BEIRO 4389, Capital Federal. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 21/11 N° 70.309 v. 27/11/2000

Gil y Gil y Asociados representados por Jorge O. Rodríguez con oficinas en la calle Viamonte 903, piso 1°, Of. 1, Capital, avisa que Javier Alejandro Goncalvez y Silvina Laura Goncalvez, domiciliados en la calle Carbone 3812, Capital, venden a Néstor Fabián Reggiani con domicilio en la calle Nazarre 3885, Capital, el negocio de Elab. de Masas, Pasteles, Sándw. y Prod. Simil., etc., com. min., despacho de pan y productos afi-nes, com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), sito en la AVDA. FRANCISCO BEIRO 5329, piso PB, Capital, reclamos término de ley nuestras oficinas.

e. 21/11 N° 65.810 v. 27/11/2000

Gil y Gil y Asociados representados por Jorge O. Rodríguez, con oficinas en la calle Viamonte 903, piso 1°, Of. 1, Capital, avisa que Omar Asdeubal Salinas con domicilio en la calle Olazábal 4417, 1° B, Capital, vende a Juan Pablo Camargo con domicilio en la Avda. Alvarez Jonte 5401, Capital, el negocio de despacho de pan y elaboración de facturas, masas y afines sito en la AVDA. LOPEZ DE VEGA 1611/13, Capital, reclamos término de ley nuestras oficinas.

e. 21/11 N° 65.809 v. 27/11/2000

Rodolfo O. Requejo, Mart. Público, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509, 1° piso, Cap. Fed., avisa que José Ramón Barreiros, C.I.P.F. 4.229.735 y Manuel Sotelo, C.I.P.F. 3.638.621, domiciliados en 11 de Setiembre 2529 y Lavalleja 185, Cap. Fed. Respectivamente, ceden y tansfieren el Garage, Expediente 95581/75, sito en AVENIDA BELGRANO 2970, Cap. Fed. a Gagare Fan-Tor S.A., representada por Ernesto Piñón, D.N.I. 4.120.725, con domicilio en la Av. Belgrano 2970, Cap. Fed. Reclamos de ley en Tte. Gral. Perón 1509, 1° piso, Cap. Fed.

e. 22/11 N° 65.879 v. 28/11/2000

Paola Andrea Quiiroles, Mart. Púb. con domicilio Corrientes 2330 9° Of. 912, Capital Federal Avisa: Fernando O. Barro, domicilio Juan B. Justo 3193 Cap. Fed., vende a Jon Cristian Rodríguez domicilio Juan B. Justo 3604 piso 7° dto "D" Cap. Fed., su café bar, despacho de bebidas sito en AVDA. JUAN B. JUSTO N° 3193, Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/11 N° 70.502 v. 28/11/2000

Tel Fax S.A., con domicilio en Avda. F. Beiró 4389, Capital, avisa que vende a Carlos Antonio Strella y Martín Alvarez Espíndola, ambos con domicilio en Juana Azurduy 3024, Capital, negocio de Oficina de Prest. de Serv. de Comunic. Urbana, Suburbana, Intern., Telex y Fax, denominado "Telecentro", sito en la AVDA. SANTA FE 5075, Capital Federal. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 24/11 N° 70.750 v. 30/11/2000

"C"

Ni Zheng Mei, domicilio Moldes 2641, Cap. Fed., avisa que transfiere a Lin Mei Zhen, domicilio Alberti 742, Cap. Fed., negocio de comestibles sito en CIUDAD DE LA PAZ 1265, Capital. Libre de todo gravamen. Reclamos de ley en Grigera 1558, Capital.

e. 21/11 N° 70.417 v. 27/11/2000

He Ren Shun domicilio Grigera 1558 Capital avisa que transfiere a Mei Mei He domicilio Alberti 2162 Capital negocio de comestibles sito en CABILDO 3046 Capital libre de todo gravamen. Reclamos de ley en Av. Rivadavia 4282 5° K Capital.

e. 22/11 N° 66.010 v. 28/11/2000

Adriana Mercedes Martín, abogada, Tomo 50, Folio 836, con domicilio en Lavalle 1145 de Capital Federal, hace saber que Rear S. A. con domicilio en José Bonifacio 2417, 4° A de Capital Federal, transfiere la habilitación de la playa de estacionamiento (79 cocheras) habilitada por expediente 091629/98, sito en COMBATE DE LOS POZOS 1273/COCHABAMBA 1901/SARANDI 1275 de Capital Federal, a Mario Américo Afonso Dos Santos, con domicilio en Tinogasta 6017 de Capital Federal. Reclamos de ley en mi domicilio.

e. 23/11 N° 70.629 v. 29/11/2000

"E"

A. Mithieux Mart. Púb., of. Sarmiento 1190, 8°, Cap., avisa: Roberto Pellegrino, dom. E. González 5632, Cap., vende a Carlos Grau, dom. L. de la Torre 444, Cap., su kiosco sito en ESMERALDA 317. Reclamos de ley en nuestras ofic.

e. 23/11 N° 70.665 v. 29/11/2000

"N"

Adriana Mercedes Martín, abogada, Tomo 50, Folio 836, con domicilio en Lavalle 1145 de Capital Federal, hace saber que Nora Mabel Parma, con domicilio en Nueva York 3324 de Capital Federal, transfiere la habilitación de local sito en NUEVA YORK 3324/30/34, habilitado por expediente 12.784/99 (46 cocheras); a Noemí Elena Berros con domicilio en Cafayate 1268, piso 1°, depar-tamento 2, de Capital Federal. Reclamos de ley en mi domicilio.

e. 23/11 N° 70.628 v. 29/11/2000

"P"

Silvina Andrea Carrera, D. N. I. N° 24.157.183, con domicilio en Paraguay 623, de esta ciudad comunica que vende a María Estela González, D. N. I. N° 11.634.683, con domicilio en Beauchef 411, fondo de comercio de café, bar, PARAGUAY 623, de esta ciudad, libre de toda deuda, reclamos de Ley, Florida 939, 4° piso, of. "B", de esta ciudad.

e. 21/11 N° 70.320 v. 27/11/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGUIRRUE S.A.

ADELA AGUIRRE DE RUBIO S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83. Punto 3) de la Ley 19.550 y modific. Se comunica el compromiso previo de fusión de fecha 27 de septiembre de 2000 con efectos sobre el patrimonio de ADELA AGUIRRE DE RUBIO S.A. al 30/06/2000, comportando la transferencia de los bienes de ADELA AGUIRRE DE RUBIO S.A a favor de AGUIRRUE S.A, ambas con domicilio en Sarmiento 378 Piso 3° Capital. Los datos de inscripción de cada sociedad en el Registro Público de Comercio son: AGUIRRUE S.A. Fecha de inscripción: 12 de noviembre de 1991, Nro. Correlativo IGJ:1544576, inscripta bajo el N° 9517, del Libro N° 110, T° A de Sociedad Anónimas, Escritura N° 435 del 3/10/91. ADELA AGUIRRE DE RUBIO S.A.: Fecha de inscripción: 7 de julio 1981, Nro. correlativo IGJ 75883, inscripta bajo el N° 781 del libro 94, Tomo A de Sociedades Anónimas, Escrituras N° 78 y 66 del 7/7/81. La sociedad AGUIRRUE S. A: Sociedad Incorporante Activo: $ 573.211,17. Pasivo: $ 410.000,00. ADELA AGUIRRE DE RUBIO S.A.: Sociedad Absorbida: Activo: $ 79.612,94 Pasivo: 21.401,76. Domicilio para eventuales oposiciones: Sarmiento 378, Piso 3°, Capital. Presidente de AGUIRRUE S.A. Martín Aguirre.

Presidente - Martín Aguirre
e. 24/11 N° 66.151 v. 28/11/2000

"B"

BI S.A.

(IGJ N° 4245, L. 113, T° "A" de S.A.). BI S.A., con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón N° 667, 2° piso, Of. 32, Ciudad de Buenos Aires, hace saber, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la Ley 19.550 que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2000 resolvió reducir el capital social por un valor nominal de pesos veinticinco millones ($ 25.000.000), con lo cual el capital social pasará de la suma de pesos ciento treinta millones ciento diez mil novecientos cincuenta y nueve (130.110.959) a la suma de pesos ciento cinco millones ciento diez mil novecientos cincuenta y nueve ($ 105.110.959). Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en Tte. Gral. Juan D. Perón 667, piso 2°, Oficina 32, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Vicepresidente - Santiago L. A. de Montalembert
e. 23/11 N° 66.097 v. 27/11/2000

"O"

ORIGENES AFJP S.A.

AFJP PREVINTER S.A. PREVISION INTERNACIONAL

ORIGENES AFJP S.A. N° I.G.J. 1.586.432, con domicilio legal en Bartolomé Mitre 575, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el 24 de febrero de 1994 bajo el número 1591 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas; y AFJP PREVINTER S.A. PREVISION INTERNACIONAL, N° I.G.J. 1.586.789 con domicilio legal en Paseo Colón 357, Piso 10, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el 24 de febrero de 1994, bajo el número 1556, del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas del 20 de noviembre de 2000 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual ORIGENES AFJP S.A. incorpora a AFJP PREVINTER S.A. PREVISION INTERNACIONAL, todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 1 de noviembre de 2000. 2. Valuación del activo y del pasivo de ORIGENES AFJP S.A. (sociedad incorporante): 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30/09/00: Activo: $ 218.826.963. Pasivo: $ 71.172.107. Después de la fusión: Activo: $ 308.989.107. Pasivo: $ 98.344.264. 3. Valuación del activo y pasivo de AFJP PREVINTER S.A. PREVISION INTERNACIONAL (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30/09/00: Activo: $ 90.162.144. Pasivo: $ 27.172.157. 4. Capital social de ORIGENES AFJP S.A. (sociedad incorporante) luego de la fusión: $ 128.782.402. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, indicados en el presente.

Apoderada - Luciana Zuccatosta
e. 24/11 N° 66.239 v. 28/11/2000

"P"

PREVINTER COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

ORIGENES SEGUROS DE RETIRO S.A.

ORIGENES SEGUROS DE RETIRO S.A., N° I.G.J. 456.195 con domicilio legal en Bartolomé Mitre 575, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el 11 de abril de 1994 bajo el número 3163 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, y PREVINTER COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A., N° I.G.J. 1.583.303 con domicilio legal en Paseo Colón 357, Piso 5, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el 20 de julio de 1988, bajo el número 4859, del Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas del 20 de noviembre de 2000 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual PREVINTER COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A. incorpora a ORIGENES SEGUROS DE RETIRO S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 1 de noviembre de 2000. 2. Valuación del activo y del pasivo de PREVINTER

COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A. (sociedad incorporante): 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30/09/00: Activo: $ 257.549.829. Pasivo: $ 244.928.755. Después de la fusión: Activo: $ 423.611.223. Pasivo: $ 396.116.078. 3. Valuación del activo y pasivo de ORIGENES SEGUROS DE RETIRO S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30/09/00: Activo: $ 166.061.394. Pasivo: $ 151.187.323. 4. Capital social de PREV-INTER COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A. (sociedad incorporante) luego de la fusión: $ 2.099.750. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, indicados en el presente

Apoderada - Luciana Zuccatosta

e. 24/11 N° 66.237 v. 28/11/2000

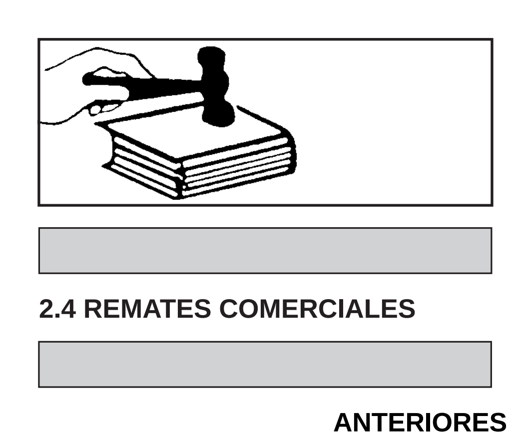
"V"

VICENTE TAMARIT S.A.

Publicación complementaria a la de fecha 12, 13 y 14-9-00. Recibo 0044-00061955. Informa la composición de la sociedad antes de la reducción de capital: Activo: $ 7.189.078,04. Pasivo: $ 4.428.661,99. Patrimonio Neto: $ 2.760.416,05. Después: Activo: $ 6.939.078,04. Pasivo: $ 4.428.661,99. Patrimonio Neto: 2.510.416,05. La sociedad está inscripta el 15-12-93, N° 12.705, L° 114, T° A de SA. Sede Social: A. M. de Justo 1848, 1° 8, Cap. Fed.

Escribano - Fernando Peña

e. 24/11 Nº 66.184 v. 28/11/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A, (art. 39 ley 12.962), y conf. Art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 12/12/2000 a partir de las 15 hs. en Talcahuano 479 Capital las siguientes unidades que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran y exhiben los días martes y jueves a partir del 28/11/00 de 14 a 18 hs., con su respectiva puesta en marcha, en Ruta Panamericana Km. 27, Don Torcuato (Conc. J. Vázquez Iglesias S.A.) Provincia de Buenos Aires:

DEUDOR	CAMION	DOMINIO	BASE
ISSIN MARIELA	RENAULT, MS 300P, 1998	CCF-616	U$S 22.000
LACERTOSA MIRTA NOEMI	RENAULT, MS 300P, 1999	CTM-704	U$S 22.000
MORAN HNOS.	RENAULT, MS 300P, 1998	CMS-151	U$S 22.000
MORAN HNOS.	ACOPLADO-MALDONADO-AVC-22-25, 1999	CPP-237	U$S 10.000

De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Contado y al mejor postor, en U$S, Comisión 10%, más IVA, Seña 10%, saldo dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas por patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 13 de noviembre de 2000.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 23/11 N° 70.711 v. 27/11/2000

El Martillero Hernán F. Miguens, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 Cns. de la Ley 24.441, rematará el 20 de diciembre de 2000, a las 10.30 hs., en Talcahuano 479, Capital, los inmuebles con todo lo edificado y adherido al suelo, a) el que tiene frente a la calle Coronel Suárez entre 25 de Mayo y Gral. José A. Gutiérrez con superficie de 450 metros cuadrados, inscripto en la Matrícula Folio Real San Rafael N° 03669/17; b) el con frente a calle pública sin número, con superficie de 669,89 metros cuadrados, inscripto en la Matrícula Folio Real San Rafael N° 9589/17; c) El con frente a la calle Coronel Suárez sin número, con superficie de 900 metros cuadrados, inscripto en la Matrícula Folio Real San Rafael N° 9590/17; d) el con frente a la calle pública sin número, con superficie de 200 metros cuadrados, inscripto en la Matrícula Folio Real San Rafael N° 9588/17; y e) el con frente a la calle 25 de Mayo sin número entre Coronel Suárez y Av. Hipólito Yrigoyen, con superficie de 500 metros cuadrados, inscripto en la Matrícula Folio Real San Rafael el N° 9586/17, con las medidas y linderos que surgen de sus títulos de propiedad, todos en la misma manzana. Nomenclaturas Catastrales: 170111000600001600003 y 170111000600002700001. (San Rafael, Pcia. de Mendoza). Deudas: Municipal $ 319,06 y $ 720,41 a cuota 6/2000; Inmobiliario $ 449,35 y $ 2.339,44 al 7/8/2000; Obras Sanitarias Mendoza S.A $ 654,15 y $ 1.506,90 al 7/8/2000. El bien se encuentra desocupado, Ad Corpus; Base U$S 1.295.814,43 s/certificación efectuada al 30/11/99. Seña 10%, Comisión 3%, IVA s/Comisión y sellado de Ley, todo en dinero efectivo. Para el caso de no existir postores, a la media hora saldrá a la venta con un 25% menos y de persistir la falta de postores, saldrá Sin Base. No procede la compra en comisión (art. 75 de la misma Ley). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa al acreedor hipotecario y/o a sus letrados apoderados (Estudio O'Farrell) sito en el domicilio Av. de Mayo 645 de Capital Federal, en horario a convenir, dentro de los 15 (quince) días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de Ley; fecha en que se entregará al comprador la tenencia del bien. Más datos al Martillero T.E. 4806-1490 o en autos "FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. c/ SAN RAFAEL MOTOR SACIF Y AGROPECUARIA s/Ejecución Especial Ley Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, Secretaría Unica. Días de exhibición: 13, 14 y 15 de diciembre de 2000 de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 23/11 N° 70.712 v. 27/11/2000

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas contra KROCHIK S.A., el 06/12/2000 a partir de las 11.30 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed, los automotores 0 km a patentar que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 16 hs. en Boedo 1159, Capital Federal:

Automotor	Motor	Chasis	Base u$s
Chevrolet, 3 ptas, Corsa GL 1.6 MPFI/00	QE5005946	8AGSE08N01R105703	13.415
Chevrolet, 4 ptas, Corsa GLS 1.6 8V N/00	QE5004824	8AGSJ19N01R100636	16.228
Chevrolet, 3 ptas, Corsa 1.0 N/00	UC5000093	8AGSC08Z01R101566	10.626
Chevrolet, furgoneta, Corsa Combo 1.7/00	X17D-757201	W0L0SBF25Y3047032	11.491
Chevrolet, 4 ptas, Astra GL 1.8 L/00	NJ0030598	9BGTT69C0YB131460	16.769
Chevrolet, 5 ptas, Corsa Wagon GL A/AC 1.7 D/00	650417	8AGSE3550YR125393	17.408
Chevrolet, pick up, S 10 2.8 TI Cab. Simple/00	40704026429	9BG124AC0YC427661	19.448
Chevrolet, 4 ptas, Astra GL 1.8 L/00	NJ0043475	9BGTT69C0YB166279	17.644
Chevrolet, furgoneta, Corsa Combo 1.7 L Diesel/00	X17D-757389	W0L0SBF25Y3047153	11.491
Chevrolet, 4 ptas, Corsa Wind 1,6 MPFI/00	QD5011255	8AGSC19N01R108897	12.864
Chevrolet, 4 ptas, Vectra 2.2 16V CD/00	JW0010274	9BGJL19Y0YB158749	25.626
Chevrolet, 4 ptas, Astra GL 1.8 L/00	NJ0036244	9BGTT69C0YB145361	16.604
Chevrolet, 4 ptas, Corsa GL A/A Y D/P/00	QE5005078	8AGSE19N0YR131559	15.078
Chevrolet, 4 ptas, Corsa Wind 1.6 MPFI/00	QD5010783	8AGSC19N01R103669	12.864
Chevrolet, 4 ptas, Astra GL DI 16V/00	170468547	9BGTT69A0YB169565	22.184
Chevrolet, pick up, Corsa GL 1.7 D/00	694329	9BGSE80501C116160	13.153
Chevrolet, 3 ptas, Corsa Wind 1.7 D/00	718936	8AGSC08501R109262	13.481
Chevrolet, 4 ptas, Astra GLS/00	NK0030397	9BGTB69B0YB169233	19.061
Chevrolet, 4 ptas, Corsa GL 1.7 Diesel A/00	678928	8AGSE19501R103532	17.458
Chevrolet, pick up, S 10 2.8 TI Cab. Simple/00	40704027025	9BG124AC0YC428104	19.448
Chevrolet, 3 ptas, Astra GSI 16V/00	PJ0003519	9BGTF08F0YB180123	21.174

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Trámites y gastos de. transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As., 20 de noviembre de 2000.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 23/11 N° 19.161 v. 27/11/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 9

"///nos Aires, 14 de noviembre de 2000. Al no haber sido habido CLAUDIO JERSAN CARRASCO ESPINOZA en el domicilio que aportara, notifíqueselo por edictos —art. 150 del C.P.P.N.— a fin de que comparezca a esta Fiscalía a los efectos hacerle saber: que en la presente causa se le imputa haber cometido el delito de hurto en grado de tentativa, las pruebas que en su contra obran y de los derechos que le confiere el art. 353 bis del C.P.P.N. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cuyo efecto libre el Actuario el oficio correspondiente, haciendo expresa mención que el imputado podrá presentarse dentro de los tres días a partir de la última publicación.
Eduardo José Olmedo, secretario.

e. 23/11 Nº 335.991 v. 29/11/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

MARQUEZ DOLLY CARMEN VIRGINIA s/Sucesión Ab Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOLLY CARMEN VIRGINIA MARQUEZ y HECTOR LOPEZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 24/11 N° 70.606 v. 28/11/2000

PORRO MANUEL ORLANDO s/Sucesión Ab Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORLANDO PORRO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 octubre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 24/11 N° 70.658 v. 28/11/2000

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, Expediente N° 80.940/00 caratulado "VEIRA CARLOS ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a CARLOS ALBERTO VEIRA por el plazo de sesenta días a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 5° de la ley 24.321. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 23/11 Nº 335.967 v. 27/11/2000

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Unica, cita y emplaza por dos días al Sr. NESTOR GUILLERMO SARRATEA, locatario del inmueble sito en Tejedor 98, P.B., esquina Senillosa 1106, Capital Federal, encontrándose debidamente certificadas las firmas de los contratantes y en orden a lo previsto por los arts. 525, inc. 2° y 526 del Código Procesal, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca al Juzgado a los efectos de exhibir el último recibo de pago, bajo el apercibimiento previsto en la norma legal citada. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 24/11 N° 70.746 v. 27/11/2000

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, cita y emplaza a acreedores y herederos de doña MARGARITA ESTHER CERDA por treinta días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2000.
Jorge E. Beade, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13 al 15/11/2000.

e. 23/11 Nº 69.186 v. 27/11/2000

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, cita y emplaza por el término de trein-

ta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA CAGOCIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 2000.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23 al 25/10/2000.
e. 23/11 Nº 66.813 v. 27/11/2000

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, sito en la Av. Inmigrantes 1950, 6° piso a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Alejandro Caruso, en los autos caratulados "PASTRANA, ALEJANDRA LUCRECIA c/O.S.P.E.R. Y H. y Otro s/ Sumario s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 12.164/00, cita por el término de tres días al Sr. DUQUI CASTILLO para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en los presentes autos bajo apercibimiento de darle intervención a la Defensora Oficial. Se deja constancia que a fs. 43 se ha fijado audiencia para el día 13/12/2000 a las 8:00 hs., a fin de recibir la declaración de los testigos propuestos por la parte actora. Autorízase la publicación edictal en forma gratuita, siempre que la institución en donde debe practicarse la publicación así lo permita. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Paz. Mario Hugo Lezana, Juez Nacional.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 24/11 N° 336.169 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101 sito en la Av. Inmigrantes 1950, 6° piso, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Alejandro Caruso, en los autos caratulados "PASTRANA ALEJANDRA LUCRECIA c/O.S.P.E.R. Y H. y Otro s/Sumario" Expte. N° 12.163/00 cita por el término de tres días al Sr. DUQUI CASTILLO para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en los presentes autos bajo apercibimiento de darle intervención a la Defensora Oficial. Autorízase la publicación edictal en forma gratuita, siempre que la institución en donde debe practicarse la publicación así lo permita. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero. Mario Hugo Lezana, Juez Nacional.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 24/11 N° 336.167 v. 28/11/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, p. 6°, Capital Federal, cita por cinco días a SEBASTIAN ESCALADA para que comparezca y conteste la demanda entablada por COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A. en autos caratulados "COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A. c/ESCALADA, SEBASTIAN s/Sumario", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 24/11 N° 70.857 v. 27/11/2000

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Callao 635, P.B. de Capital Federal, en los autos caratulados "CITIBANK N.A. c/ MENA JUAN CARLOS s/Ejecutivo", cita a MENA JUAN CARLOS, DNI N° 13.075.142, para que comparezca dentro del quinto día, contado a partir de la última publicación, a estar a derecho y oponer las excepciones que le correspondieran, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en Buenos Aires Económico-BAE. Fdo. Dr. Carlos Angel Ferrario, juez.
Buenos Aires, 13 de octubre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 24/11 N° 70.818 v. 27/11/2000

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en Av. Callao 635, 2°, Capital Federal, cita por dos días a ALEJANDRO MORENO BUNGE (LE 4.377.792) para que comparezca dentro del quinto día, bajo apercibimiento de tener por reconocida la firma que se le atribuye, en autos "EL STUD DE SAN JOSE S.A. c/MORENO BUNGE, ALEJANDRO s/Ejecutivo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2000.
Federico Güerri, secretario.
e. 24/11 N° 70.859 v. 27/11/2000

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, p. 7 de Capital Federal, cita por quince días a NORMA MABEL FIORITO DE MORALES, con DNI N° 11.610.500, para que dentro del término de 15 días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, en autos caratulados "COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A. c/FIORITO DE MORALES, NORMA MABEL s/Ordinario", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 24/11 N° 70.862 v. 27/11/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a VICTOR ALFREDO FERNANDO MUÑOZ a estar a derecho en la causa Nro. 35.236 que se le sigue por los delitos previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/11 Nº 335.688 v. 27/11/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a FERNANDO MAXIMILIANO CANEDO a estar a derecho en la causa Nro. 40.147 que se le sigue por los delitos previsto y reprimido por el art. 92 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/11 Nº 335.838 v. 28/11/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a RAMON JULIO ANDRADA a estar a derecho en la causa N° 29.994 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos por el art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/11 N° 336.131 v. 30/11/2000

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Capital Federal, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 8596 seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (art. 1 de la ley 13.944). Cita y emplaza: a DANIEL PALAZZO, D.N.I. 21.465.757, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice "Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000. En atención a lo informado por la Seccional 40° de la Policía Federal, en cuanto a que el imputado DANIEL PALAZZO no reside más en el lugar que diera como domicilio real en estos autos, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a la hora 9, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de inasistencia. Fdo. Ana María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
e. 22/11 Nº 335.721 v. 28/11/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 11.639 seguida por de tenencia de arma de fuego de uso civil. Cita y emplaza: a JUAN MANUEL ROFRANO el cual registra como último domicilio conocido en la calle Bilinghurst 951, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 13 de noviembre de 2000 "…no conociéndose el domicilio del imputado JUAN MANUEL ROFRANO de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
e. 22/11 Nº 335.722 v. 28/11/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 11.639 seguida por de tenencia de arma de fuego de uso civil. Cita y emplaza: a PABLO MARCELO NIEVA el cual registra como último domicilio conocido en la calle Cafayate 5224, Piso 4°, Depto. B por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 13 de noviembre de 2000 "…no conociéndose el domicilio del imputado PABLO MARCELO NIEVA de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
e. 22/11 Nº 335.723 v. 28/11/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 9.736 seguida por el delito de amenazas y lesiones leves, previsto y reprimido por el art. 149 bis y 89 del C. Penal. Cita y emplaza: a MARIA ISABEL GONZALEZ, la cual registra como último domicilio conocido en la calle Galeón Gallardo y Chile, de la Localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 30 de octubre de 2000. En virtud a lo informado precedentemente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., cítese a MARIA ISABEL GONZALEZ, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaría.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2000.
Julio Augusto Pedroso, secretaria ad-hoc
e. 22/11 Nº 335.724 v. 28/11/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 9945, seguida por art. 92 del C.P. Cita y emplaza: a MIRTHA BAEZ, paraguaya, soltera, nacida el 28 de julio de 1968 en Ipané, Asunción, República de Paraguay, D.N.I. 92.881.071, con último domicilio conocido en Pavón 4056, dpto. 1 de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000. Por recibido, atento lo informado a fs. 159/160 en cuanto la imputada MIRTHA BAEZ es desconocida en el domicilio que aportara, cítesela mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.
e. 22/11 Nº 335.725 v. 28/11/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa Nro. 51.032, seguida contra MARTA GABRIELA ROHOR por el delito previsto en el artículo 42 y 162 del Código Penal. Cita y emplaza: a MARTA GABRIELA ROHOR, argentina, nacida el 6 de febrero de 1969 en Morón, Pcia. de Buenos Aires, hija de Víctor Santiago (f) y de Josefina Benz (f), carece de documento de identidad, sin domicilio real conocido, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 10 de noviembre de 2000. Cítese por edictos a MARTA GRACIELA ROHOR, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secreatrio.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.
e. 22/11 Nº 335.720 v. 28/11/2000

Nº 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO JAVIER PETRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio (causa N° 34.020/IV), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 21/11 Nº 335.638 v. 27/11/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en Lavalle 1638, 6° piso, Capital), cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a "LAZARTE CRISTIAN DANIEL o GALEANO CRISTIAN DANIEL o CRISTIAN DANIEL LAZARTE GALEANO" para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.038/jf, que se le sigue por tentativa de hurto y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 21/11 Nº 335.641 v. 27/11/2000

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA SOLEDAD JARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio (causa N° 34.020/IV), bajo

apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 21/11 Nº 335.707 v. 27/11/2000

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a NORA HAYDEE DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 52.311 que se le sigue por inf. 12.331, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2000.
Abel María Bonorino, secretario ad hoc.
e. 24/11 N° 336.234 v. 28/11/2000

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a DAMIAN ESTEBAN DORO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 24/11 N° 336.245 v. 28/11/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa N° A-4539/00 caratulada "UNAMUNO, JOSE CANDIDO s/Falsificación de Documento Público" del registro de la Secretaría N° 1 cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a JOSE CANDIDO UNAMUNO, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 24/11 N° 336.123 v. 30/11/2000

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal, notifica a FRANCISCO ROBERTO MARTINEZ por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa N° 9981/2000 caratulada "MARTINEZ, FRANCISCO ROBERTO s/Inf. Ley 23.737" se resolvió: "///nos Aires, 76 de noviembre de 2000. Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: Sobreseer a FRANCISCO ROBERTO MARTINEZ —de las demás condiciones personales obrantes en autos— (art. 336, inc. 3° del C.P.P.N. —art. 14 de la Ley 23.737—, haciendo expresa mención de que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 14 de noviembre de 2000.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 24/11 N° 336.119 v. 30/11/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a GASTON GONZALO GONZALEZ, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 6970/00, caratulada "GONZALEZ, GASTON GONZALO s/ Fals. de Doc. Púb." habiéndose resuelto con fecha 15 de noviembre del año en curso lo siguiente: "Toda vez que se cursó citación respecto de GASTON GONZALO GONZALEZ a los domicilios posibles en que se domiciliaría sin obtener respuesta positiva, cíteselo mediante edicto, para recibirle declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar orden de detención a su respecto —art. 150 del CPPN—…" Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 15 de septiembre de 2000.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 24/11 N° 336.114 v. 30/11/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a BENJAMIN SCHWARSMAN, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 7722/98 caratulada "SCHWARSMAN, BENJAMIN s/Inf. Ley 23.737", habiéndose resuelto con fecha 13 de noviembre del año en curso lo siguiente: "Toda vez que se cursó citación respecto de BENJAMIN SCHWARSMAN a los domicilios posibles en que se domiciliaría sin obtener respuesta positiva, cíteselo mediante edicto para recibirle declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar orden de detención a su respecto —art. 150 del CPPN—…" firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 13 de noviembre de 2000.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 24/11 N° 336.117 v. 30/11/2000

Nº 4

"Emplácese a CARLOS GASTON VEGA (D.N.I. 23.205.798) para que comparezca a este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría N° 8, a cargo de la suscripta dentro de los cinco días hábiles de efectuada la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura".
Secretaría, 13 de noviembre de 2000.
Cecilia M. Amil Martín, secretaria.
e. 22/11 Nº 335.785 v. 28/11/2000

"///nos Aires, 10 de noviembre de 2000. Emplácese a JUAN CARLOS ONTIVEROS HINOJOSA (boliviano, soltero, de 24 años de edad, con 7 de residencia en el país) a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría N° 8, de la Dra. Cecilia Amil Martín, a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días de vencidas las publicaciones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de injustificada incomparecencia. Fdo. Cecilia Amil Martín, secretaria".
e. 22/11 Nº 335.790 v. 28/11/2000

"///nos Aires, 10 de noviembre de 2000. Emplácese a WILSON NELSON MUÑOZ ONTIVEROS (boliviano, soltero, de 24 años de edad, con 4 de residencia en el país) a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría N° 8, de la Dra. Cecilia Amil Martín, a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días de vencidas las publicaciones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de injustificada incomparecencia. Fdo. Cecilia Amil Martín, secretaria".
e. 22/11 Nº 335.791 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a RODOLFO JUAN HERRERO (de nacionalidad argentina, DNI 4.541.153, con último domicilio conocido en la calle Sarmiento 1759, 8° piso "35" de esta ciudad) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3 de Capital Federal, en los autos N° 3428/ 1998, caratulados: "N.N. s/Denuncia", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.
Secretaría N° 7, 14 de noviembre de 2000.
Eduardo A. Nogales, secretario.
e. 24/11 N° 336.120 v. 28/11/2000

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a SONIA LORENZO CERRON (peruana, soltera, AGD N° 631.012, vendedora ambulante, con último domicilio en la calle Tucumán 2556, Capital Federal) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 12.161/00, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 2000.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 24/11 N° 336.121 v. 30/11/2000

Nº 8

"///nos Aires, noviembre 16 de 2000…En atención al resultado que arrojara el diligenciamiento de la citación de JORGE ALMADA, a fin de hacer efectiva la declaración indagatoria ordenada a fs. 1596, respecto del nombrado, fíjese la audiencia del día 30 de noviembre del año en curso, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. A fin de notificar la misma, por el término de cinco días, publíquense edictos, a cuyo fin líbrese oficio de estilo al Sr. Director del Boletín Oficial…. Fdo.: Jorge A. Urzo, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
e. 22/11 Nº 336.249 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 15.002/99, caratulada "GUZMAN ROJAS RENE ALFREDO s/Falsificación Documento Destinado a Acreditar Identidad", notifica al Sr. RENE ALFREDO GUZMAN ROJAS, boliviano, nacido el 5/12/78, Cédula de Identidad de la República de Bolivia N° 5.179.246, que deberá comparecer al Tribunal —dentro del plazo de 24 hs. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada— a efectos que se le harán saber en esa ocasión.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 24/11 N° 336.247 v. 30/11/2000

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría 24 a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a MARTIN CAJAMARCA MAJERHUA "…nos Aires, de noviembre de 2000. …publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los Estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a MARTIN CAJAMARCA MAJERHUA a los fines de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. PRS Gustavo A. Literas, Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Bertuzzi, Secretario Federal a cargo.
Secretaría Nro. 24, de noviembre de 2000.
e. 22/11 Nº 335.799 v. 28/11/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2 a cargo del Dr. Sergio G. Fernández, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Estela M. Arberas, sito en Tucumán 1381, 3° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA c/KAPLAN GERARDO s/Proceso de Conocimiento", Expte. N° 27.647/99, ha proveído con fecha 22 de septiembre de 2000, que en atención a lo solicitado publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, emplazando al demandado GERARDO KAPLAN, DNI N° 12.046.250 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Sergio G. Fernández, Juez Federal. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de octubre de 2000.
Stella M. Arberas, secretaria federal.
e. 24/11 N° 70.773 v. 27/11/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expediente Nº 84.864/00 caratulado "ROMITI DE SCIMONE GRACIELA s/Defraudación", en trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a GRACIELA BEATRIZ ROMITI DE SCIMONE por el término de tres días a contar desde la primera publicación a estar a derecho en la causa 84.864/00 que se le sigue por el delito de defraudación por administración fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo. Dr. Sergio Gabriel Torres, Juez de Instrucción; Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario.
e. 22/11 Nº 336.000 v. 28/11/2000

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 36, Secretaría N° 123, destinatario del edicto: JOSE FERNANDO ABADI (12.639.352). Parte dispositiva de la Resolución que se notifica: ///nos Aires, 24 de octubre de 2000... cítese mediante la publicación de edictos por el término de tres días a JOSE FERNANDO ABADI (12.639.352), a efectos de que comparezca a estar derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de estafa (art. 172 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Fdo. Enrique G. Velázquez, Juez de Instrucción. Ante mí: Fernando Schütze, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20 al 22/11/2000.
e. 23/11 Nº 335.287 v. 27/11/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a SONIA CRISTINA DOMINGUEZ (DNI Nº 23.125.824, nacida el 8/12/72), para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por la presunta comisión del delito previsto en el art. 302 del C.P., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 22/11 Nº 335.999 v. 28/11/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, bajo la subrogancia del Dr. Daniel R. D. Vázquez, Secretaría Civil N° 3 de la Dra. Adela Esparza, sito en la calle Bolívar 1052 de la referida ciudad, en autos caratulados "ESTADO NACIONAL ARGENTINO - ARMADA ARGENTINA c/LEZCANO CARLOS HUMBERTO s/Ejecutivo" Expte. N° 33.479 cita y emplaza a CARLOS HUMBERTO LEZCANO, DNI 13.442.840 a fin de que comparezca a estar a derecho por el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en el juicio. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Mar del Plata, 28 de octubre de 2000.
Adela Esparza, secretaria federal.
e. 24/11 N° 336.137 v. 27/11/2000

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de

La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo del Dr. Daniel Miranda, en la causa "Actuaciones Instruidas s/Pta. Infr. Art. 42 bis Ley 20.429", Expte. N° 289/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal, sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad, a prestar declaración indagatoria al Sr. JORGE DANIEL CARDOZO, D.N.I. N° 24.453.525, con último domicilio conocido en calle E. Perón N° 164 de la ciudad de Río Grande, Pcia. de Tierra del Fuego, imputado por infracción al art. 42 bis Ley 20.429. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 10 de noviembre de 2000.
Daniel E. Miranda, secretario (C.).

e. 21/11 Nº 335.659 v. 27/11/2000

JUZGADO FEDERAL RIO GRANDE - T. DEL FUEGO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, a cargo de la Dra. Lilian Herráez, Juez Federal, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del Dr. Pedro Karam, Secretario, y en relación a la causa N° 678/99 caratulada "TESTIMONIOS EXTRAIDOS DE LA CAUSA N° 38 'J' CARATULADA 'SANTILLAN HECTOR EDUARDO s/Inf. Art. 174 inc. 5° C.P.'", hace saber que MIGUEL ANGEL DOS SANTOS, DNI N° 14.036.242, sin apodos, nacido en la ciudad de Apóstoles, Pcia. de Misiones y cuyo último domicilio conocido es el de Intevu IX Casa N° 30 de la ciudad de Río Grande, Pcia. de Tierra del Fuego, quien es citado por ante este Juzgado Federal, sito en calle Libertad N° 731 a fin de prestar declaración indagatoria a partir del quinto día la última publicación del presente edicto y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, en el término del emplazamiento, será declarado rebelde (Arts. 150, 288 y 294 del C.P.P.N.).

Río Grande, 1 de noviembre de 2000.
Pedro Karam, secretario.

e. 24/11 N° 336.248 v. 30/11/2000

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, con competencia electoral en el distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "ACCION PARA EL PAIS s/Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 316/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Notifíquese a las demás agrupaciones de trámite de reconocimiento, partidos políticos distritales, nacionales, como así también al Sr. Procurador Fiscal Electoral del nombre "ACCION PARA EL PAIS" que fuera adoptado por la entidad de autos con fecha 12 de septiembre de 2000, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular, conforme lo prescripto por el art. 14 de la Ley 23.298. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)". Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.

e. 23/11 Nº 336.151 v. 27/11/2000

JUZGADO DE PAZ LETRADO PARTIDO DE GRAL. GUIDO

Por 3 días. El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Guido, cita y emplaza por el término de tres días, a don CLAUDIO MARTIN y/o ELVIRA PAZ MARTIN DE TANCO y/o quien resulte propietario de los inmuebles ubicados en General Guido, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. A; Mz. 11; Parcelas 2, 3, 4, 5, 6 y 11; Mz. 28, Parcelas 9, 10 y 11; Mz. 6, Parcelas 3, 4, y 5; Mz. 5, Parcelas 13 a, 14 a, 18, 19, 1 y 16; Mz. 35, parcelas, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; Mz. 36, Parcelas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19; Mz. 9, Parcelas 1 y 2; Mz. 57, Parcelas 8, 9 y 10; Mz. 53, Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Mz. 4, Parcela 12 en autos "MUNICIPALIDAD DE GRAL. GUIDO c/CLAUDIO MARTIN y/o quien resulte Propietario s/Ejecución de Apremio" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes. El presente edicto se publica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación. Conste.

General Guido, 17 de octubre de 2000.
Héctor Lorenzo Luengo, juez de paz letrado.
Walter Jesús Arias, secretario.

e. 23/11 N° 70.667 v. 27/11/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a PATRICIA MARCELA ISASI, DNI N° 21.351.195, quien se encuentra imputada por la presunta comisión del delito previsto en el art. 292 del Código Penal, en la causa caratulada: "ISASI, PATRICIA MARCELA s/Art. 292 C.P.", expte. N° 406/00, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 5 de junio de 2000.
José Guillermo Toledo, secretario.

e. 23/11 N° 335.966 v. 29/11/2000

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE LA Iª NOMINACION TUCUMAN

Por cinco días. Se hace saber a RUGGIERO MIGUEL REMIGIO demandado en autos, cuyo domicilio se ignora y que solía tener en calle Tres Arroyos 299, Capital Federal, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo Iª Nominación, en los autos "CAPOBIANCO SABINO vs. RUGGIERO MIGUEL REMIGIO s/Cobros" V.S. ha dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, Octubre 13 de 2000. Téngase presente y agréguese. A lo solicitado: Notifíquese al accionado proveído de fecha 23/3/00, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Nación por el término de tres días. Libre de derecho". Fdo.: Dr. Enzo Espasa, Juez. "S. M. de Tucumán, 23 de marzo de 2000. Cúmplase. Notifíquese a la demandada MIGUEL REMIGIO RUGGIERO que ha comenzado el término de diez días otorgados para cumplimiento de la sentencia de fecha 29/10/99 bajo apercibimiento de lo normado por el art. 147 de la Ley 6204. Personal. Fdo.: Dr. Enzo Espasa, Juez". "San Miguel de Tucumán, octubre 29 de 1999. Autos y Vistos:… Resulta:… Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. SABINO CAPOBIANCO en contra DE MIGUEL REMIGIO RUGGIERO, en concepto por indemnización por despido, indemnización sustitutiva del preaviso, mes de despido integrado, indemnización por clientela, S.A.C., 2° semestre año 1992, S.A.C. año 1993, S.A.C. proporcional año 1994, vacaciones año 1993 y proporcionales 1994, comisiones por ventas y cobranzas, remuneraciones correspondientes al mes de noviembre y diciembre del año 1993 y mes de enero de 1994, indemnización especial de los arts. 8 y 15 de la Ley 24.013. En atención a lo consi-derado. II) Asimismo y como obligación de hacer se lo condena a hacer entrega al actor en el plazo de diez días de la correspondiente certificación de servicios, remuneraciones y cese. III) Costas como se consideran. IV) Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en la presente causa al letrado Enrique López Domínguez en la suma de $ 8.133 (pesos ocho mil ciento treinta y tres). V) Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en la presente causa al perito C.P.N. Carlos A. Amaranti en la suma de $ 328 (pesos trescientos veintiocho). Hágase saber y regístrese". Fdo.: Dr. Osvaldo Pedernera. — Dr. Luis Enrique Antoni, Vocales.

Dado, firmado y sellado en mí público Despacho a los 3 días del mes de octubre de 2000.
Sergio Esteban Molina, secretario.

e. 23/11 N° 336.068 v. 29/11/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	DANIEL A. PETRONE	14/11/00	GRACIELA BEATRIZ CRESPO (DNI 16.559.120)	5	FALSEDAD IDEOLOGICA DE INSTRUMENTO PUBLICO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	14/11/00	EDUARDO OSCAR LUCA (LE N° 8.533.740)	3	N° 113.376/99 - DEFRAUDACION

e. 21/11 N° 152 v. 27/11/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de NEOCOM SA (C.U.I.T. 3068007858-7), en la que se designó síndico al Dr. Carlos Alberto Rabaglia, con domicilio en Roque Sáenz Peña 846 Piso 8° Depto. "806", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1° de marzo de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88 inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Vivian C. Fernandez Garello, secretaria interina.

e. 24/11 N° 336.126 v. 30/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "CAPIZZANO S.A." con fecha 8 de noviembre de 2000, designándose síndico al Contador Carlos A. Rabaglia, con domicilio en Av. Diag. R. S. Peña 846, piso 8°, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 2001; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28-3-01 y 10-5-01 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 24 de agosto de 2001 a las 10:30 Hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 24/11 N° 66.241 v. 30/11/2000

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Av. Roque S. Peña 1211 piso 3° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 13 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de GUILLENEA ANA MARIA, D.N.I. 92.217.004, Clave Unica de Identificación Tributaria Nro. 27-92217004-0 con domicilio en la calle Urquiza 2865 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que ha sido designado síndico el Dr. Sergio Leonardo Novick con domicilio constituido en la calle Libertad 359, piso 4, oficina D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de febrero de 2001. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 con fecha 9 de marzo de 2001 y 24 de abril de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Asimismo, se intima a la fallida a que en el mismo plazo acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio, así como su clave de identificación tributaria y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Para ser publicado en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 21/11 N° 335.635 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, en los autos caratulados: "PEREZ ROMERO DE GUGLIERI MARIA DEL CARMEN Su Propia Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 6/10/00 se decretó la quiebra de PEREZ ROMERO DE GUGLIERI, MARIA DEL CARMEN, con DNI 2.610.014 y domicilio en la calle Ambrosetti 662, 5° "25", Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, piso 6° Oficina "B" de Capital Federal, hasta el día 19/12/00. 3) El plazo para impugnar créditos vence el 12/2/01 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 27/2/01. 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 15/3/01 y 30/4/01 respectivamente. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. 7) Se intima al fallido a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/11 N° 335.735 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, ubicado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso tercero, Ca-

pital Federal, en los autos “EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES ARGENTINAS S.A. s/Concurso Preventivo”, hace saber por el plazo de cinco días que se ha dispuesto fijar en el día 11 de abril del 2001 la clausura del período de exclusividad y en el 4 de abril del 2001 a las 10.00 horas, la junta informativa.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/11 N° 66.037 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, piso 3ro. de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: “SYNERGYWAVE ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo” expte. n° 75.974/00, que con fecha 3 de noviembre de 2000, se declaró la apertura del concurso preventivo de SYNERGYWAVE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70310966-3), con domicilio social en la Av. Cabildo 2230, piso 10°, of. “J”, de esta ciudad. Ha sido designado síndico el Dr. Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, piso 3° “C” de Capital Federal. Hasta el día 29 de diciembre de 2000 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación (art. 32 LC), en el domicilio del síndico. Se han fijado plazo hasta el día 14 de febrero de 2001 para impugnar las insinuaciones y hasta el día 28 de febrero de 2001 para contestar las impugnaciones que se hubieran formulado. Se fijó el día 28 de marzo de 2001 y 9 de mayo de 2001 para que el síndico presente los informes que prevén los arts. 35 y 39 LC, respectivamente. El 1 de agosto de 2001 clausura del período de exclusividad (art 43 LC). La audiencia informativa se ha señalado para el día 25 de julio de 2001 a las 10.00 hs. y se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal (art. 45 LC). Para ser publicado en el “Boletín Oficial”, por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 23/11 Nº 70.570 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de FIGUEROA Y CIA. S.R.L., C.U.I.T. es 33-57734385-9, decretada con fecha 19 de octubre de 2000. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9° Piso, of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 5 de febrero de 2001. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 28 de febrero de 2001, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el día 22 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de abril de 2001 y 31 de mayo de 2001, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/11 N° 336.146 v. 30/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados “CONAPA COMPAÑIA NAVIERA PARANA S.A. s/Quiebra s/ Incidente Continuación de Trámites Procesales” —expte. 65.275—, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, a fin de que los acreedores laborales y del concurso a quienes se propone pagar sus créditos verificados, formulen las observaciones que estimen corresponder. El plazo para formular observaciones es de diez días a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 24/11 N° 336.143 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra de VAN DOS S.R.L., C.U.I.T. Nro. 30503915657. El Síndico designado es la Contadora Elsa Lidia Frumento Bouillet con domicilio en la calle Tucumán 1367 6to. Piso “A” de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de febrero del 2001, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 15 de febrero de 2001, y contestarlos ante el Síndico hasta el día 1 de marzo de 2001. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 29 de marzo de 2001 y 10 de mayo de 2001, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/11 N° 336.197 v. 30/11/2000

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 10 de octubre de 2000, se ha dictado la quiebra en los autos caratulados “SUCESION DE MARIO JUAN GOLDARACENA s/Quiebra” Expte. 82.942 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entreguen al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 hs., intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pago a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 18 de diciembre de 2000 para que los acreedores presenten al síndico contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en la calle Paraná 224 6 p. of. 22B de la Capital Federal, los títulos justificativos, el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de marzo de 2001 y 18 de abril del 2001 respectivamente.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 21/11 N° 335.704 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 18 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de LOPEZ SUSANA OLGA , domiciliada en Martín García 551, 1° piso “3” de Capital Federal. Se hace saber que ha sido designada síndico la Cdora. Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723, 1° piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 20/12/00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 6 de marzo de 2001 y 25 de abril de 2001, respectivamente. Intímese al fallido y a quienes tengan bienes o documentación del mismo, para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la Resolución General 745 de 1999 AFIP, se hace saber que se desconoce el N° de CUIT de la fallida.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/11 N° 335.739 v. 28/11/2000

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de “MARMET S.A.C.I.I. y A. s/Quiebra”, (C.U.I.T. 30-51969147-3) Expte. N° 77.212, habiéndose designado síndico a Oscar Alberto Sicart, Viamonte 1653, piso 1°, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12-2-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de noviembre de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 21/11 N° 335.615 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, Sec. N° 7 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, p. 1°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19/10/2000 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de LUBLINERMAN, DANIEL JORGE, CUIT 20-08400182-2. Se hace saber que los acreedores deberán presentar por ante el síndico contador Miguel García Lombardi, con domicilio en Salguero 580, PB “B y C” de esta ciudad, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/12/2000. El período de observación de créditos vence el 2/2/2001. Fecha de presentación del informe individual del síndico 2/3/2001. Fecha de presentación del informe general el síndico 13/4/2001. Audiencia informativa 9/8/2001 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquense edictos por 5 días en Boletín Oficial. Fdo. Fernando Ottolenghi, juez.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/11 N° 70.544 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de “RORMOSER MARIA BEATRIZ s/Quiebra”, (C.U.I.T. 27138054557) Expte. N° 73.280, habiéndose designado síndico a Alberto Macías, Lavalle 1619, piso 11, “D”, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-2-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 23/11 Nº 335.904 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de “KIM KWANG MIN s/Quiebra”, (C.U.I.T. 20-92919564-8) Expte. N° 76.006, habiéndose designado síndico a Alberto Macías, Lavalle 1619, Piso 11, “D”, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-2-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 17 de noviembre de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 24/11 N° 336.107 v. 30/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de “VIDA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra”, Expte. N° 74.341, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Viamonte 783, Piso 5°, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-2-01, en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 17 de noviembre de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 24/11 N° 336.113 v. 30/11/2000

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de BERTA SUSANA DALTO (D.N.I. 4.845.215) designándose como síndico al contador Nora Beatriz Solís, con domicilio en Av. Corrientes 1515 Piso 5° - B - (4371-8595), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-2-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28-3-01 y 14-5-01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 8 de noviembre de 2000 …publíquense edictos …Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 24/11 N° 336.106 v. 30/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de CLARA LUISA POPOVICI designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (4567-2067), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12-2-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26-3-01 y 10-5-01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 6 de noviembre de 2000 …publíquense edictos …Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 24/11 N° 336.102 v. 30/11/2000

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Diag. R. S. Peña 1211, p. 2°, Capital Federal, informa y comunica que con fecha 20 de octubre de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de JUAN FRANCISCO MEDINA, LE 5.223.763. Se designó síndico al Dr. Juan Treppo, con domicilio en Sarmiento 1183, piso 8°. Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el 8 de febrero de 2001. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 22 de marzo de 2001 y 11 de mayo de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 16 de agosto de 2001, a las 10 horas con los acreedores que concurran a la misma.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 22/11 N° 70.442 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con

fecha 23 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de METALFER S.R.L., en la cual se designó síndico al señor Daniel Rubén Moirón (20-12601838-0) con domicilio en la calle Uruguay 856, 7° "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de febrero de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de marzo de 2001 y 16 de mayo de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 22/11 N° 335.852 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de HIPLAST S.R.L. en la cual se designó síndico al señor Osvaldo Miguel Duch (DNI 4.215.873) con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6° Of. "B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de febrero de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de marzo de 2001 y 15 de mayo de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 22/11 N° 335.855 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de VENT Y COM S.A. (CUIT 33-69794153-9) en el cual se designó síndico al señor Jeanneret Leonor María (DNI 3.281.293) con domicilio en la calle Av. Corrientes 1463, 4° "9". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de febrero de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de marzo de 2001 y 16 de mayo de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 22/11 N° 335.858 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría N° 11, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1220, 2° piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 03/11/2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de SUPPLIERS S.R.L. quien presentará la solicitud de formación de su concurso el día 12/10/2000. Los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 2001 por ante el Síndico designado Dr. Jorge Chiaia, con domicilio en Suipacha 190, 5° "510", Capital Federal, quien presentará el informe art. 35 el día 04/04/2001 y el informe art. 39 el día 23/05/2001. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 28/08/2001. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 23/11 Nº 70.592 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nro. 12 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos: "DOLAN, MIGUEL EDUARDO s/Concurso Preventivo". Se ha fijado una nueva fecha de audiencia informativa para el día 13-12-2000, a las 9.30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/11 N° 70.860 v. 30/11/2000

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de INELGA S.A. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Enrique Stock con domicilio en la calle Av. Corrientes 4258, piso 14 "B" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (LC:107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Se hace saber a los Sres. Acreedores post-concursales que deberán ocurrir por la vía prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 22/11 N° 335.806 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PRIETO GARCIA EDUARDO CESAR s/Quiebra". El síndico designado es Scravaglieri Alberto Eduardo con domicilio en la calle C. Pellegrini 1063 piso 11 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 13 de febrero de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/11 Nº 335.960 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de HUGO GERARDO GARCIA PUEBLA. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Mirta Noemí Andrada con domicilio en la calle Malabia 187 piso 3 "C" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post-concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/11 Nº 335.963 v. 29/11/2000

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Fernando Saravia, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, planta baja, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "ERGODEN S.R.L. s/Concurso Preventivo", designándose síndico al contador Néstor Delfor Monti, con domicilio en Av. del Libertador 1078, piso 7°, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de febrero de 2001, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de marzo de 2001 y 30 de abril de 2001 respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 22 de agosto de 2001 a las 9:30 horas para la realización de la audiencia informativa en la Sala de audiencias del Tribunal Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, sito en la Diagonal R.S. Peña 1211, piso 7°, de esta Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 21/11 N° 70.359 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27/9/00 decretó la quiebra de ANA MARIA GAGLIOLO DE PEREA, con domicilio en la calle Arenales 961, piso 8°, Depto. 38, Capital Federal, CUIT número 27-06139220 en la cual se designó síndico al contador Jorge Julio Mazzarella, con domicilio en la calle Miller 3187, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de diciembre de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de febrero de 2001 y 10 de abril de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5 de la Ley 24.522) dentro del plazo de 24 horas. b) Constituya dentro del plazo de 48 horas, domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.).

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 22/11 N° 335.731 v. 28/11/2000

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de LABOR MED S.R.L. designándose síndico clase "A" a TACSIR, GOLDEMBERG, EIDELMAN y ASOCIADOS, con domicilio en Av. Corrientes 524, 8° Tel. 4325-7535/7536. Se fija el plazo hasta el 29 de diciembre de 2000 para la presentación de pedidos de verificación ante el síndico (art. 14, inc. 3°). Presentación de los informes de los arts. 35 y 39 para el 14 de marzo de 2001 y 27 de abril de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 2 de agosto de 2001 a las 11.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 21/11 N° 70.377 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos caratulados "COMERCIALIZADORA Y VENTA DEL PAPEL S.A. s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 10 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra indirecta de "COMERCIALIZADORA Y VENTA DEL PAPEL S.A."; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante la síndico designado Contador Daniel Javier Rogovsky, con domicilio constituido en Tucumán 1657 piso 4° of. "A" de Capital Federal 3) de conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC., la sindicatura deberá hacer saber a los acreedores post concursales que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día 11 de abril del 2001, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el día 29 de mayo de 2001; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 14 de mayo de 2001 a las 12 horas.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 21/11 N° 335.693 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 7° de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "BANCO AUSTRAL S.A. s/Quiebra" se ha resuelto continuar con la audiencia de explicaciones del día 30 de octubre de 2000 la que se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2000 de 15 a 20 hs. en el salón "La Argentina", sito en Avda. Corrientes 1660, Capital Federal. Asimismo se convoca a los acreedores a ratificar y/o renovar a los integrantes del comité de acreedores (L.C. 260) en dicha audiencia, a la que deberán concurrir, bajo apercibimiento de que la respectiva decisión será tomada computando la mayoría de los presentes en la audiencia.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 22/11 N° 335.891 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Diag. R. S. Peña 1211 PB, Capital Federal, hace saber que con fecha 11/09/00 en los autos caratulados GIOVINI Y COMPAÑIA S.R.L. s/Concurso Preventivo, expediente N° 82.368, CUIT N° 30-53611114-6 se decretó la apertura del Concurso. Fíjase plazo hasta el 12/2/01 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Miguel Angel Troisi, domiciliado en Cerrito 146, piso 6° Capital Federal. Fíjanse los días 26/3/01 y 10/5/01 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa art. 45 LCQ se celebrará el 31/7/01 a las 10:30 horas. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merezon, secretaria.
e. 23/11 Nº 70.559 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Libertad 533 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de JOSE COSME PERRINI (DNI: 93.396.519). Dispuesto el 26 de septiembre de 2000. Se ha designado como síndico al Dr. Daniel Javier Rogovsky, con domicilio en Tucumán 1657, piso 4° Of. "A", de Capital Federal. Te. 4372-7271, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de diciembre de 2000. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 23/11 Nº 70.565 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "EKUDALE S.A. s/Propia Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 8 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de

EKUDALE S.A. inscripta el 28-5-85 bajo el N° 4541 L. 100 T.A. de S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico suplente designado Contador Guillermo Sullivan, con domicilio constituido en Humahuaca 4642 y T.E. 4863-9053 de Capital Federal hasta el día 29 de marzo de 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 24 de abril de 2001 y 18 de junio de 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 30 de abril de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 24/11 N° 336.124 v. 30/11/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de HECTOR ALFREDO DI BARTOLO, con fecha 24 de octubre del año 2000, informándose a los acreedores para que presenten hasta el día 23 de febrero del año 2001 ante la síndico Contadora Raquel Poliak con domicilio en la calle Lavalle 1527, piso 4° 16, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. y Q., los días 6 de abril y 23 de mayo del año 2001 respectivamente. El presente se libra en los autos caratulados "DI BARTOLO HECTOR ALFREDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 23/11 Nº 335.903 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JORGE EDUARDO GIORDANO, con fecha 17 de octubre de año 2000, informándose a los acreedores para que presenten hasta el día 15 de febrero del año 2001 ante el Síndico Contador Ernesto Kampelmacher con domicilio en la calle Viamonte 1446, Piso 6°, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. y Q., los días 29 de marzo y 14 de mayo del año 2001 respectivamente. El presente se libra en los autos caratulados "GIORDANO JORGE EDUARDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 24/11 N° 336.096 v. 30/11/2000

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LOWE REFRIGERACION S.A., CUIT 30-69684063-2 (Expte. 78.364) habiendo sido designado síndico el contador Norberto José Pironio con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1219, piso 3° "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 2001. Se deja constancia que el 3 de abril de 2001 y el 18 de mayo de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aries, 15 de noviembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 22/11 N° 335.866 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ERMACON S.A., CUIT 30-69205333-7 (Expte. 78.449), habiendo sido designado síndico al contador María Elena Palleiro, con domicilio en Olaya 1062, piso 5° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de febrero de 2001. Se deja constancia que el 30 de marzo de 2001 y el 16 de mayo de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 22/11 N° 335.867 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PARADA CELESTINO DIONISIO D.N.I. 11.429.741 (Expte. 78.312), habiendo sido designado síndico al contador Steverlynck Jorge María con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 852 piso 7° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 2001. Se deja constancia que el 27 de marzo de 2001 y el 11 de mayo de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
María J. Gygy Traynor, secretaria.
e. 22/11 N° 335.868 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría 21, sito en Avenida Callao 635, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "MAIDANA DE RUIZ, ALBA GRACIELA", dispuesta el 6 de Octubre de 2000, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Oscar Guarini con domicilio en Gral. Fructuoso Rivera 1048, hasta el día 6 de febrero de 2001. Se han fijado los días 20 de marzo de 2001 y 2 de mayo de 2001, para que la Sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fijar la Junta Informativa prevista por el art. 45 último párrafo de la Ley 24.522 para el día 1 de agosto de 2001 a las 12 Hs., el período de exclusividad vence el día 10 de agosto de 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 24/11 N° 70.794 v. 30/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría 21, sito en Avenida Callao 635, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "RUIZ, JORGE HERNAN ALBERTO", dispuesta el 9 de Octubre de 2000, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Capovilla, con domicilio en Avda. Díaz Vélez 3960, piso 4, Dpto. "D", hasta el día 6 de febrero de 2001. Se han fijado los días 20 de marzo de 2001 y 2 de mayo de 2001, para que la Sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fijar la audiencia Informativa prevista por el art. 45 último párrafo de la Ley 24.522 para el día 1 de agosto de 2001 a las 12 Hs., el período de exclusividad vence el día 10 de agosto de 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 24/11 N° 70.795 v. 30/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo interinamente de la Dra. María José Gigy Traynor de Reto, sito en Av. Callao 635 5to. piso Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de EL PASO DE LOS CARROS S.A. con domicilio en Pacheco de Melo 1846 8vo. piso "41" Capital Federal, dispuesto el 23 de octubre de 2000, en el que se ha designado Síndico al Contador Norberto José Pironio con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1219 3° "C" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 2001. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de marzo de 2001 y 11 de mayo de 2001 respectivamente. Fijóse audiencia informativa para el día 9 de agosto de 2001 a las 10:00 horas en la Sede del Tribunal sita en Av. Callao 635 5to. piso Capital Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.
e. 24/11 N° 70.864 v. 30/11/2000

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital, comunica el término de cinco días que con fecha 25 de septiembre de 2000 se decretó la quiebra de NETMARK S.A., habiendo sido designado síndico la Dra. Laura Marletta, con domicilio en Lavalle 1882, 3° piso "A" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 12 de diciembre de 2000. Asimismo el síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de febrero de 2001 y 5 de abril de 2001, respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 2 a 5 y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. A los efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Disposición Judicial N° 745/99 de AFIP, se hace saber que se desconoce el N° de CUIT de la fallida.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Emilio Perea, secretario.
e. 23/11 N° 335.996 v. 29/11/2000

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26/10/2000 en los autos caratulados KORUK, GABRIEL CARLOS s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de KORUK, GABRIEL CARLOS (DNI 18.285.307), CUIT N° 20-18285307) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119, E.P. "5", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7/2/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 21/11 N° 335.685 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 31/10/2000 en los autos caratulados "CARCIONE, NORBERTO RUBEN s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CARCIONE, NORBERTO RUBEN, CUIT N° 20-13431435-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247, 5° piso "i", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12/2/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3° LC).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 23/11 N° 335.938 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de PUERTO MARISKO S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto José Pérez con domicilio en la calle J. F. Aranguren 584 piso 7°, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 2000.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 24/11 N° 336.139 v. 30/11/2000

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de octubre de 2000, en los autos caratulados "ARPE TEMI SACIF s/Quiebra (ante pedido de quiebra por Obra Social de Supervisores de la)", se resolvió decretar la quiebra de ARPE TEMI S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que de-

berán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs, 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de marzo de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 8 de mayo de 2001 y el 21 de junio de 2001 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de las 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Podliszewski Lydia Noemí, con domicilio en Av. Rivadavia 3356, piso 1° cuerpo 8 Of. 4 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 21/11 N° 335.697 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Callao 635 piso 2° Capital Federal, hace saber que con fecha 1 de noviembre de 2000, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CARLOS NICOLAS TORELLI (DNI 23.967.560), debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día 19 de febrero de 2001 ante la síndico Mirta Aurora López en Corrientes 2335 piso 5 A Capital Federal, quien presentará los informes del art. 35 y 39 los días 2/4/01 y 17/5/01 respectivamente. Audiencia informativa: 29/8/01 a las 10 hs.

En la ciudad de Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/11 N° 66.006 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de noviembre de 2000, en los autos caratulados "FERNANDEZ QUINTAS, JOSE s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por Correa Adriana Karina)", se resolvió decretar la quiebra de JOSE FERNANDEZ QUINTAS, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30-3-01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24-5-01 y el 10-7-01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 del a L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Arienti Pablo Eduardo con domicilio en Cuba 4710 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 24/11 N° 336.081 v. 30/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de noviembre de 2000, en los autos caratulados "LA VENTOLA S.R.L. s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra por: Vallejos Gabriela Ester)", se resolvió decretar la quiebra de LA VENTOLA SRL, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27-3-01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21-5-01 y el 4-7-01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Guimpel Mario Eduardo con domicilio en Paraná 768 Piso 2 A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 24/11 N° 336.083 v. 30/11/2000

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, sito en Callao 635 piso 3°, Buenos Aires, hace saber que con fecha 2 de noviembre de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de las siguientes sociedades: SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A. (CUIT n° 33-52631698-9); COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. (CUIT n° 30-50673393-2); SOLFINA S.A. (CUIT n° 30-51955458-1); TREN DE LA COSTA S.A. (CUIT N° 30-65985887-4). Asimismo se comunica que se han designado síndicos verificantes los Estudios "Estévez-Musante" y "Zeppa Smokvina, Labarque y Asociados", quienes han constituido un único domicilio en Azcuénaga n° 10 piso 3° oficina "5" Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 2001. Se ha designado asimismo síndico controlador a Mónica Cecilia Rapp y Asociados, con domicilio en Avda. Córdoba 873 piso 13° "A", Buenos Aires. Las sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de mayo de 2001 y 2 de julio de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2001 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 22/11 N° 65.896 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de NUEVAS CASAS ARGENTINAS S.A. decretada con fecha 8 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico de-signado, Oscar L. Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 21 de febrero de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-66104858-8.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 23/11 N° 335.934 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de CONVIVENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDAS LTDA, decretada con fecha 8 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, piso 4° "14" hasta el día 19 de febrero de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapo-deramiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-6063081-20.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 23/11 N° 335.936 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de MACOBA S.A. (CUIT 30-68769750-9) decretada con fecha 7/11/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Osvaldo Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, "11", hasta el día 5/3/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/11 N° 335.933 v. 29/11/2000

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CHOCARRO ANTONIO EDUARDO s/Quiebra" que es síndico la contadora Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio constituido en Agüero 1290 piso 4° de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aún el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 27 de octubre de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de diciembre de 2000. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 16 de febrero de 2001 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de marzo de 2001 y 27 de abril del 2001 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/11 N° 335.792 v. 28/11/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de MOBIL SISTEM S.R.L. (CUIT 30-68366319-7) Expte. N° 34.703. El síndico designado contador Roberto Leibovicius con domicilio constituido en Tucumán 1585, piso 3°, Dto. "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 13 de febrero de 2001. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímarse a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 23/11 N° 335.940 v. 29/11/2000

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EDUARDO ADRIAN REYNAGA (DNI 23.607.287) con fecha 4 de septiembre de 2000. El síndico interviniente es el contador Guillermo Héctor Fernández con domicilio en la calle Cerrito 520, 6° piso "A" y "B" (Tel. 4382-4990) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de diciembre de 2000. Fíjanse los días 20 de febrero y 3 de abril de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 21/11 N° 335.616 v. 27/11/2000

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DE CARIA ANTONIO (LE N° 5.598.648) con fecha 14 de septiembre de 2000. El síndico interviniente es el contador Roberto Leibovicius con domicilio en la calle Tucumán 1585, 3° piso "A" (Tel. 4371-4165/4375-0494) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de febrero de 2001. Fíjanse los días 30 de marzo y 16 de mayo de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.52, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 21/11 N° 335.617 v. 27/11/2000

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de BELARUS ARGENTINA S.A. (Inscripta en la IGJ el 9/11/93, bajo el N° 11.042, del Libro 113, T° A de Sociedades Anónimas) con fecha 31 de agosto de 2000. El síndico interviniente es el contador Roberto Leibovicius con domicilio en la calle Tucumán 1585, 3° piso "A" ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de febrero de 2001. Fíjanse los días 29 de marzo y 15 de mayo de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 21/11 N° 335.627 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr.

Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trevino Figueroa, sito en Talcahuano 550, 6° piso, de esta ciudad, comunica por cinco días que el 26 de septiembre de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de H. YRIGOYEN 825 S.A., síndico designado: Ana María Telle, con domicilio en Florida 470, 4° p., 411, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos (art. 32 Ley 24.522), hasta el 14 de diciembre de 2000. El Síndico presentará el informe individual el día 28 de febrero de 2001 y el informe general el día 11 de abril de 2001. La audiencia informativa (art. 14 inc. 10 LCyQ) tendrá lugar el día 16 de agosto de 2001, a las 11.30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 22/11 N° 70.481 v. 28/11/2000

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 23 de octubre de 2000. Y Vistos: ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de RUBEN JOSE ARISNABARRETA, (D.N.I. 4.280.844) ... 10.- Publíquense edictos en los términos del art. 89 ley cit., ... 2.- a) Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, piso 15°, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 27 de diciembre de 2000 ... d) El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 14 de marzo de 2001 y 30 de abril de 2001 ... 5.- Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). 6.- Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4°), en el término de 24 hs., como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LQ. ... Firmado: Dra. María Elsa Uzal, juez. El presente se libra en los autos caratulados: "ARISNABARRETA, RUBEN JOSE s/Quiebra", Expediente N° 54.766, que se tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° piso, de Capital Federal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/11 N° 335.802 v. 28/11/2000

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de BRAVA PROPIEDADES S.A. (Sociedad inscripta el 1-3-88, bajo el nro. 712, L 104, T. A de S.A.) con fecha 3 de noviembre de 2000. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 1054, piso 7° "D" (te. 4872-0943) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de febrero de 2001. Fíjanse los días 19 de marzo y 3 de mayo de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 24/11 N° 336.080 v. 30/11/2000

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor Aníbal Vivono, con asiento en Talcahuano 550, piso 7, Cap. Fed., en autos "FUENTEFRIA, ALBERTO JOSE s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 20 de octubre de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALBERTO JOSE FUENTEFRIA (D.N.I. 12.088.259), habiéndose designado Síndico a la Contadora Lidia Roxana Martín, con domicilio en Paraná 833, piso 2° "B", de Cap. Fed., quien recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 3/4/01, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18/5/01 y 3/7/01 respectivamente. El día 16/10/01 a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/11 N° 65.901 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, comunica por cinco días que con fecha 30 de octubre de 2000 se proveyó la apertura del concurso preventivo de RUESTES S.R.L. Domicilio legal Tucumán 1455, 5° E, Cap. Fed. Sindicatura designada. Estudio Albela, Abecasis & Prieto, con domicilio en Yatay 749, piso 3° "J" de esta ciudad. Intímase a los acreedores para que formulen la verificación de sus créditos hasta el 23 de abril de 2001. Informes: art. 35, 5 de junio de 2001; art. 39, 2 de agosto de 2001; audiencia informativa, 5 de noviembre de 2001, 11.00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria PAS.

e. 22/11 N° 70.452 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 31 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra de EMEBEKA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/1/1998, bajo el N° 671, L° 123, del T° A, Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de mayo de 2001 presenten al síndico Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Rivadavia 6242, piso 5, Dto. "F", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "EMEBEKA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 23/11 N° 335.950 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 24 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra de LARVER S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de abril de 2001 presenten al síndico Héctor E. Grun con domicilio en la calle San Martín 551, cuerpo "D" piso 3° "62", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LARVER S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria P.A.S.

e. 23/11 N° 335.947 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 6 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra a RALPAZ S.R.L. intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de marzo de 2001 presenten al síndico Juan Francisco Maistrello con domicilio en la calle Olazábal 1816 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohi-bición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "RALPAZ S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 23/11 N° 335.948 v. 29/11/2000

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Instancia N° 19, Secretaría N° 37, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, hace saber por 5 días que el 30-10-2000 se decretó la apertura del Concurso preventivo de "GAROFALO CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-65822434-0) debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico José Angel, domiciliado en Tte. Gral. J. D. Perón 1410, 4° hasta el día 5 de febrero de 2001. Se fijan los días 19 de marzo y 3 de mayo de 2001 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente. Se fija el día 9 de setiembre de 2001 a las 10,30 hs. a efectos de la realización de la Audiencia informativa.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 23/11 N° 66.109 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Instancia N° 19, Secretaría N° 37, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, hace saber por 5 días que el 30-10-2000 se decretó la apertura del Concurso preventivo de VICENTA GAROFALO (CUIT 27-11383039-0) debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico José Angel domiciliado en Tte. Gral. J. D. Perón 1410, 4°, hasta el día 5 de febrero de 2001. Se fijan los días 19 de marzo y 3 de mayo de 2001 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente. Se fija el día 9 de setiembre de 2001 a las 10,30 hs. a efectos de la realización de la Audiencia informativa.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 23/11 N° 66.111 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Instancia N° 19, Secretaría N° 37, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, hace saber por 5 días que el 30-10-2000 se decretó la apertura del Concurso preventivo de ROLANDO GAROFALO (CUIT 20-14430085-9), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico José Angel, domiciliado en Tte. Gral. J. D. Perón 1410, 4°, hasta el día 5 de febrero de 2001. Se fijan los días 19 de marzo y 3 de mayo de 2001 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente. Se fija el día 9 de setiembre de 2001 a las 10,30 hs., a efectos de la realización de la Audiencia informativa.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 23/11 N° 66.113 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría 37, comunica por el término de cinco ((5) días que se ha decretado la quiebra de "LIVOLSI ESTEBAN ALEJANDRO" DNI 13.634.034, Federico García Lorca 752, piso 7, Dpto. "D", Ciudad de Buenos Aires. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 5/12/2000, en las oficinas del Síndico designado Cra. Clara Susana Auerhan, con domicilio en Uruguay 872, piso 4° oficina "16", Ciudad de Buenos Aires. El informe del art. 35 se presentará el 20/2/2001 y del art. 39 el 3/4/2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C.Q. y haga entrega a la sindicatura de todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad, como así también todos los bienes informando el lugar donde se encuentran. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fallido y sus administradores a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 23/11 N° 336.040 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 1 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de SANTILLAN IRENE MARIA ROSARIO, con domicilio en Av. Cabildo 2262, 13° Piso B, Capital Federal en los autos caratulados SANTILLAN IRENE MARIA ROSARIO Pedido de Quiebra por Colombo y Magliano S.A., Expte. N° 31.312 en la cual se designó síndico a la Señora Clara Susana Auerhan con domicilio en la calle Uruguay 872, 4° Piso "16", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2-2-2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 16-3-2001 y 2-5-2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 24/11 N° 336.163 v. 30/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 31 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de TECNOCABLE S.R.L., con domicilio en Caseros 486, Capital Federal en los autos caratulados TECNOCABLE S.R.L. Pedido de Quiebra por IPH S.A., Expte. N° 36.237 en la cual se designó síndico a la Señora Berta R. Gombinski con domicilio en la calle Padilla 346, P.B. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-12-2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14-3-2001 y 26-4-2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 24/11 N° 336.162 v. 30/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco

días, que con fecha 25/10/00 se decretó la quiebra de AURELIA ASUNCION ACEVEDO, número de documento L.C. 5.860.218 con domicilio en Bartolomé Mitre 1314, 1° Piso C de Capital Federal, en los autos caratulados ACEVEDO AURELIA ASUNCION s/Quiebra, Expte. N° 36.971 en la cual se designó síndico al Señor Daniel E. Rodríguez con domicilio en la calle Bulnes 2154 1° B de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-12-00. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 9-3-01 y 23-4-01 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 24/11 N° 336.161 v. 30/11/2000

Juzgado de 1a. Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 - Planta Baja, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARLOS BLOOMER REEVE - DNI 13.048.281 con fecha 25 de octubre de 2000, designándose al Contador Abel Alexis Latendorf como síndico con oficinas en Piedras 153 1° - E ante quien deberán presentarse a verificar los interesados hasta el 27 de diciembre de 2000, debiendo el funcionario presentar los informes de los arts. 35 y 39 LC el 12 de marzo y el 24 de abril de 2001, respectivamente. Se prohíbe el pago y entrega de bienes a la fallida, a quien se intima para que dentro de las 48 horas constituya domicilio bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, noviembre 20 de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 24/11 N° 336.155 v. 30/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 2 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de VIALVOLQUETES S.R.L., con domicilio en Demaría 4712, 4° piso, Capital Federal en los autos caratulados VIALVOLQUETES S.R.L. Pedido de Quiebra por VALDEZ ROJAS JUAN CARLOS, Expte. N° 35.144 en la cual se designó síndico al Señor Carlos Manuel F. Juncal con domicilio en la calle Lavalle 1710, 3° piso "6", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-2-2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19-3-2001 y 3-5-2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 24/11 N° 336.153 v. 30/11/2000

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7°, Capital Federal, en los autos caratulados "SEVENTRUST S.A. s/Quiebra (Expte. N° 41.304)" comunica por cinco días la quiebra decretada a SEVENTRUST S.A. (CUIT 30-65889004-9) haciendo saber que a) Que la fallida tiene domicilio en la calle Paraguay N° 781, Piso 4°, Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico Contador Mariano Ernesto Chachques con domicilio en la calle Paraná 123, piso 7°, of. 167, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de diciembre de 2000. c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 de febrero del 2001 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el 6 de abril del 2001. d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) Que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 23/11 N° 336.004 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P. 7°, Cap. Fed., comunica que el 6-11-00 ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA LEBON S.A., C.U.I.T. 30-64350468-1. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado Ctdor. Luis Chelala, con domicilio en Av. Corrientes N° 2334, 5° A, Cap. Fed., hasta el 19-2-01. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 2-4-01 y 17-5-01. Audiencia informativa el día 10-8-01 a las 10.30 hs., en el Tribunal. publíquese por cinco días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 24/11 N° 70.757 v. 30/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Talcahuano N° 550, piso 7°, Capital Federal, en los autos caratulados "MAX VENDING MACHINES S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 17-8-2000 se decretó la quiebra de "MAX VENDING MACHINES S.A.", sociedad inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 29-8-95, bajo el Número 7862, L° 117 T° A de sociedades anónimas, con domicilio social inscripto en Av. Roque Sáenz Peña 720, 7° piso "A", Capital Federal, cuyo N° de C.U.I.T. es 30-68311760-5, denunciado por el acreedor peticionante; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio constituido en Av. Honorio Pueyrredón N° 1576, piso 2°, Capital Federal, hasta el día 22-12-00; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.S., se presentarán los días 7-3-01 y 20-4-01 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L. C. (cfr. art. 289 L. C.); B) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.); c) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 24/11 N° 336.128 v. 30/11/2000

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 9 de octubre de 2000 se declaró la apertura del concurso preventivo de PIERRE & ASSOCIATES MANAGEMENTS S.A., CUIT 30-68823571-1, habiendo sido designado síndico a la contadora pública Beatriz Rosa Mazzaferri, con domicilio en la calle Tucumán 1539, piso 7° Of. 71 de la Cap. Fed. Se fijó plazo hasta el 6/12/00 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. La sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el 22/2/01 y el que establece el art. 39 de dicha ley el 5/4/01. El día 8/8/01 a las 9 horas se celebrará la audiencia informativa en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 21/11 N° 70.290 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, en los autos "TORNABENE, FEDERICO s/Quiebra", Expte. N° 39.179/00, comunica por cinco días que con fecha 25 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de FEDERICO TORNABENE, D.N.I. 28.752.201, con domicilio en la calle Pilcomayo 1181, piso 3°, Depto. "B", Capital Federal. El síndico designado en autos es el contador Francisco Sallés Calvet, con domicilio constituido en Av. Corrientes N° 1515, piso 8° "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/2/2001, siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal, el día 9/4/2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 11/6/2001. Cítase a FEDERICO TORNABENE a la audiencia de explicaciones del día 4/5/2001 y supletoriamente, la del día 24/5/2001, ambas a las 10.30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 22/11 N° 335.837 v. 28/11/2000

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14-11-2000 se decretó la quiebra de "SELVI S.A.". (CUIT N° 30-67772485-0) cuyo síndico actuante es la contadora Antonia Isabel Vilar, quien constituyó domicilio en Piedras 1077, 6° Piso, of. "B", ante quien, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22-12-2000, el art. 35 LC vence en fecha 8-3-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 23-4-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 23/11 N° 335.987 v. 29/11/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARTI MARIA ELENA CUIT 27-04609839-6 el día 6 de noviembre de 2000. El síndico designado en autos es Rey De Lavolpe Sara María con domicilio constituido en Cerrito 1136, 9° Piso de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de febrero de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 23 de marzo de 2001 y 09 de mayo de 2001 res-pectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 23/11 N° 335.989 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, comuncia por cinco días la apertura con fecha 3 de noviembre de 2000 del concurso preventivo de DIMACA S.A., CUIT 33-62314543-9, cuya solicitud de formación fue presentada el día 18 de setiembre de 2000, con domicilio en la calle Libertad 982, piso 13, Capital Federal. Señálase hasta el día 12 de febrero de 2001 para que los acreedores presenten al Síndico, Contadora Silvia Ester Carballa, con domicilio en la calle Tucumán 1657, piso 4to. "A", de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y hasta el día 26 de febrero de 2001 para que formulen impugnaciones a las solicitudes de verificación. Fíjanse asimismo los días 26 de marzo de 2001 y 10 de mayo de 2001 para la presentación de los informes individual y general de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 17 de agosto de 2001, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Carlos A. Vázquez, secretario.

e. 24/11 N° 70.721 v. 30/11/2000

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "ROSSI, ARACELI - SALERNO, GUSTAVO WALTER (S.H.) s/Quiebra", Expte. N° 31.655, comunica por cinco días que con fecha 21 de septiembre de 2000, se decretó la quiebra de ROSSI, ARACELI – SALERNO, GUSTAVO WALTER (S.H.), integrada por ARECELI, GLADYS ROSSI, D.N.I. N° 12.021.938 y GUSTAVO WALTER SALERNO, D.N.I. N° 12.876.215, ambos con domicilio en Mosconi N° 1195, Haedo, Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado en autos es Eugenio Prestipino, con domicilio constituido en la calle Helguera N° 2598 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 19 de febrero de 2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 2 de abril de 2001. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Se cita a los Sres. ARACELI ROSSI y GUSTAVO WALTER SALERNO a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 12 de diciembre de 2000 a las 12.00 hs. y supletoriamente la del día 20 de diciembre de 2000 a las 9.00 hs. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 22/11 N° 335.794 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Doctor Raúl A. Taillade, Secretaría N° 46 del Doctor Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, en autos "RANESI S.A. s/Quiebra", expediente 40.442/2000, comunica por cinco días la quiebra de RANESI S.A. inscripta bajo el número 11.576, libro 117, tomo A, con domicilio en Alsina 1535, 6° piso, oficina 601, Capital Federal. El Síndico designado en autos es Estudio Manfredi-González Sturla, con

domicilio constituido en Rivadavia 789, 5° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de febrero de 2001, previéndose nuevas fechas para la presentación del informe individual previsto por el artículo 35 de la Ley Concursal para el día 16 de marzo de 2001 y el referido al artículo 39 de la misma ley para el 30 de abril de 2001. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del funcionario concursal, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/11 N° 335.729 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, hace saber por 5 días que con fecha 28 de setiembre de 2000 se ha declarado la quiebra de SILVEYRA SANTOS RICARDO, DNI N° 10.924.599 intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de diciembre de 2000 presente al síndico designado contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio en Uruguay 618, piso 2° "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el 1/3/2001 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el 16/4/2001. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/11 N° 335.890 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, en los autos "COOPERAR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/Liquidación" (Expte. 25.290), pone en conocimiento de los interesados los Informes Mensuales, Memorias y Estados Contables anuales, presentados por el Liquidador en los presentes obrados, encontrándose los mismos a su disposición para que en el plazo de cinco días manifiesten si prestan conformidad respecto de la aprobación de los estados contables, bajo apercibimiento de tener por prestado el consentimiento en caso de silencio (art. 919 del Código Civil). Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 24/11 N° 66.219 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, informa por dos días en los autos "DUNY S.A. s/Quiebra", que se ha presentado el Proyecto de Distribución Final y que ha recaído regulación de honorarios en estos autos.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 24/11 N° 336.145 v. 27/11/2000

Nº 24

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Sec. N° 47 a mi cargo, sito en M. T. de Albear 1840, P.B., Capital, comunica por cinco días en autos: "TALIANO, CARLOS ARMANDO s/Concurso Preventivo" que el 27/10/00 se ha abierto el concurso preventivo de CARLOS ARMANDO TALIANO (CUIT 20-04255313-2) domiciliado en Av. J. B. Alberdi 3789, Capital. Síndico Cdor. Guillermo B. Walter, Combate de los Pozos 129, 1° "C", Capital. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21/2/01. Informe del art. 35 L.C. el 3/4/01, informe art. 39 L.C. el 17/5/01. Audiencia informativa el 29/8/01 a las 10:00 hs. El edicto precedente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 21/11 N° 65.755 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13-10-2000, se decretó la quiebra de AUTOMOTORES Y SERVICIOS GRANDOLA S.A., en la que se designó síndico al contador Guillermo Walter, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1° "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02-02-2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15-03-2001 y 27-04-2001, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de octubre de 2000... publíquense edictos... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 23/11 N° 335.952 v. 29/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de LINARES ALFREDO DOMINGO, en la que se designó síndico al contador Juan Carlos Campos, con domicilio en Libertad 434, 4° Of. 46, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de febrero de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5 de abril de 2001 y 21 de mayo 2001, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de noviembre de 2000... publíquense edictos... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 23/11 N° 335.955 v. 29/11/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de CANIZZO ROBERTO OMAR, el síndico de la misma es el contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio en la calle Tucumán 1424, 8° Of. "E" de esta Capital Federal (Tel. 4374-8006). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 5 de febrero de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 19 de marzo de 2001 y 3 de mayo de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 2 de abril de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LC y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo, de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 22/11 N° 335.728 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 10 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de CARNES RURALES S.A. Exp. N° 36.076. El síndico designado en autos es el contador Francisco Spigel con domicilio en Av. Córdoba 859, piso 12, Deptos. "C y D", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de febrero de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 22 de marzo de 2001 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 7 de mayo de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituye domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 22/11 N° 335.727 v. 28/11/2000

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, de la Capital Federal, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, hace saber por cinco (5) días, en autos "SALA HERMANOS SOCIEDAD DE HECHOS DEORLANDO ELIAS SALA Y RODOLFO MARIO SALA, ORLANDO ELIAS SALA (L.E. 4.468.716) y RODOLFO MARIO SALA (L.E. 1.727.269) s/Concurso Preventivo", que se hace decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 13 de octubre de 2000, designándose síndico al contador Orlando Prebianca, domiciliado en calle J. E. Uriburu 578, Piso 4º, Departamento "19", Capital Federal; plazo para verificar vence 13 de diciembre de 2000; informe individual art. 35: 27 de febrero de 2001; informe del art. 39: 12 de abril de 2001; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal el día 3 de agosto de 2001, a las 9,30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 22/11 Nº 70.453 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de FANECO S.R.L., con domicilio en José E. Uriburu 381, P. 5º, Of. "K", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 27.12.2000 ante el Síndico Emilio J. Bianco, quien constituyó domicilio en Uruguay 662, 4º "D", quien presentará el informe individual de los créditos el día 12.3.2001 y el informe general el día 25.4.2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 22/11 Nº 335.769 v. 28/11/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

N° 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Alicia Rodríguez Luna, Secretaría N° 14, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7° de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados: "ISAAC H. SABAN E HIJOS S.A. s/Concurso preventivo", se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 2000, la apertura del concurso preventivo de ISAAC H. SABAN E HIJOS S.A. (CUIT 30-61937073-9). Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el 5 de febrero de 2001, ante la Sindicatura, Estudio Bertazzo - Bosnic - Natoli, con domicilio en Martín y Omar 129, 3° piso, oficina 301 y 302, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, los días lunes a viernes en el horario de 15 a 19 horas. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 20 de marzo de 2001 y el día 8 de mayo de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 22 de agosto de 2001, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.

San Isidro, 20 de noviembre de 2000.
La secretaria.
e. 24/11 N° 66.242 v. 30/11/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/11/2000 - Vence: 27/11/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	15/11/00	MARIA ESTHER LOIMIL DE BLANCO	70422
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/11/00	ZLATA WERBA	70535
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/10/00	AURORA ARANGO DE GONZALEZ	70484

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/10/00	JOSE GONZALEZ	70485
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	31/10/00	ANTONIO ALVAREZ	70434
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	9/11/00	CARMEN CARBALLIDO	70514
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	7/11/00	BELGOROSKY, GERMAN	70446
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/11/00	JOSE YAGI	70503
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	26/10/00	DANIEL BENCHOAM	70523
20		CELIA ANGELES PEREZ	3/11/00	MARIA ENILDA PETRILLO	70504
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/11/00	MARIA ASTORINO	70555
21	U	HORACIO RAUL LOLA	9/11/00	GALLOTTO GUILLERMO	65865
21	41	HORACIO RAUL LOLA	13/11/00	AMERICO JACINTO HORMAECHE	70439
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	9/11/00	NATALIA ISABEL FRANCISCA MARTI	65940
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	31/10/00	CASTAÑAGA RICARDO ERNESTO	70443
32	U	JOSE BENITO FAJRE	13/11/00	URBANO OTERO	70476
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/11/00	MIGUEL ESPOSITO	70440
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/11/00	IRMA ANA RABUZZONI	70441
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/11/00	JAIME PEDRO JOSE BLAY	70444
37	U	GUSTAVO DANIELE	1/10/00	CAYETANA VENTURA FRASONI	70445
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	17/11/00	NELLY BEATRIZ FERRARI DE GIORDANO	65963
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	14/11/00	ELSA ANTONIA URIARTE	70462
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	10/11/00	MARIA OCTAVIA CARACCIA	70467
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/11/00	CARLOS GARATTI, ROSA VALENTINE DE GARATTI Y RENE CARLOS GARATTI	70473
42		MARIA ELENA UCAR	16/11/00	JOSEFA JUANA FLEXER	70429
42		MARIA ELENA UCAR	16/11/00	JOSE KRISCHCAUTZKY	70430
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/02/00	ALMA NOEMI CARDINALE Y HECTOR OSCAR RAVIGLIONE	65956
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	7/11/00	ELENA MARGARITA BIANCHI	70482
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	14/11/00	JULIO ROBERTO SANTORO	70486
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/11/00	ALVITE BLANCO ANTONIO	70498
47	U	SILVIA R. REY	13/11/00	LUISA ESTHER STRIANI	70495
47		SILVIA R. REY	13/11/00	AQUILES GRAVINA	70507
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/11/00	JUAN ELIAS CAFA	65926
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	7/11/00	AVELINA FELISA RODRIGUEZ LOPEZ	70479
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	13/11/00	FELIX JOSE MANUEL VILLELLAS	70512
51	U	JORGE A. CEBEIRO	15/11/00	MARTINEZ HECTOR Y RODRIGUEZ MARIA ISABEL	70432
54		JAVIER FERNANDEZ	8/11/00	EVA CIOCCIA	70500
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/11/00	JUAN OSCAR SKABAR	70477
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/11/00	JORGE RICARDO LEWIS	65881
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	4/08/00	GINA CICUTA Y EUGENIO BOZ	70437
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	4/10/00	JULIO ENRIQUE ROMERO	70493
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/11/00	RAFAEL ROBERTO CONSOLI	70487
61		EDUARDO JOSE GORRIS	10/11/00	CARLOS ZANETTI	65866
67	U	ROBERTO MALIZIA	14/11/00	FUENTES BERTA	70531
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	14/11/00	FRANCISCO BADILLO	70463
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	19/10/00	ELVIRA MARIA ROSA TAVERNA, RICARDO AMADO FERNANDEZ Y CARLOS JUAN ANTONIO TAVERNA	70472
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	14/11/00	JUAN TOMAS AZCUETA	70515
71	U	SUSANA A. NOVILE	13/11/00	ENCARNACION CENARRO	65964
71	U	SUSANA A. NOVILE	14/11/00	MARIA SILVERIA VIZCARRA	70545
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/11/00	ERNESTO CARLOS DANS	70528
75	U	MARIA INES LEZAMA	17/11/00	PALACIOS SARA LELIA Y PUGLIESE MIGUEL RAFAEL	70538
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	15/11/00	HECTOR RAUL DITHURBIDE	65942
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	17/11/00	MARIO VADACCHINO	70478
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	15/11/00	PINI RABENKO	70532
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	6/11/00	DIZ ANTONIO	70540
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/11/00	MARIA DAMIANA SUAREZ	70552
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/11/00	DANA NELY STELLA	66178
91	U	ALBERTO UGARTE	10/11/00	FERNANDEZ ELBA	70438
91	U	ALBERTO UGARTE	9/11/00	CAMILO RODRIGUEZ	70491
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/11/00	ADELA PANTANO	70516
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	7/11/00	CARO ALBERTA ZULEMA	70542
99	32	MARTA N. COCCIA	8/11/00	CELESTINA ELSA ALLWEILER	70433
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	14/11/00	EMILIO SANCHEZ	70460
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	30/10/00	LUIS SAMBARINO	70522
107	U	JULIO C. BORDA	17/11/00	ARNAL BERGER, IRENE SOFIA	70447
107	U	JULIO C. BORDA	3/11/00	ROSA BLANCA PEIRANO	70519
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	6/11/00	GUILLERMO ROQUE GIACHETTI Y GUILLERMO RUBEN GIACHETTI	70194
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	3/11/00	MARIA BIDERMAN	70513
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	8/11/00	JOSE LUIS SCILLETA Y AIDA TERESA BARELLO	70543
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	3/11/00	TERESA NOEMI ALVAREZ	70525

e. 23/11 Nº 217 v. 27/11/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

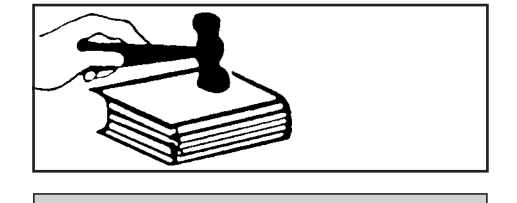
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/11/2000 - Vence: 28/11/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	7/11/00	ULPINO GARCIA Y GLORIA FERNANDEZ	70678
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	17/11/00	ANGELA MARIA SALVIA	70689
6		SILVIA CANTARINI	16/11/00	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ ARIAS	70580
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	17/11/00	ANGEL ALBERTO GAITAN	70601
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	3/11/00	HECTOR ANTONIO BAQUERO	70637
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/11/00	FRANCISCA RODRIGUEZ	70604
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/11/00	MIGUEL COLACCI	70682
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/11/00	CARLOS VALLARINO	70627
28		MONICA C. FERNANDEZ	14/11/00	HECTOR MARIO GRACIA	70677
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/11/00	HUBERTO MASSANOVA	70579
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/11/00	MAGDALENA NELIDA SPINELLI	70675
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/11/00	JUAN CARLOS SORIANO	70705
31		MARCELA A. PENNA	12/09/00	MARIA ELISA PARDALE	70564
32	62	JOSE BENITO FAJRE	15/11/00	GERMANA ZULEMA GOÑI	70607
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	17/11/00	FIORAVANTE LEON FORTUNATO	70639

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
37	U	GUSTAVO DANIELE	19/10/00	MARIA SALOMON	70573
37		GUSTAVO DANIELE	20/11/00	LYDIA ESTHER CAROTA VERGUIZAS	70659
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	10/11/00	ANTONIO MIRAGLIA	70591
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/11/00	ELENA PELIZZA	70593
40		CARLOS E. ANTONELLI	14/11/00	NICOLA TEDESCHI Y/O NICOLAS TEDESCHI	70577
42		MARIA ELENA UCAR	16/11/00	DOLORES BEN	70585
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	16/11/00	RAMON ELIAS	70594
45	U	MARISA S. SORINI	14/11/00	RAIMUNDO LO CONTE Y SUSANA NOEMI COSTA	70630
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/11/00	MIRTHA AZUCENA BRITO	70636
50	U	JUAN C. INSUA	30/10/00	AMADEO LABRUNO	70666
50	U	JUAN C. INSUA	8/11/00	ROBERTO ALCIDES PAPALEO	70687
51	U	JORGE A. CEBEIRO	15/11/00	HORACIO GUSTAVO IGLESIAS	70680
52	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	6/11/00	MARIA HAYDEE BISCUSSI	70605
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	1/11/00	ELBA DORA CATTANEO	70567
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/05/00	WASINGER MARIA ASUNCION	70656
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/11/00	HECTOR LEONARDO DE PEDRO	70683
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/11/00	IVAN VICTOR CULLEN	66028
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	14/11/00	ROCA GUILLERMO CARLOS Y LLORENTE DE ROCA ELISA ELENA	70618
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	28/10/00	VICTORIA CRISANTI NENES	70645
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	8/11/00	MARIA LUISA SIGNORELLO	66056
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/11/00	STEINBERG ANTONIA	70586
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/11/00	EZIO TIZI Y DELFINA BONATO	70615
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/11/00	KASSABCHI ELISABETH IRMA GRACIELA	70649
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/11/00	HERMIDA DANIEL	70589
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/11/00	FERNANDES NUNES MANUEL	70696
68	U	PATRICIA BARBIERI	16/11/00	PASCUAL ACCROGLIANO	70635
68	U	PATRICIA BARBIERI	20/11/00	ADELA AMDEN	70684
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	17/11/00	ANA SEBKOVA	66062
69	99	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	14/11/00	ANGELA ELSA MURGUIA	70676
71	U	SUSANA A. NOVILE	25/10/00	ALEJANDRA MIOKOVITCH	70614
71	U	SUSANA A. NOVILE	8/11/00	MARIA CAYETANA TAGLIAFERRO	70621
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/11/00	RAMONA LUISA ZUCALLI	70603
73	U	DOLORES MIGUENS	16/11/00	POSSE HILDA ADELINA	70644
74		JUAN A. CASAS	10/11/00	MIGUEL GROTTOLA	70560
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	17/11/00	HUGO WALTER MONTEMAGNO	70623
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/11/00	ISIDORO RAPISARDA	70688
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/10/00	MARIO FERNANDO GONZALEZ	66031
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/11/00	MARCELINA LOMBARDI	66084
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	6/11/00	ROMERO ANTONIO FRANKLIN	70673
91	U	ALBERTO UGARTE	10/11/00	HERMINIA VAZQUEZ VARELA	70617
91	U	ALBERTO UGARTE	20/11/00	CEBALLOS MARCELINO VICENTE	70690
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	30/10/00	SARA DINITZ	70668
94	U	EDUARDO PARODY	20/11/00	LEONETTI ANIBAL	66122
94	U	EDUARDO PARODY	14/11/00	GUSTAVO ALBERTO MASI	70563
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	15/11/00	ANGELA BRUNO	70695
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/11/00	ALBERTO LOBATTO	70572
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	15/11/00	JORGE HORACIO SATELIER	70648
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	14/11/00	JOSE CARNACCINI	70693
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/11/00	ANTONIO AUGUSTO	70566
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	15/11/00	BASUALDO BRIGIDA DEL CARMEN	70655
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	20/11/00	MARTHA OFELIA NUÑEZ VIERA	66080

e. 24/11 Nº 218 v. 28/11/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P° 6°, C. Fed., comunica por tres días en autos "VILLARINO, SARA y Otros c/LOPEZ, MANUEL ANTONIO y Otro s/Ejec. Hipotecaria", (Expte. reservado 81.617/99), que el martillero Diego H. Brom (Tucumán 2190, 1°, 12, C. Fed. Te.: 4373-6098) rematará el 6/12/2000 a las 9.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, C. Fed., al contado y mejor postor en el estado que se encuentra, el 100% del inmueble Maipú 519/21/23/25 entre Lavalle y Tucumán, UF. 10, P.° 7° y Unidad complement. IV del 2° sótano, C. Fed., Matrícula 14-315/10, que seg. título obrante a fs. 119/131 la UF. 10 tiene superficie total de 284,70 m2 y la complement. IV 33,78 m2 y conforme acta notarial de fs. 144 e informe del martillero de fs. 162, se encuentra ocupado por Marcelo Germán López Bustamante, quien manifestó que él y su padre son titulares del inmueble, sin exhibir títulos, comprobándose que la U. F. 10 del P° 7° está destinada a oficinas y comprende todo el piso, con 2 entradas con puertas de vidrio y consta de 10 despachos, totalmente alfombrado, 2 de los despachos dan al frente del edificio; 4 baños, 1 cocina con antecocina; 2 amplias recepciones y en buen estado de conservación. La unidad complementaria IV (baulera) del 2° sótano se encuentra desocupada. El edificio actualmente tiene entrada principal por el N° 523 (fs. 160/161), tiene 2 ascensores y antigüedad aproximada de 50 años, en buen estado de conservación. En el acto de la comprobación de fs. 144 se intimó la desocupación en el plazo de diez días (el acta es de fecha 24/4/00). Deudas: Aguas Arg., fs. 184/5, partida global a nombre de la administración del consorcio, (ambas unidades 10 y complem. IV), sin deuda al 27/7/00; OSN, fs. 186/7, sin deuda al 27/7/00; GCBA, fs. 181/3, UF. 10 $ 2.551,13 y complem. IV, $ 200,29, al 27/7/00; Expensas: fs. 151, $ 9.596,51 (incl. intereses) al 30/4/00. Base: fs. 153/4: $ 165.000; Seña 30%; Comisión 3%; Acord. 10/99: 0,25%. Exhibición: 30/11 y 1/12/2000, de 10 a 11 hs. Se hace constar que: a) el comprador debe constituir domicilio en C. Federal, bajo aperc. art. 133 C. Procesal y depositar el saldo de precio dentro del término y bajo aperc. de ley; b)En el acto de la subasta no se aceptarán posturas inferiores a $ 300; c) Los asistentes deberán identificarse con documento de identidad, confeccionándose una lista de los mismos, no permitiéndose el acceso de quien se niegue a identificarse. Más informes en autos.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Federico Causse, secretario.

e. 24/11 N° 70.724 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GREJINIEC REBECA c/RANTZ MAURICIO s/Ejecución Hipotecaria" —Expediente reservado N° 73.108/98—, que el Martillero Público Alejandro Miciudas —CUIT 23-04503585-9— rematará al contado y mejor postor el día 30 de noviembre de 2000 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, cuatro departamentos ubicados en Avda. Almirante Brown 869/73/77/79 Capital Federal: U.F. 9, interno "5" (1° Piso); U. F. 20 y 22 internos "5" y "7" (2° Piso); U. F. 29 interno "3" (3° Piso) en block, desocupados. Todas las Unidades tienen: un ambiente, placard, kitchinette y baño, presentando algunos deterioros; faltantes a saber: U.F. 9 - mesada, pileta, grifería, anafe, depósito de agua y duchador; U.F. 20 - puerta interna de acceso, estanterías del placard, kitchinette sin grifería y calefón, baño sin duchador. Botón y tapa tanque de agua, faltan accesorios de iluminación; U.F. 22 - estanterías del placard, kitchinette sin cocina, calefón y grifería, baño sin lavatorio y grifería, faltan accesorios eléctricos; U.F. 29 - faltan accesorios eléctricos, deterioro y humedad en las paredes, vidrios rotos y cortinas enrollar deterioradas. Superficie total 97,16 m2. porcentual 6,38%. Venta ad-corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4; sección 6; manzana 31, parcela 20; Matrícula 4-168/9/20/22/29. Constancias de deudas: U.F. 9 - G.C.B.A. $ 496,22 al 27/4/99 (fs. 91/92); O.S.N. $ 51,68 al 22/4/99 (fs. 74); A.A. $ 29,44 al 19/4/99 (fs. 66); - U.F. 20 G.C.B.A. $ 477,98 al 27/4/99 (fs. 93/94); O.S.N. $ 537,57 al 22/4/99 (fs. 75/76) A.A. $ 184,38 al 19/4/99 (fs. 67); - U.F. 22 G.C.B.A. $ 477,98 al 27/4/99 (fs. 95/96); O.S.N. $ 117,53 al 22/4/99 (fs. 77); A.A. $ 208,67 al 19/4/99 (fs. 68); - U.F. 29 G.C.B.A. $ 477,98 al 27/4/99 (fs. 97/98) O.S.N. $ 224,88 al 24/4/99 (fs. 78); A.A. $ 492,15 al 19/4/99 (fs. 69). Expensas al 31/08/00; U.F. 9 $ 726,60; U.F. 20 $ 2.134,80; U.F. 22 $ 2.134,80; U.F. 29 $ 3.417,20.- Base $ 31.080.-, Seña 30%; comisión 3%, arancel Acordada C.S.J.N. 10/99, 0,25%. Si no hubiere oferta, por las unidades en block salen a la venta en forma separada, con la Base de $ 8.000.- cada unidad. Los saldos de precio deberán ser integrados dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de Ley. Los adquirentes deberán constituir domicilio en el radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por realizadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P. No procederá la compra en comisión ni la cesión de los boletos que se extiendan. No se admitirán ofertas inferiores a $ 300.- Exhibición, previa identificación, los días 27 y 28 de noviembre de 15 a 17 hs. Nota ampliatoria; Se deja constancia que el presente Edicto de Subasta deberá publicarse en el día y con carácter de Urgente.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Federico Causse, secretario.

e. 24/11 N° 66.297 v. 27/11/2000

N° 13

Juzgado Nacional en lo Civil N° 13 del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital, comunica por dos días en autos: "SZLUFMAN, MAURICIO c/DEVESA, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 15.729/2000, que el Martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 6 de diciembre de 2000 a las 10.00 horas a efectuarse en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Oficina de Subastas Judiciales, sito en Pte. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Piedras 611, Unidad "12" o "M" del Piso 5°, Capital, inscripto en la Matrícula 13-185/12, Circ. 13, Secc. 2, Manz. 2, Parc. 37ª. Según mandamiento de constatación de fs. 53/4 la unidad se encuentra desocupada y deshabitada desde hace aproximadamente dos meses y consta de dos habitaciones, un living, cocina y un baño completo, hallándose en muy mal estado de conservación. Según certificado de dominio de fs. 32 la unidad posee una superficie total de 59,22 mts. cuadrados. Conforme oficio de fs. 26 de O.S.Nación surge que no existen deudas por aplicación de pagos, oficio de Aguas Argentinas de fs. 27 se adeuda al 7-8-2000 $ 45,19; oficio de fs. 28/29 por A. B. y Limpieza se adeuda al 7/8/2000 $ 748,67 y según informe de fs. 56/57, se adeuda por expensas comunes a septiembre de 2.000 $ 4.816,00.- El inmueble se subasta en el estado de distribución, conservación y totalmente desocupado. Asimismo se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio en esta Capital. Igualmente se hace saber al comprador que no se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública, que los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones y que no corresponde que el adquiren-

te en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Base U$S 30.000.- 30% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en efectivo. Conforme lo dispuesto por la Acordada 10/99 y 24/2000 se le hace saber al adquirente en dicha subasta que deberá abonar un arancel del 0,25% sobre el precio obtenido en el mismo. Dicha unidad se exhibe los días 30 de noviembre y 5 de diciembre de 2000 en el horario de 17.00 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 24/11 N° 70.895 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 5°, a cargo del Dr. Adolfo Granillo Ocampo, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos "DEL CAMPO, MARIO y Otros c/ CALCAGNO, SILVIA MARIA s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 92.066/1999)", que el Martillero Luis Dorado Frers rematará el día 1 de diciembre a las 13.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle T. Gral. J. D. Perón 1233, las unidades funcionales que se encuentran unificadas Nros. 42, 43, 44 y 46 ubicadas en el piso 5° "B" del edificio sito en la Avda. de Mayo 781/89/91/97/99, identificados según matrículas FR 13-1343/42 (11,74 m2), FR 13-1343/43 (11,46 m2), FR 13-1343/44 (18,93 m2), FR 13-1343/46 (8,51 m2) y Complementarias XII, XV y XVI; según Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 18, Parcela 7, con una superficie total de 50,64m2 para las unidades funcionales y 26,3 m2 para las complementarias. Según la constatación efectuada en autos por el martillero designado, Sr. Luis Dorado Frers, se trata de un antiguo edificio, con el semipiso que nos ocupa reciclado, pero conservando en general salvo el baño sus antiguas características. El piso de galería de entrada con sus antiguas baldosas, los pisos de todos los ambientes de buena madera, las ventanas originales también y todo en buen estado de conservación. Es un departamento original, poco común. La entrada del edificio sobre la Avenida de Mayo tiene escaleras de mármol que flanquean el ascensor (de esos que ya no existen), construido en madera lustrada con adornos de bronce. Se encuentra ocupado por la demandada. Deudas A.B.L. (deuda unificada al 15/6/00) $ 158,88; Aguas Argentinas (al 23/3/00): 266,54; O.S.N.: Sin deuda; Expensas Comunes al 3/2000 $ 14.594,21. Base: U$S 55.000 al contado y mejor postor en dinero efectivo. Seña: 30%. Comisión: 3%, sellado de ley y 0,25% Acordada 24/00 C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P.C.C. No se acepta la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a los efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión para el caso que el producido obtenido en el remate no alcance para solventarlas. Exhibición días 29 y 30 de noviembre de 16 a 18.00 horas. Cualquier dato de información consultar al expediente o tel. del martillero 4312-0625; y (15) 4146-6646.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 24/11 N° 70.896 v. 27/11/2000

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° piso, de Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos "FREGA, RAFAEL JOSE y Otro c/FARA, ANA LEONOR s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. N° 77.727/96, que Ana Nilda Frega rematará "Ad-Corpus", el día 6 de diciembre de 2000, a las 11.30 hs., en el salón ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Quirós 3065/67, U.F. 1 de Capital Federal, Matrícula FR 15-25839/1, Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 61; Manz. 37, Parc. 1ª. Según acta de constatación (fs. 180 y 181) se trata de un local en esquina, con entrada por Quirós 3065, con sótano y un baño, cuya medida hace una superficie cubierta de 29,67 m2 de planta y 29,67 m2. de sótano. El local se encuentra cerrado y ocupado por la propietaria sin explotación comercial con algunos elementos y muebles de oficina. En regular estado de conservación. Sup. Total: 85,65 m2 (s/cert. dom. fs. 150/1). Deudas: OSN al 14/4/00, sin deudas (fs. 146); GCBA al 12/4/00 $ 112,96, por diferencia ABL (fs. 159) y al 12/4/00 $ 736,57 más $ 28,78 (fs. 160); A. Arg. al 11/4/00 $ 272,72.- (fs. 142); Expensas: Sin expensas (fs. 164 vta.). Base $ 20.000 (fs. 182 vta.); Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel salón: 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor, el saldo del precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal en el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCC. No se admitirá la compra en comisión y la totalidad de las deudas por expensas (ley 13.512) que existieren y que no pudieren abonarse con el producto del remate, serán a cargo del comprador. Exhibición: los días 29 y 30 de noviembre de 2000 de 14 a 16 hs. Ante cualquier dato de interés, consultar expediente. Martillero: Tel. Fax: 4372-6488/4517.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 24/11 N° 70.879 v. 27/11/2000

N° 40

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "40", Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 4°, comunica por dos días en el juicio "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S.A. s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 29.815/98), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 30 de noviembre del año 2000 a las 9.20 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Teodoro García 3340/64, e/Gral. E. Martínez y Delgado, Capital Federal, matrícula 17-11945, Nom. Cat.: Circ. 17, Sec. 37, Mza. 33, Parc. 000, ocupado por propietario, y se trata de un inmueble industrial edificado s/terreno de 30 m. de fte. al NO; 42,25m. de fdo. en costa SO; 43,75 m. al NE; 29,57 m. en la línea de contrafte. al SE, sup. aprox. 1.200 m2, destinado a fábrica de mosaicos con oficinas en P.B. y primer piso, vestuarios, baños con ducha, sala de primeros auxilios, comedor y cocina, y en el sector central, depósito con techo parabólico. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. 50 años. Base U$S 170.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de arancel subasta, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 19.907,98 al 10/04/00 (fs. 275), retroactividades $ 865,31 al 4/05/00 (fs. 279/80), por Ag. Arg. $ 4.051,49 al 12/04/00 (fs. 232), por O.S.N. s/ deuda al 11/04/00 (fs. 236). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; y no corresponde que afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, de conf. con el plenario de la Excma. Cámara de Ap. en lo Civil en autos "Serv. Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" del 18/02/99. No procede la compra en comisión (art. 598, inc. 7° del CPPC) como así tampoco la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Visitar los días 28 y 29 de noviembre de 2000 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 24/11 N° 66.254 v. 27/11/2000

N° 41

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 41, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 piso 1° Capital, comunica por dos días en autos "LARDO, CARLOS ALBERTO y Otra c/DARRIBA, MARIA DEL CARMEN SANTOS DE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 140.420/97, que el martillero público Adolfo J. Alvarez (4620-2033) rematará el día 30 de noviembre de 2000 a las 9.00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, al contado y al mejor postor, un inmueble sito en calle Rivera Indarte N° 381/383/385/387/389 Capital Federal, piso 1° depto. B, U.F. 2. Nom. Cat.: C. 5; S. 48; M. 106; P. 26. Matrícula FR 5-16026/2. Sup. total 106 m2; porcentual 3.27%. Según mandamiento de constatación consta de balcón corrido, al frente; tres dormitorios c/placards y living comedor, todo alfombrado; patio interior de 5x4 m. aprox.; baño completo y toilette, habitación y baño de servicio; cocina comedor completa y lavadero independiente; entradas principal y de servicio. Estado general bueno. Ocupado por demandada y su esposo Juan Carlos Darriba. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada C.S.J.N. N° 10/99 0,25 %, todo en efectivo en el acto de subasta y a cargo del comprador. Deudas: A.B.L. (fs. 94) al 31/1/00 $ 561,85; Aguas Argentinas (fs. 71) al 12/11/99 $ 67,59; O.S.N. (fs. 63) al 27/10/99 sin deudas; Expensas comunes (fs. 98) a setiembre 99 $ 548,30. Visitar días 28 y 29 de noviembre de 2000 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. De no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta —con independencia de las actitudes que pudieran asumir las partes— ésta deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Asimismo se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. Proc.). En virtud del Plenario de la Cámara Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria – Ejecutivo" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". No procede la compra en comisión (art. 598 del Cód. Proc. modificado por el art. 79 de la ley 24.441). El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 24/11 N° 66.295 v. 27/11/2000

N° 103

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 1°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MEJALELATY MARIO ALEJANDRO y Otro c/UTHURRALT MARCELO FERNANDO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 37915/2000 que el martillero Eduardo Martín Almeyra, rematará el 1 de diciembre de 2000, a las 10.45 hs. en el salón de ventas de al calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Antonio N. Ferrari s/n Esq. Nicolás E. Videla 449 de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 6, Sec. 40, Manz. 16 C, Parc. 18; Matrícula: FR 6-7313. Medidas: 7M. 43cm. en Fte. Al E. 6M. en la Ochava 9M.73cm. en su otro Fte. Al S. 11 M.50 cm. en el O y 13 M. 84 cm. Al N. linderos al E. con la calle Nicolás E. Videla al S. con la calle Antonio F. Ferrari por el O. con Pte. del lote 13 y por el N. con el lote 11. Dicho inmueble se trata de una casa de tres plantas edificada con lote esquina y consta de Hall de entrada, escritorio, comedor, 2 salas, garaje, baño, cocina y patio descubierto, al primer piso se accede por escalera de madera labrada y tiene 3 dormitorios y dos baños; en el segundo piso, posee lavadero, habitación de servicio y baño, todo en excelente estado de uso y conservación, ocupado por Gustavo Cuttica, DNI 11.154.603, con su hijo y su madre, en carácter de propietario Ad Corpus. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Base $ 60.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se le darán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por art. 133 del CPCC. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobarse el remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribución devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme por lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicio Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 19/2/1999, con excepción que las deudas que se registren de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Registra deudas a fs. 57 ABL al 5/9/00 $ 4853,69; a fs. 59 de OSN al 29/8/00 $ 66.33; fs. 44 Aguas Argentinas al 17/8/00 $ 132,90. Asimismo el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el valor de la venta en concepto de salón de remate de conformidad con la acordada de la CSJN N° 24/00 del 10/10/00 se exhibe los días 29 y 30 de noviembre del 2000 en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 24/11 N° 70.878 v. 27/11/2000

N° 105

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 105, sito en Talcahuano 550 6° Piso de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Graciela M. Amabile Cibils, Secretaría Unica del autorizante, en los autos caratulados, "UCCELLO EUGENIO s/ Sucesión" comunica por dos días que el martillero Marcelo Amaral Paz - CUIT 20-04069956-3 con domicilio en Esmeralda 1278 2° "A" – 4393-8755 rematará el día jueves 7 de diciembre de 2000, a las 12:30 y 13 hs. respectivamente, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal los siguientes bienes: un inmueble sito en la Av. Estado de Israel N° 4495/99 esquina Jufré N° 7 Capital Federal Nom. Cat.: Cir. 18, Secc. 31, Manz. 72, Par. 20, Matr. 18-10560. Cuyas medidas son 4,12 mts. de frente a Estado de Israel, 6,04 mts. de ochava, y 16,26 mts. por Jufré. 21,50 mts, de fondo, edificado en Planta Baja y Primer piso, en mal estado de conservación, desocupado. En la base de US$ 300.000.- Deudas: Impuestos Municipales $ 12.010,11 al 23-10-00. A.A. $ 6.183,96 al 24-10-00. Un local comercial ubicado en la Av. Estado de Israel N° 4487/89 Unidad Fun. N° 1 Capital Federal que mide 3,70 mts. de frente por 21 mts. de fondo ensanchándose a su fondo hasta los 6,85 mts., 3 baños, oficina y depósito, desocupado. Nom. Cat. Cir. 18, Secc. 31, Manz. 72, Par. 21, Mat. 18-263411. En la base de US$ 55.000. Deudas; Imp. Mun. $ 5.424,57 al 23.10.00, AA $ 2.231,69 al 24-10-00, Expensas Comunes $ 35.745,71 al 09-00. Condiciones de venta: en ambos casos el comprador abonará a la firma del boleto el 10% de seña, el 3% de comisión y el 0,25%, el 20% en el acto o dentro de los tres días de la aprobación judicial de la venta. El saldo de cada una de las ventas, o sea el 70% restante a 1 y 2 años de plazo más el 15% de interés anual, en U$A garantido en hipoteca de primer grado a favor de los vendedores. La escritura traslativa de dominio, hipoteca y posesión serán simultáneas dentro de los 10 días hábiles de aprobada la subasta, con las tasas, impuestos y expensas a cargo de la parte vendedora hasta esa fecha. Visitar los días viernes 1, sábado 2 y lunes 4 de diciembre de 2000 de 15 a 17 hs. Publíquese en carácter de urgente.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 24/11 N° 66.342 v. 27/11/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "OCCIDENTAL (CUIT 30-50004168-0) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes) Expte. N° 69.540 que los martilleros Miguel Angel T. Gallo (CUIT 23-00417943-9) y Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9) rematarán el viernes 1° de diciembre de 2000 a las 10.20 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles. A) Lote de terreno ubicado en la calle Montes de Oca entre Lisandro de la Torre y Labardén de la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, Lote 7 de la manzana 7 b, Nom. Cat.: Circ.IV, Secc. V, Manz. 110b, Parc. 7, Ptda. N° 21.137. Superficie 991,5330 m2. Se encuentra ocupado por 2 grupos que lo han subdividido y construyeron sus respectivas casas, en una de ellas viven los familiares de Fernando Ariel Quinteros, presente en el acto, y en la otra Alberto Ricardo Preño, con su familia, también presente en el momento de la constatación. No acreditaron en autos la razón de su ocupación. Las construcciones son de material, en parte sin terminar siendo su estado de conservación regular. Base $ 6.000. B) Lote de terreno ubicado en la calle 42 esquina 153 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, forma parte de la Chacra conocida por Las Hormigas, en inmediaciones de la estación Los Plátanos del Ferrocarril Nacional Gral. Roca, Nom. Cat. Circ. VI, Secc. C, Manz. 66-f, Parc. 11, Ptda. 49.611. Superficie 507,83 m2. Está ocupado por Carlos Luques y Mónica Vargas con sus respectivas familias y en casas independientes que, según sus propias manifestaciones, han edificado ellos mismos. No acreditaron en autos la razón de su ocupación. Dichas construcciones son de material,

precarias en regular estado. Base $ 6.000. C) Una oficina desocupada ubicada en Sarmiento 1182/86/88/90 de esta Ciudad, Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 52, Parc. 22 A. Unidad Funcional N° 11, Matríc. FR14-153/11. Superficie 347,21 m2, Porcentual 18,48, desarrollada en el 2° y 3° piso, con entrada por ambas plantas, hall de recepción, sala de espera, despachos privados, oficinas de personal, cuarto de archivo, baños y cocina. Según título le corresponde la Unidad Complementaria I, sita en el 2° Piso. Superficie 7,10 m2. Base $ 115.000. Condiciones: Venta al contado y mejor postor. En el estado en que se encuentran Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Cumplido ello se ordenarán de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión con intervención de la sindicatura. Exhibición: Los días 27 y 28 de noviembre de 2000 de 13 a 15 hs. Informes: Uruguay 651, 5° Piso "B", Tel. 4375-5590. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta dos días antes de la fecha de la subasta. No se admite la compra en comisión ni la cesión de los boletos de compraventa. Conocimiento de autos. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/11 N° 335.864 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, a mi cargo, comunica por 3 días en autos GOMEZ JOSE MARIA s/Quiebra (Expte N° 67155) (D.N.I. del fallido 10.135.116) que el martillero Augusto Bence Pieres (CUIT: 20-04250310-0 Resp. no Inscripto) rematará el día 30 de Noviembre de 2000, a las 11:30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: 1°) El inmueble sito en la calle 12 de Octubre 816, de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, que es parte del lote 38, edificado sobre terreno de 10,32m de frente al SE; 30,12m de fondo en costado SO; 23,50m de lado NE y 9,50m de contrafrente NO; - Matrícula 2615 - Nom. Cat.: Circ. I; Sec. F; Manz. 31; Parc. 6; Partida 004-003636. Lo edificado se compone de un galpón de material con techo parabólico, oficinas en 1° piso y 2 baños, siendo su estado general bueno y Desocupado. - Deudas: Municipal $ 4.990,62 al 3/4/98 (fs. 230/31); Aguas Arg. $ 1.483,68 al 19/6/98 (fs. 212/213); Rentas $ 363,70 (fs. 179) y $ 161,40 (fs. 180) al 27/3/98; Base $ 20.000. 2°) El inmueble sito en la calle Vicente López 786/790, esquina Sarmiento, de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, que es parte del Lote 14, compuesto de 15,78m de frente al SO; 13,30m en costado SE sobre su otro frente, en ese rumbo 13,88m en el NE y 12,98m en el lado NO - Superficie 194 m2 según dominio. Matrícula 11.595 Avellaneda (4) - Nom. Cat.: Circ. I; Sec. E; Manz. 147; Parc. 11; Lo edificado se compone de una casa de dos plantas, teniendo en planta alta un departamento de living/comedor, 2 dormitorios, baño y cocina y en planta baja, living/comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y garaje con acceso por la calle Sarmiento 610, siendo su estado general bueno y estando ocupado por el Sr. José María Gómez y su familia. Deudas: Municipal $ 9.303 al 5/11/98 (fs. 269/270); Rentas $ 329,90 (fs. 171) y $ 1.973,90 (fs. 172) al 27/3/98; Aguas Argentinas $ 214,50 al 27/3/98 (fs. 184) - Base: $ 40.000. La venta se efectúa al contado y mejor postor con las bases indicadas. - Seña 30 %, Comisión 3% y sellado de ley, Acordada 24/00: 0,25 % en el acto de remate y dinero efectivo. Se presupone que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 C.P.C.), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Las deudas posteriores a la toma de posesión del bien serán a cargo del comprador, el que deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta 2 días antes de la fecha de subasta, las que serán entregadas por la Sra. Actuaria al rematador el día anterior, bajo recibo, y serán abiertas por éste al iniciarse el acto de remate. Articulaciones infundadas: al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa prevista por el art. 581 cpr (cf: art. 574 cpcc) - Exhibición: Los días 28 y 29 noviembre de 2000, de 12 a 14 horas. Más informes al martillero tel/fax 4784-9666 y Expediente en sede del Juzgado, Libertad 533, P.B., Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 23/11 N° 336.194 v. 27/11/2000

N° 2

Juzgado Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en R. S. Peña 1211, Piso 3!, Capital, comunica 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VERGARA CESAR B. (DNI 11.496.786) y Otros s/Ejec. Prendaria" Expte. 72.553, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 7 de diciembre de 2000 a las 11.23 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Duna SDL 1.7/1995, motor 146B2000 5001473, chasis 8AS1460000 S5209692, dominio AJE 463. Base $ 2.200. Comisión 10% Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.611,35 al 17-8-00 (fs. 115). Las deudas por patentes e infracciones que pudieren existir estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata s/n° (frente a calle Ayacucho) San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 24/11 N° 66.249 v. 27/11/2000

El Juzgado Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 3°, Capital, comunica por 2 días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PELLIGRA DANIELA BEATRIZ (DNI 20.323.299) s/Ejec. Prendaria" Exp. 64.214, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-04138967-3) el 7 de diciembre de 2000 a las 11.05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe un Volkswagen Senda nafta//1994, motor UN985759, chasis 8AWZZZ30ZRJ041335, dominio B 2.691.303. Base $ 7.000. De no haber oferentes, a la ½ hora saldrá con base de $ 3.500 y luego sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.209,28 al 12-7-00 hasta 2°c/00 (fs. 132) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata s/n° (frente a calle Ayacucho) San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Héctor L.Romero, secretario.

e. 24/11 N° 66.246 v. 27/11/2000

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6 comunica por dos días en autos GMAC DE ARGENTINA S.A. c/SOSA EDUARDO (DNI 12.897.621) s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará en el estado en que se encuentra y exhibe el día 1° de diciembre de 2000 a las 10.35 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Chevrolet Corsa GLS 1.6 16V MPFI, Sedán 4 P., motor N° BE0007713", Chasis N° 9BGSJ19PWVC633776, Dominio BUG 500. Registra deudas por $ 2.299,95 al día 20/9/00. Las deudas deberán ser satisfechas con el producido de la subasta conf. las preferencias para su orden. Base $ 8.063,61 al contado y al mejor postor, en caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base pasada media hora. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente (art. 571) Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa será solventado por el comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. El bien será exhibido los días 29, 30/11/00 de 14.00 a 16.00 hs. en Boedo 1159, Cap. Fed.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/11 N° 2647 v. 27/11/2000

N° 4

Juzgado Nacional de Comercio N° 4, a cargo del Doctor Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 8, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "CONSTRUCCIONES ARQUIGRAMA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Art. 209 L.C. por Bco. Ciudad de Buenos Aires", Expte. N° 75.622, que los martilleros Juan Antonio Saráchaga (designado a propuesta del acreedor hipotecario) Eduardo L. P. Arzeno, Mariano Espina Rawson, Eduardo Saravia y Alberto M. Toschi (designados de oficio) rematarán el día 15 de diciembre de 2000 a partir de las 10 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida, a saber: 1) Edificio en construcción ubicado en la calle Argerich 1624/28, entre Remedios de Escalada de San Martín y Gral. César Díaz, Cap. Fed., sobre terreno que mide 12 mts. de frente al N.E. por 36 mts. de fondo. Desocupado. Se trata de una estructura de ocho plantas (planta baja y 8 pisos altos) organizada en dos cuerpos, dividida por paliers semiprivados y de circulación y huecos de aire y luz. Se compone en planta baja, hall de acceso, entrada para vehículos con doble circulación, espacios guardacoches, dos huecos para ascensor y terreno libre al fondo. Del primero al sexto piso hay cuatro departamentos de características similares, cada uno de ellos de living comedor, una habitación, cocina y baño, en planta séptimo se repite en las unidades del frente y las dos del contrafrente consisten en duplex que toman el octavo piso y se componen de living comedor, toilette, cocina y por escalera interna, hall distribuidor, 3 dormitorios y baño. En octavo piso unidad de encargado y otro ambiente, salas de máquinas y tanque de agua. Esta estructura se encuentra desarrollada en su hormigón, paredes laterales, tabiques divisorios con marcos de puertas y ventanas y revoques interiores en partes. 2) En block, las unidades funcionales 15 y 16 del piso 1ero. 18 y 19 del piso 2°, 21 y 22 del piso 3ero; 24 y 25 del piso 4to.; 27 y 28 del piso 5to.; 30 y 31 del piso 6to.; 33 y 34 del piso 7mo., 37 del piso 8vo., 39 y 40 del piso 9no.; 42 y 43 del piso 10mo.; 45 y 46 del piso 11, 48 y 49 del piso 12, y las 36/46 avas partes de la unidad complementaria II destinada a cocheras ubicadas en planta baja y sótano. Desocupadas. Todas en el edificio en construcción ubicado en Av. Pedro Goyena 1121/27/33/39/49/59 entre Víctor Martínez y Av. Emilio Mitre, Cap. Fed., estas unidades corresponden a la torre en construcción, que la administración del consorcio denomina como "Torre II" con entrada por Avda. Pedro Goyena 1139/49/59. Estas unidades funcionales que suman en total 28 pertenecen a la torre descripta integrada por 36 unidades funcionales. Esta estructura está organizada en dos cuerpos, con subsuelo, planta baja y doce pisos altos. En planta baja consta de hall, entrada para ve-hículos, espacio guarda coche (éste tanto en planta baja como en sótano) hueco para dos ascensores principales y uno de servicio, del primero al décimo primer piso hay tres departamentos de características similares (al frente uno de 150 m2 y en contrafrente dos de 115m2). En el piso doce las dos unidades del contrafrente se componen de living comedor, toilette, dos dormitorios, un baño y tercer dormitorio en suite, y la del frente de amplia recepción, toilette, dormitorio, baño, cocina y balcón terraza. Su avance se desarrolla en hormigón, paredes laterales, tabiques divisorios revocados en pisos inferiores únicamente, y marcos de puertas y ventanas. Exhibición: 11 y 13 de diciembre de 2000 de 9.30 a 12.30 hs. el inmueble de la calle Argerich y de 14.00 a 17.00 hs. el de la Avda. Pedro Goyena, sin perjuicio de otras visitas que podrán concertar los interesados con los martilleros. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Bases para el inmueble de Argerich $ 810.000 y para las unidades de Avda. Pedro Goyena en block $ 1.890.000. De no existir postores a la media hora se reducirán las bases en un 25% es decir para Argerich 1624/28 $ 607.500 y para las unidades de Avda. Pedro Goyena 1139/59 $ 1.417.500. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión del bien así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 13 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, (art. 104.6 del Reglamento del Fuero). Los compradores deberán constituir domicilio legal en Cap. Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 22/11 N° 66.026 v. 28/11/2000

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 2°, Cap. Fed. comunica por cinco días en autos caratulados "DALMOREPRODUCT ARGENTINA S.A. s/Quiebra" (Expte. 40.416) que el martillero Leandro H. Gutiérrez (CUIT 20-17364568) rematará el día 12 de diciembre de 2000 a las 12.00 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., el buque Tolhuin, Matrícula 6327. Se trata de un Buque factoría preparado para la pesca y procesamiento de la centolla, desarrollado en acero, consta de cubierta principal con siete camarotes, cocina, baños c/duchas, segunda cubierta con cuatro camarotes para oficiales, puente de comando con instrumental (radar y equipos de navegación con faltantes), sala de máquinas, sector de procesamiento, cámaras de congelado, y bodega, las medidas aprox. del buque son: Eslora: 49,95 m, manga: 10,85 m, puntal: 6 m, Tn. total: 650; TN. Neto: 242, Material: Acero, motor Diesel 970 Kw, Constructor: Volgograd (U.R.S.S.). el estado general de la cubierta principal y todos los elementos de navegación, redes, cabos y todo aquéllo expuesto a la intemperie es de gran deterioro, no así su interior que se mantiene en mejor estado de conservación. Base $ 150.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel 0,25% CSJ. Serán admitidas ofertas bajo sobre en la Secretaría actuaria, hasta las 10.00 hs. del anterior a la subasta, que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del reglamento del fuero, la apertura de las mismas se realizará a las 12 hs. del citado día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 580 y 584 CPC. El adquirente deberá integrar el saldo de precio aun si hubiera planteado cualquier objeción que impida su aprobación, mas en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Permiso de pesca: posee un permiso de pesca otorgado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, bajo el expediente N° 803.838/92, dicho permiso al que se hace referencia se encuentra revocado, resolución que ha sido apelada a la fecha. Visitas: Se podrán efectuar los días 6 y 7 de diciembre de 14 a 16 hs., sin perjuicio que los interesados puedan concertar nuevos días y horarios con el martillero, el buque se encuentra amarrado en el Espigón N° 7 del Puerto de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 21/11 N° 335.712 v. 27/11/2000

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Sec. N° 14 a cargo de Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos - caratulados "MUSSO ALBERTO EDUARDO s/Concurso Preventivo s/Incidente de concurso especial por SCHVARTZ ISAAC RUBEN Expediente 67.187, que el Martillero Orlando Héctor Fernández, rematará el día 20 de Diciembre de 2000 a las 10 Hs. en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, calle Talcahuano 479 Capital Federal, un inmueble, ubicado en la calle Leandro N. Alem N° 810 (hoy 1195) esquina Saldias, del Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral, Cir: I, Sec: A, Mna: 61, Parcela: 17 b, Superficie terreno 375m 22dm2, compuesto de tres plantas que consta de 28 habitaciones y un local distribuidas en planta baja, piso 1° y 2° algunas tienen baño privado y otras compartido, las del 2° piso falta detalles de terminación y 3° piso terraza, el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Graciela Andra Rossi como encargada del hotel y 17 habitaciones por pasajeros del hotel. Condiciones de venta: al contado y mejor postor en efectivo, Base $ 45.855,33 Seña 10% Comisión 3% cada parte, en el acto de remate. El

saldo precio deberá ser depositado dentro del 5° día de la aprobación de la subasta en la Suc. Tribunales del Banco Municipal sin necesidad de otra notificación aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Deudas: Municipal $ 444,12 al 6/12/96 a fs 86, Inmobiliario $ 9.974,82 al 25/3/96 a fs. 73.; A. Argentinas $ 1.711,02 al 8/11/96 a fs. 79. Más sus respectivas actualizaciones. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El inmueble se exhibirá el 12 de Diciembre de 2000 de 14 a 15 Hs. Mayores informes al Juzgado o al Martillero 4247-1945. El presente edicto se publica por tres días en el Boletín Oficial de Capital Federal, Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y Diario La Tribuna de Morón.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 23/11 N° 70.561 v. 27/11/2000

N° 8

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González - Secretaría N° 15, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 - Planta Baja - Capital, comunica por cinco días en el juicio: "ROSENTHAL S.R.L. s/Concurso Mercantil Li-quidatorio s/Incidente de Realización de Inmuebles" - Expte. N° 63.815, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2° "A" Teléf. 4375-5492), rematará el jueves 7 de diciembre de 2000 a las 13:30 Hs. en el salón de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, el Inmueble de la calle San Blas 2371 e/Caracas y A. Bufano (antes Zamudio) de esta Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat. Circ.: 15 - Secc. 67 - Manz: 104 - Parc. 24 - Matrícula 15/33923, cuyas medidas son 8,66 m. de frente x 34 m. de fondo. Se trata de una propiedad la que se compone de P.B. y tres pisos altos. Un ascensor montacargas, vincula a dichas plantas y cada una de ellas cuentan con oficinas al frente y amplios salones al contrafrente, que han sido aprovechados por la fallida para la confección de sus artículos de marroquinería, además de baños y/o vestuarios. En el último piso, además de la azotea hay un pequeño departamento para caseros. Todo en regular estado. Base $ 174.750.- Desocupado - Venta ad-corpus - al contado - al mejor postor - Seña 30% - comisión 3% - Acto seguido rematará las marcas registradas a nombre de la fallida que se detallan: "Rosenthal", "Figurativa", "HR", "Lemon Dry", "Gulliver", "Penta", "Marroquinería con punta de oro", "Track Bag", "Rosenthal Luggage Store", "Rosenthal HR" y "Portomoro", dejando constancia que todas ellas se encuentran vigentes. Las marcas se venden en block - al contado - Base $ 50.000.- Comisión: 10% - Seña: 30% venta exenta de I.V.A. Los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25% fijado por las Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSJN, además de constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal; denunciar dentro del tercer día, contado a partir de la fecha de remate, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a la orden de autos, el importe de precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de Ley (art. 580 del Cód. Proc.). El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta (30) días, capitalizables mensualmente hasta su efectivo pago, haciéndose saber a los compradores que, en caso de que por cualquier causa —aunque no les fuere imputable— no depositaren en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes al dos veces y media de la tasa referida precedentemente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el CPCC arts. 580 párrafo 2° y 584. A los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble, su comprador podrá optar por la vía prevista por el art. 1185 del Cód. Civil cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del Cód. de Proc. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolarización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (disposición técnico registral N° 10/73 del R. de la Prop. Inmueble de la Cap. Federal). El comprador tomará a su cargo, a partir de la toma de posesión, los impuestos, tasas y/o contribuciones que pesen sobre el bien. La propiedad podrá visitarse los días viernes 01 y lunes 04 de diciembre de 15 a 17 Hs. oportunidad en que los interesados en adquirir las marcas podrán consultar sobre las mismas (números, clases, denominación y vencimiento), por lo que no se admitirán reclamos al respecto. El presente edicto deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 23/11 N° 336.195 v. 29/11/2000

Juzgado Nacional de Comercio N° 8, Secretaría N° 16, comunica por cinco días en autos "BANCO TORQUINST S.A. c/MARCELLINO ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 69.413, que el martillero Eduardo Martín Almeyra C.U.I.T. 20-08272888-1 rematará el día 30 de noviembre de 2000 a las 12 hs. en Talcahuano 479 de Capital, el inmueble sito en la calle Arribeños 1383 de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, Partida 90.819, Nom. Cat. Circ. II, Secc. K, Manz. 35, Parc. II, el inmueble consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, comedor diario, garaje, 1 galpón en los fondos del terreno, fondo del terreno con jardín, buen estado de conservación, Ad Corpus. ocupado por la Sra. Elba Ortiz, se exhibe los días 28 y 29 de noviembre de 2000, de 15 a 17 hs. Base $ 43.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA s/comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, denunciar el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (C. Pr. 580). El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, haciéndose saber al comprador, que, en caso de que por cualquier causa —aunque no le fuere imputable— no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente, y sin perjuicio de lo dispuesto por el C. Pr. 580, párr. 2do. y 584. Asimismo el Comprador deberá abonar el 0,25% en concepto de salón de remate de acuerdo con la Acordada 24/00 del 10/10/00. Registra deudas fs. 238 Rentas al 30/9/99 $ 875,02.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 21/11 N° 65.846 v. 27/11/2000

N° 10

Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Avda. Callao 635, PB, Cap. Fed., Secretaría N° 19, interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, comunica por 2 días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DET. c/SIERRA ARIEL JORGE y Otro s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 12.483/00 que el martillero Isaac Joaquín, CUIT N° 20-04246229-3, rematará el 11 de diciembre de 2000, a las 11.00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Palio EL, sedán 5 puertas, modelo 1999, Dominio: CUC 883, Motor Fiat 178B40388503773, Chasis Fiat 8AP17833X4109082, perteneciente a ARIEL JORGE SIERRA, DNI N° 13.977.687. Al contado y mejor postor. Base $ 6.105.Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de la Oficina de Subastas Judiciales: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de existir postores media hora después saldrá a subasta con una reducción de un 25% y de no haber postores nuevamente saldrá sin base media hora después. El saldo de precio deberá abonarse el 12 de diciembre de 2000, de 14 a 15 horas en el mismo lugar del remate. Las deudas por patentes impagas ascienden a $ 881,48 al 9/8/00 y estarán a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia. De acuerdo con el art. 570 del CPCCN y con el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 6 de diciembre de 2000, en la Sede del Juzgado. La audiencia de apertura de sobres se realizará el 7 de diciembre de 2000 en el mismo lugar a las 12 horas. Para mayor información acerca del procedimiento concurrir a la Secretaría del Juzgado. El vehículo se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe. Exhibición: desde el 4 hasta el 7 de diciembre de 2000, en el horario de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16,30 horas, en Service Fiat Mapo, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex. Nac. 2) Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 24/11 N° 66.261 v. 27/11/2000

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Avda. Callao 635, PB, Cap. Fed., Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, comunica por tres días en autos: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DET. c/OLIVIERI LUIS MARIO y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 12.481/00, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT Nº 20-04246229-3, rematará el 11 de diciembre de 2000, a las 11,40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Palio Weekend TD Lux, Rural 5 puertas, modelo 1999, dominio: CWK 860, Motor Fiat 176A50002280471, Chasis Fiat 9BD178998X0815909, perteneciente a Luis Mario Olivieri, DNI Nº 14.166.113. Al contado y mejor postor. Base: $ 10.685,50. Comisión: 10%. Arancel de la Oficina de Subastas Judiciales: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postores media hora después saldrá a subasta con la base reducida en un 50%. Las deudas por patentes que ascienden a $ 1.286,82 al 25/07/00, serán a cargo del comprador. De acuerdo con el art. 570 del CPCCN y con el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 8 horas del 11 de diciembre de 2000 en la Sede del Juzgado, realizándose la audiencia de apertura de las mismas a las 8,15 horas del mismo día. Para mayor información acerca del procedimiento concurrir a la Secretaría del Juzgado. El vehículo se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe. Exhibición: desde el 4 hasta el 7 de diciembre de 2000, en el horario de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16,30 horas, en Service Fiat MAPO, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 24/11 Nº 66.259 v. 28/11/2000

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Avda. Callao 635, PB, Cap. Fed., Secretaría Nº 100, a cargo del Dr. Ezequiel M. Díaz Cordero, comunica por dos días, en autos: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DET. c/ARIAS CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 128.948/99, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT Nº 20-04246229-3, rematará el 11 de diciembre de 2000 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Duna SD, sedán 4 puertas, modelo 1999, Dominio: CHF 972, motor Fiat 146B20005063820, Chasis Fiat 8AP155000X8446436, perteneciente a Carlos Alberto Arias, DNI Nº 10.800.218. Al contado y mejor postor. Base: $ 5.373. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel de la Oficina de Subastas Judiciales: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postores media hora después saldrá a subasta Sin Base. Las deudas por patentes impagas serán satisfechas con el producido de la subasta, previa deducción de los gastos preferentes según ley 12.962. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente bajo los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCCN. El vehículo se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe. Exhibición: desde el 4 hasta el 7 de diciembre de 2000, en el horario de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16,30 horas, en Service Fiat MAPO, km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2). Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2000.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 24/11 Nº 66.253 v. 27/11/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos GMAC DE ARGENTINA S.A. c/HUALICA, ROSANA (DNI: 18.686.151) s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 1º de diciembre a las 11:00 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Chevrolet Corsa GLS 16V 1.6 MPFI/98, sedán 4 p., motor Nº BE0006061, chasis Nº 9BGSJ149PWVC615797, dominio BUM-656. Registra deudas por $ 668,60 al día 07/04/00. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. Base $ 3.500, al contado y al mejor postor, más el 0,25% sobre el precio de venta. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 29, 30/11/00 de 14:00 a 16:00 hs. en Defensa 1250, Cap. Fed.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.

e. 24/11 Nº 2646 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA c/GENOUD FORESTO INDUSTRIAL (Matrícula 39301, Legajo 1/72904) s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT: 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 1º de diciembre de 2000 a las 9:30 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat Ducato/98 2.5 D PM 14 Gran Volume, Furgón, motor Nº: 22002457893322255465, chasis Nº: ZFA230000 W465632, dominio BYV-015. Registra deudas por $ 1.244,88 al día 01/06/00. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. Base $ 4.500, al contado y al mejor postor, más el 0,25% sobre el precio de venta; en caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base pasada media hora. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 29, 30/11/00 de 14:00 a 16:00 hs. en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.

e. 24/11 Nº 70.901 v. 28/11/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/YEDRO RICARDO OMAR (D.N.I. 11.058.511) s/Ejecución Prendaria (Exp. Nº 67.920)" que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 01 de diciembre de 2000 a las 10:15 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal un automotor marca Renault 9 RL, año 1995, motor Renault Nº 5982623, Chasis Renault Nº L428-061461, Dominio AHM-983. Registra deudas por $ 506,11 al 31 de julio de 2000, las que quedarán a cargo del comprador, quien también abonará en el acto de la subasta el arancel del 0,25% sobre el precio de venta, conforme Acordada Nº 24/2000 de la C.S.J.N. Base $ 3.000 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/106 del Reglamento del Fuero (Acordada Cámara Comercial del 13/12/89) hasta dos días antes del día del remate en el Tribunal o en el domicilio del martillero. El actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 10 horas en presencia del martillero. El bien será exhibido los días 29 y 30 de noviembre de 2000 de 14 a 16 hs. en Av. Boedo 1159 de Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 24/11 Nº 2645 v. 28/11/2000

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, a cargo del doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 2° Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CLEM SRL (CUIT 30-50254075-7) s/Quiebra s/Inc. Realización de Inmueble" Expte. N° 70.466, que los martilleros Alberto M. Toschi (CUIT 20-00407809-9) y Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), rematarán el martes 5 de diciembre de 2000 a las 10.40 Hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., la Planta Industrial, de propiedad de la fallida, desocupada, en block con la maquinaria, instalaciones y demás bienes muebles que allí se encuentran, que se inventariaran en autos. Esta venta comprende: a) El edificio que se encuentra ubicado en la calle Ancaste 3303/07/13, entre las de Atuel y Pepirí, Cap. Federal, construido sobre tres lotes de terreno designados, según título, con las letras "E", "F" y "G" unificados en una parcela individualizada como la "10a", que mide 37,37 mts. de frente; 23,09 mts. de fondo en un costado; 23,05 mts. en el otro costado y 37,24 mts. en su contrafrente. Consta de una sup. cub. aprox. de 1.500 m2. Se trata de un edificio antiguo, de dos plantas, de losa de hor-

migón con entradas para camiones y oficinas en su planta alta. En regular estado de conservación. (Nom. Cat. Circ. 2, Secc. 34, Manz. 83c, Parc. 10a. Matrículas 2-6905; 2-10316 y 2-10325). b) Las máquinas y demás bienes muebles, inventariados en autos, entre los que cabe destacar dobladoras cortadoras; balancines; pulidora; soldadoras; agujereadoras; prensa hidráulica; lijadora, garlopas; sierra sinfín; estanterías; horno de secado; cajoneras metálicas; muebles metálicos; escritorios, mamparas, etc. Venta "ad-corpus" al contado y mejor postor. Base en block $ 61.500. Seña 30%. Comisión 3%, e IVA a cargo de los compradores, a la alícuota que corresponda s/el 9,091% (porcentaje atribuido a los bienes muebles). Exhibición: 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2000 de 12 a 16 hs. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos en dólares estadounidenses, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. —postor remiso— . Este saldo se convertirá en el momento del efectivo pago a su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1° de la Ley 23.928—, con más un interés del 18% anual y con prescindencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio—, serán a cargo del adquirente. Las deudas por tales conceptos anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador. Corre por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasionen la escritura de cualquier índole que sea. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para poder hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Ofertas bajo sobre: Se admiten ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia Comercial, reglamentación del art. 570 del C. Ptos., las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en horario de atención del tribunal, con los requisitos establecidos en el punto 3 y 4 del auto de subasta. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/11 Nº 335.863 v. 28/11/2000

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo, del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la calle Callao N° 635 3er. piso de Cap. Fed. Comunica por cinco días en autos: "MONTEBELVEDERE S.A. s/Quiebra", Expte. N° 150.000 que los martilleros Osvaldo Jorge Palacios CUIT 20-04170.034-4 y Alberto Carlos Martínez CUIT 20-04463286-2 rematarán el día 11 de diciembre de 2000 a las 14,30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. la nómina de inmuebles ubicados en la Provincia del Neuquén, Colonia Nahuel Huapi, Villa La Angostura, Departamento Los Lagos e individualizados como se detallan: Lote 1c Mzna. 1B; Superficie total 1.044,71 m², Parcela 2318, Mat. 539. Base $ 33.750. Lote 1d Mzna. 1B: Superficie total 1.026,91 m². Parcela 2220, Mat. 540. Base $ 33.000. Para ambos casos Nom. Catast. Dto. 16. Circ. 20. Secc. 59. Lote 3 Mzna. 1: Superficie total 1.061,72 m². Parcela 6246; Mat. 544. Base $ 16.500. Lote 4 Mzna. 1: Superficie total 1.354,81 m². Parcela 6045; Mat. 545. Base $ 24.000. Lote 5 Mzna. 1: Superficie total 1.771,65 m². Parcela 6141; Mat. 546. Base $ 31.500. Lote 1 Mzna. 5: Superficie total 1.241,92 m². Parcela 5449; Mat. 570. Base $ 24.750. Lote 2 Mzna. 5: Superficie total 1.043,20 m². Parcela 5252; Mat. 571. Base $ 16.500. Lote 3 Mzna. 5: Superficie total 1.000 m². Parcela 5154; Mat. 572. Base $ 16.500. Lote 4 Mzna. 5: Superficie total 1.000 m². Parcela 5056; Mat. 573. Base $ 16.500. Lote 5 Mzna. 5: Superficie total 991 m². Parcela 4958; Mat. 574. Base $ 16.500. Lote 6 Mzna. 5: Superficie total 1.497,30 m². Parcela 4656; Mat. 575. Base $ 27.000. Lote 7 Mzna. 5: Superficie total 1.194 m². Parcela 4753; Mat. 576. Base $ 18.750. Lote 8 Mzna. 5: Superficie total 1.360,50 m². Parcela 4851; Mat. 577. Base $ 22.500. Lote 9 Mzna. 5: Superficie total 1181 m². Parcela 4848; Mat. 578. Base $ 23.250. Lote 7 Mzna. 6: Superficie total 1.936.86m². Parcela 4837; Mat. 586. Base $ 35.250. Todos ellos Nomenclatura Catastral: Dto. 16; Circ. 20; Secc. 60. Lote 7 Mzna. 2: Superficie total 1.521,26 m². Parcela 4343; Mat. 597. Base $ 36.750. Lote 9 Mzna. 1: Superficie total 1.019,93 m². Parcela 4669; Mat. 613. Base $ 16.500. Lote 10 Mzna. 2: Superficie total 1.019,93 m². Parcela 4672; Mat. 614. Base $ 16.500. Lote 11 Mzna. 2: Superficie total 1.019,93 m². Parcela 4575; Mat. 615. Base $ 16.500. Lote 15 Mzna. 2: Superficie total 1.451 m². Parcela 4286; Mat. 619. Base $ 26.250. Lote 1 Mzna. 3: Superficie total 1.704 m². Parcela 3841; Mat. 599. Base $ 56.250. Lote 2 Mzna. 3: Superficie total 1.000 m². Parcela 3843; Mat. 600. Base $ 24.000. Lote 12 Mzna. 3: Superficie total 1.002,06 m². Parcela 4269; Mat. 603. Base $ 16.500. Lote 13 Mzna. 3: Superficie total 1.002,06 m². Parcela 4172; Mat. 604. Base $ 16.500. Lote 14 Mzna. 3: Superficie total 1.002,06 m2. Parcela 4074; Mat. 605. Base $ 16.500. Lote 17 Mzna. 3: Superficie total 1.002,06 m2. Parcela 3882; Mat. 608. Base $ 16.500. Lote 18 Mzna. 3: Superficie total 1.002,06. Base: $ 16.500. Lote 19 Mzna. 3: Superficie total 1.041,82 m² Parcela 3788 Mat. 610. Base $ 18.750. Para estos Nomenclatura Catastral: Dto. 16; Circ. 20; Secc. 58. Y que según constatación obrante en autos. El total de los lotes desocupados. Visitas libremente. Condiciones de venta: Ad-corpus en el estado en que se encuentra y se exhiben con las restricciones propias que surgen de los dominios agregados en autos. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Arancel CSJN 0,25%. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. Se aceptarán cheques certificados contra Banco de esta plaza a nombre del Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7° de la ley 23.905 (I.V.A.) será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el notario que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados a partir de la posesión estarán a cargo de los adquirentes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, (art. 564 del C.Pr.) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del citado cuerpo legal. Para caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para ser uso de esta facultad debe ingresar el saldo de precio, a las resultadas de su planteo modificatorio. A los fines previstos por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hácese saber que, se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán formalizarse con estricto apego a los recaudos formales a que se refiere la rubrada norma superintendencial, hasta el 2do. día anterior al fijado para la realización del remate, a las 12 hs., fijándose audiencia para la apertura de los sobres para el día inmediatamente anterior a la subasta, a las 12 hs. No se admitirá la compra en comisión y su ulterior transferencia de boleto. El y/o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 16 de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/11 Nº 65.977 v. 28/11/2000

N° 18

Juzgado Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° piso, Capital Federal, avisa por 5 días en los autos "SALVADOR BENADERETTE E HIJOS S.A. s/Quiebra", Expte. 28.924, que el martillero Horacio Taranco, rematará el 5 de diciembre de 2000 a las 13.20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el edificio industrial sito en la calle Méndez de Andes 1929/31 de esta ciudad, en discreto estado de conservación, con aprox. 1983 m2. de superficie cubierta en 4 plantas, (Pta. baja dársena, oficina, sanitarios, vestuario, patio, guardarropa, talleres y/o depósito, con otros baños; 1° y 2° piso gran espacio libre dedicado a limpieza, planchado y tejeduría, con baños, ascensor y 2 escaleras; 3° piso. Con los mismos ingresos que los anteriores. Toda la planta dedicada a oficinas, comedor de empleados con baños y vidriada al contrafrente; terraza y pequeño sótano, con cuartos para máquinas, otra para trastos, tanque de agua y vivienda portero. Tanque de bombeo y 2 electrobombas) con entrada para vehículos y ascensor, edificado sobre terreno de 554,08 ms2. (9,23; 8,66 y 61,77 en costados), Planta Baja desocupada y el resto ocupado por Al Export S.A. (que será desocupado dentro de los 30 días de efectuada la subasta). Base $ 332.973. Seña 30%. Comisión 3%, acordada 24/00 SCJN 0,25%. (Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. 57; Manz. 7; Parc. 27; FR 5-2360). Al contado, en efectivo, y al mejor postor. Exhibición: 29, 30 de noviembre y 1° de diciembre del 2000 de 17 a 19 horas. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento del fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 12 hs. del 4 de diciembre del 2000 las que serán abiertas en la audiencia fijada para el mismo día a las 12.30 horas. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador del inmueble deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC, y también constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 22/11 N° 66.025 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ACEVEDO, RAUL RODOLFO y Otros s/Ejec. Prendaria", exp. 43.871, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 7 de diciembre de 2000 a las 12:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Peugeot 504 XSD TF/1996, motor 709474, chasis 8AD504000 T5382501, dominio BAN 646. Base: $ 8.977,50. De no haber oferentes a la 1/2 hora saldrá con base de $ 5.000. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25% s/precio de venta (acordada 24/00 CSJN). Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.086,60 al 11.8.00 hasta 4º c/00 (fs. 86). El comprador deberá denunciar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del fuero hasta las 12 hs. del 6.XII.00 que se abrirán a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata s/nº (frente a calle Ayacucho), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 24/11 Nº 66.248 v. 27/11/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 3 días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/GUZMAN ELENA ALICIA (DNI 5.100.682) s/Ejecución Prendaria (Exp. Nº 32952)" que el martillero Eduardo M. Almeyra C.U.I.T. 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 01 de diciembre de 2000 a las 9:00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal un automotor marca Fiat modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, año 1998, dominio CDC-610, motor Fiat Nº 146B20005046018, chasis Fiat Nº 8AP155000W8435153. Registra deudas por $ 1.574,01 al 26 de julio de 2000, las que quedarán a cargo del comprador. Base $ 9.303,62 al contado y al mejor postor y para el caso de no existir ofertas se realizará una nueva subasta pasada la media hora sin base y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado e informar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el Art. 571 C.Pr. El bien será exhibido los días 29 y 30 de noviembre de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en (Furlong) Ruta 9, Kilómetro 35,500 de Pacheco, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 24/11 Nº 70.899 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 3 días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/CREDEDIO ZULEMA NOEMI (DNI. 12.890.854) s/Ejecución Prendaria (Exp. Nº 33546)" que el martillero Eduardo M. Almeyra C.U.I.T. 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 01 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal un automotor marca Fiat modelo Tempra 2.0 I.E. tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio CBB-865, motor Fiat Nº 159B80119171907, chasis Fiat Nº 9BD159044T9175854. Registra deudas por $ 1.695,76 al 27 de octubre de 2000, las que quedarán a cargo del comprador. Base $ 6.716 al contado y al mejor postor y para el caso de no existir ofertas se realizará una nueva subasta pasada la media hora sin base y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado e informar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el Art. 571 C.Pr. El bien será exhibido los días 29 y 30 de noviembre de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 (Nacional 2) Kilómetro 37,500 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 24/11 Nº 70.903 v. 28/11/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38 comunica por 3 días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/FIGUEROA, JOSE MARIA (D.N.I. 5.332.193) s/ Ejecución Prendaria" que el Martillero Eduardo M. Almeyra C.U.I.T. 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 1 de diciembre de 2000 a las 12:15 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal un automotor marca Fiat modelo Siena HLD, tipo sedán 4 puertas, año 1998 Dominio CHN-602. Motor Fiat N° 176A50005051209, Chasis Fiat N° 8AP178698W4070246. Registra deudas, por $ 710,20 al 3/11/2000, las que quedarán a cargo del comprador, quien también deberá abonar el arancel del 0,25% sobre el precio de venta, conforme Acordada N° 24/2000 de la C.S.J.N. Base $ 4.000 al contado y al mejor postor y para el caso de no existir ofertas se realizará una nueva subasta pasada la media hora sin base y al mejor postor . Comisión 10 % más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo deberá ser solventado por el comprador que, a su vez, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 29 y 30 de noviembre de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 (Nacional 2) Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Solicita publicación urgente.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 24/11 N° 66.413 v. 28/11/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ALMADA, CESAR RAMON (DNI: 8.589.197) s/ Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo M. Almeyra (C.U.I.T. 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 1º de diciembre de 2000 a las 9:40 horas en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Renault 21 TXE/ 92, Berlina 4 P., motor Nº 5518324, chasis Nº 8A1L48SZZNS010023, Dominio SOB-633. Deudas: No está dado de alta. Base $ 3.500 al contado y al mejor postor; "en caso de inexistencia de postores saldrá sin base pasada media hora". Con el fin de afrontar el costo de mantenimiento de la oficina de subasta el adquirente deberá abonar el 0.25% sobre el precio de venta. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador se hará cargo de las deudas y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 29 y 30/11/00 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 24/11 Nº 70.898 v. 27/11/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/VALDEZ JOSE EDUARDO (DNI: 13.848.732) s/ Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 1º de diciembre de 2000 a las 9:50 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat Siena ELD/98, sedán 4 P, motor Nº 176A5000 5050401, chasis Nº 8AP178678 W4069018, dominio CHF-547. Sin deudas al día 13/10/00. Base $ 4.000 al contado y al mejor postor; en caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base a la media hora. Con el fin de afrontar el costo de mantenimiento de la oficina de subasta el adquirente deberá abonar el 0.25% sobre el precio de venta. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y deberá constituir domi-

cilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 29, 30/11/00 de 14:00 a 16:00 hs. en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 24/11 Nº 70.902 v. 27/11/2000

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 46 desempeñada por el autorizante, con asiento en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.B., comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO BISEL S.A. (antes BANCO COMERCIAL ISRAELITA) S.A. c/STRULAVITS, JORGE ALBERTO y Otro s/Ejecutivo". Expediente Rvdo. Nº 26.459 que el martillero Aníbal Edmundo Rodríguez (Tel. 4371-2035) CUIT 20-11350861-3, rematará el día 30 de noviembre de 2000, a la hora 9,05 en Talcahuano 479 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Paysandú Nº 421/425 entre Almte. Solier y Almte. Cordero de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. "H", Manz. 37, Parcela 11-a. Matrícula 24.490, 24.491 y 24.492. Se trata de un galpón de dos alas. Una de ellas con planta baja y planta alta, con entrada de camiones, parte depósito y parte oficinas. La otra ala con tinglado. En mal estado de conservación. Ocupado por Evangelina Ibarra en carácter de intruso, con su grupo familiar, sin acreditar en el acto de la constatación documentación que acredite la ocupación del mismo. Base: $ 216.552,50. En aplicación de lo dispuesto por el art. 585 CPCC, dispónese que ante el fracaso de la subasta se realizará una segunda media hora después de la primera, reduciéndose la base en un 25%. Si tampoco existieren postores se realizará la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3% más IVA a cargo del adquirente. Al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo al finalizar la subasta. Deudas: Municip. de Avellaneda fs. 318 $ 47.666,38 al 21/11/97; O.S.N. (En liq.) al 27/11/97 $ 2.008,62 fs. 274; Aguas Argentinas S.A. no adeuda al 23/3/2000 fs. 372/373; Rentas Pcia. de Bs. As. al 31/3/2000 $ 40.763,18. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta en los términos del art. 580 y 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 CPCC y art. 104.5 del Reglamento del Fuero Comercial, se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma hasta el 29 de noviembre de 2000 a la hora 9,30, procediéndose a la apertura de los sobres que pudieran recibirse en audiencia pública a la hora 12,30 de ese mismo día. Para el caso que el adquirente compre en comisión, en los términos del art. 571 CPCC, deberá comunicar su eventual comitente, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. Exhibición: 27 y 28 de noviembre de 2000 en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 24/11 Nº 70.734 v. 27/11/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1er. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "NIWAY COMPANY INC. s/Quiebra" que los martilleros Guillermina C. González y Carlos M. Benturiera, rematarán el día 15 de diciembre de 2000 a las 9.00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno, ubicada en la Provincia de Río Negro, Dpto. Gral. Roca, designado como lote 4, parte Sud Este, Isla Nro. 53, Colonia Gral. Roca, Pueblo Mainque. Nomenclatura Catastral: DC 05. Circ. 6. Parc. 030670. Matrícula: 05-22305. Superficie: 58 hs. 97 a. 49 ca. La Chacra se encuentra sembrada con manzanos de distintas especies, perales, cordón de álamos y sauces, posee asimismo riego por sistema de acequia, viviendas, galpones, depósito de herramientas y demás detalles informados por los martilleros actuantes en autos, encontrándose en la actualidad al cuidado de Consimaq S.R.L. II) Dos fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. 1) Una sobre el camino pavimentado de esta ciudad a la de San Nicolás de los Arroyos, Ruta Nacional Nro. 188, entre las calles Jujuy al Norte y Catamarca al sud, designado como lote 3. 2) Con frente a la calle Custodio Duarte, entre las de Catamarca y Jujuy, designado como lote 8. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. F. Qta. 54, Manz. 54 d. Parcelas 6 a y 11. Matrículas: 21.267 y 12.876. Partidas 20.477 y 31.187. Superficie: 1.365 mts. 3264 cm2 y 675 mts2. El inmueble fue utilizado como establecimiento de venta de maquinarias agrícolas, encontrándose en la actualidad desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Bases: Inmueble sito en la Prov. de Río Negro $ 66.000,00. Inmuebles de Pergamino Pcia. de Bs. As. $ 122.700,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Inmueble sito en Río Negro: Constancias de deudas: Ministerio de Economía (Dir. Gral. de Rentas) $ 837,00 Fs. 789. Inmueble sito en Pergamino Constancias de deudas: Parc. 6 a $ 924,38 Fs. 705. $ 1204,02 Fs. 707. Parc. 11 $ 589,63 Fs. 708 $ 453,57 Fs. 710. Dirc. Prov. de Rentas $ 759,27 Fs. 712. $ 3.627,93 Fs. 714. La venta de los inmuebles se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Cód. Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero (acordada del 13-12-89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual la actuaria las entregará al martillero el día anterior bajo recibo. Con respecto a las deudas de los inmuebles se seguirá el siguiente criterio: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L.C.) las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (Art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado donde se encuentran agregados informes producidos por los martilleros y sindicatura, títulos, certificados, planos y fotografías de los inmuebles cuya subasta se ha decretado. El inmueble podrá ser visitado los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2000 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/11 Nº 336.206 v. 30/11/2000

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 45 de la Capital Federal a cargo de la Dra. María Inés Azaro, Secretaría de la Dra. Beatriz M. A. de Hermida, sito en Cerrito 550, piso cuarto de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "PIRRAGLIA JUAN CARLOS c/EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS S.A. s/Despido", Expediente 11.003/99 que el martillero Ricardo A. Placona rematará el día cinco de diciembre de dos mil a las nueve horas veinte minutos en la oficina de subastas judiciales sito en Teniente General Juan Domingo Perón número un mil doscientos treinta y tres de esta Ciudad (Acordada veinticuatro/dos mil) los siguientes bienes: un analizador de gases de automóvil marca MotorsCan, Gasmóvile 8010 número 345 y un elevador de autos marca Celette Eco 2000 número 9997 color naranja. Ambos en el estado en que se encuentra y exhiben. Sin base, al contado y al mejor postor. Serán exhibidos en el Salón San Cayetano, sito en Humberto Iº 2042, Capital, a partir de su publicación en días hábiles de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas. Comisión diez por ciento. El comprador deberá además abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) conforme lo decretado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Acordada Nº 10/99. La entrega a los adquirentes se efectuará en el lugar de exhibición y en los horarios fijados dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Beatriz M. A. de Hermida, secretaria.

e. 24/11 Nº 336.199 v. 27/11/2000

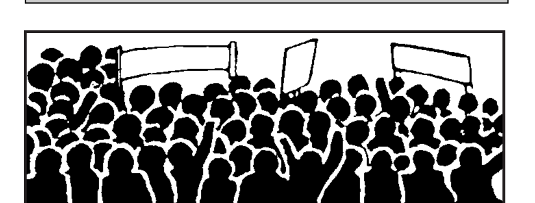
JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Junín (B) a cargo del Sr. Juez Alberto Patricio Santa Marina, hace saber por 2 días que el martillero Luis Alberto Buffoni, Tº V, Fº 2463 del C.M.C.P.DJ.M. subastará al contado y mejor postor el día 12 de diciembre de 2000 a las 11:00 hs. en el salón de la Coop. Hospital Julio de Vedia "Abuelo Julio" sito en Av. T. Cosentino Nº 1245 de la ciudad de Nueve de Julio (B) el siguiente bien inmueble ubicado en la intersección de las calles La Rioja y Lagos del ejido de la Ciudad de Nueve de Julio (B), identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 51-d, Parcela 1, Partida 15896. Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base $ 55.198. El bien sale a la venta desocupado. Seña 30%, Sellado de Boleto 1%, Comisión 3% a cargo de la parte compradora. Procede la compra en comisión. Asimismo y autorizándolo el art. 570 de C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre de acuerdo a las siguientes disposiciones: a) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la gerencia de la casa acreedora) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. b) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña establecida con más la comisión respectiva dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, deberá acompañar copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. c) A tal efecto se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraff o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma en la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate a que se refiere, autos y Juzgado interviniente. d) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta al inicio del remate del bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta deberá ser firmada por el secretario del Juzgado Interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionadas en la sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. e) En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se producirá un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieran presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. f) Se dispondrá la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y se dará cuenta documentada de ello. g) Se hace saber a los oferentes que transcurridos tres días de recibida la comunicación de haberse aprobado el remate —que el martillero realizará—, el adjudicatario deberá concurrir para la firma del boleto, bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. El saldo deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a favor de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado (Art. 41 C.P.C.C.N.). Visita del inmueble: días 28 y 29 de noviembre de 2000 de 16:00 hs. a 18:00 hs. de acuerdo a lo establecido por el art. 579 del C.P.C.C.N. el martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer del bien antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (Art. 586 del C.P.C.C.N.). Se adeuda: Municipalidad al 3/10/2000 $ 1.117,32, Azurix S.A. al 3/10/2000 $ 456,40, Coodecoop al 3/10/2000 $ 387,52, Obras Sanitarias al 4/10/2000 $ 872,54, C.E.C. Mariano Moreno al 3/10/2000 $ 852,20. Venta decretada en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ROSALES, ALFREDO HECTOR y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 16046. Dr. Juan A. Bazzani, secretario. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario El 9 de Julio de la ciudad de Nueve de Julio.

Junín (B), 14 de noviembre de 2000.
Juan A. Bazzani, secretario.

e. 24/11 Nº 70.802 v. 27/11/2000

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA (M.U.V.)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA (M.U.V.) s/Reconocimiento - Capital Federal", Expte. Nro. 314/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Respecto al nombre y sigla adoptado, y conforme lo prescripto por el art. 14 de la Ley 23.298, notifíquese a las demás agrupaciones de trámite de reconocimiento, partidos políticos distritales, nacionales, como así también al Sr. Procurador Fiscal Electoral del nombre 'MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA' y sigla 'M.U.V.' que fuera adoptado por la entidad de autos con fecha 9 de noviembre de 2000, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación y sigla pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)". Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, secretario electoral.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.

e. 23/11 N° 336.148 v. 27/11/2000